



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO - PERIODO LEGISLATIVO 2022, FECHA LUNES 09 DE MAYO DEL 2022, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, SR. GERARDO ARENAS MONGE.

En el Hemiciclo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, sito en la Avenida de La Cultura N° 732, siendo las 9:00 a.m. horas del día Lunes 09 de Mayo del año 2022. el señor presidente del Consejo Regional señor Gerardo Arenas Monge, hace el llamado a los señores consejeros Regionales para que estén atentos al llamado de lista por parte del secretario técnico del Consejo Regional, para iniciar con la Quinta Sesión Ordinaria 2022.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Saludando la presencia de los consejeros Regionales representantes de las trece provincias de nuestra majestuosa Región del Cusco hacemos el llamado de lista de asistencia a esta Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco periodo legislativo 2022.

|  |          |
|--|----------|
| CONSEJERO REGIONAL NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN      | PRESENTE |
| CONSEJERA REGIONAL VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS        |          |
| CONSEJERO REGIONAL ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL TOMAS MAMANI QUISPE               | PRESENTE |
| CONSEJERA REGIONAL ROLANDO CORNEJO SANCHEZ           | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA      | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL GERARDO ARENAS MONGE              | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL BENICIO TORRES CHIRA              | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE       | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA    | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL JORGE LUIS SEGURA TTITO           | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL FELIPE PACURI FLORES              | PRESENTE |
| CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI         |          |
| CONSEJERO REGIONAL MARIA REGINA BECERRA HUANACO      | PRESENTE |
| CONSEJERA REGIONAL NESTOR VELASCO CASTILLA           | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS        |          |
| CONSEJERO REGIONAL JOSE LEONARDO MELO CCOPA          | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL JUVENAL ORMACHEA SOTO             | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL BERNARDINO LIPE PERCCA            | PRESENTE |
| CONSEJERO REGIONAL RONALD JAIME GUTIERREZ ARANIBAR   | PRESENTE |

se encuentra en este momento 17 consejeros presentes, por tanto, existe el Quórum reglamentario de ley para que su presidente de por instalada esta magna Sesión.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias señor secretario dándoles la bienvenida a todos los consejeros presentes habiendo el quorum correspondiente para esta Quinta Sesión Ordinaria instalamos, ya estando instalada esta Sesión saludamos en nombre del Consejo Regional a los representantes de diferentes instituciones, dependencias que han sido invitados justamente para hoy si alguno de los representantes están por favor en la parte de atrás invitamos que puedan pasar adelante y también solicitamos señor Secretario o al personal que pueda colaborar en acondicionar la silla, bien inmediatamente señor si hubiera dispensas ponga usted a conocimiento del pleno.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** No existe dispensas presentadas para el día de hoy Presidente le pido permiso para llamar asistencia a la Consejera Heidi Hanco Mahuantiari.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante queda autorizado.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-**

|  |          |
|--|----------|
| CONSEJERA REGIONAL JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI | PRESENTE |
|--|----------|



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien no habiendo dispensas, antes atendemos la cuestión previa del consejero Bernardino, adelante usted.

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.-** Señor Presidente cuestión previa, muchas gracias señor Presidente en primer lugar saludarlo a usted como también a la mesa directiva y por intermedio de su persona a los colegas consejeros, consejeras y a todos los presentes, señor Presidente quisiera pedir dispensa o permiso perdón solamente por una hora tengo una reunión en la oficina de Gestión de Proyectos el permiso sería a partir de estos minutos por una hora en este caso sería hasta las 10:16 por favor.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien hay que tomar en cuenta de que esta es una sesión Ordinaria y creo que está convocado con una anticipación prudente precise usted la reunión el motivo con quienes para que tomen conocimiento el Consejo en pleno y puedan autorizar o desautorizar.

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.-** Bien muchas gracias señor Presidente es una reunión de coordinación sobre el proyecto del distrito de Ccatcca provincia de Quispicanchi es una reunión de coordinación sobre el nivel de trabajo que viene dando sobre este proyecto.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien tienen conocimiento colegas Consejeros respecto a la petición del consejero Bernardino en todo caso vamos a tomar la decisión correspondiente de autorizar, desautorizar o abstención respecto a su petición de permiso, los consejeros que están de Acuerdo en autorizar levanten la mano, conteo por favor 14 votos, los que no están de Acuerdo, abstenciones alguna abstención consejero Tomas a favor 16 favor, Consejero Pacuri adelante ha sido aprobado consejero Bernardino.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Un saludo cordial a usted a los distinguidos visitantes que están en la mesa directiva a todos los colegas consejeras y consejeros Regionales, quiero solicitar permiso solamente por una hora de 11 a 12 del día llega una delegación de comuneros del distrito de Condorama con la finalidad de iniciar unos trámites en Electro Sur Este me han pedido que los acompañen yo les he informado que estoy en Sesión y que solamente voy a ir les voy a poner en contacto y nuevamente retorno eso me va a tomar más o menos una hora nada mas presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien igualmente el consejero Felipe solicita permiso antes de llegar a votación vamos a acceder su cuestión previa.

**SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL. –** Para saludarlo con mucho respeto señor presidente por su intermedio también dar la bienvenida a los funcionarios de las diferentes intenciones igualmente un saludo cordial a los señores consejeros referente a este punto Presidente tenemos que reiterar nuestra preocupación este es una Sesión Ordinaria y convocada para todo el año pero estaba viendo de qué hay pedidos de permisos y eso en nuestra sección desmerece yo no estoy en desAcuerdo estoy de Acuerdo que hay situaciones que cada consejero tiene a última hora somos representantes pero estoy ya debía determinar presidente ya estamos en un desorden presidente yo voy a apoyar el permiso del consejero porque se lo merece porque aporta con su participación pero hay que tomar en cuenta para las próximas presidente más seriedad de Acuerdo presidente muchas gracias por mí intervención.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien creo que también estamos en marco de nuestros derechos se presentan a veces algunas urgencias antes tome asistencia señor secretario a la consejera Victoria que acaba de llegar siendo las 9:20 estamos con 10 minutos de retraso podríamos decir adelante.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-**



VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS

PRESENTE.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien entonces ponemos a consulta del pleno sobre la consulta del consejero Felipe y de hecho la participación del consejero Néstor también es coherente sin embargo hay que entender las urgencias que se presentan en mas este tipo de situaciones también están considerados en nuestro RIOF los consejeros que están de Acuerdo en autorizar el permiso del consejero Felipe que levanten la mano los que no están de Acuerdo bien ha sido autorizado por mayoría consejero Felipe su salida desde las 11 hasta las 2 seguramente usted va a tomar en cuenta bien señor Secretario tenga usted la bondad de dar lectura a la convocatoria correspondiente. cuestión previa consejero Winder adelante.

**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL. -** Gracias presidente colegas consejeros, consejeras bueno mi petición como cuestión previa es referido al consejero Eduardo Troncoso Vargas Troncoso hay un Acuerdo Regional de qué está suspendido pero todavía no está en ejecución no sabemos cuál es la razón porque en varias sesiones ya se le ha privado el derecho de su participación consejero todavía está en ejercicio, todavía no hay una Resolución definitiva en última instancia del Jurado Nacional de Elecciones por consiguiente a efectos de que evitar cualquier irregularidad y respetando el debido procedimiento administrativo dentro del principio de doble instancia se debe resolver en este acto señor presidente por cuanto puede generar problemas al Consejo de estaría vulnerando los derechos esa es mi participación presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien al respecto voy a ceder la palabra a nuestros asesores legales para que nos puedan aclarar respecto a su cuestión previa es procedente, no es procedente en el marco del reglamento de organización y funciones, en el marco también a nuestros Acuerdos Regionales que ha sido publicado en el día 13 de abril desde esa fecha prácticamente el consejero Eduardo estaría suspendido de sus funciones sin embargo sigue siendo consejero eso nadie le ha quitado pero no está en sus funciones eso creo que sería importante que nos aclare el doctor el abogado o asesor correspondiente.

**ABOG. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias señor Presidente, saludar a través suyo a los consejeros presentes así como a la población de Cusco en general que viene siguiendo la presente sesión el procedimiento que se ha instaurado Data incluso de la convocatoria a la Tercera Sesión Ordinaria esto es desde el día 14 de marzo del año 2022 con posterioridad a ello se ha seguido todo el procedimiento el debido procedimiento se ha respetado y en esa oportunidad incluso los abogados del consejero suspendido son los que han intervenido incluso también se le ha dado la oportunidad al mismo consejero para que pueda efectuar su defensa en su oportunidad también los consejeros efectuaron las consultas las mismas que han sido absueltas, respecto al procedimiento está ha sido enmarcado dentro de lo que la misma Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece el artículo 31 es específico en el trámite que se otorga en el trámite de suspensión nos encontramos en un ámbito cuando ya se implementa la suspensión en un tema netamente administrativo el Consejo Regional no ha recibido ninguna medida cautelar vía proceso de Amparo u otros análogos que el consejero haya hecho valer afecto de suspender la vigencia de una norma donde dice el Consejo Regional emite un Acuerdo De Consejo Regional y ese Acuerdo De Consejo Regional que entra en vigencia para todos los efectos al día siguiente de su publicación y en este caso el Acuerdo Regional ha sido publicado el día 13 de abril Consecuentemente vigente desde día 14 para todas las entidades direcciones y personas en este Acuerdo De Consejo Regional no requiere ser notificado en forma reitérese personal a cada quien para su cumplimiento sino que es de cumplimiento obligatorio reitero desde el día siguiente de su publicación desde el día 14 Consecuentemente si fuera lo contrario simplemente los Acuerdos Regionales no tendría ningún tipo de vigencia tendrán que ser simplemente supeditados a su vigencia de Acuerdo a la posibilidad de cualquier ciudadano de cuestionar la misma y eso no es así los Acuerdos Regionales son de obligatorio cumplimiento desde el mismo momento o desde el día siguiente de su publicación ahora bien respecto del pedido el consejero Winder en todo caso no se enmarca dentro de ningún procedimiento administrativo la petición que viene efectuando si él viene efectuando en este momento un recurso de reconsideración a favor del consejero Eduardo Vargas Troncoso en todo



caso para poder determinar la misma solicitaremos que para poder analizar desde asesoría del Consejo Regional solicitaríamos en todo caso que él Consejero Winder especifique qué tipo de recurso es el que está presentando a favor o en todo caso de consejero Eduardo Vargas Troncoso si es una reconsideración, una apelación, o una nulidad posiblemente o simplemente es un hecho personal de parte de él ahora Bien dentro de la agenda de la presente convocatoria también se tiene el recurso de reconsideración que se va a tocar más adelante recurso de reconsideración que ha presentado ya por el consejero Eduardo Vargas Troncoso incluso existe otro escrito que ha presentado el mismo que también se encuentra agendado para fines de la presente sesión Consecuentemente consideramos señor presidente, señores consejeros que ha sido ampliamente debatido ya en el anterior sesiones cuando se procedió a la suspensión por parte del Consejo Regional es que sea respetado uno el debido procedimiento 2 el derecho de defensa qué es lo que en todo caso pregona en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales a efecto de proceder a la suspensión siempre dejando expresa constancia que la opinión que nosotros vertimos no es vinculante finalmente es el Consejo Regional quién determina, quién determina si accede a nuestra posición que nosotros como asesores asumimos sin embargo nuestra posición siempre ha sido técnica y no política es cuánto podemos referir señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**-En todo caso consejero Winder sustente usted su petición, su cuestión previa en qué Norma, administrativa o legal se enmarca para poder pasar a debate, cuestión de orden adelante consejero Néstor Luna.

**SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.** – Señor presidente cuestión de orden, Gracias presidente nosotros tenemos una agenda y establecida en el punto 4 tenemos este asunto que tratar entonces aguardaríamos que llegue este momento para poder tratar este punto, en ese momento ya habrá la intervención se dará lectura los documentos todo ello y se definirá entonces yo pido a su presidencia que considere también lo que está pidiendo cuestión de orden para un poquito normalizar, ordenar nuestra Sesión Ordinaria presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**-Correcto pero es importante las razones por las cuales solicitar su cuestión previa, consejero Winder por favor.

**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL.** - Gracias presidente, he pedido cuestión previa por qué trata de su asistencia ya se está privando del derecho de concurrir normalmente a este hemicycle, es cierto claro está el procedimiento pero ese procedimiento el Acuerdo Regional está cuestionado, está ejerciendo su derecho debidamente el consejero está cuestionando el Acuerdo, todavía no ha concluido está pidiendo recurso de reconsideración luego tendrán derecho a recurso de apelación, Entonces ese es el procedimiento regular el debido procedimiento administrativo mientras que no haya una decisión final el consejero está en ejercicio a eso va porque en este momento ya se le está privando el derecho de participar en este pleno, en esta sesión es por eso mi petición cuestión previa presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**-Haber consejero Pacuri adelante.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.**- Bien previamente presidente con el debido respeto obviamente quiero expresar que las afirmaciones que acaba de hacer el asesor legal no son correctos no se enmarca dentro del principio de legalidad acaba para este caso en suspensión decir que el Acuerdo Regional está vigente desde el día siguiente de su publicación y eso es totalmente falso de Acuerdo al artículo 32, 31 inclusive no las resoluciones surte efectos desde el momento que es notificado y así lo dice nuestro RIOF y hemos cometido un grave error cuando se le impide participar a este consejero o ex consejero Regional en la Sesión Extraordinaria en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del día 20 de abril y sabe cuándo se le notifica nos han cursado ahora con la convocatoria la notificación se le hace recién el día 21 de abril para el surte efecto si es que no apela dentro de los 15 días obviamente la cosa queda consentida, ejecutoriada o sino formuló un recurso de apelación pero para él los plazos empiezan a correr a partir del día 22 Un día después de la notificación y no cómo probablemente por una equivocada asesoría se le



impidió participar a este consejero el día 20 cuando aún no había sido notificado esto ya se ha comunicado señor presidente a través de un documento lamentablemente el oficio no tiene fecha pero recurso ingreso el día 20 mismo de abril seguramente lo presentó el consejero Vargas se nos ha comunicado a todos con este documento, este documento debe ser tratado o no debe ser tratado yo creo que la cuestión previa a la que se refiere el colega magíster abogado Pastor Canahuire va precisamente en resolver el principio de legalidad porque acá inclusive en este documento que seguramente lo han leído todos ustedes prácticamente está planteando y si no se atiende su precisión ira a la vía constitucional de Amparo y será planteado contra todos los consejeros Regionales por favor se trata de ver las cosas con más seriedad estoy de Acuerdo procede la suspensión nadie discute eso pero vamos a debido procedimiento vamos al camino correcto que debe ir vamos con el principio de legalidad no cometiendo abusos, no abuso de derecho no, yo creo presidente por eso y les pido colegas consejeros que evaluamos esta situación porque encima se nos viene una acción de Amparo y después eso qué significa inhabilitación para nosotros una serie de cosas acá lo dice en su documento y yo lo leído espero que la hayan leído también, presidente yo respetuosamente por favor y no quiero enfrentarme con asesoría porque finalmente las opiniones de asesoría tampoco son vinculantes porque acaba de hacer una apreciación incorrecta nuestro Asesor a quien respeto obviamente por lo tanto le pido y pido a los colegios consejeros con respeto que se admita la cuestión previa que acaba de solicitar el consejero Pastor Canahuire muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien Consejero Felipe seguidamente De todas maneras este tema tiene que ser dilucidado y no va a quedar así vamos a ceder la palabra a nuestro asesor para que aclare la cuestión previa que ha solicitado el consejero Winder adelante Doctor Michael.

**ABOG. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Perdón presidente cuestión previa con las disculpas del caso antes de que intervenga el Dr. Michael.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejera María.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente se ha entendido de que la petición o la solicitud del consejero Winder es permitir de la asistencia del consejero a esta sesión, entonces sí ese es un pedido mejor que lo haga en pedidos porque en cuestión previa estamos generando un debate insulso que sea un pedido y el pedido aprobamos acá para la orden del día y allí se determinará y en ese momento se debate entonces creo que los procedimientos también hay que ser respetuosos cómo piden respeto para todos los consejeros hay que ser respetuoso también del ordenamiento que tenemos en esta sesión gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien bueno el doctor Michael aclare y vamos puntualizando.

**ABOG. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente y señores consejeros en principio precisar que no nos encontramos ante una Resolución administrativa es un Acuerdo de Consejo Regional es una norma que emite el Consejo Regional ahora bien el artículo 119 de reglamento de organización y funciones del Consejo Regional que está vigente que ha sido publicado en el diario oficial El Peruano indica en la parte ínfima de la misma que está los Acuerdos de Consejo Regional entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación eso es puntual el artículo 119 del RIOF del Consejo Regional ahora bien el marco legal se encuentra establecido en la Ley Orgánica de gobiernos Regionales el artículo 31 de la misma establece cuál es el procedimiento y el procedimiento no está a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, la suspensión está a cargo específicamente del Consejo Regional, el Jurado Nacional de Elecciones interviene en una etapa posterior siempre y cuando no exista ningún recurso pendiente por parte de suspendido es decir



no presenten ni recurso de reconsideración ni apelación se tendrá el Consejo Regional arma todo el expediente y remite a Jurado nacional elecciones para que esté determine, revise y acredite en todo caso al accesitario ahora si existiese un recurso de reconsideración cómo el presente caso ante la suspensión del cargo de consejero es el Consejo Regional quién resuelve está reconsideración incluso posterior a ello una vez notificado el recurso reconsideración el consejero suspendido tiene hasta 10 días hábiles todavía para presentar un recurso de apelación pero este recursos de apelación no lo resuelve Consejo Regional lo resuelve específicamente el Jurado Nacional de Elecciones a quién se remite todo el expediente y será el Jurado que en ese momento asuma competencia no antes no existe ningún procedimiento ninguna norma legal en todo caso me remito a las normas que se encuentran vigentes de que no existe ningún procedimiento previo ninguna Norma ni en la Ley Orgánica de gobiernos Regionales ni en el RIOF ni en la Constitución ni en ninguna otra Norma qué establezca que sea el Jurado quien asuma previamente la competencia respecto del pedido de suspensión y en el pedido de suspensión es específico solo hay que verificar si estamos ante una sentencia de segunda instancia y en este caso es la sala penal es una segunda instancia lo otro que se tiene que verificar es que sí estamos ante un delito doloso evidentemente es un delito doloso que tiene pena privativa de libertad ya se ha indicado que incluso en el caso de consejero Eduardo no requería mayor análisis por qué el análisis de fondo de la sentencia no corresponde al Consejo Regional, el Consejo Regional no es una instancia de revisión de las resoluciones judiciales eso le corresponderá la Corte Suprema dónde ha Interpuesto el Consejero Eduardo Vargas conforme los argumentos ya precisados en las anteriores sesiones ha presentado su recurso de casación respecto de la vigencia señores consejeros y ha hecho alusión al consejero Pacuri del artículo segundo de la modificación indica el Consejero Pacuri eso hay que tener mucho cuidado con la interpretación del Acuerdo de Consejo Regional el Acuerdo de Consejo Regional el 080 el artículo primero de la parte resolutive netamente hace referencia a la suspensión del cargo eso es el artículo primero no hace alusión a ningún otro extremo solo la suspensión y esa suspensión cuánto se ejecuta al día siguiente de su publicación de Acuerdo al artículo 119 de RIOF entonces el artículo segundo ya es un trámite distinto no confundamos el artículo segundo de este Acuerdo de Consejo Regional es netamente para un tema de cuidar el debido procedimiento de darle oportunidad a que ejerza su derecho de defensa eso es de que justamente se le dé a conocer al consejero suspendido de que él tiene derecho y así se dice el Artículo Segundo encárguese a Secretaria de Consejo Regional la notificación del presente Acuerdo de Consejo Regional al señor Eduardo Vargas Troncoso para que conforme a su derecho accione los recursos que viera por conveniente conforme a la Ley Orgánica de gobiernos Regionales es decir expresamente es artículo segundo este Acuerdo de Consejo Regional hace referencia solo y Únicamente se me están ubicados de manera personal la señora de Eduardo Vargas Troncoso para que se compute el plazo para que el presente si así lo viera por conveniente en su recurso de reconsideración o no Eso es en relación al mismo y este Acuerdo de Consejo Regional en efecto ha sido justificado debidamente en su domicilio del señor Eduardo Vargas Troncoso esto es en la calle compañía de Chinchaypujio Anta dónde se ha trasladado la secretaría de Consejo Regional conforme a sus atribuciones y ha sido debidamente recepcionado por un familiar directo del consejero Eduardo Vargas Troncoso y este hecho se trasladó Incluso en que justamente computando este plazo es que él ha Interpuesto su recurso de reconsideración que el día de hoy se va a revisar por parte del Consejo Regional esto es en cuánto podemos informar señor presidente

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien antes para evitar problemas registra la asistencia del consejero Braulio quién Ya estuvo hace rato en la sesión por la importancia de la información que vivimos recibiendo no se ha registrado.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-**  
BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS PRESENTE.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien en todo caso el doctor Michael en este momento yo le hago la consulta en nombre del pleno también sobre la petición del consejero Winder y también sobre la aclaración y podemos decir sobre el reforzamiento del consejero Pacuri a qué decisión o a qué conclusión llegamos doctor Michael, consejero juvenil.



**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente cuestión previa, previo un cordial saludo a su persona y a todos los invitados Consejeros y a todos los presentes respetable la opinión legal de todos los que nos han antecedido, pero por una situación práctica señor presidente en consideración a que tenemos invitados en esta sesión este tema está generado en el punto Tres de nuestra agenda creo que ahí se puede discutir con amplitud si el recurso de reconsideración se admite o es declarado a favor del consejero, presidente se le incorporara a la sesión se le considera la asistencia y creo que arreglamos de esa manera en todo caso que se discuta el tema en él punto que está agendado y continuemos normalmente con la sesión yo creo que hay que tener también respeto y consideración también a las personas que hemos invitado más allá de las consideraciones legales que han manifestado, el tema está agendado gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Sí pero hay que entender de que si se considera o considera como asistente tiene que ser desde los primeros momentos de la sesión entiendo por ese lado eso por favor aclare doctor para terminar porque aquí nos están esperando los representantes de diferentes municipalidades dependencias que han sido invitados y debemos de continuar con nuestra sección por favor doctor Michael.

**ABOG. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si, presidente incluso los asesores en forma colegiada hemos emitido nosotros uniforme por escrito eso para que en todo caso conocimiento de todos los consejeros el mismo que incluso ha sido socializado por todos hemos reitero suscrito este informe en los términos ya expuesto en este momento y de forma colegiada reiteramos que el cargo en todo caso de la consejería se encontraría suspendida en este acto de Acuerdo al Acuerdo de Consejo Regional no cabrían en todo caso la petición consideramos nosotros de carácter vinculante que el pedido del consejero Winder sea amparado más allá que en la misma no encontramos dentro de nuestro reglamento en qué momento se encontraría o en cuáles de los procedimientos se encontraría enmarcado si fuera una moción de orden del día están no se enmarca dentro del artículo 103, el 103 establece ciertos requisitos para que sea considerado como tal esto En todo caso no está sustentado con el plazo que establece este artículo 103 tampoco encontramos otro procedimiento En todo caso consideramos que sea la mesa directiva y el Consejo Regional quién asume una decisión al respecto esto es respecto de determinar cuál es el procedimiento que se va a otorgar al pedido que ha efectuado el consejero Winder Pastor Canahuire Vera.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Ya tenemos dos propuestas este tema se aborda en la agenda en el punto Agendado sin embargo hay que ver también el tema de garantizar la asistencia del consejero sí estamos de Acuerdo por decir en qué el consejero sea reconsiderado como asistente a esta sesión tengamos que en este momento a llevar a votación o en su defecto como plantea los colegas consejeros de que ya sea en su momento en la agenda que se ha previsto para ya pasar a los siguientes puntos por favor alguna opinión más de algún consejero o asesor legal para que esto quede claro, Consejero Jorge adelante Usted.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente Muchas gracias muy buenos días con todos los integrantes del Consejo Regional a los funcionarios invitados presidente creo que por una cuestión de orden hay que respetar la agenda programada si nuestro colega consejero Winder Pastor ha hecho un pedido creo que está válidamente revisarlo en el estadio de pedidos entonces inclusive eso está agendado en el tercer punto de la agenda para poder tratar y no aperturas debate por una cuestión de respeto a nuestros invitados hay que acelerar con la agenda y si lo materializa en la estación de pedidos se va a debatir en la estación de pedidos Presidente yo creo que usted como dirige la mesa directiva en el pleno del Consejo Regional darle el orden esta sesión porque estamos generando debate de algo que se puede material en los siguientes puntos presidente por favor prosigamos ya se ha dado por instalado válidamente sigamos con lo que dice en la agenda y si hay qué materializar en el estadio de pedidos por algún consejero que lo materialice en la estación correspondiente o por último se va a debatir o discutir como lo ha dicho muy bien el consejero Juvenal Ormachea en el punto número tres que está agendado Gracias presidente.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien son tres propuestas alguna otra propuesta similar al de consejero Winder no hay por mayoría prácticamente no por mayoría sino por propuesta del tres consejeros vamos a continuar con la sesión inmediatamente vamos a tener que solicitar a nuestro señor Secretario para que pueda dar a la convocatoria porque inclusive antes de que se puedan leer la convocatoria si ha hecho la cuestión previa adelante señor secretario.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien presidente Convocatoria a Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco de conformidad con lo establecido por el Inciso c) del Artículo 24º, concordante con el Artículo 50º y el Artículo 78º y siguientes del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco aprobada por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, en concordancia con el Literal b) del Artículo 14º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LES CONVOCA a la QUINTA Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco - Periodo Legislativo 2022, la misma que se desarrollará de forma presencial conforme al siguiente detalle:

FECHA : Lunes 09 de mayo del año 2022.

HORA : 09:00 a.m. (se ruega puntualidad).

LUGAR : Hemiciclo del Consejo Regional de Cusco

AGENDA:

- Lectura y aprobación de Actas:
  - 2021: Extraordinarias: 42da. Sesión Extraordinaria de fecha 30-11-2021
  - 2022: Ordinaria: 3da. Sesión Ordinaria de fecha 14-03-2022. Extraordinaria: 7ma. Sesión Extraordinaria - Continuación de fecha 16-02-2022.
- Despacho
- Informes
- Pedidos
- Orden del Día:
  1. INVITACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA - CUSCO) - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL - CUSCO) - MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM) - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA - CUSCO) - GERENCIA REGIONAL DE SALUD (GERESA - CUSCO) - DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP - CUSCO); A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CAUSADO POR LAS LADRILLERAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA. (ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2022-CR/GR CUSCO).
  2. CONVOCATORIA AL PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO; E INVITACIÓN AL PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA - CUSCO) PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES LEGALES ASUMIDAS EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CAUSADO POR LAS LADRILLERAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - CUSCO, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA. (ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2022-CR/GR CUSCO)
  3. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN FORMULADO POR EL CIUDADANO EDUARDO VARGAS TRONCOSO, CONTRA EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2022-CR/GR CUSCO, QUE ACORDÓ SUSPENDERLO EN EL CARGO DE CONSEJERO REGIONAL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ANTA. POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 31º DE LA LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, MODIFICADA POR LA LEY N° 28961, CONCORDANTE CON EL LITERAL c)



DEL ARTÍCULO 30° DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL.

Después de esa tercera agenda no se ha consignado en la convocatoria pero estamos haciendo alusión al Acuerdo de Consejo Regional 093 por el cual se reprograma la convocatoria a Sesión del pleno del Consejo Regional al Gerente Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional del Cusco Ing. Iván Prado Barreto a fin de que informe sobre los siguientes temas, masificación del Gas Natural, detalle de los gastos económicos realizados por dichos temas desde el año 2019 hasta la fecha actual es decir adquisición de servicios, consultorías y otros gastos realizados ejecutados durante el año 2019, 20 y 21 consultorías requeridas por la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos realizas y ejecutadas durante los años 2019, 2020 y 2021 dicha convocatoria está en el marco reitero del Acuerdo de Consejo Regional 93 del presente año en su artículo segundo indica que su informe se desarrolla en fecha lunes 9 de mayo del presente año dicho Acuerdo esta correctamente notificado a despacho del Gobernador Regional estando publicado en la página web del Gobierno Regional Cusco.

5. DICTAMEN N° 006-2022-GR CUSCO-CRC-COPPATA, SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL, QUE PROPONE ENTRE OTROS ASPECTOS: “APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 233-2021-CR/GR CUSCO, POR EXISTIR ERROR ARITMÉTICO EN LOS MONTOS FINALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017-2021-OEC/GR CUSCO”. DICTAMINANTE: COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN.
6. PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL, QUE PROPONE ENTRE OTROS ASPECTOS: “DECLARAR DE NECESIDAD REGIONAL Y PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCARANI - PAUCARTAMBO, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGIÓN CUSCO, CON CUI N° 2230327 EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2022”. PROPONENTE: CR JOSÉ LEONARDO MELO CCOPA.
7. PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, QUE PROPONE ENTRE OTROS ASPECTOS: “DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA XI FERIA DE AVES DE SUDAMÉRICA 2022 CUSCO- PERÚ, A FIN DE PROMOVER E INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE Y FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TURISMO A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”. PROPONENTE: CR COMISIÓN ORDINARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mis más sinceras consideraciones, atentamente Mgt. Gerardo Arenas Monge, para tal fin Presidente doy cuenta respecto del primer punto de los oficios pertinentes a los profesionales.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien colegas consejeros Colegas consejeros para poder desarrollar nuestra sesión solicitaría por favor solicitar al pleno del Consejo de que podemos trasladar las estaciones cómo la lectura y la aprobación de actas, despacho, informes, pedidos, orden de día después del informe que nos puedan dar los señores que han sido invitados porque en este desarrollo de las estaciones vamos a demorar seguramente un par de horas tal vez porque está la lectura del acta porque ya están presentes 9 en punto los señores representantes de las municipalidades como también de las otras dependencias podamos atenderlos primeros ellos y después proseguir con nuestras estaciones sin embargo es una petición es una propuesta que les hago podamos determinarlo en votación antes cuestión previa consejero Cristian.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente muy buenos por favor le pediría que aclaremos un poco cual es la agenda del día de hoy porque en el documento que se hace llegar dentro de los plazos a mi despacho solamente existen 6 puntos de agenda lo cual motivo que me apersono a la Secretaría Técnica para indagar sobre el Acuerdo Regional que convocamos al Gerente Regional Energía y Minas que por cierto no está en la



agenda tampoco ha sido leído porque hay un correo que el técnico en el que digamos tiene una suerte de fe de erratas e indica que sí estaría convocando creo que por respeto al público a los medios de prensa y obviamente a los Consejeros Regionales es importante presidente que se haga una adecuada lectura de Cuál es la agenda para el día de hoy considerando un detalle importante qué voy hacer lectura la ley 31433 que entró en vigencia desde el 7 de marzo del 2022 que detalla sobre la modificatoria del artículo 14 qué puntualmente deben ser publicado a través del portal electrónico del Gobierno Regional y se difunde a través de este medio no solamente la agenda si no las actas de las sesiones entonces presidente Vamos a ordenarnos un poco porque creo que incluso este tipo de errores genera que algunos consejeros califiquen a los abogados al secretario técnico y a usted mismo de alguna forma Entonces le pediría a través suyo que el Secretario Técnico haga una lectura adecuada del acta de reunión del día de hoy y que nos indique Cuales son los puntos de agenda si Existe alguna rectificación Cómo va el tema del Gerente de Energía y Minas y sobre todo de donde sale este punto Número 7 que no estaba considerado en la agenda original gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien respecto a ello doctor Alex debe aclarar claramente para los señores consejeros presentes de que si ha habido una omisión las razones por favor doctor Alex

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si presidente muy puntual el primer punto de la agenda es la invitación a los visitantes para ver el caso de la contaminación de las ladrilleras, el segundo punto es la convocatoria al Procurador Público de la municipalidad de San Jerónimo, así como a los representantes de OEFA tercer punto es la reconsideración del consejero Eduardo Vargas Troncoso el cuarto punto es el que ya también expresado respecto a la convocatoria ya materializada en el Acuerdo Regional 93 qué convoca al Gerente Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos es decir está después de la reconsideración está el tema referido a la convocatoria dispuesta ya en el Acuerdo 93 al Gerente Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos luego está el dictamen 06 de COPPATA proyecto de Acuerdo Regional del consejero Leonardo Melo Ccopa y finalmente el proyecto de Acuerdo Regional de la comisión de cultura turismo y defensa del patrimonio.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Sí lo que hay que aclarar es que el doctor Alex porque ha omitido el considerar en la convocatoria propiamente dicha para hoy para la sesión ordinaria por qué existe un Acuerdo Regional que está prácticamente considerando en el punto Quinto correcto creo que eso tendríamos que tal vez consultar al Consejo al pleno sí considero o no porque ha sido omisión suya la no haber considerado simplemente en la convocatoria porque en sí el Acuerdo Regional ya está tácitamente convocando al funcionario de quién estamos hablando entonces no sé sería reconsiderar este punto porque ya existe un Acuerdo Regional para que podamos abordar como último punto o en su defecto como Quinto punto cómo lo ha visto el doctor Alex esa es la aclaración que haríamos consejeros porque ya existe un Acuerdo Regional que tácitamente está convocando sino que se ha omitido simplemente considerar en la agenda como Quinto punto, Bien lo que solicitaba para acelerar nuestra sesión colegas están de Acuerdo en que podemos trasladar nuestros estaciones de informes, despachos, pedidos, orden del día, lectura de actas y de repente al final o antes inclusive del quinto punto o Como segundo punto Tal vez terminar con nuestros invitados también el segundo punto es convocatoria al Señor Procurador que también se encuentra quien solicitamos por favor Pase adelante para que nos puedan acompañar después del segundo punto Terminado el segundo punto pasaríamos a las estaciones estamos de Acuerdo los que están de Acuerdo haber consejera María.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente cuestión previa yo tengo un oficio que he alcanzado a ustedes a fin de que el pleno del Consejo apruebe la participación en esta agenda que tenemos de la contaminación del medio ambiente por las ladrilleras ubicadas en el distrito de San Jerónimo que se permita la participación de algunas personas que aquí están sentados en la parte del público para que ellos también puedan hacer uso de la palabra y nos den también sus explicaciones sus informes que tienen, si vamos a pasar la



estación de pedidos o la de despachos no voy a tener como hacer aprobar esto presidente tendría que tomarse en consideración este oficio número 46 de mi consejería Gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si inmediatamente aprobemos el traslado de nuestras estaciones le vamos a tener a ceder la palabra para que usted haga el pedido para quienes solicitan la participación inmediatamente cedemos a los señores funcionarios representantes de diferentes dependencias para que nos informen en 5 minutos todos una vez que nos informen todos nosotros pasamos al primer punto para que ustedes también tengan que hacer las interrogaciones o las preguntas al funcionario que vean por conveniente según la información recibida y entramos a segundo punto de Debate para qué determinemos nuestras decisiones, colegas consejeros los que están de Acuerdo en que podamos trasladar el orden las estaciones de nuestra agenda como tercer punto levanten la mano Señor secretario rentero trasladar el punto, Los puntos de estaciones al tercer punto de agenda levanten la mano los que están de Acuerdo, los que no están de Acuerdo, los consejeros que se abstienen abstención uno consejero Felipe fundamente su extensión.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias el principio de legalidad significa que debemos someternos a las normas que están preestablecidas para uno o acto administrativo, en el caso del Consejo Regional tenemos un RIOF aprobado en ese RIOF aprobado establece con claridad cuál es el orden de las sesiones ordinarias no me he opuesto, no he votado en contra sin embargo por respeto al RIOF del Consejo Regional del Cusco he votado por abstenerme presidente gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Entonces inmediatamente desarrollamos el primer punto qué es la convocatoria o invitación a los señores representantes de las municipalidad provincial de Cusco está presente no cierto municipalidad distrital de San Sebastián o perdón San Jerónimo está presente San Jerónimo y al procurador muy bien, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA Cusco presente Superintendencia Nacional de Fiscalización SUNAFIL presente también, Ministerio de Ambiente, MINAM está presente no están presente, Autoridad Nacional del Agua ANA Cusco está presente autoridad Nacional no está presente, Gerencia Regional de Salud Cusco pase por favor adelante Defensoría del Pueblo, presente Defensoría del Pueblo sobre el primer punto, Consejera María está usted solicitando participación no sé de quién es el mes de la sociedad civil sería importante que esté sustente para que podamos consultarlo al pleno del Consejo adelante consejera María.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente por favor voy a solicitar encarecidamente a su mesa directiva la relación de los participantes se lo voy hacer de su conocimiento es un oficio que hemos presentado conjuntamente con el consejero Cristian López después de la participación o exposición de los invitados están poniéndose de Acuerdo quienes van hacer uso de la palabra porque aquí tenemos más de 10 personas que quisieran hacer uso de la palabra representantes de la sociedad civil Gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien sería importante que sean a lo mucho 3 participantes creo que también los pies van a hablar casi lo mismo entonces tres participantes vamos a autorizar por ser a la sustentación o informe que vamos a recibir inmediatamente por 5 minutos consejeros por 5 minutos cedemos la palabra en este caso estando presentes el Alcalde Provincial del Cusco para que nos pueda informar respecto a la contaminación por las ladrilleras en el distrito de San Jerónimo, qué acciones han realizado, qué acciones están realizando, cómo está el tratamiento respecto a este tema si tiene de repente algún funcionario qué los puede hacer que lo haga o en todo caso usted también puede tomar la palabra adelante.

**ABOG. VICTOR BOLUARTE MEDINA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.-** Muchas gracias saludo al señor presidente del Consejo Regional y a todos los señores consejeros que están presentes en esta hemiciclo permítanme saludarlos a todos funcionarios y personas que nos encontramos aquí, bien está la Gerente de desarrollo urbano de la municipalidad y Gerente medio ambiente qué pueden ampliar la información breve que tenemos en el tema de las ladrilleras de San Jerónimo el ente fiscalizador incluso ahí hay



denuncias fiscales que están en el Ministerio Público y eso tiene su propio trámite cuál es la competencia de la provincial, la competencia de la provincial es elaborar un plan regulador de la zonificación en la provincia del Cusco y entonces para eso la municipalidad incluso tiene un proyecto de 41 zonas que son de regular 41 zonas de tratamiento especial una zona de tratamiento especial es la de la ladrilleras en San Jerónimo que es lo que se necesita que la municipalidad elabore un plan específico pero ese plan específico no es solamente a criterio de la municipalidad sino que tiene que ser coordinado con una serie de distinciones de entes competentes y ese trabajo se está haciendo desde el año pasado se socializa, se hacen audiencias, se hacen piscinas y están en la última etapa ha habido una discrepancia incluso con la municipalidad distrital de San Jerónimo por si esa puede ser una zona industrial y de Acuerdo al plan urbano al plan de desarrollo urbano del Cusco no puede ser una zona industrial pero ahí hay un problema social además entonces lo que se ha quedado es que sea semi industrial de una industria liviana que permita formalizar alguna de esas industrias formalizar la significa que tengan legalidad y que por tanto pueden ser fiscalizadas por la municipalidad distrital por los otros entes competentes en el uso del combustible en la no contaminación y otras cosas El problema es que como ahora no están dentro de la regularidad de la legalidad no tienen el plan todo es clandestino también no hay posibilidad de industrializar adecuadamente una vez que se tenga el plan específico la municipalidad distrital que de fiscalizar y El compromiso es terminar ese plan específico y aprobarlo del Consejo municipal del Cusco para que la municipalidad distrital tenga un instrumento y pueda intervenir ya formalmente en ese tema eso es cuando yo rápidamente les puedo informar y más bien lo que suplicaría es a la Gerente desarrollo urbano está la arquitecta Marilin Casaverde van a dar de una reseña y también la Gerente de medio ambiente para que puedan explicar algunas cosas técnicas del compromiso es que se apruebe ese plan específico en la municipalidad provincial que es lo más antes posible será un par de meses se tendrá que aprobar el Consejo municipal y darle el instrumento legal a la municipalidad distrital para que pueda fiscalizar eso bien señor presidente y eso es cuánto puedo informar.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien muchas gracias en todo caso por 4 minutos vamos a tener la palabra a la señora representante de la municipalidad provincial para que socialice las acciones o la propuesta que ha indicado el señor alcalde.

**ARQ. MARLY CASASVERDE VARGAS, GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.-** Muy buenos días con todos Agradeciendo por el espacio que nos brindan nosotros como gobierno municipal para poder compartir, socializar todo lo que se está trabajando sobre la ladrillera en primera instancia nosotros como gobierno local de Acuerdo a la Ley Orgánica de municipalidades tenemos como función la organización del espacio a través del acondicionamiento de nuestra provincia en ese sentido las leyes sectoriales Cómo es el decreto supremo 022 de 2016 del Ministerio de vivienda establece Cuáles son los lineamientos procedimientos todos aquellas líneas que conducen el ordenamiento del desarrollo urbano sostenible en ese sentido el año 2013 la municipalidad provincial del Cusco aprueba el plan de desarrollo urbano de la provincia de Cusco con una vigencia del 2013 al 2023 aprobado con Ordenanza Municipal 032 de 2013 de la municipalidad provincial del Cusco ese documento exactamente cómo lo ha transmitido Nuestro Señor alcalde determina Cuál es la zonificación que se debe tener en la ciudad en ese sentido se hace la evaluación y se determinan 41 zonas de reglamentación especial entre ellas el sector de ladrilleras y dónde se establecen que el Acuerdo a las normas urbanas este sector debe ser atendido a través de medidas de rehabilitación de reasentamiento y de reorganización espacial para la recuperación de este sector urbano determinando inclusive que la compatibilidad de uso de ladrilleras con respecto a la parte urbana no es compatible sin embargo también refiere el reglamento de Plano urbano que esta actividad tiene que ser regulada por los medios y los mecanismos que existen para que puedan implementarse hasta su aprobación el año 2029 la municipalidad distrital de San Jerónimo alcanza una propuesta a la municipalidad provincial para desarrollar un plan específico para este sector del cual se hace una generalidades y observaciones principalmente aquellas relacionadas a los estudios especializados que requieren estos documentos por el compromiso ambiental por el sistema digamos de compromiso de conflictos sociales en el sector se requiere de estudios muy especializados se requiere también tener un estudio y una evaluación de riesgo bastante detallado y es por ello que también digamos Las observaciones al plan alcanzados por la municipalidad



distrital también han sido objeto de observación por parte del Ministerio de vivienda que es el ente sectorial que regula esos documentos llegando a un Acuerdo entre ambas instancias para que se pueda desarrollar a través de la municipalidad del Cusco puesto que cuenta con un proyecto de inversión pública que tiene el presupuesto suficiente como para poder elaborar todos estos estudios especializados en ese sentido previo a este Acuerdo a la municipalidad provincial emprende la elaboración de este documento técnico un documento que evidentemente ya cuenta con todos estos estudios especializados y pormenorizados en realidad de la evaluación de riesgo es una evaluación que se hace lote por lote una evaluación digamos donde se evalúa cada uno de los agentes que están en este conflicto del uso del suelo urbano y se determina la propuesta también para que pueda seguir presentando el proceso de elaboración participan todas las organizaciones sociales entonces productivas también las instancias públicas del gobierno Regional desde el gobierno Regional se ha participado en mesas de trabajo con la gerencia de medio ambiente la gerencia de producción la gerencia de Minas y también la gerencia de ordenamiento territorial todas estas instancias han también volcado al plan sus sugerencias y sus mecanismos que tenemos que tener en cuenta para la propuesta finalmente el documento ya terminado es expuesto también en consulta pública para su aprobación de la cual se hacen varias observaciones de algunas observaciones recomendaciones de todo los sectores de la ciudad y está consulta pública ha sido el mes de diciembre del 2021 y a la fecha el documento ha sido reajustado con todas las observaciones En el momento el documento ya está en el Ministerio de Vivienda para su evaluación y sin embargo también se siguen desarrollando mesas de trabajo en el proceso para poder establecer los mecanismos que nos permitan que esté plan pueda ser viable si bien es cierto la propuesta obedece principalmente a los lineamientos Qué establece el diagnóstico en los que nos establecen algunos criterios de organización y espacio También nosotros somos conscientes de la realidad social del conflicto social que existe en este sector y sobre todo en los temas relacionados al medio ambiente es por eso que se plantea un plan que acojan todas las normas técnicas y legales que establece el plan de desarrollo urbano cómo son de las concesiones mineras que no son competencias de plan específico pero que si tienen una relación justamente por la explotación del material que es producto de la actividad ladrillera que se lleva en este espacio es que se ha determinado estas medidas como medidas paulatinas y progresivas que permitan que esta actividad se organice y se redimensione y que a futuro en un largo plazo también se pueda restablecer en otro espacio de la ciudad, el plan de desarrollo Metropolitano de Cusco establece también la existencia de parques industriales fuera de la ciudad y por tanto uno de los compromisos también que se ha podido conversar y trabajar en esas mesas de trabajo con el Gobierno Regional es justamente el impulso y la promoción de los parques industriales no solamente vinculadas a cientos de ladrilleras sino también a otras industrias que son necesarias para nuestra ciudad son importantes Acuerdos que van a permitir la fiabilidad de este documento y principalmente la organización el ordenamiento y este progresivo desplazamiento de las actividades industriales fuera de la ciudad eso sería en términos generales sobre la propuesta del plan específico.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias seguidamente está el representante también de la municipalidad de la gerencia de medioambiente adelante tres minutos por favor.

**BLG. ROBERTO CARLOS ROJAS CÉSPEDES, GERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.-** Muy buenos días a todos los presentaciones consejeros solamente para darles algunos antecedentes desde el punto de vista Ambiental de cómo se ha desarrollado las actividades porque la pregunta que se harán ustedes también es y que se ha hecho desde el punto de vista ambiental para ver y controlar la contaminación en el sector ladrillero primero en el año 2019 en el mes de febrero la gerencia de medio ambiente de Cusco y la gerencia de medio ambiente de San Jerónimo tuvimos una reunión con el representante director de evaluación y supervisión de la OEFA del Ministerio del Ambiente para justamente tocar este punto relacionado a lo que es la contaminación ladrillera vino el jefe de la OEFA de Lima evaluación y supervisión ambiental el ingeniero Cristian Díaz con el cual sentamos posición sobre cómo íbamos a trabajar el tema del sector ladrillero como se iba a controlar la contaminación y como la OEFA iba a poder realizar su medida de supervisión orientativa al sector ladrillero recordemos que la competencia de supervisión fiscalización no es de las municipalidades es de la OEFA y está aquí la representante de la OEFA que seguro va a hablar también de los



antecedentes febrero del 2019 nos reunimos con el jefe de la OEFA segundo en el mes de marzo nos reunimos con los ladrilleros con los representantes de la sociedad civil en ese tiempo incluso estaban vivo señor Chafloque qué era también de aquí de la dirección de producción del gobierno Regional y comenzamos hacer una mesa técnica porque ya se nos veía la OEFA en el mes de agosto a fiscalizar a todos los ladrilleros en el mes de abril del año 2019 vino la ministra del ambiente vino específicamente a ver la problemática del sector ladrillero así como también hace poco ha venido el ministro del ambiente a ver el tema de los residuos sólidos en el año 2019 en el mes de abril vino la ministra a verificar cuál era la problemática del sector ladrillero desde el punto de vista ambiental y con una reunión técnica la municipalidad del Cusco la municipalidad de San Jerónimo, el sector ladrillero y la sociedad civil se quedó en un aspecto fundamental que en el mes de agosto empezar a la supervisión es por parte de la OEFA es así que se da un taller con los ladrilleros en el mes de mayo donde se dice aplico cómo se les va a fiscalizar cómo se les va a supervisar a cada uno de los ladrilleros en el mes de mayo en el mes de Julio, agosto, septiembre, empieza la supervisión orientativa por parte de la OEFA cada uno de los ladrilleros en cada uno se levanta un expediente qué seguro lo va a ratificar la jefa de la OEFA 168 a 170 y pendientes donde se recomienda cada ladrillero cuatro aspectos fundamentales que cambien el tipo de horno que cambien el tipo de combustible que utilizan hasta la fecha qué tipo de residuos genera qué van a hacer con eso y cómo van controlar el tema de salud y seguridad ocupacional en cada zona del sector ladrillero eso se hizo en el año 2019 desde el punto De vista ambiental es decir que se supervisó a cada ladrillero dando levantando un expediente por cada uno a partir de ahí se tenía 3, 6 meses y un año para levantar todas las observaciones pero lamentablemente se nos vino la pandemia y en el año 2020 como ustedes saben ninguna de las instituciones se pudo realizar absolutamente nada ni siquiera hubo producción en el sector ladrillero por ciertas decisiones que hubo como ustedes saben por el tema de la pandemia en el mes de agosto del 2020 se cumplía el año donde principal tema de cambiar el adorno Qué es el que genera la contaminación y el tipo de combustibles y lo habían cambiado sin embargo Nosotros también de ser a Mónica del Cusco como gerencia de medio ambiente hemos solicitado a la OEFA porque se siente por la competencia que va a ser la supervisión y fiscalización a que realice la segunda supervisión para ver si realmente ya se ha levantado Las observaciones pero la OEFA también Tiene que tener en este momento restricciones de hacer trabajo de campo lo que debemos pedir es desde el Consejo Regional es justamente eso de que se hagan la segunda supervisión por parte de la OEFA más allá de todo el trabajo que está haciendo la municipalidad de Cusco Y a partir de ahí con la fiscalía especializada en materia ambiental con la policía de protección del medio ambiente Entonces comenzar a cerrar las ladrilleros que no han levantado Las observaciones principalmente es el Acuerdo que yo desde mi punto de vista como Gerente del medio ambiente le propongo que se haga la segunda supervisión que no cumplan eso sí hay que cerrar pero eso va también como tus alcances más hace poco Estoy escuchando que está aquí el representante de la gerencia de Energía y Minas va de la mano también con el tema de la Gasificación porque es el tipo de combustible que utilizan los ladrilleros los que han visitado la zona del ladrilleros sabe qué ellos utilizan carbón sabe que ellos utilizan leña, utilizan aserrín ya hay ciertas restricciones de este tema de combustible pero supervisa también la municipalidad de San Jerónimo hoy seguro lo va a ratificar el procurador Qué está presente aquí entonces también se da un proceso Gasificación se va a poder cambiar este tema recordemos que la OEFA utiliza indicadores estándares de calidad ambiental ya hizo un monitoreo el año 2018 y ahora también pedimos que haga un nuevo monitoreo para comprobar si realmente hay contaminación Por qué la contaminación no es un tema subjetivo no es pienso no es sino se hace un análisis Y a partir de ahí se determina pero para eso ya hay una línea de base que se hizo el 2018 y que también como Consejo Regional pueden pedir un nuevo monitoreo y comprobaremos si hay contaminación y con eso terminó Muchas gracias señor.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias luego cedemos la palabra a la señora representante de la OEFA adelante usted.

**SRA. DANITZA VALDIVIA ESCALANTE, REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.-** Buen día con todos los Consejeros Regionales buen día con todos a funcionarios, público en general agradezco la invitación, bueno a nombres del organismo de evaluación y fiscalización ambiental que asume las competencias de fiscalización ambiental desde el 30 de marzo del año 2017 vía Resolución del Consejo Directivo



08 2017 cuando la OEFA asume las competencias de fiscalización ambiental inmediatamente en este año 2017 septiembre realiza diagnóstico ambiental en todo el sector ladrillero de las comunidades de Sucso Auccaylle, Pícol Orconpujio realiza todas esas actividades donde están instaladas Pillao Matao, determinamos 168 unidades productivas con más de 330 hornos todos los administrados en este caso ladrilleros que hemos fiscalizado son totalmente informales no cuentan con licencia de funcionamiento, no cuentan con certificación ambiental donde se pueda evaluar acciones de prevención y mitigación respecto a la actividad Industrial que realizan frente a esta problemática la OEFA en el año 2018 inicia una acción de evaluación ambiental por favor lo que yo quiero que quede bien claro es que la OEFA no realiza estudios de límites máximos permisibles para verificar cada cuánto emite cada actividad productiva respecto a la contaminación en gases y material particulado a la atmósfera lo que nosotros hemos hecho es una evaluación de calidad ambiental Qué se ha sujetado a una comparación con los estándares de calidad ambiental Dónde está además de las actividades que realizan los productores de ladrillos están otras fuentes móviles fijas que se encuentran en la zona entonces de esta evaluación ambiental realizada en agosto del año 2018 los principales resultados fueron que en esa zona se advierte que existe material particulado menor a 2.5 micras menor a 10 micras que superan los estándares de calidad ambiental Asimismo hemos hecho un estudio en calidad de aire de monóxido de carbono dióxido de azufre y esos parámetros no superan no hemos encontrado que superan igual forma hemos en material particulado hemos hecho análisis de metales pesados que tampoco superan los estándares de calidad ambiental Asimismo de la evaluación de calidad de aire hemos hecho un estudio de calidad de suelos para ver las cenizas de los hornos a ver qué podríamos encontrar sí habría metales pesados etc., Hemos encontrado existencia de vario qué es metal Pesado el hemos encontrado un. Y que superan los estándares de calidad con esos resultados luego de socializar no solamente a los gobiernos locales la municipalidad provincial del Cusco la municipalidad distrital de San Jerónimo a la misma asociación de ladrilleros al gobierno Regional en realidad hemos hecho y un plan de acción conjunta con diferentes instituciones porque valgan verdades en esta zona no solo intervienen como fiscalizador del tema ambiental obviamente la OEFA si no tenemos otros problemas que se sujetan, está el tema de SUNAFIL el tema de las condiciones laborales que desarrollan la autoridad Nacional del Agua porque hay uso del agua está el gobierno Regional a través de la gerencia Regional de Energía y Minas porque ellos emiten la certificación ambiental para la extracción de la materia prima con la cual se producen los ladrillos en realidad todas estas instituciones nos hemos visto involucradas en este tema luego de este diagnóstico luego de esta evaluación de calidad ambiental y luego hemos proyectado para el año 2019 realizar 156 supervisiones orientativas para los administrados ladrilleras 156 hemos encontrado a todos ellos hemos identificado en el marco de la supervisión que ha realizado la OEFA hemos implementado medidas preventivas respecto a las acciones de fiscalización perdón de actividad productiva que hacen ellos de fabricación de ladrillos cuáles eran esas medidas preventivas? Eran tres las actividades preventivas que nosotros hemos determinado para esta actividad como medidas de mitigación primeramente mejorar el tema de almacenamiento de sus combustibles Porque, porque los combustibles que utilizan si bien es cierto son carbón mineral, leña, aserrín estos estaban a la interperie en época de lluvia esos combustibles se mojan cuándo son quemados emiten cantidad de humo entonces lo que ellos tenían que hacer es mínimamente estamos utilizando este tipo de combustible leña carbón material seco para la quema que realiza entonces mejoramiento del almacenamiento de combustible segundo punto hemos visto en todas las acciones de fiscalización que no tenían un lugar dónde disponer los residuos sólidos industriales que generan ladrillos rotos restos de toda la producción que utilizan entonces hemos como medida preventiva hemos dictado que cuenten con un almacén temporal de residuos industriales que generan hasta su disposición final y una de las medidas preventivas que realmente es muy importante para que ellos puedan implementar justamente es el mejoramiento tecnológico de sus hornos, la OEFA no solamente dicta una medida sino también a capacitado hemos traído consultores que les han podido mostrar los diferentes tecnologías de hornos que tienen en otros países que hacen también la misma producción de ladrillos Sí hace en Brasil se hace en otros países de Sudamérica Entonces les hemos dado esa tecnología para que ellos puedan decidir qué mejoras pueden implementar Respecto a los hornos porque sí bien conocemos muchos de nosotros los hornos son hornos con boca abierta no hay una fuente de emisión donde se pueda medir la cantidad de gases o material particulado que generen estás en actividades productivas Entonces ellos tenían como tercera medida implementar la mejora tecnológica de su horno a razón de ello las dos primeras medidas respecto a residuos sólidos y manejo de combustibles se les ha dado un período



de 3 meses para que puedan implementar y de las 156 medidas sean cumplidos 143 administrados han cumplido con las dos primeras medidas 13 administrados no cumplieron con la medida entonces la OEFA en el marco del procedimiento administrativo que sigue a realizado las notificaciones y ahorita estamos con medidas coercitivas para esos 13 administrados, al respecto a la mejora tecnológica justamente terminó la pandemia el año 2020 Por qué plazo se vencía para el año 2020 y este plazo se ha tenido que ampliar se ampliado hemos hecho el seguimiento a la fecha tenemos 107 administradas que nos han presentado proyectos de mejora tecnológica de horno para implementarlas en la zona de las ladrilleras Cuál es ahora el talón de Aquiles En qué falta para que ellos esa tecnología simplemente se mejore de repente la matriz energética qué tanto también lo han solicitado la misma población por qué porque en esta zona a la fecha no existe una zonificación lo que justamente hablaba el alcalde el Cusco Qué es lo principal que estamos todos esperando si una zonificación del lugar Dónde están ahorita los ladrilleros no pueda ver licencia de funcionamiento sin licencia de funcionamiento el Ministerio de producción no puede dar una certificación ambiental y al no tener licencia al no tener certificación vamos a seguir en la informalidad entonces avancemos con el caso 1 para llegar a lo siguiente a raíz de eso la OEFA nos ha dicho lo siguiente los mismos administrados nos han hecho llegar petitorio también estamos así como ustedes dicen la población exige la OEFA fiscaliza Hay un problema hay un conflicto social en la zona porque ellos Cómo empresarios Qué son en la zona que han desarrollado las labores no solamente hace 3 o 4 años desde que la OEFA empezó a fiscalizar esta actividad se viene desarrollando más de 30 años en la ciudad del Cuzco Entonces qué pasa esto tiene que solucionar a través de diferentes mecanismo que tienen que implementar los gobiernos locales con la zonificación luego seguirá el proceso de licencia de funcionamiento y luego vendrá la certificación ambiental en ese momento la OEFA no es como el caso de la minería ilegal para terminar nosotros no tenemos autorizado hacer una interdicción para decir yo te sacó de acá porque está afectando el ambiente no existe esa figura legal para el tema de ladrilleras estamos haciendo las actuaciones de fiscalización estamos siguiendo nuestros procesos de medidas administrativas con los administrados pero aquí la solución va a ser el punto Uno la zonificación eso es todo gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted seguidamente al Señor representante de Sunafil adelante con la información.

**ABOG. DENNIS JAVIER PALOMINO GONZALES, INTENDENTE REGIONAL DE SUNAFIL EN CUSCO.-** Gracias Señor Presidente saludarlo cordialmente Igualmente a todos los consejeros de todas las provincias y también a los que nos acompañan en esta oportunidad de las diferentes entidades así como los que nos siguen a través de los medios de comunicación he escuchado atentamente el informe del alcalde de la municipalidad provincial del Cusco y también de la representante de la OEFA definitivamente el problema va por el tema de la formalización para qué SUNAFIL como superintendencia Nacional de fiscalización laboral intervenga en estas ladrilleras necesitamos la formalidad Nosotros hemos participado en mesas de trabajo en las cuales también articuladamente también se ha venido trabajando los operativos y juntamente con OEFA con el Ministerio Público así como también con otras entidades y lo que nos restringe de alguna manera es pues la formalización no encontramos vínculos laboral para poder nosotros intervenir y fiscalizar tanto las medidas y condiciones laborales ya lo dicho la representante de la OEFA cuando menciona que estas condiciones laborales para los trabajadores podemos exigir las siempre que cambian tres aspectos fundamentales lo ha dicho la mejora y el acondicionamiento de los combustibles también al respecto a los residuos sólidos un almacén temporal y un mejoramiento tecnológico en sus hornos esto para contribuir a brindarle mejores condiciones laborales al trabajador SUNAFIL desde el 2017 que tiene funciones en la y de Cusco en la intendencia Regional Cusco Está realizando a través de operativos no solamente fiscalización sino a través de operativos de orientación, brindar asistencia técnica para que estas personas se formalicen y creen microempresas y así tengamos una relación laboral y así poder fiscalizarles a cada uno de los trabajadores y empleadores que están esa zona definitivamente que necesitamos este arma fundamental la formalización, la formalización va a llevar a que nosotros podamos intervenir en temas laborales y brindar mejores condiciones de trabajo a los trabajadores y también el cumplimiento de las obligaciones del empleador sin perjuicio de ello Sunafil desde el 2017 ha realizado el 2017 ha realizado 9 operativos de los cuales concluyeron 3 en actas de infracción el 2018 se hicieron 10 operativos del cual concluyó con uno hasta la inflación el 2019



como ustedes saben ya lo ha mencionado el Gerente de ambiente de la municipalidad provincial no se ha realizado en vista de que la pandemia nos ha azotado, el 2020 es lo mismo y el 2021 tenemos 9 operativos realizados por Sunafil no solamente operativos de fiscalización ojo si no son operativos de orientación porque lo que buscamos es nuevamente enfatizó en ello la formalización Sunafil no solamente tiene que tener esa esa óptica de sancionar de fiscalizar sino también de orientar y mejorar las condiciones laborales del trabajador nosotros en materias y en el rol que desempeña en la Sunafil hemos visto el trabajo forzoso hemos visto la materia de autorización para el trabajo dependiente trabajos peligrosos y a la dicho la representante de la OIT justamente no se brindan las condiciones laborales también hay peores formas de trabajo infantil y tenemos que hacer mención a ello ha sido una persona sancionada con más de 830,000 soles no sé si lo van a llegar a pagar eso porque hemos encontrado trabajo infantil Y eso es una infracción muy grave hay que preocuparnos si y los felicito al Consejo Regional a través de la presidencia de que se interesen en estos aspectos que definitivamente van construir al desarrollo de nuestra región y a los trabajadores brindarles mejores condiciones laborales eso es cuánto podría informar respecto al rol y al marco de las funciones que desempeña Sunafil en la región Cusco Muchísimas gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted aquí seguidamente no estás representante del MINAM es algo ya sé que presente en todo caso pasamos al Señor representante de GERESA está presente adelante por favor con su información.

**SR. LUZGARDO LEONIDAS ASTORGA FEBRES, REPRESENTANTE DE GERESA CUSCO.-** Muchas gracias señor presidente y saludar a usted y a todos los funcionarios que se encuentran acá cómo salud dentro de nuestra organización nosotros tenemos a nivel de la región sur nosotros dentro de nuestra organización tenemos la micro red Sur Cusco con 6 establecimientos de salud dentro de ellos el establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive es el centro de salud de San Jerónimo qué se encuentra directamente en la zona afectada que tiene una población de 52000 habitantes 30 servicios de atención las 24 horas del día con todos los servicios básicos e inclusive algunos servicios de especialidad además se complementa con los servicios de salud de San Sebastián Santa Rosa y de Saylla allí en la zona tenemos una población de 52000 en el distrito habitantes en el distrito de San Jerónimo de los cuales 40000 habitantes tiene es seguro integral de salud y 13000 cuenta con ESSALUD el 100% de nuestra población es asegurada en el distrito de San Jerónimo la distribución poblacional va marcando no sé qué la población joven y adulta joven y porque está teniendo predominio en los últimos años nuestro flujo de referencia San Jerónimo recibe la referencia que todo el sur de la región Cusco y cuando sobrepasa su capacidad resolutive los pacientes referidos al de Túpac Amaru o al Hospital Regional y Antonio Lorena en caso amerite existe una muy buena articulación en esta zona del sistema de referencia y contrarreferencia nosotros a nivel de la gerencia Regional de salud a través de la Resolución gerencial 350 del mes de abril del 2020 hemos establecido un equipo técnico de abordaje para otras sustancias químicas que afectan la salud de las personas y eso debido a que fundamentalmente a qué tenemos varias zonas que son afectadas con problemas medioambientales Chumbivilcas el bajo Urubamba la zona de Pillcopata y también aquí en la zona de la región de Cusco por esa razón de las ladrilleras nuestros establecimientos de salud en los últimos años se han visto fortalecidos con la capacidad de oferta en ningún momento nosotros negamos la oferta de los servicios de salud de la población sin embargo durante los dos últimos años ha habido muchas restricciones a causa principalmente de la pandemia restricciones en la morbilidad general priorizando la atención del covid-19 que ustedes entenderán fue una política nacional por las graves consecuencias que ha surgido en relación a la morbilidad a la enfermedad en el distrito de San Jerónimo nosotros hemos realizado una evaluación de los últimos cuatro años de aquellas patologías que probablemente pudiera estar relacionada a esos problemas de contaminación las infecciones respiratorias problemas dermatológicos a problemas metabólicos y problemas de la sangre sin embargo al revisar el perfil epidemiológico del año 2018 hacia el año 2022 no hemos encontrado una modificación o sustantiva pero también tenemos que aclarar que los problemas medioambientales que generan intoxicación van a generar problemas al larga Data son problemas crónicos y fundamentalmente acá éxito es evitar que la gente nociva, tenemos experiencias muy malas en otros sitios donde existe la contaminación, contaminación Y eso genera daños en la salud de la población y nosotros como bomberos estamos tratando de controlar la



sintomatología mientras no controlamos una posible intoxicación fuente de contaminación una población dentro de un tiempo podría enfermar en relación a las infecciones respiratorias. Qué es lo más común que nosotros podemos evaluar. Durante los tres últimos años paradójicamente habido una disminución en la cantidad de infecciones respiratorias las comunes que antes nosotros tratábamos sin embargo ha habido un incremento muy notable en las infecciones respiratorias producidas por el covid-19 lo cual no podría estar enmascarando este cuadro en relación a la vigilancia de la calidad del aire de Acuerdo a la ley 27867 Ley Orgánica de los gobiernos Regionales asignan algún grado de funciones a la dirección Regional de salud y es por eso que nosotros tenemos 2 puntos de monitoreo de calidad de aire en el distrito de San Jerónimo uno que está ubicado en la comunidad de Pillao Matao que utilizamos para medir el monitoreo de dióxido de nitrógeno y el otro que está en el paradero del control de San Jerónimo que nos sirve para medir las partículas de las micro partículas, nuestros reportes de los centros nos indican de esos dos centros nos indican que estaríamos en valores normales sin embargo estos puntos se hayan distancia del escenario mismo de contaminación ahora de Acuerdo a la ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades la responsabilidad de las municipalidades porque son entidades y fiscalizadores ambientales ejercen las funciones de fiscalización supervisión y evaluación y control de todo lo que es medio ambiente consideramos importante que se deba tomar una determinación en relación a ciertas zonas de sangrado debido a ser considerada como una zona urbana o Industrial porque ya lo ha manifestado los combustibles que se utilizan no solamente serían el carbón leña o aserrín también tenemos deportes que se utilizarían combustible llantas plásticos los cuales definitivamente sí podría generar graves efectos de contaminación vuelvo a repetir estos efectos de contaminación se verían de manera progresiva y a lo largo del tiempo nosotros como gerencia Regional de salud hemos estado inmersos en proceso judicial quisiera realizó este expediente 27 8 del año 2020 llevado en el primer juzgado civil de la Corte superior de justicia de Cusco está sentencia hay dos considerandos en el 5.11 y el 5.29 donde básicamente poder judicial indica que la dirección Regional indica que la dirección Regional de salud en ningún momento ha dejado desprotegida la población y eso señores consejeros es cierto nosotros tenemos muy fortalecidos los establecimientos de salud en la región Cusco sin embargo paradójicamente la sentencia nos atribuye que tenemos responsabilidad al haber vulnerado el derecho fundamental a gozar de un ambiente adecuado a la población. Nosotros hemos apegado esa sentencia porque el medio ambiente el control del medio ambiente no era responsabilidad de nosotros como gerencia Regional de salud y sí creo que es importante este espacio donde se pueda dar una solución definitiva a este problema de contaminación medioambiental. Muchas gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a ustedes seguidamente al señor representante o señora representante del Defensoría del Pueblo.

**ABOG. ALAN DIAZ CARRIÓN, REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.-** Muy buenos días con todos señor presidente, señores consejeros Regionales quién les habla Alan Díaz Carrión comisionado de la Defensoría del Pueblo de Cusco y en los últimos años ha estado trabajando el tema de este tema de las ladrillera yo quiero partir en primer lugar saludando lo manifestado por el alcalde provincial del Cusco en el tema de trabajo que se viene realizando y él ha manifestado el compromiso de que va a salir este año el tema de la zonificación, los funcionarios están afirmando lo mismo porque a raíz de que tengamos esta zonificación especial determinada ya con ordenanza municipal seguramente las entidades competentes van a poder fiscalizar este tema de la contaminación y se va a poder mejorar mejor y se va a poder controlar de mejor forma porque cada entidad de Acuerdo a sus competencias va a tener que hacer lo que tiene que hacer quiero partir indicando que Defensoría del Pueblo es una entidad Autónoma que tiene como principal objetivo velar y promover por los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad supervisar la administración Estatal y supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos la Defensoría del Pueblo entonces es un colaborador crítico del Estado nosotros hemos estado durante todo este proceso recomendando diversas acciones en distintas entidades las voy a pasar a detallar en el año 2017 Nosotros hemos recomendado a la OEFA que de Acuerdo a las competencias que tiene realice la fiscalización ambiental la fiscalización que tiene que hacer de Acuerdo a sus competencias OEFA bien lo ha dicho la jefa lo ha explicado han hecho las fiscalizaciones y según lo informado a nosotros en el año 2017 han hecho operativos e inclusive con la Fema ya en el 2019 las coordinación de supervisión ambiental realizó 117 supervisiones orientativas y han dictado dice 117 medidas administrativas para los meses de agosto y septiembre.



a fin de mitigar los impactos ambientales que se estarían originándose es decir hay que dar seguimiento en todo caso cómo terminan éstas, Produce nos han dicho que igual que no tienen certificación ambiental porque justamente vamos a regresar al punto uno porque no hay zonificación especial no tienen RUC, no tienen licencia de funcionamiento porque no hay la reglamentación especial nosotros hemos atendido diversos tipos de pedidos de ciudadanos que están presentes ahora los reconozco y también muchas intervenciones de oficio los ciudadanos han venido preocupados mostrándonos algunos datos donde decían que en el distrito de San Jerónimo hay mayor causa de muertes por infecciones crónicas hemos hecho los pedidos respectivos y GERESA todavía en el año 2017 y 2019 nos informan de que no de que son a causa de otro tipo de sintomatología y sin embargo en el año 2019 había un caso de cáncer al pulmón bueno seguramente está dentro del estándares médicos que maneja la GERESA la municipalidad de San Jerónimo igual ha estado impulsando una mesa técnica de trabajo con distintas entidades donde nosotros también hemos participado y hay algo importante acá que se debe de tocar se ha abierto una carpeta fiscal el año 2017 donde se denuncia delitos de contaminación ambiental esa carpeta fiscal está siendo investigada por la fiscalía especializada en materia ambiental en la carpeta fiscal 240-2017 donde nosotros de Acuerdo a nuestras competencias viendo el tema de forma y no de fondo porque no podemos decirle al fiscal acusa a esos ladrilleros sino que cumpla con lo que dice el nuevo código procesal penal y haga las vigencias Fiscales de Acuerdo a sus competencias esta carpeta fiscal ha ido avanzando a pesar del tiempo transcurrido ha ido avanzando y ya está a la espera del dictamen último fiscal del último dictamen fiscal para que pase a juicio entonces esto ha sido un impulso también ha realizado y trabajado por la defensoría del pueblo porque a los denunciantes en este caso no les daban ningún tipo de respuesta la fiscalía especializada en materia ambiental pero acá hay un punto importante donde los denunciantes el año 2020 acuden al Poder Judicial e interponer una acción de Amparo se emite la sentencia también por insistencia recomendación seguimiento pedido la defensoría del pueblo el 25 de febrero de este año el juzgado que ordena a la municipalidad de San Jerónimo fiscalizar el sector de ladrilleras y clausurar aquellas que no cuenten con una licencia de funcionamiento dice identificar a las ladrilleras que se encuentran funcionando sin licencias y el mandato debe ser cumplido en forma inmediata Regresamos a lo mismo si no hay una zonificación especial definida no va a poder la municipalidad de San Jerónimo realizar esa función por más que el poder judicial lo ordene lo otro es que a la Dirección Regional de Salud brindar la atención médica adecuada prioritaria a los afectados de San Jerónimo es una cuestión de mero trámite seguramente y a la OEFA continuar con la fiscalización de las ladrilleras informales y continuar con la verificación de las medidas preventivas dictadas nosotros también hemos intervenido ante el juzgado de investigación preparatoria en materia ambiental porque justamente la fiscalía había realizado esa investigación y había formalizado la denuncia y en el juzgado estaban el expediente durmiendo el sueño de los justos A falta de un par de audiencias que se lleven a cabo para que continúe este proceso o este largo proceso judicial ya se ha efectuado el año pasado todavía el 18 de noviembre de 2021 se ha llevado a cabo la última audiencia de incorporación de persona jurídica y bueno se le ha repetido nuevamente a todos los actuados al ministerio público es decir está carpeta o está larga investigación ya caminado y ahorita está en el Ministerio Público para que los fiscales se pronuncien por el tema de fondo si es que ha habido contaminación ambiental de Acuerdo al trabajo que han hecho en estos 5 años seguramente va a ver sanciones penales que tendrían que haber en el caso de que el poder judicial así lo Determine y bueno nosotros como defensoría del pueblo seguimos nuestras funciones supervisar al aparato Estatal nosotros estamos detrás de cada funcionario, detrás de cada institución Diciéndole que cumplan sus funciones hemos estado siempre escuchando a los ciudadanos y hemos estado siempre haciéndoles atender porque ciudadanos somos todos nosotros pero muchas instituciones muchos funcionarios se niegan a brindar información y Nosotros hemos estado velando por qué esa información se le brinde de manera correcta en el plazo específico qué se conozcan lo que se tiene que conocer y que no se oculte la verdad nosotros seguimos trabajando en el tema nuevamente repito que saludo el trabajo que viene realizando la municipalidad provincial y las distritales por este tema de la zonificación porque es muy importante a raíz de que se de este sistema se va a poder fiscalizar, se va a poder realizar un control sobre la zona todas las instrucciones van a tener que nuevamente intervenir para disminuir estos índices de contaminación bueno muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted hacemos el segundo llamado a ver si están presente el representante de la municipalidad



de San Jerónimo no hay otro funcionario acá el Gerente de la municipalidad de San Jerónimo no está presente el señor procurador está invitado también pero para el segundo punto Qué es el mismo luego también hacemos el llamado al representante del Ministerio de ambiente no se ha hecho presente igualmente hacemos el llamado al representante de ANA bien siendo el punto 2 también relacionado al mismo tema de lo que es la contaminación de las ladrilleras vamos a funcionar y solicitamos la información invitamos para que no se pueda socializar las acciones realizadas de parte del señor Procurador Público del Gobierno Regional adelante usted 5 minutos por favor seamos puntuales.

**ABOG. PEDRO MIGUEL GALICIA PIMENTEL, PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.-**

Buenos días señor presidente del Consejo Regional señores consejeros Regionales señores funcionarios convocados para esta sesión y público en general Bueno ya se ha hablado un poco de las acciones legales que se han realizado Desde diversas perspectivas recordemos según lo que han hecho los funcionarios técnicos existen diferentes entidades involucradas con diferentes efectivamente responsabilidades en el caso del gobierno Regional como bien Se ha dicho la sentencia Establece que la GERESA debe determinar una mayor atención a la población afectada y el representante de la GERESA nos a mencionar lo que nunca se ha dejado atender a la población más allá del tema coyuntural del Covid sin embargo los efectos nocivos que generarían está afectación al medio ambiente no se ven a pequeño o mediano plazo sino a largo plazo entonces lo que quizás debería haber una política de salud específica respecto al tratamiento que se le va a dar a la población en las zonas aledañas a la contaminación básicamente lo que nosotros pedimos a decir es hemos sido notificados en el año 2020 con el inicio de un proceso constitucional de amparo en el cual el gobierno Regional estaba como parte demandada dentro de los me parece 7 u 8 organismos en el cual estaban siendo demandados básicamente los demandantes si no me equivoco han sido tres han alegado que hay una vulneración al derecho de medio ambiente y lo han establecido dentro de las pretensiones y lógicamente nosotros Cómo competencia que tenemos que tenemos que es hacer la defensa de los intereses del Gobierno Regional téngase en claro que ningún momento hemos cuestionado de que no exista contaminación sino básicamente lo que hemos dicho es que este informe de hoy saques del año 2018 si no me equivoco de febrero o de agosto perdón con el debido respeto ya creo que la representante de esta institución lo ha dicho no ha hecho una evaluación respecto de los parámetros digamos permitidos solamente ha hecho una relación respecto de que existiría solamente una contaminación nosotros lo que hemos cuestionado a nivel judicial es que lamentablemente consideramos con el debido respeto que tenemos que el juzgado al momento de emitir la sentencia no ha sido claro no ha sido preciso porque confunde roles, confunde funciones y toma como base el informe de la OEFA pero el informe de la OEFA no es concluyente ya le están diciendo que efectivamente hay contaminación pero esa contaminación acaso solamente es de la ladrillera o de todas las actividades circundantes y económicas que existen en la zona Entonces eso hay que tener claro Entonces para qué juez pueda emitir una sentencia de tal calidad debería haber un instrumento de medición determinante claro que festivamente indiquen los parámetros de contaminación producto de las actividades que hay en las ladrilleras Lamentablemente esa situación no se ha producido es más al momento de emplazarlo se nos estaba haciendo responsables del control y supervisión de las ladrilleras lamentablemente nosotros hemos expresado que el Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente no tiene tal competencia y solo la competencia vendría en la asistencia médica que se tendría que hacer a los afectados entonces eso a pesar de que se ha establecido Lamentablemente la sentencia es contradictoria porque ordena que el Gobierno Regional y otras instituciones tomen las medidas del caso pero ya los funcionarios que nos han antecedido lo han dicho de manera muy clara cómo se podría hacer una fiscalización cómo se podría otorgar licencia si es que todavía no ha sido definida que zona va a tener como se va cambiar el marco energético si todavía no están definidos parámetros administrativos y técnicos que se deberían realizar entonces lo que nos conlleva a nosotros a decir está sentencia lo que somos abogados lo sabemos es un imposible jurídico porque antes de implementar lo que ordena el Juzgado hay que realizar paso previo administrativos sabemos por el tema del Covid que lamentablemente han sido más de un año y medio que toda la actividad estatal ha estado paralizada entonces lo que tendría que hacerse es efectivamente brindar un marco de competencias de cada institución reunirse e implementar un mecanismo necesario y los pasos previos para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia pero lamentablemente no se podría la municipalidad provincial y la municipalidad



distrital La GERESA no podría tener una actuación inmediata en tanto las acciones administrativas no se solucione el cambio de la zonificación del marco energético entre otro, entonces es una actuación conjunta previa que hay realizar por eso es que nosotros en ese marco de competencias que tenemos de ejercer los intereses el gobierno Regional Cusco hemos presentado un recurso de apelación pero ojo téngase en cuenta que en ningún momento estamos diciendo que no ha habido contaminación simplemente estamos según las precisiones que para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia tiene que haber un marco administrativo previo y tiene que haber un documento llámese de repente una premisa instrumento de sesión mucho más concreto y claro para establecer las responsabilidades ahora de repente adicionalmente a las denuncias que ya se han informado que están desde el año 2017 quizás se debería formular una nueva denuncia pero dentro del Marco de la competencia de la OEFA cierto que la OEFA tiene su procuraduría representado por el procurador del medio ambiente de repente se podría analizar en base al artículo 304 que se ha corregido en el código penal poder presentar una nueva denuncia penal porque lo que se quiere más allá lo que pueda demorar el trámite administrativo es volver a hacerlo digamos la gestión del instrumento de las gestiones en cese temporal de la actividad a efectos de que ese tiempo de efectuar el cese se puedan hacer las actividades administrativas se puedan ver un instrumento de gestión y sobre todo se puede implementar los mecanismos que establece la sentencia pero lo que necesitamos es básicamente que la ladrillera pueda cesar su actividad en tanto no simplemente en estas situaciones o se seguiría generando un acto de afectación a la población entonces consideramos que sería factible de repente todas las procuradurías involucradas en este caso hemos trabajado de la mano con la procuraduría distrital y municipal incluso hemos hecho una labor de defensa en conjunto ante este proceso de amparo pero consideramos que de repente dar un segundo paso sería también reunirnos con el procurador del medio ambiente que radica en la Ciudad de Lima sus oficinas para poder de repente poder plantear una acción penal conjunta pero que busque esa acción penal Busca la responsabilidad penal de los contaminadores pero básicamente la paralización temporal de la actividad cosa que nos daría un margen de tiempo para poder implementar las acciones administrativas y las recomendaciones que establecen la sentencia y en tanto se va viendo el tema del cambio energético el cambio de zonificación que bien es cierto no se puede hacer de la noche a la mañana es un procedimiento que tiene plazas que ya lo han establecido los funcionarios entonces creo que nosotros como procuraduría podríamos de manera conjunta con la entidad provincial y la distrital poder tener una reunión con el procurador de medio ambiente para plantear el tema de poder hacer una denuncia que busque más allá del tema de responsabilidades una unidad cautelar de paralización de las actividades hasta que se determine las transacciones administrativas previas y también se puedan implementar lo que está establecido en la sentencia y lo que como mecanismo legal efectivamente hemos pedido a través de la apelación algo de esto lógicamente estamos a la espera se puede elegir la sala y en todo caso con la respuesta de la sala de repente tengamos que pedir son las aclaraciones al contenido de la sentencia porque desde nuestro punto de vista la sentencia ha declarado fundada en parte de la demanda de amparo presentada por estos por los demandantes sin embargo no es claro no precisa y confunde el marco de competencias y en este análisis a efectos de poder superar el tema de contaminación lo que necesitamos es bueno las entidades lo tienen claro o sea sin embargo parece que el juez o la jueza que ha emitido la sentencia no lo tiene claro tener un marco de atracción administrativa previa y la competencia determinada de cada institución para trabajar de manera coordinada y superar el tema de la contaminación que es evidente que existen esas zonas es todo lo que podemos informar a nivel de la procuraduría señor presidente Muchas gracias hemos tratado de ser lo más precisos sobre el tema gracias

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias por su precisión seguidamente cedemos la palabra al Señor procurador de San Jerónimo o de la municipalidad de San Jerónimo adelante

**ABG. WILBER CABALLERO CONDORI, PROCURADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.**- Señor presidente de este honorable Consejo Regional señores consejeros Regionales señores funcionarios de las diferentes entidades del estado a los ciudadanos que se hallan presentes muy buen día mi nombre es Wilber caballero Condori vengo en representación de la municipalidad distrital de San Jerónimo en mi condición de procurador en efecto ya se ha señalado hasta la saciedad que existe un proceso constitucional instado por 3



ciudadanos y es el proceso 278 2020 que se viene tramitando o que se ha ido tramitando ante el primer juzgado Civil del Cusco está sentencia ha merecido señores consejeros una sentencia de primera instancia en la cual se ha declarado fundada el proceso constitucional de amparo incoado por estos 3 ciudadanos los tres demandantes son el señor Juan Antonio Miranda Campos señor Fortunato Lázaro señora Gloria Rodríguez Suárez y el demandado en principio está en gobierno Regional del Cusco, varias de sus dependencias entre ellas está la gerencia Regional de salud la subgerencia de medio ambiente y regulación etcétera y en representación de estos docentes también en el proceso la procuraduría del gobierno Regional del Cusco también está la municipalidad provincial del Cusco la municipalidad distrital de San Jerónimo la asociación de Tejas y ladrillos Susco Aucailli Qué es la persona jurídica que agrupa o asocia a los productores ladrilleros de la zona y también debo decir lo siguiente dependiendo de Que al momento de incoar se la demanda no sea considerado como parte del proceso al organismo superior que en este caso es la OEFA hemos hecho una serie de trámites judiciales hemos tenido que convocar con la municipalidad distrital de San Jerónimo nos hemos interesado para que la OEFA pues pueda reincorporarse a este proceso porque en principio quien emite el informe técnico Qué es el soporte de esta demanda constitucional es la OEFA y a través de la Procuraduría del gobierno Regional se pidió a través de una figura que se llama la denuncia civil la incorporación de la OEFA hoy ya es parte de ese proceso constitucional de Amparo además hoy digamos de alguna manera un poco confundido porque se dice aquí que si hay contaminación ambiental etcétera sin embargo también existe un recurso impugnatorio de apelación Interpuesto por la propia OEFA entonces un poco de falta de coherencia creo porque si no viendo pues creo que tenemos que tener congruencia en nuestras actuaciones siguiente por favor enfáticamente en la sentencia se analizan dos la lesión o la presunta lesión de los derechos constitucionales el derecho a la salud y por otro lado el de gozar de un ambiente sano y equilibrado el proceso constitucional ha sido declarado fundado respecto del segundo derecho Qué es el derecho de gozar de un ambiente sano y equilibrado más no respecto de derecho a la salud Porque si hacemos una revisión de la sentencia qué resulta bastante extensa obviamente se señala que ahí no se está mencionando el derecho a la salud Entonces el tema en cuestión es básicamente si se mencionó o no o si se anulase o no el derecho de gozar de un ambiente sano y equilibrado, la sentencia ya he mencionado esa existe reiteradamente una sentencia estimatoria a favor de los actores Cuál es el estado actual de este proceso ya se ha señalado una hora y fecha para la vista de causa qué se realizará en la sala Civil del Cusco el día 22 de julio del año 2022 a las 8:30 seguramente oportunidad en la que estaremos participando los procuradores de las diferentes entidades demandadas así como también los demandantes a través de sus señores abogados Entonces qué ocurre o qué escenario existe señores existe un escenario que se dicte una sentencia confirmando la sentencia de primera instancia si existe una sentencia que confirme la sentencia de primera instancia el proceso de constitucional habrá concluido no hay posibilidad de que el gobierno Regional la municipalidad distrital de San Jerónimo otros entes demandados puedan acudir al tribunal constitucional vía recurso laboral o constitucional pero sí ocurre digamos un fallo en sentido adverso a los demandantes ellos podrán acudir ante el tribunal constitucional a través de recurso de agravio constitucional muchas gracias y disculpe entonces señor Cuál es el escenario real lo concreto del caso es que no tenemos la zonificación especial que haya un compromiso de parte del alcalde provincial Qué sea aprobado prontamente este plan específico de zonificación este instrumento nos permitirá a nosotros como municipalidad distrital a proceder a la fiscalización inmediata Por lo cual yo aprovecho este escenario señores para exhortar a los funcionarios de la municipalidad provincial por favor seré celeridad a este proceso para qué de una vez podamos zanjar superar ese tema yo creo que no hemos venido a hacer un análisis de la sentencia básicamente Esta es mi participación muchas gracias

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias a usted bien consejera María Ahora sí creo que usted podría coordinar a los dirigentes representantes de defensa del medio ambiente del Cusco para participar

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.** -Muchas gracias presidente efectivamente nos dice que el párrafo número 046 petición del consejero Cristian López y de quién habla ya se ha puesto de Acuerdo con las personas que van a participar por la sociedad civil sería el magíster Julio Warthon Ascarza profesor de la UNSAAC con DNI 23929253 el doctor médico Óscar Valiente médico neumólogo con DNI 23931132 la ingeniera Sandra Echeverría de la asociación vida y salud ingeniero electricista Juan Miranda Carpio



presidente de la asociación vida con DNI 23983556 esa sería las personas que estamos solicitando presidente su participación gracias presidente

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Bien colegas consejeros de todas maneras en el marco de toda la información que se ha recibido de parte de los señores funcionarios de la municipalidad de San Jerónimo cómo también Cusco así como también representantes de las diferentes sentencias procuradurías hacer la participación de los señores dirigentes representantes de la sociedad civil para lo cual vamos a organizar sí estamos de Acuerdo que participen los señores Julio Ascarza, Oscar valiente, Sandra Echeverría y Juan Miranda los que están de Acuerdo de hecho ya por los cuatro los que están de Acuerdo que levanten la mano, por unanimidad, bien les vamos a dar un tiempo necesario que no va hacer tampoco mucho porque creo que estamos ya ahondando bastante pero es importante que también ustedes representante de la sociedad civil puedan más o menos aclarar sobre realmente si están actuando nuestras autoridades nuestros funcionarios según lo que proponen si es cierto o no es cierto un poco también si hay alguna interrogante en orden del momento 5 minutos doctor Julio Ascarza pensé que se iba a mencionarse en el orden que nos han dictado pero bueno Oscar Valiente adelante.

**DR. OSCAR VALIENTE CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.-**

Muchas gracias señor presidente señores consejeros señores miembros de las diferentes instituciones todos sabemos el problema que hay del humo de leña de la combustión y de la producción indiscriminada qué hay del problema de la ladrillera Este no es un problema de hoy el problema es de mucho tiempo estaba escuchando atentamente los informes y me preocupa un poco el que se haya dejado de lado un daño tan grande por ejemplo al procurador le preocupa de que de lo que a uno de los miembros que habló le preocupa que solo haya un muertito por cáncer de pulmón por tanto no es importante eso no es así preguntémos Cuántos pacientes hay en este momento con problemas de fibrosis pulmonar con problemas de bronquitis crónica con problemas de daños en la piel problemas de daños en los ojos lo cual Ya lo hemos hablado la vez anterior y se lo hemos explicado yo creo que tenemos que ser más conscientes tenemos que ver realmente que el problema no es solamente de ver la nubosidad ver el humo que hay sino el daño que tenemos y creo que es importante reiterar de que la preocupación y la obligación de las autoridades es ver y velar por lo que tenemos como futuro qué son los niños pero no son el futuro son el presente porque si los empezamos a dañar desde ahora cuando ellos estén grandes van a llegar más dañados de lo que están creo que lo que tenemos que ver es que realmente haya estudios hasta la saciedad si hay hace pocos días atrás se veía en la televisión qué la convivencia que hay con alguna ladrilleras en algunas ciudades Como por ejemplo la ladrillera ñoño qué ayuda colabora con la comunidad dónde están ellos trabajando y no produce humo y nosotros preguntamos y porque en el Cusco no puede ser lo mismo porque es que somos bichos raros Nosotros somos gente de Tercer cuarto quinto nivel es que no tenemos derecho a vivir sanamente sin contaminación es que acaso no tenemos derecho a qué las personas que también tienen derecho al trabajo puedan invertir y producir lo mismo con otras técnicas que si las hay de gas de electricidad en las cuales producen mejores ladrillos que los que tenemos nosotros para nuestras construcción señores consejeros señor presidente señores autoridades creo que tenemos que preocuparnos pero dejémos ya de papelititos que mándale papelito allá mándele papelito acá tenemos reuniones tenemos seminarios tenemos a ese pasó señores creo que llegamos al 2030 y vamos a seguir teniendo ladrilleras ojalá me equivoqué Ojalá pero creo que el problema no es un problema de ahora es un problema que lo traemos arrastrando hace mucho años y que Disculpe la expresión sencillamente no nos da la gana de resolver el problema señores tenemos que agarrar el toro por las astas sacar una directiva sacar un reglamento sacar algo que realmente haga que nosotros tengamos la factibilidad de obligar a que las instituciones que están preocupadas en el beneficio el bienestar de la población puedan frente a las instituciones o a las agrupaciones o asociaciones que producen ladrillos que producen tejas qué son industriales inviertan al final les va a salir más barato porque mientras que acá se vende el millar de ladrillos a 1200 en otros lugares se vende a 1000 soles invierten solamente en gas invierten en electricidad creo que esa es la mejor forma Yo no vine hoy día a hablarles de que el humo produce daño en la afectación en el pulmón porque ya lo sabemos hemos escuchado hasta la saciedad a lo que yo he venido hoy día señor presidente señores consejeros es a llamarlos a la reflexión de que hagamos algo concreto dejémos ya de estar en reunión tras reunión tras reunión seminario tras seminario de capacitación qué vamos a capacitarnos si ya sabemos lo que



tenemos ya sabemos el daño que tenemos creo que es momento y la población se los va a agradecer y van a dejar uno de los mejores recuerdos del gobierno Regional de que con esta gestión se logró por fin hacer de qué la contaminación en el Cusco sea la menor que tengamos en el futuro muchas gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias a usted seguidamente Quién va a participar bien señor Julio Ascarza adelante.

**MGT. JULIO WARTHON ASCARZA, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.-**

Señor Presidente buenos días señores consejeros buenos días a todos los asistentes funcionarios de los diferentes instancias del gobierno primero debo dar a conocer mi nombre es Julio Wharton Ascarza en principio docente de la Universidad de hace 22 años nombrado desde hace 22 años por un caso porque acá voy a reiterar hacer un hincapié el señor procurador de San Jerónimo la vez pasada desestimó que yo y muchos de física química deberíamos investigar este tema y eso lo puede ver en los códigos UNESCO establece Cuál es la amplitud de investigación de cada área de acción códigos UNESCO de la ONU en principio yo hace 20 años vengo investigando ese tema de Energía limpia y de medio ambiente no es de ahora y por un caso para los representantes del OEFA de DIGESA les voy a dar un alcance el gobierno Regional de hace 20 años prácticamente 18 años del 2004 promovió el programa de aire limpio PRAL fíjese el gobierno Regional de entonces el PRAL lo promovió el gobierno Regional con las diferentes instituciones alcaldías y Ongs Calandria y Esquitconca de Suiza de la cooperación internacional ahí en esa fecha detectaron para decir que no están informados los señores de OEFA especialmente detectaron que en Cusco hay contaminación ambiental debido a material particulado y gases de efecto invernadero y ahora que nos diga el procurador del gobierno Regional qué existe contaminación pero no se ha medido Quién debe medir el LNP yo como docente universitario como denunciante quién debe venir no debe venir OEFA el gobierno Regional con su órgano qué es de medio ambiente no deben medir ellos nosotros de la universidad estamos midiendo con él con recursos del Canon desde el 2013, 14, 15 ahora voy a hacer algunas aclaraciones porque cómo ha dicho el doctor Óscar valiente es hora de que se ponga digamos hincapié en este punto que ustedes pueden solucionar en este último tramo de gobierno pero si es que no será un saludo a la bandera esta reunión yo lo veo por la importancia que tiene porque ustedes son el máximo órgano del gobierno en la región Cusco ustedes son y entonces pero sin embargo también el presidente del gobierno Regional ha prometido el 2018 la solución del problema y no ha llegado hasta la fecha 3 años de incapacidad de la gestión ahora voy a solo recalcar los siguientes OEFA emitió en agosto de 2018 el nivel de contaminación de diferentes gases de efecto invernadero y material particulado determinó que había 170.5 eso está a 4 veces a lo que establece la ley para que también el procurador de Gore Cusco se dé cuenta que no solo es el artículo 304 del Código Penal si no el decreto supremo 003 del MINAM del 2017 que indica esto que se han sobrepasado en tres veces y medio lo que estimula la ley y dónde se ha medido en la zona de influencia dónde están las ladrilleras han medido entonces acá no se puede decir que puede ser en los vehículos, no, yo he hecho un trabajo en general lo que no ha hecho ninguna institución del gobierno ni ONG la universidad lo hemos hecho tenemos 300 pruebas de material particulado Cuánto se ha hecho OEFA Cuántos ha hecho el municipio provincial distrital nada comparado con lo que hemos hecho y con poco presupuesto con nuestro dinero ni siquiera del gobierno sino con el dinero que me pagan a mí por lo que enseñé en la universidad es lo que he tenido que invertir para investigar Entonces en este sentido les doy a conocer que acá hay contaminación señores eso es lo que ha dicho la jueza Sandra Contreras del primer juzgado Civil del Cusco ha aceptado la denuncia que está replicándose con los informes de OEFA y otros informes que hay contaminación ambiental en la zona Sur de influencia dónde están las ladrilleras entonces acá no se puede decir que falta estas medidas no, hay contaminación ya está determinado por OEFA solo lo que falta es decisión de acá de ustedes señores consejeros de decidir qué hacer aplicar la ley el artículo 304 del Código Penal está siendo vulnerado señor abogado del gobierno Regional está haciendo usted más que nadie sabe que el decreto 003 del 2017 del MINAM está siendo vulnerado y agradecemos a las otras instancias cómo es la defensoría del pueblo que nos ha ayudado bastante termino con esto porque como ya ha dicho el doctor Valiente yo les puedo demostrar todas las pruebas que tenemos que hemos investigado durante día y noche hasta el 25 de diciembre el primero de enero cumpleaños hemos investigado Y entonces en ese sentido se ha determinado que hay contaminación y otro detalle para el doctor de DIGESA la OEFA ha determinado que hay siete millones de muertos por el tema respiratorio a



nivel mundial y ustedes en el 2015 en el informe colectivo 01 han determinado que la principal causa de muerte en la región es problema respiratorio está en el boletín nro. 1 entonces que no se diga los que están muriendo ahora han respirado aire contaminados hace décadas y los que están respirando ahora aire contaminado de acá dos o tres décadas qué problemas va a tener eso es lo que dicen los informes muchas gracias señores.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Muchas gracias a usted luego cedemos la palabra la señora ingeniera Sandra Echevarría adelante usted

**ING. SANDRA ECHEVARRÍA, PRESIDENTA DEL FRENTE DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DEL CUSCO.**- Muy buenos días señores autoridades del gobierno Regional de las diferentes instituciones periodistas y público en general me voy a remitir concretamente a las soluciones que proponemos pero previamente las observaciones respecto a las intervención de las instituciones me sumo obviamente porque procedo también de la maestría de la facultad de ciencias de física que sito mi colega magíster Warthon de nuestra Universidad Nacional San Antonio abad del Cusco se han iniciado todos estos procesos de investigación donde yo ocupo también el honor de aportar pero tengo a nombre del frente de defensa del medio ambiente de nuestro Cusco tengo el honor de presidir este institución este frente que alberga a 6 organizaciones de la sociedad civil entre ellas está la que representa el ingeniero Warthon de la Universidad del instituto de Energía y atmosfera esta pueden ustedes ver en la carta que les hemos adjuntado a la municipalidad ahí está todo el detalle y pasó concretamente sobre las observaciones que tenemos es relacional la OEFA ha apelado la sentencia en primera instancia no voy a entrar a los detalles pero a nosotros nos parece Volver al año 2018 donde ya se discutió todo esto y daban las soluciones de compromiso de carácter técnico de cambio de la matriz energética etcétera etcétera con todos los problemas internos sin embargo lo que me preocupa enormemente es la solución que plantea que el primer punto sería la zonificación especial Yo le agradecería que diferenciemos una cosa es la zonificación ecológica qué es la que yo quisiera referirme y es a la que nosotros hemos propuesto y otra cosa es la zonificación especial que estaría en el marco de lo cual han nombrado todas las instituciones y Qué es el trabajo que está haciendo la municipalidad provincial del Cusco la municipalidad provincial del Cusco en su plan maestro del año 2013 en su plan de desarrollo del año 2003 ha hecho una zonificación especial dónde hay incluido ala la actividad industrial de cerámicos ladrillos etcétera Entonces si hablamos de qué se va a incluir nuevamente y de que piden que se reglamente piden que se zonifique estamos en lo mismo cual es la solución que nosotros hemos propuesto y les pido por favor la carta que hemos entregado a la municipalidad provincial del Cusco todavía el 2 de marzo del año 2022 y que no nos responden a la fecha porque el término de esta carta está la solución están las observaciones que voy a pasar a detallar les pedimos que retiren que se haga les estamos reiterando el pedido en esta carta de que de ninguna manera se incluya cómo a la zona de Sucsoaucalle y alrededores incluso al distrito de San Jerónimo como zona de tratamiento especial en el plan de desarrollo urbano del Cusco con eso señores solucionamos todo el problema porque toda actividad industrial de tejas ladrillos etcétera etcétera tienen que atenerse a la ley nacional y la ley nacional tiene ya todos los fundamentos del caso y que ellos no podrían cumplir en segundo lugar les hemos pedido que algo que también es fundamental a la municipalidad provincial del Cusco y qué es que incluyan toda esta zona de Sucsoaucalle y alrededores y del distrito de San Jerónimo como zona de expansión urbana del Cusco de tal manera que como zona de expansión urbana y zona urbana porque ahí límites apegados de los cuadrantes que colindan con el cuadrante de concesión minera que se les ha otorgado y que se les ha saneado en plena pandemia en diciembre del año 2021 Entonces les pedimos que todo este ámbito sea zona de expansión urbana con esos dos puntos que ustedes tienen en la carta que les hemos adjuntado se soluciona nuestro problema se soluciona la vida la salud de 500,000 habitantes del Cusco que habrá la pre disposición de tocar este tema Entonces nos hablan de qué van a reglamentar una zona especial que quiere decir que la municipalidad provincial del Cusco ya está incluyendo como zona especial este ámbito de las ladrilleras de ninguna manera y acá la solución Quiénes la tiene la municipalidad provincial del Cusco para excluir si no desea hacerlo la autoridad mayor en paralelo les pedimos a este Consejo Regional del Cusco ustedes tienen la solución con una ordenanza Regional para que ordene que de ninguna manera tengan que incluirse dentro de las zonas especiales actividades vinculadas a la producción de ladrillos cerámicos etcétera acá ya no interesa la tecnología así tengan la última tecnología que la utilicen fuera del Cusco fuera de este ámbito entonces a la OEFA nos dice que la solución sería



luego reglamentar tener que fiscalizar ya nos hemos cansado eso nos prometieron desde el año 2018 pero acá hay una cuestión grave que el Ministerio del medio ambiente el año 2017 ha flexibilizado los estándares de calidad ambiental es decir incluso nosotros hemos aportado para como un proyecto de ley o sea para que haga un proyecto de ley que sea incluido de tal manera que estos estándares de calidad ambiental que acá también pueda retomar este Consejo Regional es que estos sean los mismos que los de la Organización Mundial de la Salud y ahí vamos a ver que no son tres veces que superan estos estándares la zona de mayor contaminación por las ladrilleras sino que es 5 veces entonces además se tiene que ajustar por la altura y cómo vamos a hablar de una fiscalización efectiva para las futuras obras porque acá porque acá pensamos que se tienen que ir de San Jerónimo si es que hay está flexibilización Ambiental porque estos parámetros nos tratan como ciudadanos de tercera o cuarta categoría respecto a la participación de la defensoría del pueblo yo no quiero creer que estén de Acuerdo con la reglamentación de una zona especial entonces de qué estamos hablando de que vamos a fomentar más de lo mismo vamos a fomentar y simplemente reglamentar o sea no contaminen volvemos al 2018 queremos que la defensoría del pueblo se sume a la situación de estos dos pedidos que tenemos vuelvo a repetir 1 de la petición como zona de expansión urbana toda la zona de Sucsoaucalle y alrededores del distrito de San Jerónimo y el otro que de ninguna manera está se incluye dentro de la zona especial del plan que ya está haciendo la municipalidad provincial del Cusco incluso hemos alcanzado las coordenadas en relación a las procuradurías que han intervenido y a la procuraduría pública del Cusco qué nos dice que bueno que la responsabilidad sería más que nada de las otras instituciones o de su competencia Yo quiero pedir al procurador público del gobierno Regional del Cusco que tenga que mirar adentro a la dirección Regional de Energía y Minas de Cusco en términos éticos en primer lugar y porque con ello se está perjudicando no solamente las cuestiones de salud si no más porque la ley ha autorizado la concesión la explotación de la concesión minera de Sucsoaucalle le ha autorizado en plena pandemia nosotros ustedes revisen si han cumplido los requisitos de los estudios del impacto ambiental como debe ser y si se han hecho las consultas previas a las municipalidades de San Jerónimo y del Cusco y también debió haberlo hecho a la sociedad civil nosotros no nos hemos enterado Entonces al haber autorizado está explotación está concesión minera no es metálica Es de arcilla en este sentido en San Jerónimo prácticamente ha limpiado todo o sea ya no hay forma ya no hay ilegalidad ya no hay informalidad esta ilegalidad de informalidad queda prácticamente más de 20 años la han saneado entonces preocupa tenga usted esa labor nosotros desde el punto de vista técnico lo vemos como una cuestión antiética porque el gobierno Regional con su con su dirección de medio ambiente o subgerencia de medio ambiente sugerencia de la dirección Regional de Energía y Minas conocían perfectamente de esta problemática social desde hace años atrás entonces acá voy a terminar simplemente alcanzándoles esta carta pedimos a la municipalidad provincial del Cusco que se ha dirigido incluso a su Consejo de regidores no tenemos respuesta a la fecha desde el 2 de marzo del año 2022 y aquí está el expediente número 903828 2022 sin respuesta y pedimos a este Consejo en nuestras manos está la salud de todos nuestro Cusco en vuestras manos está que tengamos por lo menos 15 o 20 años más de vida en vuestras manos está la Resolución que tengan que emitir para que de ninguna manera las actividades que tengan que transformar o producir cerámicos con todas sus variantes panderetes ladrillos, Tejas, etcétera tengan que estar dentro de la zonificación especial de ningún municipio ni provincial y distrital del ámbito de la provincia del Cusco y con eso hemos solucionado y ojalá también para tener que pedirle a la municipalidad provincial de que incluya como área de expansión urbana todo este ámbito de Sucsoaucalle y alrededores en el distrito de San Jerónimo con eso hemos solucionado todo y solamente sacándoles de está de pretendida incursión dentro de la zonificación especial porque sí cuál es el fondo de este pretendida incursión en esta zonificación especial es eludir la ley señores eludir la ley mayor nacional donde implica que haya expansión urbana no pueden haber este tipo de actividades industriales más allá de la tecnología más allá de la cuestión de contaminación estamos hiendo nosotros al fondo o sea la cuestión de que ya no funcionaría esa concesión minera no metálica al no funcionar tampoco podrían haber actividades de transformación de la arcilla en estas actividades y hemos solucionado el tema de raíz y respecto a dónde se muden porque tenemos yacimientos mineros no metálicos para explotar arcilla y hacer esta actividad en toda la región que donde se muden la OEFA controle cómo les hemos cómo ellos también se compromete y después también los van a fiscalizar y demás pero que se comience también todo pedirle al ministro del ambiente que comience por desarchivar los proyectos de ley para que los ECA que son los estándares de calidad ambiental sean ajustados



por altura y sean los mismos de la Organización Mundial de la Salud con eso término Muchísimas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias a usted a ver el señor Juan Miranda tiene la palabra por favor sea puntual.

**SR. JUAN MIRANDA, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.-** Bueno gracias señores consejeros Regionales aquí en el trasfondo lo que sucede es que está corriendo mucho dinero mucho dinero porque esas ladrilleras prácticamente son organizaciones criminales y vuelvo a repetir financian campañas ponen alcaldes, gobernadores Regionales y sabe Dios si los funcionarios de la OEFA también están metidos en esto porque les digo esto nosotros hemos pedido a la ministra del ambiente que venga al Cusco no lo han hecho los de la OEFA no lo han hecho el municipio de San Jerónimo nosotros hemos pedido yo digo los ex funcionarios.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Por favor hay que tener cultura creo y al mismo tiempo respeto también con todos los presentes si tiene pruebas tendrá que hacerlo en su momento y en el lugar indicado.

**SR. JUAN MIRANDA, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.-** Retiro mis palabras disculpe, ya está bien señor, pero mire señor.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Un ratito por favor cuestión previa para el consejero Cristian.

**SR. CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.** - Justo en la misma línea entiendo qué es un problema social que lo vamos a discutir y que está en debate y que le estamos prestando atención Pero presidente hay que tener mucho cuidado cuando uno atribuye conductas que no corresponden a entidades a funcionarios y a profesionales que están aquí presentes agradezco al señor por retirar sus palabras esto es como los que lo antecedieron y dijeron Este es un ente del gobierno Regional al cual hay que respetar y al cual el cual no puede permitir que exista insultos ni agresiones es un tema que si usted puede demostrar lo tiene que demostrar en el fuero que corresponda pero no en este hemiciclo no en esta reunión no en este espacio gracias

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Bueno continúe y con tranquilidad.

**SR. JUAN MIRANDA, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.-** Bueno retiro mis palabras y disculpen estoy indignidad todas las noches Yo no puedo vivir en la ciudad del Cusco porque soy víctima mortal de esta contaminación he estado peleando desde el año 2017 he ido a Lima le encarado a la ministra Fabiola Muñoz pero lamentablemente la ministra llega pero para su llegada de la ministra cambian de ministro llega la señora Lucía Ruiz y cómo llega, llega de frente del aeropuerto o del Hotel a las ladrilleras y nosotros los denunciantes las víctimas qué en nuestro grupo ya hay 6 muertos aproximadamente el ingeniero Carmelino Pino la doctora Marta Luza que eran luchadores ambientales Abogados prescritos el hermano Fortunato Lázaro con fibrosis pulmonar yo con quistes en senos paranasales he gastado señores muchos años de mi vida viajando a Lima buscando a los ministros de salud la señora Lucía si llego al costo no dio ninguna solución y cuando voy a la clínica aquí en el Cusco voy y encuentro que hay niños de 3 y 4 años con cáncer al pulmón cáncer a la garganta Yo me pregunto porque la OEFA ha escondido 9 meses los documentos de los estudios de la calidad de aire y por qué no he hecho los estudios de la partícula 2.5 ha hecho los estudios de la partícula PM10 y nosotros hemos podido 2.5 la OEFA no fiscaliza a quiénes pagan se están abriendo ladrilleras en Coya se están abriendo las ladrilleras en todo lugar señores consejeros lo más sagrado para ustedes señores funcionarios es la vida y la vida de su familia y de sus hijos y no podemos porque por 168 ladrilleras que tienen un poder económico enorme y generan 35 millones de soles mensuales que aportan a la Sunat no podemos poner en riesgo la vida de 500,000 habitantes hay nuevos funcionarios en la OEFA y estos nuevos funcionarios de la OEFA que por favor realmente hagan sancionen y fiscalicen y clausuren estas ladrilleras en Coya señores uno ya no se puede escapar hay fábricas de yeso en Urubamba Dios mío por amor a Dios de ustedes depende señores consejeros Regionales ustedes son la última instancia a Quién recurrimos de salvar la vida de toda una población que clama justicia señores



consejeros señor defensor del pueblo agradecerle de corazón usted es la única institución que nos ha dado la mano en el Cusco no hay otra institución y ahora el Consejo Regional y agradecer a ese grupo de hombres de luchadores sociales como magíster Julio Warthon nuestra hermana la doctora Nora Ugarte que esta con un derrame cerebral a causa de la contaminación y eso es triste ver que gente de nuestro entorno se está muriendo se está enfermando y el señor director de salud que priorice señor porque realmente en cada lugar la hermana Alicia está con fibrosis pulmonar su madre está con fibrosis pulmonar en San Jerónimo en su cuadra hay un montón de gente con fibrosis pulmonar yo vivía en la APV paraíso de Fátima veía pues quejarse a toda la población y cuántos vecinos se han muerto pero no pienso que se les haga un informe de repente de San Sebastián cuánta gente se está muriendo con fibrosis pulmonar cáncer a la garganta derrame cerebral infartos y todo generado por esto muchas gracias señor presidente del Consejo Regional.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted muy bien inmediatamente implementamos la primera rueda de participaciones de los señores consejeros hemos escuchado la participación de los representantes de la del frente de defensa del medio ambiente de la región del Cusco También es importante al respecto seguidamente los señores funcionarios tomen por favor nota los señores invitados de las interrogantes ya han tenido algunas interrogantes de los señores dirigentes y seguramente los van a aclarar van a tener la oportunidad no se preocupen y luego será también la participación de los señores consejeros inscribanse está apertura do a la primera rueda colegas consejero Jorge consejero Cristian consejero Néstor consejero Winder consejero Bernardino consejero Braulio Elías consejero Tomás consejero Felipe a ver voy a reiterar los anotados consejera María consejero Jorge consejero Cristian consejero Néstor luna consejero el Winder Pastor consejero Bernardino Lipe consejero Braulio Elías ya va consejero Tomás Mamani consejero Felipe Pacuri primera rueda iniciamos con la participación de la consejera María Becerra adelante usted.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.** -Muchas gracias presidente saludar el gesto de usted y los consejeros de la Vega después de tantos años que estamos aquí pasa ya el cuarto año se ha tenido que ver este tema de las ladrilleras Qué es un tema sumamente sensible en la región y que en realidad yo siento que no se le ha dado la importancia debida desde todos los gobiernos locales provinciales Regionales tratándose más bien de seres humanos y quizá priorizando todo aquel aspecto Qué es cemento fierro y cemento y no la vida humana la salud de la población pareciera escuchando los informes que han hecho desde la sociedad civil desde la sociedad civil reitero pareciera que estuviéramos viviendo todavía hace dos siglos atrás cuando aquí esta tierra era de nadie como que cada quien hace su trabajo muy independientemente y no hay una conjunción de ideas no hay una conjunción de sentimientos hacia estos hermanos y a todo el Cuzco no solamente se trata de San Jerónimo está afectación es para todos en un primer instante la autorización que ellos logran el objetivo de estas ladrilleras al momento de su creación era una actividad de extracción de material no metálico sin embargo en 2016 modifican sus estatutos yo no sé quién tiene que valorar tiene que revisar aceptar y convalidar todas estas modificaciones que realmente les han dado la capacidad de hacer lo que están haciendo actualmente y tenemos a un municipio provincial del Cusco indicando que van que están preparando un plan específico que ojalá salga para un mes esperemos que sea en un mes es el plazo que se han dado y estamos atentos y a pesar de que hay una clara información desde los representantes de la sociedad civil las organizaciones las ONGS están y profesionales prominentes de la región del Cusco que están solicitando que no sean considerados como lo indica aquí en su carta lo indican estas organizaciones que no sean consideradas en zonas de tratamiento especial específicamente Sucsoaucaille y alrededores como zonas de tratamiento especial y que en el plan del desarrollo urbano del Cusco se considere como una zona de expansión urbana por lo pronto eso es lo que están solicitando y están pidiendo que se haga un Acuerdo Regional y el municipio más bien plantea de que se o que se están preparando un plan específico y que consideraría esa Zona cómo semi industrial Qué significa semi Industrial porque ahí ya vemos que es una zona urbana absolutamente no debería existir ningún tipo de industrias allí en el tema de la modificación de su reglamento Por ejemplo yo pregunto no sé quién será el funcionario las personas específicas que están ahí sentados al frente de nosotros Cuáles son las infracciones del personal de estas personas jurídicas que han modificado este reglamento Cuáles son las infracciones nos podrían indicar si en algún momento se ha considerado la disolución de estas personas jurídicas porque de Acuerdo a la información aquí hay clara violación de varias cosas



que al final nos han informado también el magíster de la UNSAAC y cuáles son las alternativas de solución sustentadas de parte de ustedes no de parte de los representantes de la sociedad civil porque harto conocido es la solución que nos han dado una de las soluciones que dan los señores de la mesa es el gas sabe Dios el gas cuando llegara a la región del Cusco y reconocemos de memoria Cómo estamos siendo maltratados en el tema de la masificación del gas yo no creo que tengamos que esperar esto aquí la municipalidad provincial del Cusco tiene la obligación de emitir o de elaborar este plan que haga un plan específico porque si no tienen o no existe un plan específico pues no les dan licencia y si no tienen licencia Entonces el Ministerio del ambiente tampoco les va a dar una certificación Entonces cómo hacen el control Sunafil lo ha hecho por cuenta propia por voluntad propia entonces quién está otorgando estas licencias porque continúa queremos información Cuánto hornos se han cerrado no se han cerrado Cuál es el tipo de material que están quemando ahora porque la información de los representantes de la asociación civil la gente se está muriendo con esta contaminación ambiental y solamente estamos en reuniones en mesas de trabajo Yo no sé si en algún momento se han juntado todas estas organizaciones o funcionarios que están en la mesa y han determinado Nos gustaría qué nos digan cuál es la solución específica que les van a dar OEFA también prácticamente yo he visto que se ha lavado las manos prácticamente se ha lavado de las manos OEFA cuál es específicamente el trabajo que ha hecho Qué ha encontrado Qué hallazgos hay y cuáles son las sanciones que se han dado si es que había sanciones y si no tienen carácter sancionatorio por lo menos a los entes específicos habrán hecho estas denuncias para que estos entes a su vez hagan las denuncias formales a los entes respectivos también quiero indicar señor presidente de qué prácticamente nos han dicho Aquí los señores de la mesa que no hay contaminación sin embargo la información indica que si hay contaminación no quisiéramos nosotros llegar a ese cuadro inhumano y doloroso que vemos en Áncash y otras regiones donde la minería está explotando y no solamente hay consecuencias medioambientales y de salud sino es gravísimo lo que hoy día nos han informado que hay una explotación de niños y qué habido hasta una multa de casi 800,000 pero díganme hay sanciones qué delito se ha cometido quién es esa persona porque no nos pueden aclarar aquí quisiéramos saber en específico Qué es o de qué se trata Tenemos también aquí el de la OEFA está aquí el señor de la OEFA había apelado al fallo que en primera instancia que en primera instancia le dan la razón a los denunciados en algunos temas pero no en su totalidad sin embargo la OEFA apela el fallo para qué Para no controlar a las ladrilleras cuál es la razón de esta apelación está el señor de la OEFA y queremos aquí explicaciones claras por eso es que este pleno es un medio de discusión Nos gustaría saber por qué de aquí va a salir la información hacia la ciudadanía Entonces nosotros estamos viendo una clara evidencia que la OEFA quiere dejar de lado los controles de fiscalización a los que están obligados tal como lo han indicado desde el 2017 Sí más no recuerdo eso es lo que han indicado que ya tienen esas competencias entonces deberían hacer su trabajo Solamente cuando hay denuncia OEFA por favor su trabajo tiene que ejecutar también cuando no existan estas denuncias creo que es el momento señor presidente señores consejeros que estos 168 hornos caseros que no contaban con gestión o con instrumentos de gestión ambiental certificación ambiental y licencias de funcionamiento que asegure la compatibilidad del uso de lugar donde realizan dicha actividad También queremos saber cuántos han sido cerrados han sido cerrados continúan dándose licencias dramáticamente nos están informando que ya están avanzando a otros distritos donde si se están dando las licencias y están ejecutando el trabajo entendamos que tienen derechos los señores ladrilleros también a generar trabajo ganar empleo pero que lo hagan respetando la vida humana que hagan respetando a los moradores principalmente de ese sector y que los señores funcionarios que están sentados al frente cada uno de nosotros cumplamos nuestro trabajo nosotros tenemos la obligación de Acuerdo a la constitución de preservar la vida y la salud de la humanidad fundamentalmente Esta es una primera intervención presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -A usted a ver por favor en esta sesión del pleno del Consejo no está permitido los aplausos arengas mantengámonos así estamos emocionados tranquilos por favor seguidamente al consejero Jorge Segura adelante con su participación.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL.** -Presidente muchas gracias en realidad este tema ya había sido socializado de una reunión anterior porque dónde entiendo todos los colegas consejeros debieron estar presentes hemos asistido a esta reunión de



socialización hemos escuchados Atentamente toda la problemática tanto y disposición y la explicación tanto técnica como también las propuestas de posibles soluciones que se puedan dar a esta problemática Así es que presidente yo creo que acá hemos escuchado Atentamente los informes que han hecho los distintos funcionarios de las distintas instituciones lo que nos preocupa realmente Es que muchos indican y aseguran que no podríamos realizar más mayores aspectos o mayor proceso de fiscalización porque Existe alguna ilegalidad por no tener la formalización tanto de la zonificación tanto de las muchas empresas y demás básicamente no podríamos tener la intervención por parte de estos organismos yo me pregunto si la OEFA no podría intervenir fiscalizar directamente Entonces qué organismo Estatal nos puede garantizar de que haya una correcta medición al aire y está contaminación que viene ocurriendo en el sector de San Jerónimo entonces claramente hemos escuchado la exposición del ingeniero Waldo Quién representa la academia de la universidad y que ellos han podido realizar la evaluación y la revisión de la contaminación de este sector así que se podría realizar un convenio entre la OEFA La Academia la UNSAAC aquí del Cusco talvez otras universidades que sí cuentan con estos estándares de medición y verdaderamente pues se pueda hacer la elaboración correspondiente eso por un lado presidente Porque si vamos a estar justificando este tema de que no hay formalización entonces hasta que haya formalización la gente se va a seguir contaminando o seguir teniendo más de estos males colaterales al sistema respiratorio Entonces eso preocupa por un lado porque está atención necesita toma de decisiones inmediatas y que verdaderamente dentro del ámbito de sus competencias se puedan solucionar es un problema social probablemente muchos son pegados a la letra y a lo que dicen sus funciones como funcionarios públicos pero creo que acá se tiene que buscar una solución en conjunto y presidente la problemática de la sociedad en general la problemática de todos los vecinos que vienen sufriendo estos males verdaderamente tiene que ser atendido por el Consejo Regional habíamos acordado en esta reunión de coordinación de promover una ordenanza Regional entiendo que este aspecto este tema se ha trasladada a la comisión de recursos naturales del Consejo Regional y se puede analizar y se puede hacer el proyecto de una ordenanza Regional para agobiar todos estos aspectos de esta actividad de las ladrilleras que vienen dándose en esa oportunidad en la ciudad de Cusco pero que está se viene replicando inclusive en otros distritos y en otras provincias de la región así que dentro de nuestras competencias creo que es de promover una ordenanza Regional tener las opiniones técnicas pertinentes para la justificación fáctica la justificación normativa y no caer en errores y verdaderamente se pueda reglamentar este tema y otro tema más presidente amas de poder promover la ordenanza Regional y eso tiene que ser socializado con los representantes de la sociedad civil inclusive hay que tocar ya las puertas de nuestro representante del Consejo de la república para que esto ya se impulse un proyecto de ley que regule este aspecto a nivel de la región Cusco y probablemente a nivel de otras regiones Por qué se tiene que tener estándares y reglamentación respectivas para ver todos estos aspectos de esta actividad económica yo creo que no se puede vulnerar el derecho de las personas que tienen que proteger el derecho a la salud a la vida de todo ser humano y creo que hay que buscar la mejor fuente normativa para regular y pronunciar nos adecuadamente y dar una posible solución al respecto Así que presidente entiendo que ya hay un proceso constitucional que se está siguiendo no vamos a tocar el tema del fondo solo se ha manifestado que hay una sentencia en primera instancia Supongo que le haremos el seguimiento a este proceso constitucional no sabemos Cuál va a ser el fallo en la segunda instancia no sabemos las motivaciones las explicaciones pero ya ha sido aclarado en una primera instancia y al menos podemos deducir que se haya podido vulnerar algunos derechos fundamentales pero vamos a respetar la autonomía del poder judicial oportunamente pero esa decisión del Poder Judicial no sea pues para no darle una salida una solución a toda esta problemática social creo que ese es un tema separado que se está viendo pero tenemos que empezar a trabajar y ver el fondo de una posible solución sobre el particular creo que los representantes de la sociedad civil la Universidad Nacional San Antonio Abad con el Canon y sobre canon que manejan han hecho la evaluación y los análisis respectivos creo que hay que darle el valor correspondiente a este trabajo que viene haciendo la universidad y Buscar esos convenios para encontrar una posible solución presidente creo que también hay que pedir de madera inmediata espero esté presente el Gerente de Energía y Minas saber qué es lo que ha motivado para que le den estás autorizaciones a todos estos ladrilleros que tiene la autorización de poder ejercer esta actividad Cómo lo han manifestado no sé por qué razón se tiene la licencia la autorización creo que hay que ahondar en este tema y tener las respuestas del caso porque si ya se les ha dado por un lado los permisos necesarios pues Esto va crear un precedente para que se pueda ampliar este permiso no solo en el sector de San



Jerónimo probablemente en otros sectores a nivel Regional así que tenemos que hacer una investigación y una fiscalización correspondiente para saber todos los antecedentes que les han motivado para que tengan esta autorización pertinente presidente eso sería mi participación en esta primera rueda de intervención gracias

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted consejero Cristian adelante con su participación

**SR. CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.** -Gracias presidente es interesante presidente ver cómo es que la sociedad civil tiene que acercarse a la autoridad para hacer llegar no solamente su indignación no solamente la problemática que puede existir en algunas partes de nuestra región sino también hace llegar a la solución eso es importante presidente existe una ordenanza Regional existe la ordenanza Regional 061 2009 el gran problema presidente es que cada gestión que ingresa al gobierno Regional hace una pausa en la transferencia y la siguiente gestión se olvida de lo que quiénes lo antecedieron pudieron haber logrado o pudieron haber generado simplemente queda en el olvido la gestión anterior y nunca se aplican las ordenanzas que ya existían en su momento presidente voy a permitir a través suyo está ordenanza 061 2009 me voy de frente a la parte resolutive dice prohíbese el uso de llantas botellas y otros artículos de plástico como elemento de combustión para el quemado de tejas y ladrillos para la industria de la construcción en todo en la ámbitos Regional un detalle importante presidente antes lo que dijo el ingeniero Sandra Echeverría este problema es del 2007 el problema 2022 ahora es diferente porque esto del 2007 al 2022 se pudo haber prevenido ahora lo que se tiene que evitar es que estén en zonas urbanas esta figura cambio que más indica está ordenanza Regional disponer y en esta parte presidente quiero hacer énfasis disponer que el gobierno Regional del Cusco a través de la dirección Regional de producción en coordinación con las autoridades locales respectivas realicen el registro de todas las empresas formales o informales y como de todas las personas naturales o jurídicas que en el ámbito de la región del Cusco se dedican a la producción de Tejas ladrillos para la industria de la construcción en la perspectiva de facilitar el monitoreo a cargo de las autoridades competentes Entonces ahora empieza a tomar forma esto no porque las autoridades competentes se ven limitadas en ejercer digamos o regular estas actividades porque me preguntó presidente existirá este registro de todas las empresas existirá y traslado la pregunta a todas las municipalidades y obviamente presidente y ya no es raro en preguntarse cosas en relación de Gerente de Energía y Minas qué motiva a un Gerente de Energía y Minas digamos a renovar esta licencia a los que se dedican a a los hornos de ladrillos y Tejas sin antes tomar conocimientos y está ordenanza Regional se ejecutaron Y si existe en realidad este registro de empresas una vez más presidentes si no tiene conocimiento de registro de empresas como les puede renovar es un tema Social es un tema presidente que debió haber tomado conocimiento el Gerente de Energía y Minas y evaluar la renovación y evaluar la renovación de estas empresas que más indica al artículo tercero establecer para el ámbito Regional del Cusco los valores permisibles de la emisión de gases resultantes de la combustión de materiales para el quemado de Tejas y ladrillos y específica con un cuadro los valores permisibles entonces presidente estamos frente a una situación en la que existiría 168 hornos que no se sabe si están dentro del registro o se hizo un registro o si se motivó a los gobiernos provinciales distritales a emitir un registro primero segundo tenemos a la sociedad civil representada qué se da la molestia presidente de traer un profesional de la salud que sustenta la problemática desde el lado de la salud creo que ya nos ha quedado clarísimo desde el lado técnico tenemos un profesional técnico con el aval de La Academia que viene y nos explica técnicamente la problemática y es más va mucho más allá todavía nos exhorta a que seamos nosotros quiénes creemos una ordenanza Regional que límite justamente la expansión de estas empresas entonces presidente a pesar de tener funcionarios Regionales que han mostrado su ignorancia en este tema su desconocimiento porque el que ignora es el que no conoce su ignorancia sobre este tema creo que el Consejo Regional le corresponde emitir una ordenanza en la línea de lo manifestado por la doctora Echeverría que obviamente amerita ser analizado pero creo que es una solución que va directo al problema a la médula esa es una solución que por lo menos va a restringir la expansión de estas empresas y por otro lado presidente no olvidemos lo que nos los ha recordado en más de una oportunidad la sociedad civil nuestra función qué es lo que significa la política es la búsqueda del bien común y La Búsqueda del bien común presidente es la búsqueda de la salud para la gente más allá de que existan restricciones técnicas políticas en las entidades que el día de hoy nos acompañan Yo creo que el



Gobernador Regional presidente ya ha mostrado ser atrevido cuándo en algún momento presentó proyectos de ordenanza Regional que fueron aprobados en este pleno como por ejemplo y solamente lo voy a mencionar el decreto supremo 004 que liberaliza va la actividad del guía oficial del turismo en nuestro país y que el Gobernador Regional presentó un proyecto de ordenanza que fue aprobado y que indicaba que se limitaba al no cumplir este decreto supremo en nuestra región porque teníamos suficientes ofertas de profesionales para atender la demanda Regional fue un acto atrevido que fue por encima de un decreto supremo pero se aprobó claro se aprobó ahora que lo haya publicado el gobernador eso es otra historia que hicimos presidente en 2019 cuando en aquel entonces el director Regional de trabajo presenta una ordenanza que limitaba el brindar puestos de trabajo a nuestros hermanos venezolanos también se aprobó qué fue populista fue criticado pero se aprobó presidente yo no veo ningún problema en ser directos valientes y sobre todo presidente en actuar con lo que tiene y debería de tener este Consejo Regional es el principio es la búsqueda del bien común y yo no veo ningún problema en tener que aprobar una ordenanza Regional que dé una solución integral a este problema que lo venimos arrastrando y algo más presidente desde el 2007 existe uniforme del Ministerio del medio ambiente es un estudio en realidad de un caso que se llama detrás de los ladrillos una gestión integral para el sector informal y me pareció interesante este documento porque encontré incluso presidente que se habían asignado 2 millones de soles al gobierno Regional para desarrollar un proyecto que acá si se me permite un segundo les voy a encontrar ha preparado un proyecto de inversión Regional que se llama implementación y asistencia técnica y tecnológicas para las Industrias de Tejas y ladrillos de los distritos de San Jerónimo Andahuaylillas Sicuani Santa Ana Este ha sido aprobada a través de SNIP por 2 millones de soles habría que preguntar al ejecutivo del gobierno Regional Yo sé que esto data del 2009 pero si tiene la información de que se hizo con ese dinero Cómo es que se mejoró la calidad de vida del cusqueño si en realidad se consideró este trabajo del Ministerio de medio ambiente o no entonces presidente yo creo que debemos dejar una huella como Consejo Regional no debemos seguir lo que hicieron aquellos que crearon esta ordenanza y los que continuaron a estación del señor González Sayán que aparentemente hicieron caso omiso a la ordenanza yo creo que debemos considerar esta ordenanza uno de los Acuerdos del día de hoy es que se realice y se cumpla lo que dice la ordenanza Regional 061 y por otro lado presidente creo que debemos tomar acciones como Consejo Regional que sean Sí arriesgadas sí que eventualmente puedan generar la reacción de algunos otros grupos sociales pero con responsabilidad porque el principio que nos va motivar a hacer esto va a ser la búsqueda del bien común y la salud de la población gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted consejero Christian seguidamente cedemos la palabra al consejero Néstor Luna adelante usted.

**SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN, CONSEJERO REGIONAL.** -Gracias presidente por su intermedio un saludo cordial a los funcionarios que nos están acompañando y también reitera saludo correspondiente a los señores consejeros participantes en la sesión ordinaria y también al público en general presidente mi participación siempre va a ser puntual se ha tenido la información diferente contradictorio de los funcionarios que están con nosotros pueda que sí presidente que hay humo contaminante desde Piñipampa de repente desde Huaró Piñipampa Oropesa Saylla San Jerónimo San Sebastián todo Cusco contaminados cuando uno va a Cristo blanco observamos como nuestra capital histórica del Perú está lleno de humo qué dirán los turistas que nos visitan provocado por las ladrilleras clandestinas yo expreso de esa madera clandestinas que vienen contaminando el medio ambiente me ha preocupado la intervención de nuestro alcalde provincial particularmente nuestra autoridad alcalde expresa de que debería dar una zona semi Industrial es decir no quiere tocar el tema muy puntual definitivo si no hay un paliativo a ver qué pasa que no le critiquen y propone una zona semi Industrial estamos en lo mismo acá hay que definir ya nuestra posición presidente lo que se tiene que hacer es que la municipalidad provincial del Cusco declara zona de ampliación urbana a nuestro marco de la capital del Cusco con ese documento creo que estaríamos resolviendo el problema no a medias una zona de ampliación una zona urbana respetable con una buena ley a ver Cusco capital histórica del Perú no puede permitir la existencia de industrias que contaminan nuestro ambiente especialmente las ladrilleras verdad en este caso presidente mi punto de vista como consejero Regional es que el Consejo Regional en el gobierno Regional Cusco debe de emitir una ordenanza



definitiva una ordenanza Regional dónde prohíba la existencia de ladrilleras que contaminen el medio ambiente definitivo y nos evitaremos los trámites documentados de todos los años de todas las gestiones de los gobiernos locales Regionales todos estos porque ya nos ha cansado dejaremos presidente un documento formal con esta ordenanza Regional que prohíbe nuestra capital histórica del Perú la existencia de empresas que contaminan el medio ambiente Gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Bien consejero Néstor seguidamente consejero Winder Canahuire adelante con su participación

**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL.** -Gracias presidente por su intermedio a los señores funcionarios que están presentes igualmente al público de la sociedad civil colegas consejeros en efecto estamos frente a un problema de más de 30 años efectivamente la los informes que puedo resumir de todo lo que hemos escuchado tanto de los funcionarios como también los representantes de la sociedad civil estamos ante un problema bien complicado un problema que requiere la participación multi disciplinaria de muchas identidades y funcionarios la universidad nos ha informado que ya tiene estudios de mediciones avanzados es importante ese aporte en base a ese aporte yo creo que la solución tiene que ser una solución integral estamos hablando que los promotores de ladrilleros tiene que reubicarse tiene que mudarse pero así tan fácil no es este problema social económico se tiene que resolver de manera conjunta integral a dónde se van a ir como se van a ir de qué forma se le va a dar solución o si se va ubicar en otro lugar tiene que haber estudios para eso Entonces yo creo que por eso es importante que avancemos de repente un trabajo multidisciplinario como reitero para que ya tengamos una un horizonte definido para resolver este problema he escuchado de que bueno hay condiciones que se han autorizados de Energía y Minas el Consejo Regional hemos emitido una ordenanza Regional de consulta previa para todo lo que es la explotación de recursos mineros no metálicos en este caso estarían también está explotación de ladrilleras Sin embargo está ordenanza Regional hasta hoy no se está implementando el Gerente Regional de Energía y Minas no debió entregar en concesión estos recursos sin previa consulta a la población de la zona porque hay una ordenanza Regional Entonces yo creo que como los colegas consejeros concuerdo con los colegas que han propuesto que hay que generar una ordenanza Regional Sí pero cómo vamos a generar una ordenanza Regional sin los estudios integrales completos previamente bien consensuados para eso necesitamos que se trabaje previamente a este nivel de manera que el Consejo Regional tiene que cumplir con su rol de emitir una ordenanza Regional entendamos que la ordenanza Regional no solamente va a ser específicamente para resolver ese problema si no tiene que ser una ordenanza general para toda la región Entonces los estudios tienen que comprender a nivel de todos los problemas a nivel Regional de todos los recursos mineros no metálicos de explotación a nivel Regional para ello creo que es necesario ya se ponga pues a trabajar con cronogramas con plazos porque de lo contrario no estamos avanzando nada conscientemente ahora también el alcalde provincial ha manifestado que están trabajando un plan regulador de zonificación de Cusco tienen que avanzar también ese trabajo pero en los plazos establecidos y tiene que concordar con los estudios técnico las opiniones de la sociedad civil los estudios que ha hecho la universidad con todo ello porque nadie puede trabajar desarrollar trabajos de manera aislada entonces creo que nos queda al Consejo Regional una responsabilidad primero exigir a las autoridades competentes exhortar a que cumplan sus responsabilidades como lo viene realizando y también en el futuro porque no podemos ahorita decidir pues qué ordenanza vamos a elaborar fácilmente no en lo futuro en base a los estudios que nos van a alcanzar emitamos una ordenanza Regional creo que eso sería las soluciones que podamos avanzar muchas gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Bien Gracias a usted Bien seguidamente consejero Bernardino tiene la palabra.

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.** -Muchas gracias señor presidente una vez más reiterar mi saludo a usted a la mesa directiva comprendida por los colegas consejeros y a todos los presentes señor presidente hemos escuchado Atentamente el informe de las diferentes entidades relacionados a este tema tan importante y a la vez también importante la participación de los señores que realmente defienden el medio ambiente en ese sentido señor presidente estamos frente a una situación muy compleja nuestras autoridades por ejemplo no tienen de repente un camino definido para resolver este problema tal cómo se ha notado en algunos



casos por cuestiones legales en otros casos de repente no le competen la función estamos en este ambiente por ejemplo los ladrilleros que realmente necesitan trabajar también no pueden que hacer se ven limitados por el lado legal lado técnico y muchas de esas personas también no están preparados para asumir este tipo de casos es más nuestros representantes de la sociedad civil ya se siente impotente en tanto tiempo de lucha aún no logran su objetivo estamos a ese nivel señor presidente en todo caso como decía aquí el consejero Canahuire me parece que es hora de plantear la intervención ya es hora de instalar una mesa técnica de trabajar de manera concertada con la participación de las autoridades relacionadas a esta situación con nuestros Defensores del medio ambiente y por supuesto también con la participación de las personas que se dedican a esta actividad y para ello también el Consejo Regional necesita trabajar de manera multidisciplinaria porque esta tarea es de todos prácticamente porque es fácil decir a nuestros productores por favor no pueden trabajar porque ya estamos dentro de la porción urbana no sería una solución presidente es más aquí están los representantes de las municipalidades ellos probablemente se enfrentan a esta situación de manera directa porque probablemente los productores van preocupados a las municipalidades sabemos bien de que asumir o solucionar este problema en la municipalidad no es tan fácil pero son los directos responsables de recibir estos reclamos o estas preocupaciones por ello señor presidente antes de emitir la ordenanza por ejemplo qué es de reubicar o ya no dejar de trabajar a nuestros hermanos trabajadores productores de la de ladrillos y otros productos relacionados creo que ya es hora más bien de sentarnos en mesa y plantear la alternativa de solución porque los tiempos desde que se ha emitido la ordenanza todavía en el 2009 a estas alturas ya cambió bastante señor presidente Entonces ya no podemos de repente trabajar en base a la ordenanza que está vigente sino más bien ya actualizar de Acuerdo a la realidad de Acuerdo al contexto por ello señor presidente me parece que en esta oportunidad hay que preguntar cuál es vuestra alternativa de solución frente a esta situación no tenemos por el momento probablemente antes de entrar a esta reunión era por ejemplo de que la municipalidad provincial del Cusco emita y haga documentos que garanticen la zonificación especial realmente estamos con esa idea pero ahora surgió otra idea de que no sería la solución más bien la solución sería de no dejar de que ya sé continúa trabajando en la zona donde están actualmente los hornos por ejemplo de mejorar no la tecnología de los hornos ya no sería una solución por ello señor presidente me parece de que ya debemos ponernos a trabajar a través de una mesa técnica pero con la participación de los señores productores muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted consejero Braulio Elías Yabar adelante con su participación.

**SR. BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.** -Muchas gracias señor presidente saludarlo a usted saludar a todos los colegas consejeros y a quienes está acompañando en esta presente sesión de manera muy especial quiero saludar a nuestros hermanos de la sociedad civil Quiénes han venido bastante preocupados por este tema lo que es pues del medio ambiente en nuestra ciudad del Cusco señor presidente quiero ser algo reflexivo que aún no solamente vamos a darle la solución con lo que es pues el plan urbanístico en esta zona También tenemos que ser claros colegas consejeros señor presidente de que pues es está una cadena de que dónde viene la materia prima viene pues de aquellos nuestros hermanos que han forestado y hoy en día tenemos miles y millones de hectáreas plantadas de lo que es eucalipto nuestros hermanos en el campo también viven de eso de la reforestación qué han hecho de sus eucaliptos pero quién tiene que ver algo con esto es estado porque nuestros hermanos Quiénes han reforestado con el Eucalipto no van a mirar sus árboles engrosar y engrosar sino también estos por la necesidad económica tiene que ser puestos a la venta y creo de que desde ahí es un tema de estado donde que debe intervenir el estado a aquellos hermanos que han reforestado yo lo digo porque en realidad venimos de una zona de amortiguamiento de lo que es el parque nacional del Manu y así como hoy en día vemos también la creación de las áreas de conservación Regional por otro lado también quiero manifestar señor presidente colegas consejeros las ladrilleras si bien contaminan pero también tenemos que ser claros de que también generan bastante empleo a nuestros hermanos y todavía en estos tiempos de pandemia que lo dice la carta mismo que generan más de 3000 empleos y hasta menores de edad que lamentablemente por la necesidad trabajan ahí por esto yo quiero manifestar de que no estoy en contra de lo que es la conservación del medio ambiente sino al contrario más bien digo señor presidente colegas concejeros de que al Estado a través del Ministerio de medio ambiente desde ya debe de intervenir y así dar el soporte respectivo a nuestros



hermanos reforesta dores que tienen pues millones de hectáreas que están pues forestadas en nuestra Región del Cusco y no solamente en nuestra Región del Cusco sino también en las demás regiones por otro lado señor presidente quiero manifestar de que realmente tiene que ver una concertación con nuestros hermanos ladrilleros el Ministerio de medio ambiente el Ministerio de Energía y Minas tanto del gobierno Regional porque hay que ser claros colegas consejeros que como Consejo Regional no le vamos a dar una solución con una ordenanza Regional con un Acuerdo Regional porque acá como lo han planteado tiene que estar presente el Ministerio del medio ambiente Energía y Minas y si fuera necesario con la misma PCM para poder socializar concertar y dialogar también con nuestros hermanos empresarios que son los ladrilleros en nuestra Región del Cusco por otro de lado decir pues señor presidente que también que Suscoacalle son pues comunidades campesinas y las comunidades campesinas también necesitan un tratamiento bastante especial por parte de nuestro estado peruano muchas gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted consejero Tomás Mamani adelante con su participación.

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.** -Muchas gracias presidente muy buenos días señor presidente por intermedio suyo queremos hacer llegar el saludo a cada uno de los consejeros y asimismo también a las autoridades presentes de las diferentes instituciones en esta sesión ordinaria bien he escuchado muy atentamente sobre la sobre el medioambiente efectivamente incluso habiendo una normatividad que existe de obligatorio cumplimiento qué es la ordenanza Regional qué indudablemente nos extraña que eso no se ha avanzado en ese sentido quiero manifestar que esto es un problema social definitivamente porque digo que es un problema social cuando ellos mencionan aquí en este documento dicen que 500 hornos y 3000 personas que trabajan qué indudablemente pueden ser menores de edad mayor de edad pero si nosotros vamos a tener que multiplicar 3 que tengan su paridad 3000 y que compongan solamente la familia 4 entonces estamos hablando de cerca de 12,000 que serían definitivamente cuando nosotros arbitrariamente podríamos quitarlo en ese sentido pienso que aquí tiene que pensar en eso tienen que pensar en que como vamos a coadyuvar cuál es el medio donde nosotros podemos prácticamente darle la solución correspondiente hay una propuesta que dice no que nosotros podemos de repente darle o poner otra propuesta otro sitio otro lugar que este lugar ya no es de Acuerdo con lo anterior ya no es conveniente ya no es adecuado entonces esas soluciones se ha planteado desde las autoridades que prácticamente están aquí o no o es que también arbitrariamente decimos esto se hace así y lo demás qué hacemos ya estarían afectados un promedio de más de 10,000 personas que viven en esta situación entonces creo que también está parte no con esto estoy defendiendo sino que también estamos diciendo que también hay que analizarlo esa parte fundamental qué es un sector mayormente lamentablemente nosotros aquí en el documento dice son 500 cusqueños 500,000 cusqueños que ellos indudablemente seguramente de Acuerdo a la estadística somos esa cantidad de personas Entonces le voy a agradecer por favor entonces en todo caso señor presidente las partes tienen que dar una solución y estoy seguro cuando la población y sus autoridades unidos van a tener que salir con unas ideas de repente bastante saludable pero que no sean afectados tal cómo está si no que buscarle el mejor camino la mejor idea la mejor opción que se puede decir para buscar una solución de repente más rápida entiendo que esto las normas indudablemente he escuchado incluso ya se han apelado incluso ya hay sanciones honoríficos pero esas sanciones no dan los resultados sino que también la mejor acción es en la práctica de Acuerdo al contexto de la realidad que nosotros vivimos hasta ahí mi participación señor presidente muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias consejero Tomás seguidamente y como última participación de la primera Rueda consejero Felipe Pacuri adelante con su participación.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.** -Muchas gracias presidente quiero iniciar mis palabras expresando un cordial saludo a los señores funcionarios que nos acompañan de diferentes instituciones públicas está la defensoría el ministerio público OEFA las instituciones de la municipalidad y también a la representación de las organizaciones sociales del pueblo del Cusco en concreto particularmente creo de San Jerónimo Que obviamente ante la



problemática ambiental que genera el humo de las ladrilleras preocupados han venido exhalando desde hace años atrás presidente primeramente quiero expresar que yo solicité un permiso de 11 a 12 del día pero he recibido un mensaje de Los Paisanos que vienen por este trámite que están llegando todavía entre 1 a 2 de la tarde en consecuencia he permanecido como debe ser en esta sesión en segundo lugar quiero un poco reiterar un poco lo que han dicho los dirigentes de las organizaciones sociales el mensaje que nos han dado ha llegado el momento de hacer algo nos han dicho hagamos algo en concreto y prácticamente no los han pedido entorno de ruego incluso qué es responsabilidad nuestra como organismo del gobierno Regional participar o activar la solución de estos problemas sí acá hay dos temas principales el tema de salud y el tema ambiental hemos visto como una acción constitucional no es cierto resuelve sobre el tema ambiental pero no sobre el tema de salud cuando ambos están íntimamente ligados en un asunto como el de contaminación ambiental mire yo vengo de la provincia de Espinar y en mi provincia la contaminación ambiental especialmente por metales pesados etcétera es sumamente grave también tenemos sentencias que estamos exigiendo el cumplimiento a través de los organismos competentes a veces podemos decir que el tratamiento y la solución de los problemas en torno a uno u otros no es igual todos somos iguales pero si fuéramos hermanos campesinos que están en torno a las empresas mineras los que harían daño a los derechos de las empresas inmediatamente son sentenciados etcétera o simplemente cuando se hace una movilización bajo calumnias una serie de cosas tenemos procesados hermanos dirigentes desde el año 2012 el alcalde de la provincia de Espinar a fallecido el hermano ex alcalde de la provincia de Espinar Óscar Mollohuanca a fallecido sin que haya concluido su proceso penal qué inclusive la jurisdicción lo ha llevado a Ica en fin estos son los tratamientos que se da para un tipo de gente pero acá debe haber algún poder también que maneje la situación de estas ladrilleras etcétera porque no entendemos Qué estamos haciendo en relación al tema nos preguntamos no solamente los señores funcionarios que están presentes sino nosotros también como parte del gobierno Regional en realidad no son atribuciones directas del Consejo Regional pero nosotros tenemos la facultad de fiscalizar y la facultad normativa y desde esas dos ámbitos si podemos contribuir a la solución de los problemas quiénes tienen responsabilidad directa en esto y lamentable que hayamos omitido convocar a esta sesión a la Gerente Regional de recursos naturales y ambiente y también al Gerente Regional de Energía Minas e Hidrocarburos que tienen responsabilidad directa quiero en relación a eso señalar que hay informes legales que tenemos en el que nos dice que este tema de fiscalización ambiental a la minería artesanal y pequeña minería conforme lo dispone la Resolución ministerial 009 2008 Ministerio de Energía y Minas llevado a cabo por la gerencia es llevada a cabo por la gerencia Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos gerencia que tiene la competencia de otorgar certificación ambiental a la minería artesanal y pequeña minería metálico y no metálicos en este caso la arcilla en fin qué incluye la extracción de arcilla materia prima para la elaboración de Tejas y ladrillos más no para la actividad de transformación y en torno a la gerencia Regional de recursos naturales y medio ambiente conforme a lo que establece el artículo 142 reglamento de organización y funciones del gobierno Regional Es el órgano responsable de ejercer funciones específicas sectoriales en materia de recursos naturales y medio ambiente teniendo la representatividad de la autoridad ambiental Regional conforme lo dispone el artículo 143 Qué es instrumento normativo de igual manera las establecidas en la ley Orgánica del gobierno Regional sin embargo esto lo sabe muy bien nuestra representante de la OEFA que está presente el organismo de evaluación y fiscalización ambiental en materia de la extracción de arcilla etcétera es OEFA de Acuerdo a lo que dispone la Resolución del Consejo directivo 011 2017 OEFA le corresponde a esta identidad el seguimiento supervisión fiscalización control y sanción en materia ambiental a la fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para su uso estructural bien sin embargo miren ya sobre esto se ha referido inclusive el colega Christian en relación a la ordenanza Regional que todavía se emitió el año 2009 ya no voy a referirme a lo mismo sin embargo creo que nosotros como Consejo Regional tenemos el deber de fiscalizar el cumplimiento de esta ordenanza qué es muy concreta y que en ese año 2009 precisamente por lo que la problemática que ya se iniciaba con esto de la contaminación por estas ladrilleras bien no me voy a referir a todos pero sin embargo en el artículo quinto dice lo dispuesto a la presente por en una presente ordenanza Regional es de cumplimiento obligatorio para todos los niveles del gobierno de la región Cusco así como las demás entidades involucradas a cargo de la dirección Regional del Cusco yo creo presidente que si tenemos que hacer algo hagamos algo en concreto qué ha pasado esta ordenanza ha quedado en letra muerta es una ley que esta ordenanza Regional tiene rango de ley firmada por el entonces presidente del gobierno Regional Hugo Eulogio González Sayan no



es como muchas ordenanzas que a veces el gobernador no las promulga y tiene que hacerlas el Consejo Regional ha pasado por todos los canales es una ley publicada y por lo tanto tiene vigencia tiene rango de ley y habría que exigir su cumplimiento por tanto presidente hagamos uso de los recursos que nos plantea el código procesal institucional Ahí está establecido que se puede plantear una acción de cumplimiento ante una ley que no se está cumpliendo que no están dando cumplimiento quiénes no el Consejo Regional sino aquellos organismos del ejecutivo que tienen responsabilidad de repente hay que plantear otra oefa también el Ministerio Público tiene una carpeta fiscal desde el año 2017 18 19 20 21 22 aun sin resolver en fin son procesos yo los entiendo soy abogado de formación pero a veces ocurren las cosas por algo también En consecuencia presidente para concluir mi intervención como una de las acciones que se ha planteado muchas acciones de los colegas consejeros yo me permito plantear que a través de nuestros asesores por favor presidente ya a partir de mañana se trabajó la posibilidad de plantear una acción de cumplimiento de esta ordenanza Regional que viene desde el año 2009 solamente eso presidente muchísimas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias consejero Felipe es importante aclarar principalmente para los señores funcionarios que buenamente nos han aceptado la invitación y también la convocatoria correspondiente Asimismo para los señores dirigentes que representan nuestra Región del Cusco respecto al medio ambiente y los periodistas se ha convocado primero a una reunión con todos los consejeros y los señores dirigentes en una reunión de trabajo en la cual han participado muy pocos consejeros y ahí sea dado un acta para que poder invitar a los que están presentes incluso algunos no están presentes y esto se ha informado en una sesión del pleno a todos ustedes no es cierto y en esa información que se ha realizado incluso el señor presidente de la comisión de recursos naturales ya se ha comprometido en avanzar lo que es la ordenanza como propuesta que también han manifestado los señores dirigentes y a petición prácticamente del pleno es que estamos ya avanzando porque la invitación que hoy estamos haciendo o que estamos recibiendo la información es ya para un proceso inclusive de sustentación fáctica pienso yo de la ordenanza nos va a servir y todos están más o menos en esa en esa línea y también hay algunas propuestas como una mesa técnica de trabajo seguramente para profundizar un poco más la ordenanza será o como también la acción del cumplimiento a la ordenanza que existe que se puede seguir también posteriormente o simultáneamente sin embargo es importante también escuchar sobre las interrogantes de ustedes colegas consejeros también de los señores dirigentes del medio ambiente a nuestros invitados a los señores convocados igualmente para qué en las interrogantes que están relacionadas a sus funciones nos puedan también dar algunas ampliaciones algunas replicas a su información para que todo pueda quedar claro y también que dicen no sobre la propuesta de la sociedad civil y también cuál sería vuestra propuesta aparte de lo que están cumpliendo vuestras acciones en el marco de su estas funciones de cada dependencia qué podemos hacer está bien la ordenanza o hay otra idea mejor sin embargo siempre hay que pensar en el tema de trabajo de lo que se genera en las ladrilleras hay que pensar más creo en el problema de la salud y la vida en ese sentido en el mismo orden que nosotros hemos este iniciado nuestra participación vamos a ceder la palabra a los señores representantes de la municipalidad provincial que están presentes la señora Gerente o subGerente de ordenamiento territorial y también el representante de la Gerencia del medioambiente adelante señores.

**SRA. NELIDA COANQUI SINCHI ROCA, SUBGERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO.** -Bueno Muchas gracias cómo les había manifestado a un inicio creo que esos impases son muy importantes para poder iniciar las acciones que correspondan respecto a estos problemas que tiene la titular bueno primero quisiera hacer algunas aclaraciones respecto a algunos temas que han sido tocados y creo que es importante tener claramente de qué se trata cada uno para poder en base a ello también tenemos que tomar Acuerdos también determinar hasta qué punto llegan las competencias creo como entes del Estado nosotros tenemos que trabajar orgánicamente no tenemos que trabajar de manera aislada porque todas nuestras funciones nuestras competencias están vinculadas y al resultado de un plan específico que nosotros podamos plantear no se va a dar en el sentido que se está proponiendo es que esta coordinación no se tiene y no se establece debidamente es por ello qué el municipio también ha determinado la conformación de una comisión gerencial de implementación del plan porque este documento no va a poder ser viable mientras no se tomen Los Acuerdos no



se cumplan los Acuerdos que están tomando valga la redundancia a partir de todas las instancias que tienen funciones y competencias en la materia segundo es el al que ha referido nuestros compañeros de están preocupados por el medio ambiente Quiénes también se ha trabajado el doctor Waldo son también han sido invitados para conformar parte de la mesa técnica que se ha implementado Tal vez el día viernes el día jueves, en la municipalidad del Cusco, con 41 inscripciones acreditadas y cada uno va trabajar en las competencias que tiene de Acuerdo a su condiciones para abordad temas no solamente de la ladrillera, esta comisión ya se ha conformado el jueves se ha encomendado labores y se ha puesto en agenda uno de los temas importantes es justamente el tema de la ladrillera, por otro lado también creo que es importante aclarar respecto al desarrollo urbano determina 41 zona de reglamentación especial y riesgo compromiso ambiental qué tiene un compromiso de alta peligrosidad y riesgo y compromiso tiene que prever acciones para la recuperación del medio ambiente reasentamientos, rehabilitación y renovación urbana, el ser determinado una zona de reglamentación no implica una actividad productiva del medio ambiente repito reacondicionamientos, rehabilitación y renovación, esto está certificado claramente en el plan de Desarrollo Urbano es por ellos que este plan específico es por ellos que este plan específico tiene que seguir que encamine la producción, por otro lado cuando nosotros hablamos de que en este documento se está estableciendo una unificación de industria liviana, esta unificación liviana no es compatible con la fabricación de Tejas y ladrillos es compatible con actividades industriales que son compatibles con uso residencial y urbano nosotros en el marco de todo el diagnóstico que se ha llevado hemos encontrado dos habistas bastante marcado, una de ellas es específicamente al tema medio ambiental que es de interés público y por otro lado también el interés de actividades económicas que se llevaban a cabo dentro de ello, si bien es cierto el plan urbano es específico al decir esta actividad no es compatible en el suelo urbano también implica muchas actividades, es por ello que nosotros hemos manifestado al equipo que ha participado del Gobierno Regional esta necesidad tiene para abordar estos planes fuera de la ciudad tal como lo establece el plan de desarrollo urbano, el plan de desarrollo metropolitano ese es el plan del contexto que también nosotros hemos convocado a los promotores de parques industriales para que puedan tomar con los productores de ladrillos para que vean que oportunidades tienen, para que en el proceso de traslado ellos puedan tener todas las condiciones lo que realmente necesita, creo que la ciudad de Cusco merece tener su parque industrial, y que ha sido inidentificado dentro del plan, en ese sentido el Gobierno Regional a través de las mesas técnicas, por parte de la municipalidad solicitamos al pleno del Consejo que nos puedan tomar en cuenta y nos pueda inculcar en el Gobierno Regional, considerando que es sumamente importante, si bien es cierto planificación determina las comisiones en el diagnostico que nosotros hemos hecho nos hemos encontrado con la realidad de que este territorio tiene la capacidad de una gran industria como es la actividad ladrillera, para que este territorio puede ser más requerimos de instalaciones adecuadas, requieren de agua, luz, todo estos requisitos que han sido analizado han sido también parte de la formulación de nuestra propuesta es por ello que nosotros dentro del desarrollo rural asumimos y planteamos esta propuesta para que esta actividad de la ladrillera sea retirada progresivamente en el mando de una confusión social porque eso es lo que se tiene que hacer, nosotros podríamos determinar de que esta actividad al día de mañana se requiere, si se podría hacer, sin embargo sabemos que ese va ser viable, queremos que esto si se va construir a través de toda las instituciones públicas, a través de esta mesa de trabajo y también consideramos que los intereses de la población medioambiental prevalece más que cualquier instancia, por otra parte también informar que es el tramo específico va realizar lo que se necesita tanto de la calidad de agua de suelo, en ese sentido como (07:15 a 07:40 min. inaudible) por otro lado para terminar también indicar de que si bien es cierto el estudio ha identificado 147 unidades, nosotros hemos hecho una valorización a través de un mapeo con un documento técnico es algo específico es un documento que requiere ser elaborado a corto, mediano plazo, nosotros implementamos medidas a corto plazo como son tema de congelamiento para que se pueda retirar en el proceso de valorización de la actividad, también vemos los temas que se tengan que implementar, la municipalidad distrital tiene la competencia de dar la licencia de funcionamiento, sin embargo nosotros como municipalidad provincial nos encontramos supeditados en ese sentido también quisiera hacer esa aclaración respecto a las competencias que tiene el plan específico determina la planificación dentro del bono urbano y dentro del bono urbano están tan solo 22 hectáreas de las 100 que se han concesionado, nosotros no tenemos diferencia ni competencia dentro de la construcción hecha, la concesión se ha recuperado el 2021 y el 2020 se ha aprobado el proyecto, la concesión minera tiene 100 hectáreas, de las 100 hectáreas el proyecto de explotación ha sido



aprobado por 73 y el resto pertenece al desarrollo urbano porque, porque la Ley lo declara así, la Ley 27015 determina claramente que la actividad efectiva no es compatible en el sector urbano, es por ellos el proyecto de implementación está contemplado dentro de la zona urbana (10:20 a 10:42 min. Inaudible), son dos actividades; retroactivas y productivas en lo que a nosotros nos corresponde como municipalidad es como va ser el proceso de retiro sin que exista problemas o conflictos sociales para ello nosotros estamos trabajando de la mano con el ministerio de vivienda, el ministerio de producción que son las que otorgan las certificaciones ambientales, para el desarrollo de estas actividades, actualmente nosotros encontramos con la mesa de trabajo con otras instancias que nos están permitiendo para que esta actividad sea de manera proyectiva y de manera adecuada, estas medidas dentro de nuestro planteamiento significa también no solamente y que cumpla con toda la estandarización, respecto a la petición nosotros lamentablemente dentro de la concesión y conjuntamente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**  
Rogamos a los señores invitados por favor sean puntuales con vuestras propuestas.

**BLG. ROBERTO CARLOS ROJAS CÉSPEDES, GERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.-** Señor presidente, brevemente creo que la cosa a nivel ambiental como los consejeros Regionales están tomando nota y que es importante porque para nosotros los técnicos ambientalistas que venimos trabajando durante años y este tema se nos hace un poco complicado cuando no hay decisiones legislativas y creo que esto es un momento muy oportuno y mi propuesta desde la municipalidad provincial de Cusco es que conformemos un equipo, ustedes han sacado un Acuerdo Regional importante para poder llevar a cabo esta reunión este Acuerdo 090 del 2022 y con otro Acuerdo Regional puede conformar una mesa técnica con cosas muy claras y establecidas para un plan de trabajo, creo que sería el primer punto para poder avanzar un Acuerdo Regional para conformar una mesa técnica donde se dé un plan de trabajo Y soluciones concretas a este tema y esta mesa técnica pueden conformar docentes a nivel nacional está aquí el OEFA, falta la autoridad Nacional del Agua porque ahí también se hace uso del agua que es casi el 30% de la producción y debe estar también la Autoridad Nacional del Agua está el OEFA que es el ente fiscalizador como ya mencionó el consejero de Espinar que es el punto central se refiere en la participación pero también estas instituciones como la defensoría del pueblo, Sunafil que debe conformar de esta comisión a nivel nacional a nivel Regional también cabe mencionar la Gerente Regional de recursos naturales y la gerencia de Energía, Minas e Hidrocarburos porque mire es importante su participación porque esta mesa técnica son funciones y competencias que ellos también tienen establecidos que mejor este la municipalidad del Cusco a través de su gerencia de desarrollo urbano, gerencia de medio ambiente y la municipalidad distrital de San Jerónimo que el día de hoy y que está el que está allá en esta mesa técnica esta es la primera parte pero no solamente debemos dejar de lado a la parte ejecutiva sino los consejeros Regionales, presidente de la comisión de medio ambiente de la municipalidad del Cusco y el presidente de la comisión de medio ambiente de la municipalidad distrital del Consejo municipal de tal manera que esta parte técnica ejecutiva puede ir de la mano con la parte legislativa para la propuesta de ordenanza que se tiene, esto es en una primera parte, este plan de trabajo estaría de la mano, este tema de si va o no va la zonificación también hay propuesta de que no va, entonces también puede ir esa parte los otros son monitoreos alguien ya lo dijo hay un monitoreo de la UNSAAC lo podemos decir pero por qué no se muestra ese resultado aquí tangiblemente y por qué no se muestra también el monitoreo de la OEFA, porque ya no es un tema ambiental si no es subjetivo y que hay contaminación tiene que ser un tema subjetivo, existe ya los estándares de calidad ambiental, pero los estándares solo se miden en el aire y no se miden específicamente en el afluente que es la ladrillera también se puede medir los medios permisibles cuando se mide directamente en el afluente y eso también forma parte del plan de trabajo, lo mismo en la supervisión ya OEFA hizo la primera supervisión vayamos a planificar la segunda supervisión y si no han cumplido los ladrilleros por más que sean formales se les cerrara, por más que sea informales se les cerrara o estamos esperando que vaya la formalidad del caso, lo otro también es el tema de la gasificación, ustedes también como Consejo Regional me imagino que estarán planificando como es la gasificación para el Cusco me imagino que también estará planificado por parte de una comisión de ustedes y también el tema de salud y también el tema de trabajo y también el tema Defensoría y pero también esta los ladrilleros hoy día hemos escuchado solo una parte hemos escuchado a la población porque no hemos invitado también a los ladrilleros tendrán su punto de vista cómo dijo



el consejero Regional y por último el tema de la autoridad Regional ambiental estoy ahí que una competencia del Consejo Regional es crear la autoridad Regional ambiental, en 2015 consejeros Regionales planificado en la autoridad Regional ambiental del Cusco porque, porque dije yo que la dirección de Energía y Minas es juez y parte el Ministerio de Comunicaciones y Transporte es y parte porque las emisiones el control de las emisiones vehiculares quién lo hace quién da las concesiones es el sector de tránsito lo mismo en el sector agrícola, lo mismo ahora en la concesión del tema de la explotación de la arcilla quién lo ha dado la gerencia de Energía y Minas es juez y parte es momento que el Consejo Regional cómo ha hecho Arequipa, como ha hecho San Martín plante la autoridad Regional ambiental del Cusco, en Arequipa se llama el Ana en San Martín se llama Ana solamente para terminar señor presidente tiene que tener fechas concretos y ya lo dijeron muchos consejeros Regionales hay reunión tras reunión pero no se llega a cosas concretas y le pone una fecha tentativa para la próxima podríamos en la siguiente sesión de Consejo Regional presentar el plan de trabajo y ser evaluado por la comisión de medio ambiente aquí en el Consejo Regional, pero también recordemos una cosa con el tema de los ladrillos beneficiarios estamos todos las obras del Gobierno Regional, las obras de todas las provincias un ladrillo puesto aquí al frente está a 0.80 céntimos pero si lo traen de Arequipa está 1.50, 2. 50 céntimos, entonces hay que dar las facilidades no solamente es Sucso Auccaylle, es Pikillacta, Picol Orcompugio, solamente estamos viendo la propuesta de Sucso Auccaylle y las demás fuentes de huayco todas las zonas que están alrededor de San Jerónimo, son tres, cuatro comunidades que se dedican a esto porque están ahí porque ahí está la materia prima ahí está la materia prima a los costos operativos se hacen mucho más menores hay que permitir la exploración de repente y hay que decirles que se vaya a otro sitio y eso de repente podría solucionar con el tema de la gasificación nada más señores consejeros.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias seguidamente al representante de Sunafil, adelante usted.

**ABOG. DENNIS JAVIER PALOMINO GONZALES, INTENDENTE REGIONAL DE SUNAFIL EN CUSCO.-** Gracias señor presidente voy a hacer preciso, en el inicio creo que el doctor Pacuri hizo mención al principio de legalidad, hay que ser consecuentes a medida nos debemos a un ordenamiento jurídico y efectivamente Sunafil también tienen una posición respecto a sus funciones no podemos atribuirnos a base de funciones nosotros vamos más al tema de formalización laboran nosotros seguimos haciendo y tenemos programado realizar operativos de orientación de asistencia técnica para formalizar en temas laborales porque justamente cuando hemos hecho los operativos hemos verificado qué se trata de familias se trata de personas creo en ese punto no formalizarse y no tener esa obligación como empleador y también no se verifica los derechos sociolaborales como también la seguridad y salud en el trabajo de Acuerdo con la posición de realizar una mesa letra y poder darle una ordenanza profesional y solucionar este problema Muchísimas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted señora representante, adelante.

**SRA. DANITZA VALDIVIA ESCALANTE, REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.-** Muchísimas gracias, bueno en concreto, si bien es cierto lo hace evaluación, supervisión, tenemos nuestro propio reglamento de supervisión y toda las acciones administrativas ha implementado una serie de acciones antes del 2017, entonces nos señalan porque OEFA no ejecuta sanciones, acciones, la OEFA ha iniciado sus sanciones de fiscalización a la totalidad en el sector de ladrilleros, ha implementado medidas administrativas está haciendo seguimiento a las medidas administrativas, actualmente solamente a manera de información les comento que ya tenemos 5 resoluciones con responsabilidad administrativa, no es que nosotros nos hayamos quedado de brazos cruzados o no hayamos hecho nada, hemos hecho acción de evolución, hemos determinado que hay material que efectivamente estamos esperando los estándares de calidad, pero conforme a la Ley del ambiente nosotros no podemos señalar a un administrado o a los administrados que son de la ladrillera de San Jerónimo que son causantes del problema y determinar las responsabilidades así lo dice la Ley del Medio Ambiente no podemos sancionar tenemos que hacer un estudio y justamente la tercera medida preventivo que esta impuesto al sector ladrillero la instalación de chimenea, para ello es la



instalación preventiva y estamos haciendo lo que nos han señalado ahora hay que deslindar bien claramente cuáles son las acciones de fiscalización que realiza la OEFA, el OEFA; fiscaliza la actividad productiva, la actividad que certifica el ministerio de la producción, nosotros fiscalizamos la producción, entonces nosotros hemos determinar que ninguno de ellos tiene un instrumento de medición ambiental por el ministerio de producción no ha dado ninguna certificación ambiental a ese proceso no existe no hay y por ello en el marco del procedimiento administrativo sancionador, la ley de procedimiento administrativo sancionador de nuestra reglamentación hemos recibido supervisión orientativa por única vez y encontrar alguna actividad que este dañando al ambiente, en ese paso están tenemos ya 5 resoluciones con responsabilidades administrativas que están en curso que ya debe determinar el procedimiento por que ya tenemos plan no es que hoy supervise y mañana sancione no, todo procedimiento administrativo tiene un plazo, nosotros actuamos en la vía administrativa, entonces estos son las actividades que queremos en el plan de igual forma así como muchas entidades como la OEFA ha sido también inmerso en este procedimiento de la carpeta fiscal 240,-2017 que ya hemos apelado porque también tenemos que defender lo que estamos haciendo tenemos que apelarlo con riesgo por que lol que estamos haciendo con hechos con pruebas con informes con sustento con resoluciones administrativa en el marco de la competencia y el 08 de julio como ya ayer lo dijo el procurador, el procurador de OEFA va estar aquí para que haga su informe laboral donde va sustentar las acciones que venimos realizando frente a esta problemática de contaminación básicamente solo para terminar aquí en la fiscalía el ministerio como 200 estudios (26:04 a 27:17 min. Inaudible).

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien, inmediatamente cedemos la palabra al señor representante de GERESA, adelante usted.

**SR. LUZGARDO LEONIDAS ASTORGA FEBRES, REPRESENTANTE DE GERESA CUSCO.-** Gracias, como GERESA Regional de Salud, nuestro objetivo es preservar la salud de las personas para preservar la salud de las personas no debo tratar enfermos eso lo hacíamos antes lo que nosotros debemos hacer es prevenir antes y para prevenir tenemos algunas acciones básicas, nosotros trabajamos en lo que es estilo saludable en lo que es nutrición saludable lo que es comunidad saludable y ahora desde hace algunos años también de saludable y este ambiente saludable mientras yo tenga contaminación voy a seguir teniendo enfermos y nosotros como solo vamos a tratar enfermos en la región la mayoría de los casos la contaminación ambiental directamente relacionado a problemas crónicos que aparecen hace muchos años y cuando nos diagnosticamos simplemente vamos a dar tratamientos paliativos más ya no curativo y pocas veces recuperativos, estás alteraciones en el medio ambiente han originado un cambio en el perfil en general, hace muchos años la gente se moría de infecciones y que hemos hecho, hemos descubierto los antecedentes, con el desarrollo de la tecnología y nos da seguridad y ahora tenemos las enfermedades con cuadros regenerativos y el principal sustento son los cambios (29:25 a 29:37 min. Inaudible). Algo que es básico es el cumplimiento de la normatividad y dentro de este cumplimiento de la normatividad es necesario de que personas la sociedad tengamos ser más empáticos y si es cierto hay una actividad posiblemente importante para la sociedad que es la producción de ladrillos todos vamos a utilizar los ladrillos seguramente la actividad económica de muchas familia, pero también entiendo que debe de haber metodología que evite la contaminación ambiental me parece que debe de haber normas que deben cumplirse en una zona urbana, también tenemos que preguntarnos eso y si es que la solución como ya lo han manifestado es en reubicar las ladrilleras tenemos que trabajar en eso y no creo que se pueda hacer de la noche a la mañana lo veo bastante complicado, nosotros como sector salud tenemos que reiterar nuestro compromiso que vamos a seguir fortaleciendo nuestros servicios de salud y atendiendo a las personas pero vuelvo a repetir lo que mencionó el consejero Segura que nuestra principal función debe ser proteger derecho a la salud la vida de las personas y ojalá que podamos establecer las medidas que nos permitan controlar esta contaminación si se estaría produciendo eso es todo gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias señor funcionario seguidamente continuamos con el señor representante de la defensoría del pueblo.

**ABOG. ALAN DIAZ CARRIÓN, REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.-** Muchas gracias he estado escuchando a cada una de las intervenciones, Permítame



saludar el espacio en el que un órgano tan importante legislativo. Como dice este Consejo Regional tome las cartas en el asunto porque siempre habido esfuerzos aislados y las consecuencias son que siempre se vulneran derechos tenemos la oportunidad en los técnicos que se puede instalar una mesa técnica Regional donde el plazo ejecutivo se vean las acciones y que el Cusco al ser una ciudad tan importante. Tenemos que tener ordenada las actividades y ordenado el tema del medio ambiente, tenemos la oportunidad nosotros desde nuestras funciones y competencias vamos a seguir realizando el trabajo que hacemos mientras que la sentencia también emitida por el Poder Judicial sigan haciendo acciones de parte del Poder Judicial, vamos a seguir supervisando a estas instituciones que tiene la competencia la Defensoría del Pueblo siempre va a estar atenta y trabajando reestablece los derechos y de promover la fuerza del medio ambiente, gracias

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias a usted, seguidamente al señor Procurador Público de la región Cusco.

**ABOG. PEDRO MIGUEL GALICIA PIMENTEL, PROCURADOR PÚBLICO DE LA REGIÓN DEL CUSCO.** - Si muy brevemente, respecto al comentario que han dado los especialistas de la sociedad civil que han brindado sus opiniones al momento de emitir la sentencia de la jueza ha validado con medio probatorio en el OEFA más no los estudios que ustedes hacen referencia en un estado de derecho para poder probar un estado de economización tiene que ser demostrado por la autoridad competente en este caso por la OEFA seguramente no queremos decir por eso que los estudios que ustedes han realizado que han venido a sorprender seguramente tienen parámetros técnicos y académicos pero quien está obligado a brindar esos estudios a efectos de un proceso judicial o efectos de que efectivamente concluir categóricamente existe contaminación ambiental en la OEFA, como bien ya lo ha dicho ya saludarle que ustedes hacen un estudio lo puedan brindarle no solo al Consejo sino a todo los intervinientes para poder tener parámetros técnicos para especialmente poder definir el tema, ahora es un tema bien complicado porque están involucrando muchas instituciones del estado con diferentes competencias, entonces es saludable que se forme esta mesa de manera muy personal yo recomendaría antes de poder validar la ordenanza Regional del año 2007, 2009 se analiza las competencias que se tenía en entonces aquel porque entendemos que las competencias han ido variando y cambiando si bien es cierto una Ordenanza Regional solo se da por otro Ordenanza, muchas ordenanzas dejan de tener competencias por el tema de valga la redundancia el tiempo que se va asumir, entonces sería de repente saber los actuados que tiene el Consejo Regional, analizar esa ordenanza y que parámetros si son del 2007 o 2009, estaría vigentes y tendría Competencias con el Gobierno Regional para poder continuar con lo que establece esta ordenanza de repente quizás adecuarlo a normamientos jurídico y sobre todo el tema de competencias actuales y en base a esto de repente generar una ordenanza más acorde a la normatividad vigente y que de alguna manera inmiscuirse en las decisiones que tiene, están limitadas técnicamente y jurídicamente es todo lo que puedo decir gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Muchas gracias, seguidamente al Señor procurador de la municipalidad distrital de San Jerónimo, adelante con su participación.

**ABG. WILVER CABALLERO CONDORI, PROCURADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.** -Gracia presidente, Gracias señores consejeros. Completamente la municipalidad de San Jerónimo tenemos se ha preguntado si se ha otorgado o no licencias de funcionamiento a las empresas dedicadas a la fabricación de ladrillos debemos decir claramente que no se ha otorgado ninguna licencia de funcionamiento obviamente eso de que no existe un plan específico que determina si esa zona es Industrial o es una zona urbana ahora eso no significa que la municipalidad de San Jerónimo haya obviado su rol de fiscalización, de supervisión, etcétera, debo referir claramente sí yo estoy en representación no solamente legal de la municipalidad si no también hago un acto representativo aquí, la municipalidad distrital de San Jerónimo ido acompañando en todo el proceso a las ladrillera y ha sido latente de que haya podido vincular a la OEFA son las distintas que llamamos a la orientación no es que la municipalidad de San Jerónimo haya dicho no esto no me corresponde aquí es mi competencia, por el contrario siempre hemos sido y que hemos tratado de articular los productores en este caso los ladrilleros con la OEFA, con la municipalidad provincial con el gobierno Regional, etcétera porque porque



estamos preocupados precisamente por este problema que afecta digamos no solo al distrito de San Jerónimo sino a toda la ciudad que es Cusco. Por otro lado realmente siento gratamente sorprendido, uno de los consejeros el consejero Cristian López refirió a una ordenanza del año 2009 069, Yo tuve el altísimo honor y ser parte del Consejo Regional en efecto por supuesto y ya probamos este Acuerdo Regional está danza Regional no es un Acuerdo Regional precisamente porque queríamos tener una visión a largo data que se viene digamos por ejemplo un impacto ambiental, sin embargo concuerdo con el señor procurador del Gobierno Regional Cusco, en el sentido de que si hay que evaluar el marco normativo, porque del año 2009 no existía la OEFA, y por otro lado que se modifique esta ordenanza Regional a efectos de que se pueda dar vigor y que finalmente se puede convertir en algo exigible que se dedican en este caso a la actividad ladrillera finalmente señores consejeros quiero referir creo que estamos de Acuerdo en esta mesa técnica en el cual debemos de participar las diferentes instituciones que estamos involucrados en este tema pero no solo debemos de participar las entidades del estado, creo que también un integrante de la sociedad civil además hay colegios profesionales que eventualmente podría sumarse ahí por ejemplo el colegio de biólogos eventualmente otros colegios profesionales que como ustedes damos el soporte técnico para que no acaben en una literatura sino básicamente las propuestas o los resultados que salgan de ese trabajo puedan ser ejecutables y que finalmente se puedan materializar en beneficio de la población, Muchas gracias señor presidente gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias hemos concluido la participación de nuestros invitados vamos implementar la segunda rueda, pero antes cedemos la palabra a la señora ingeniera Sandra Echeverría, por favor en 3 minutos para que pueda aclarar algunos aspectos para poder ya también inscribir la participación a la segunda rueda y llegar a nuestras conclusiones.

**SRA. SANDRA ECHEVARRIA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.**- Para centrar en primer lugar agradecerle por así como esta sesión Nosotros hemos tenido la oportunidad efectivamente señor presidente del Consejo Regional en sesión pasada nos han permitido disponer que hemos expuesto brevemente hemos expuesto con un Power Point hemos hecho todas las explicaciones del caso y ahora simplemente estamos acotando respecto y continuó a la ordenanza que ustedes mencionan el Consejo Regional en el año 2009 se refiere exclusivamente a la cuestión de los impactos ambientales, acá yo quisiera tomar asuntos que son de trascendencia 1 la contaminación ambiental que por supuesto que es protección de nuestra vida y salud está en primer plano, pero vayamos al tema exclusivo de toda la mitigación de todo lo que han propuesto incluso de las propuestas de las mesas consiguientes separemos lo que es mitigación de los impactos ambientales y como otro tema aparte lo que es la explotación minera y la producción a partir de esa explotación minera entonces la solución que nosotros proponemos está que la explotación minera la producción utilizando ese minero, entonces acá la solución es que es la expansión urbano del distrito de San Jerónimo es la solución y que se estudia de zona especial a toda esta actividad productiva y también obviamente a la actividad minera si ustedes van a extender a nivel Regional obviamente va a ser en zonas ya lo dice La Ley o sea la ley nacional indica que en las zonas urbanas no debe de haber explotación minera sea metálico no metálico y ya está la ley, entonces igualmente no podría pues existir actividad acá está una ordenanza vinculada protección minera metálica y no metálica en general para evitarlos la contaminación, Entonces es el primer paso es la estación urbana del distrito de San Jerónimo comienza la Sunafil y otras entidades obviamente dice el trabajo los puestos de trabajo lo han dicho también los consejeros, Entonces estamos hablando de un trabajo de sub empleo de un trabajo infantil y de explotación de trabajadores varones y mujeres y niños mayoritariamente que con Produce y otros programas está tratando de implementar les daremos pues a esas familias no son propietarias, estamos hablando de 168 empresas que si se dedica y que si están inscritas en la Sunarp, entonces eso 168 propietarios con todas las actividades que han tenido fácilmente van a poderse ir a otra zona dónde no impacten para poder continuar con su actividad industrial sea grande, mediano o pequeño, entonces separemos todo lo que es estudio de contaminación todo lo que sería el marco legal con lo que se podría cambiar dentro de los estándares ambiental de la OEFA, del Ministerio del ambiente Qué son actividades mitigantes y fiscalizadoras no estamos hablando ya eso lo hablamos en el 2018 con todo los detalles tuvimos mesas de trabajo llegamos a las conclusiones incluso de cambio de tecnología en la reutilización del gas todo ya se discutió, entonces no queremos otros 6 años que realmente nos estemos sentando de nuevo entonces acá la solución es



estación urbana todo el distrito de San Jerónimo se le saca de la zona especial a todo estas actividades y hemos solucionado todo ahora qué a futuro tengamos que discutir sobre la mitigación ambiental y ver a nivel de la región, pero acá es la ordenanza nuestra y la labor de la municipalidad yo he escuchado que no tiene los informes a la municipalidad distrital San Jerónimo a la del Cusco se les ha entregado cantidad de documentación desde los informes de la universidad publicaciones que tienen Incluso en revistas y también los informes de la OEFA, qué cuando desaparecieron de la página web o sea también hemos compartido y continuaremos compartiendo, entonces separado esto hay que afrontar lo de la explotación minera por qué se ha dado o sea la DREM ha dado la explotación minera autorización la formalización de esta actividad minera que venía siendo informal desde hace 20 años, entonces al formalizarla acá ya no hablamos de una minera informal, está formal desde diciembre del 2021 es formal, ahora desde el punto de vista de Sunafil la opinión de trabajo y el pago a la Sunat probablemente hay informalidad de algún pero el término de explotación minera es completamente formal porque la OEFA autorizó a una condición que venía todavía del año 2012 pero al no tener esa autorización de explotación minera se constituirá en una actividad informal en algunos casos ilegal también entonces sobre las mesas de trabajo yo le pediría a los señores consejeros y a quienes lo han propuesto qué máximo pudiera ser en dos reuniones esa mesa de trabajo nomás mesas de trabajo que nos dure meses y meses y que no concluye en nada dónde se análisis estrictamente las soluciones qué porque si no vamos a las soluciones de cómo solucionamos la contaminación ambiental y nos vamos a ir a los efectos meteorológicos no viene por ahí la solución la solución viene sobre la expansión sacar de la zonificación qué está haciendo la municipalidad provincial esto y en como esto al resto de la región a través de una ordenanza aparte de la labor qué va a sacar la municipalidad provincial esperamos que esta zona especial iba a ser la expansión urbana de su competencia con esto comienzo y sobre la gestión del juicio de la primera instancia es exclusivamente sobre los espacios ambientales lo que diga la jueza quién de la razón etc., estrictamente al tema tributario pero no están tocando de lado la extracción o de la explotación minera y tampoco de la producción en sí vinculado a la zonificación especial que estamos incluyendo de esta extracción urbana con eso espero por favor que haya quedado claro esos son los dos temas que pedimos y también reitero sobre esta ordenanza del 2019 que está vinculada con el medio ambiente y nuestra propuesta, terminó con esto expansión urbana para todo el distrito de San Jerónimo y allí cubre en su totalidad en esos alrededores están las comunidades que a mencionar pero también a claro de Sucso Auccaylle Cómo concesión y autorización qué le ha dado no está como comunidad campesina una empresa mi nombre y asociación, entonces acá también esos temas tenemos que hablar claramente, Muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias a usted creo que le hemos dado tiempo suficiente para amplia la información ya no es más digamos abundar más las propuestas las participaciones de los señores consejeros como también de los señores invitados así como de los dirigentes participación diferente de lo que ya se ha propuesto por que repetir lo mismo a lo que hemos dicho estamos acostumbrado a ello alguno de nosotros no tendría ni valdría la pena por favor con toda esas diferencias ya hay una opinión o varias opiniones inclusive ya de los representantes del medio ambiente de que genere una ordenanza Regional con un trabajo de mesa técnica, En dónde se evalúe qué le digo la parte técnica, legal y también participe y se comprometan a participar los señores funcionarios y los señores invitados, y que también participen con su opinión técnica para garantizar una ordenanza bien hecho que sea el que pueda ser cumplido las municipalidades así mismo por las dependencias correspondientes de hecho para toda la región en ese marco teniendo en cuenta esta situación colegas conejeros, segunda rueda de participaciones inscribanse, consejera María, consejero Néstor, consejera Roció, consejero Juvenal, consejero Ronald, consejera Victoria. Consejera María adelante.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Gracias presidente muy puntual a pesar de que seguramente hay cansancio por parte de los señores consejeros pero estos temas son demasiados importantes y que tenemos que amarnos de fuerza y valor es un respeto hacia la ciudadanía, primera pregunta no se me ha respondido de las acciones que han tomado frente a la explotación humana de estos ríos que han sido y en qué situación está tampoco se me ha respondido sobre si existe, sí existe ya el PMR; es decir el plan de manejo de residuos dónde está en este momento estos residuos no sé quién será el encargado de informarnos dónde están depositando en este momento estos residuos sólidos ala mano tengo presidente un



informe 030 del arquitecto dirigido al arquitecto Medina del PMR, de las ladrillera el arquitecto Palomino ordenamiento territorial en el que claramente están informando que hay 500 ladrilleros pero lógicamente los 500 son ladrilleras pero no es pues de 500 personas uno tiene 10, 15 fábricas de ladrillos Solo no es propietario, entonces por tanto no es tan cierto como se dice que hay 500 dueños de esta zonas eso es lo que yo he entendido también habla aquí que el plan de desarrollo urbano provincial del Cusco solamente lo tienen hasta el 2013, y fue aprobado con ordenanza municipal 032 en el que claramente bueno aquí da los capítulos, artículos en el tema de clasificación dice que esta zona ha sido clasificado como área de reglamento especial es decir el sector de ladrilleros ubicados en el distrito de San Jerónimo, el plan específico respectivo preveera el tratamiento de esta área a través de acciones para recuperación del medio ambiente reasentamiento, rehabilitación y renovación urbana, entonces y finalmente en conclusión este informe qué el plan de desarrollo urbano de esta provincia Cusco 2003 y que se acaba este 2023 por eso es que la provincial tiene que correr de Acuerdo a sus ordenanzas se están terminando, declarar como zona de reglamentación especial indica de que no se podría en esta zona está Cómo zona industrial entonces este informe está clarísimo si nos pudieran dar mayor información los señores de la municipalidad provincial qué es lo que significa informe, está en concordancia con lo manifestado puede usted esa pregunta, Gracias Señor Presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias a usted, por favor señores funcionarios anoten según su especialidad las intervenciones e interrogantes, por favor porque si no vamos a seguir con la tercera rueda tiene que apuntar las interrogantes, seguidamente tenemos la palabra al consejero Néstor Velasco.

**SR. NESTOR VELASCO CASTILLA, CONSEJERO REGIONAL.** - Muchas gracias señor presidente saludar a usted a todos los consejeros y consejeras y el público que nos acompañan también a todas las autoridades funcionarios que se encuentran presentes, presidente en temporada de invierno el Cusco está cubierto de manto está claro ver ese espectáculo y en temporadas de lluvia todo este manto no se ve es lavado por eso no se ve si vamos a Kosñipata hay neblina tenemos que bajar para pasar este sector. Si hablamos de San Jerónimo tenemos que ver el río y todas sus contaminaciones cómo está ahí hasta una universidad debe ser algo incómodo tiene la contaminación del Río Huatanay es una contaminación Sonora en este sector no se puede hablar por teléfono, si un avión no pasa cada hora si no pasa cada rato, entonces finalmente el tema de la ladrillera y si hablamos de las ladrilleras se tiene que hablar de todo las que existe en toda la región, Entonces en ese sentido presidente solamente estamos viendo las contaminaciones en el aire cuándo hay lluvias este humo este anhitido es lavado y genera lluvia ácida y también está afectando los cultivos y sobre todo las hortalizas allá por San Jerónimo y en la comunidad de concha calla son proveedores y de todas formas nos están contaminando uno por la respiración queda la que está haciendo vista en este momento y lo otro por la alimentación progresivamente, los que están respirando hoy día en unos 15,20 años vamos a colapsar. En ese sentido señor presidente está planteando como alternativa que se haga la expansión urbana muy bien, hace tiempo teníamos el relleno de residuos sólidos cerca de Cusco ahora no hemos trasladado hacia Ccorcca ya no puede a dónde vamos a llegar, bien entonces está expansión urbana solamente es trasladar el problema a otro lugar no en Cusco ni en San Jerónimo, Entonces dónde sería entonces el problema ya no sería en San Jerónimo si no va hacer en esas comunidades en esos sectores en el que vamos a contaminados creo que no se trata de eso se trata de una industria limpia del Cusco o semi industria porque también es proteger el futuro y desarrollo de Cusco y obviamente es necesario que estén acá los representantes de los ladrilleros porque también es sí hablamos de salud ellos mismos serían los principales afectados por esta contaminación no solamente la gente que vive alrededor o del distrito de San Jerónimo dentro de esos 500,000 habitantes del Cusco, 50 mil habitantes son de San Jerónimo están también pues las familias que producen ladrillos en ese escenario de contaminación por eso señor presidente revisar en que condiciones Energía y Minas ha dado la licencia en que estaba pensando ese funcionario o conjunto de funcionarios y de ser necesario este Consejo tiene que suspender de repente al funcionario o tenemos que suspender esas licencias qué de repente sin consulta previa está funcionando entonces tenemos que ser drásticos este es la autoridad y no los han dicho el Consejo Regional y tenemos que tener un enfoque Regional no solamente ubicarnos en un espacio por eso señor presidente planteó de qué ahora podemos más bien aspirar a un Acuerdo de Consejo Regional para qué, para poder dictar la temática de trabajo y, identificar quiénes van a integrar esta mesa de trabajo y de manera obligada



por lo menos los funcionarios diferentes direcciones que está gobierno Regional ellos tienen que dar la cara y representar este trabajo temático invitando a todas las entidades que tiene que ver con ese tema de contaminación, este Acuerdo de Consejo Regional tiene que estar orientado a esta función legislativa, este documento legislativo Y que pueda ser ampliamente sustentada creo que por hoy día este tema de San Jerónimo haciendo tratado este tema de ladrillos está siendo motivador y poder ver todos los problemas a nivel de la región esa ordenanza Regional el presidente Regional en ese entonces Hugo González Sayán decía no que me llantas entonces hay que disminuir lo entonces que tienen que quemar hay que quemar otros insumos para seguir produciendo ladrillo creo que todos tenemos en las casas aunque sea un ladrillo pero si tenemos Entonces tampoco podemos extinguir estas industrias sino más bien llevar al éxito de esta industria y será también una de las principales razones, es decir el Cusco si necesita el gas para el desarrollo de la región nada más señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted Consejera Rocío Palomino adelante usted.

**SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.**- Muchas gracias bueno primero saludar a usted a los colegas consejeros y a todos los presentes en esta sesión ordinaria el tema es importante extenso y creo nos podríamos pasar toda una semana en el análisis y no llegaríamos a conclusiones de manera puntual y precisa señor presidente quiero ver Isabela siguientes preguntas a los funcionarios que han expuesto a la Gerente municipal del medio ambiente municipalidad provincial del Cusco, quisiera preguntar la diferencia de la contaminación que ahora mismo genera las empresas formales es decir aquellas que tienen las licencias de funcionamiento aprobado aquellas empresas que no tiene el funcionamiento cada uno maneja una tecnología diferente eso me llamó la atención de la intervención que hizo, segunda pregunta también la funcionaria nos dice que se ha realizado diferentes reuniones y diferentes estudios quisiera saber y qué dicen los estudios a qué conclusiones ha arribado se han podido plantear medidas correctivas, Asimismo al respecto a reuniones nos han indicado que habido reuniones con representantes de OEFA, con los representantes de los ladrilleros con la ministra y con un sin fin de personas, toda estas reuniones, informes estudios han cambiado la situación va contribuir en alguna medida va bajar la contaminación deberíamos de ser más eficientes de la misma forma quisiera indicar al representante de salud a la gerencia de salud nos indica de qué no se tiene datos estadísticos exacto acerca de la contaminación porque sus centros de medición no están ubicados en el ámbito de intervención exacta, en todo caso presidente tendría que solicitar al representante de GERESA que adopte un centro de medición de generación de bióxido de carbono cómo de medición de micropartículas para poder tener la información correcta de la misma forma la representante de la OEFA nos dice que todos los informes se remite a los resultados de un estudio general, habría que pedirle también a la representante de la OEFA que se realice estudios específico para poder tener mayor precisión y el accionar de cada una de estas dependencias sea de Acuerdo a las funciones y competencias que están definidas por el Gobierno Peruano, también se nos dice presidente la representante de la sociedad civil que la solución va por 2 aspectos y lo he anotado la primera dice declarar cómo zona y ampliación urbana el actual de las ladrilleras eso significaría reubica eso es lo que entiendo ya el consejero Néstor Velasco ha dicho resuelvo el problema reubicando estas ladrilleras si los llevo a otra zona van a dejar de contaminar el segundo tema que dice Cómo también solución es que no sé incluya en el plano de especificación de zonificación a esta zona solo es eso el problema yo sugiero que la mesa técnica con la que sí estoy de Acuerdo esta mesa técnica de trabajo se defina más bien cuáles serían las respuestas que se deben dar y las soluciones real a este problema, En mi opinión la solución va aunque dicen que eso no ayuda va por el cambio de uso de tecnología más que vuelvo a decir la reubicación, si reubicamos ya lo dije claramente el problema vamos a trasladar a otro ámbito a otra zona, en ese sentido presidente sugiero que esta mesa técnica puedo evaluar el tema de la tecnología y claro está clarísimo se dice que la tecnología es cara entonces los ladrilleros no podrían invertir para modificar la tecnología entonces a responsabilidad de quién es la salud de la población es responsabilidad del estado peruano, en ese sentido habría que incluir y pedirles también a los señores funcionarios presentes quienes del Estado Peruano dan la inversión compartida con los ladrilleros para buscar la solución y la aplicación de una nueva tecnología por ahí dicen que es la solución estamos hablando de la salud pública. Por tanto, el estado debería hacer inversión esta es



mi opinión presidente y reitero la mesa de trabajo debe tocar este tema del cambio de tecnología, Muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Haber colegas gracias por su participación, seguidamente consejero Juvenal Ormachea adelante usted.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.**- Gracias presidente muy puntual ( video 8 00:29:00 a 00:29:38 min. inaudible), gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Gracias seguramente están tomando notas porque las preguntas cada vez más están siendo directas que la anterior, seguidamente consejero Ronald tiene usted la palabra.

**SR. RONALD JAIME GUTIERREZ ARANÍBAR, CONSEJERO REGIONAL.**- Gracias señor presidente en primer término saludarle mediante su mesa directiva a los colegas consejeros y consejeras Igualemente a todas las personas y funcionarios que se encuentran con nosotros el público y a todos los que nos siguen por los entornos virtuales, presidente puntualmente se ha hablado ya bastante desde nuestra reunión del 29 de marzo en el que se ha expuesto ampliamente y ahora nos hemos visto enriquecidos con los aportes de los funcionarios directos que nos han informado que ya se está trabajando también activamente en esta problemática y en ese sentido puntualmente una duda respecto de la concesión una cuadrícula concesionada de 100 hectáreas entre los cuales si es que he entendido bien 22, 23 hectáreas están en curso de la zona de amplia urbana o habilitación urbana o expansión pero hay una cantidad que están fuera porque involucran a las comunidades no solamente Susco Aucaylle si no está Pícol, esta Orcompugio y Pillao, en ese sentido la pregunta qué posibilidad hay para la propuesta que se ha hecho de la ingeniera Sandra de poder considerarlo en la zona de expansión urbana, por el otro lado presidente apoyar también la propuesta que ha iniciado el consejero Néstor Velasco, en el sentido de que esta reunión para que sea fructífera que termine con un Acuerdo Regional en el que se establezca esta mesa técnica y ahora respecto a la mesa técnicas se va a tratar de resolver muchos problemas que nos da y poder también llevar a la solución de esta problemática sugiero que esté formado Consejo Regional el presidente de la comisión de recursos naturales, luego la comisión de Energía y Minas y también los consejeros de Cusco, luego este integrado también por la Gerente Regional de recursos naturales medio ambiente, Gerente Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, Gerente Regional de salud o los representantes que envíe la municipalidad provincial del Cusco, la gerencia de medio ambiente Igualemente la municipalidad distrital de San Jerónimo la gerencia de medio ambiente, Sunafil, OEFA, Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Regional, representantes de la sociedad civil están bastante organizados y muy propositivos también los ladrilleros los empresarios ladrilleros y básicamente para la mesa técnica, propongo que se realice en dos fechas dos días miércoles el 18 de mayo y el 25 de mayo y creo con ello vamos a resolver estos problemas con estas salidas proactivas inteligentes y de repente cómo se ha manifestado este es una iniciativa para resolver problemas de una forma consensuada y mancomunada, presidente gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted, seguidamente cómo última participación consejera Victoria adelante usted.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.**- Gracias presidente saludable a usted, por intermedio de su presidencia saludar a los colegas consejeros, consejeras también la presencia de los señores funcionarios y autoridades y también los que nos acompañan representantes de la sociedad civil y la prensa con todos muy buenas tardes, atentamente hemos venido escuchando la exposición de cada uno de los funcionarios lo que yo quisiera también recordar o sugerir a los funcionarios y autoridades representan a la municipalidad provincial de Cusco, esto debió nacer con una ordenanza de esta municipalidad provincial del Cusco tanto de la municipalidad distrital de San Jerónimo y bueno creo que ya a seguir escuchando aportes sería importante de que se conformará la mesa técnica ya lo ha dicho los que nos acompañan y aparte de ello importante sería de que también participe la gerencia Regional de recursos naturales tendría que ser parte también la gerencia de Energía y Minas y habría que hacer integrar también a la gerencia de salud eso es lo que yo puedo alcanzar y escuche decir un representante de la sociedad civil si nos solidarizamos Cuando se trata en el tema de salud nos organizamos pero



escuchando participación del docente dice de que hemos estudiado hemos analizado y tenemos y creo que es importante también alcanzar en su momento los representantes y de esta manera se pudo trabajar de manera a veces cuando se trata por un lado y se trabaja por otro lado no hay resultados no hay avances mientras que cada uno trabaja por su lado el perjudicado es todo el pueblo y la sociedad civil eso ya no debería ocurrir sino debería trabajarse articuladamente tanto municipalidad distrital, provincial y el gobierno Regional desde sus gerencias de recursos naturales eso es la sugerencia que puedo alcanzar nada más, muchísimas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** -Gracias a usted consejera Victoria, bien habido preguntas bastante rígidas siempre en el orden que hemos iniciado respondamos simplemente las preguntas creo que la propuesta ya está más o menos tangible, en ese sentido señora representante de la municipalidad provincial del Cusco sub Gerente de desarrollo Regional, adelante.

**SRA. REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DEL CUSCO.** - Bueno muchas gracias las preguntas están hechas puntualmente (video 8 00:36:29 a 00:36:41 min. inaudible) por otro lado, esta zonificación de reglamentación un poco para hacer el contexto brevemente la planificación urbana tenemos en dos niveles nuestro plan de desarrollo urbano que abarca Urubamba, Cusco, Quispicanchi y Anta tenemos nuestro plan de desarrollo urbano en toda la provincia de Cusco, el plan de acondicionamiento territorial y en el último nivel nosotros estamos teniendo los planes específicos son determinados un plan de desarrollo urbano efectivamente es hasta el 2023, sin embargo está vigente hasta que se reemplace con uno nuevo y ahora la municipalidad ya se encuentra en trabajos preliminares para la actualización de este documento, la propuesta de la doctor Sandra para incluir toda la zona de San Jerónimo dentro del área de ubicación urbana es una propuesta que evidentemente tiene que ser analizada, evaluada, en ese sentido también tenemos que poner fundamental el sector que tiene concesión minera. El plan específico hace la reglamentación de este espacio este plan especial si su aprobación con una ordenanza va establecer, actualmente la propuesta como ya les había mencionado es para uso residencial, el retiro progresivo de la actividad ladrillera es un proceso que acompaña la vigencia también del plan y establece medidas de manera progresiva dentro de las competencias de cada uno de las instituciones, por otro lado cuando nos preguntan sobre la propuesta de ese sector, este espacio considerado como zona de reglamentación especial no es para favorecer una actividad si no es para dar una significación de Acuerdo a sus características es para la recuperación urbana, recuperación ambiental, para el asentamiento la renovación urbana.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Bien seguidamente representante de la municipalidad hay preguntas que tiene que responder.

**BLG. ROBERTO CARLOS ROJAS CÉSPEDES, GERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.**- Si, era una pregunta relacionado a la contaminación por las empresas formales, recuerden que todo los procesos de compra de ladrillo del Gobierno Regional son de la empresas ladrilleras de San Jerónimo estamos hablando del 95% de compras del ladrillo del Gobierno Regional para las obras del Gobierno Regional son de las empresas ladrilleras significa que las empresas ladrilleras, cuando el Gobierno Regional o los municipios hacen los procesos de licitación para la adquisición de los ladrillos nos les pide que no contaminen solamente les pide registro nacional de proveedores lo mismo como el cemento que viene de Arequipa o los aceros que viene de Arequipa todo los productos que vienen las mayólicas de Lima, entonces no les exigimos que haya un proceso que si tiene permiso o no tiene permiso hay ladrilleras 17 empresas ladrilleras de pedir una formalidad del caso y que tienen hornos vamos a decir Brasileños con un grado de disminución de la contaminación de los 168 solamente existe 17, por ejemplo la municipalidad del Cusco tiene data de información actualizada el trabajo que se viene realizando en la zona, entonces yo creo que este es el primer punto los estudios que se han concluido de las mesas técnicas, el 2019 cuando se hizo la supervisión orientativa por la OEFA sino hubiera venido la pandemia el 2020 en marzo, en agosto de hubiera cumplido con el primer año de la mejora técnica de los hornos, que hubiera pasado los ladrilleros hubieran estado sobre la espada y la pared y como ya era un Acuerdo de la mesa técnica de la municipalidad de San Jerónimo y la municipalidad provincial el OEFA Lima que se comprometió y se contrató más de 12



especialistas que se fueron hacer supervisión es muy seguro que en el 2020 se hubieran cerrado más de 100 empresas ladrilleras, de repente hubiera sido la solución al tema, entonces yo creo que si retomamos esta mesa técnica pero ya a nivel Regional por la problemática que se da en diferentes zonas nos podemos dar dos reuniones técnicas, planteamos bien claro el plan de trabajo como se va hacer que va hacer OEFA, que va hacer la Municipalidad del Cusco que ordenanza va ser por que la ordenanza tiene un carácter legal un tema técnico que vamos hacer lo criticamos o no lo criticamos o lo tomamos en cuenta el tema de planificación la zona de reglamentación toda esas cosas si lo planificamos en la primera reunión yo creo que podríamos dar para la siguiente sesión de Consejo ya un informe técnico donde se tome una decisión de Consejo Regional, entonces yo acudo que para la siguiente reunión que podamos conformar es un compromiso también de la municipalidad provincial de formar parte de esta mesa técnica y sacarlo adelante pero que esté presente también el señor presidente, los consejeros Regionales de la comisión de recursos naturales y también la Gerente de recursos naturales que tiene competencias para este tema, nada más gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien gracias, inmediatamente representante de Sunafil había algunas interrogantes, adelante.

**ABOG. DENNIS JAVIER PALOMINO GONZALES, INTENDENTE REGIONAL DE SUNAFIL EN CUSCO.-** Gracias señor presidente, específicamente responderé a través suyo a la consejera María que menciona el caso del trabajo infantil, efectivamente tenemos un operativo que se realizó en el 2018, actualmente este expediente ya salió un Resolución de sanción esta no ha sido apelada ha sido afectada a cobranza colectiva en fecha 23 de diciembre del 2019 como dice retorna la inspección seguimos realizando operativos articulados con el Ministerio Publico y la Policía Nacional como Sucam en diferentes actividades todavía encontramos este caso es específico en las ladrilleras hemos encontrado trabajo infantil sin autorización es por eso que se ha sancionado y se origina la Resolución son una sanción equivalente a 830,000.00 nuevos soles que esta consentida, muchísimas gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted, señora representante de OEFA, adelante.

**SRA. DANITZA VALDIVIA ESCALANTE, REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.-** Muchas gracias para responder respecto al manejo de residuos sólidos, actualmente el decreto legislativo número 1278 su reglamento y sus modificatorias, los planes de manejo de residuos sólidos en toda actividad económica deben de estar incorporados en la región ambiental eso es o que dice la norma eso debe ser formal y cómo sabemos que esta actividad son informales por lo tanto se está incorporando este manejo de residuos sólidos legalmente en su jurisdicción ambiental, actualmente los residuos sólidos son almacenados temporalmente en áreas donde no hay acondicionado y a la falta también en el cusco en la región en las provincias de una escombrera y eso también es competencia de las municipalidad provincial determinar las escombreras estos residuos que han sido depositados en el fondo respecto a los resultados de los estándares de calidad realizado por la OEFA y realizar estudios para obtener resultados específicos como justamente lo que queremos es que nos permitan sancionar cerrar, clausurar a diferentes empresas con eso lo vamos a lograr sienten cuando los ladrilleros implementen los hornos son tipo parrilla son hornos abiertos al aire, Entonces no hay una fuente de emisión concreta donde nosotros podemos hacer una rendición de emisiones para determinar la causalidad de las emisiones que estén generando este de todas maneras ellos van a tener que implementar una mejora tecnológica una mejora de hornos de construcciones, etc., que nos permitan construir, vamos a determinar cuál es realmente como la cantidad de emisiones de qué parámetros está determinar cómo cada parámetro afectando en la contaminación

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias señora, bien seguidamente tenemos de GERESA adelante Usted representante de GERESA.

**SR. LUZGARDO LEONIDAS ASTORGA FEBRES, REPRESENTANTE DE GERESA CUSCO.-** Sí señor presidente a través de usted la consejera Rocío Palomino nos hace una consulta sobre los puntos de vigilancia y monitoreo comentarles que nosotros tenemos en el Cusco



tenemos 15 puntos de monitoreo desde Poroy hasta Saylla pero estos puntos básicamente de medición para gozar de óxido de nitrógeno y está en relación a la contaminación generada por el parque automotor y que fueron implementados ya hace unos años y además también que nos permite medir el material articulado proveniente sin embargo la contaminación ambiental estamos refiriendo y ahora es distinto nosotros no tenemos estos equipos móviles por los cuales la OEFA y la universidad Cómo tenemos un plan para implementar con estos equipos que tiene un costo aproximado de más de medio millón de soles, sin embargo consideramos que por razones de que ya la competencia no recae en salud sino de monitoreo, no abemos si estaba ser financiado en este caso fue el Ministerio de economía, Entonces ese sería básicamente la respuesta señora consejera.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias seguidamente señor representante de la defensoría del pueblo alguna interrogante que responder.

**ABOG. ALAN DIAZ CARRIÓN, REPRESENTANTE DE DEFENSORIA DEL PUEBLO.-** No en realidad pero si en qué la mesa técnica sea ejecutiva y que participen verdaderamente técnicos y eso nos va a llevar a un resultado concreto.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias, señor procurador público del Gobierno Regional., no tiene ninguna interrogante, bien colegas habiendo ya prácticamente 5 horas de sesión un poco más pero vale la pena no cierto nuestra demora nuestro análisis nuestro trabajo porque esto tenga que solucionar el problema dar propuesta que está como un producto de esta sesión es que se eleve un Acuerdo de Consejo Regional lo cual no sería procedente porque en esta condición van a integrar Sunafil, Oefa entidades que no dependen del gobierno Regional en todo caso sería más bien una propuesta una ordenanza Regional para identificar a los participantes quiénes realmente con cada propuesta por ejemplo el consejero Ronald no sé si sería por ordenanza Regional está conformación de la comisión o se tiene que hacer Acuerdos Regional sería importante la participación de nuestro asesor legal que nos pueden esto apoyarnos porque si hay dependencia qué van a integrar de otras instituciones ministerios no sé si valga digamos obtenga la legalidad correspondiente haber por favor doctor Alex.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –** Sí muy puntual presidente en este caso hemos dicho el Acuerdo de esta sesión, sin embargo, para la conformación de esa mesa técnica tiene que ser propuesta por una ordenanza Regional, más bien señor presidente pediría a través suyo le pediría dar lectura al contenido del Acuerdo Regional y también este la comisión correspondiente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Antes consejera María, adelante usted con su cuestión previa.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** gracias presidente en realidad presidente ya los representantes de las organizaciones y quién habla estamos cansados de las mesas técnicas esas mesas ya no son mesas de trabajo son meses duros ahora vamos a volver nosotros a una mesa de trabajo para qué si las mesas y ya lo han tenido los de la sociedad civil y tienen incluso todos los resultados de esas mesas de trabajo yo pienso y encima de lo que nos están informando de la adecuación a la normatividad lo que queremos hacer el secretario Alex, Yo propongo qué más bien todo esos Acuerdos que ya se han cansado los estudios que ya se han hecho pasé a la comisión de medio ambiente de recursos naturales perdón del Consejo Regional y ellos evalúa y conjuntamente con los asesores y haga emisión de una ordenanza porque para eso sí estamos facultados para una ordenanza cuánto tiempo más vamos hacer mesas de trabajo luego otra reunión, yo sinceramente yo prácticamente y personalmente estamos cansados de las mesas de trabajo creo que las mesas de trabajo ya se han realizado acá ya hay que aterrizar con una ordenanza Regional que lo haga la comisión respectiva del Consejo Regional con análisis de los asesores sí va o no va y que no los hagan la propuesta existiendo y habiéndose realizado ya tantas mesas de trabajo de los representantes de las organizaciones civiles, gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Totalmente de Acuerdo con su planteamiento consejera María y también después de haber



escuchado en la reunión el 29 de marzo de los señores dirigentes ya hemos definido incluso en general emitir una ordenanza Regional impulsado por la comisión de recursos naturales y medio ambiente, Entonces esta comisión de recursos naturales tendría que encargarse en conformar un par de días de repente hablando de fechas de todas maneras de trabajo genera una ordenanza no es pues como un Acuerdo Regional tiene que haber opinión legal opinión técnica para lo cual va a ser necesario la participación de nuestros invitados que de seguro desde ya tendrá una opinión pertinente y avanzar con el trabajo es para lo mismo lo que está proponiendo tal vez en que se haga una ordenanza Regional y se conforme en todo caso un Acuerdo Regional que se autorice ahora con un Acuerdo Regional que se autorice a la comisión de recursos naturales y medio ambiente impulsar la ordenanza Regional que solucione este problema, pero sin embargo hay una propuesta de nuestros asesores solicitamos puedan socializar.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – Sí presidentes si antes estamos consultando justamente acá al biólogo Roberto Gerente Regional de la municipalidad del Cusco, presidente en el Cusco existe la comisión ambiental Regional a la fecha es así en funcionamiento lo que se está proponiendo es que digamos se cree una mesa técnica Regional y ver estos casos de urgencias lo que se pretende como resultado de la sesión existe otros espacios pero en temas que no están funcionando, razón por la cual el Consejo Regional dentro de su dinámica está justamente asumiendo a fin de que se pueda dar solución al problema que está en este momento atravesando nuestra región, razón por la cual se hace necesario sí constituir está mesa técnica para ver este tema especial mientras a futuro Supongo está comisión ambiental Regional nuevamente reintegre, nuevamente se rija nuevamente se congrege y eso no podemos esperar si no urgente más bien dar una solución, presidente que será más bien dar lectura al contenido del Acuerdo a fin de que el pleno tenga conocimiento.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** haber consejera María adelante.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Gracias presidente si no nos podemos apurar en darle lectura a ningún Acuerdo primeramente tenemos que resolver esto aquí claramente planteado ya no mesas de trabajo presidente cómo la comisión de recursos naturales y medio ambiente del Consejo Regional convocar la fuerza todos los entes y funcionarios que están aquí tiene la obligación de reactivar la comisión de medio ambiente tendrá que al final tener un informe técnico un informe legal todos los argumentos necesarios procedimiento la comisión para que hacemos más mesa técnica ahora la comisión Regional de recursos naturales ya eligieron ya sabemos cuántas sesiones realizado desde que está en esa diligencia, Entonces yo creo que más bien los consejeros con valentía con responsabilidad asumamos la defensa de la población la salud auditiva y la contaminación del medio ambiente que la comisión de recursos naturales de esto presidente y eso hay que llevar a votación y a no más dilatar el tiempo, gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Necesariamente es el encargo que damos a la comisión de medio ambiente y qué tiene que ser bajo un Acuerdo y la propuesta que va leer el señor Alex y creo que también quiere participar el consejero Jorge está levantando la mano, cuestión previa consejera Victoria adelante usted.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** Sí presidente de repente falta que un poquito más entendamos No sé creo que un poquito más aclarado hay que saber diferenciar de mesa técnica y equipo técnico por ejemplo soy integrante de la comisión de recursos naturales y hay propuesta de que se haga una ordenanza dentro de esta ordenanza se va a conformar este equipo técnico con la participación de los integrantes quiénes van a trabajar ellos van a trabajar por ejemplo el tema del río Hatun Mayu se ha conformado el equipo técnico y está empezando a trabajar que tiene que hacer y elaborar el perfil la tarea para la otra gerencia yo pienso de que así si se tendría que conformar pero si haciendo participar a todas las instancias y puede integrar la autoridad local del agua pero por prioridad tiene que estar presente siempre esa instancia seguramente a otro rato licencias así por así no creo que haga uso del recurso hídrico también en todo caso un poquito más habría que solicitar la opinión de nuestros asesores para agilizar presidente, gracias.



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejero Braulio adelante ustedes con su cuestión previa.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente quiero ser preciso en mi participación, señor presidente mi petición ella de que se tiene que integrar en esta comisión técnica o tiene que ser convocado también nuestros hermanos los ladrilleros todas las empresas ladrilleras para que puedan asumir también ellos mismos los compromisos sino hacer de manera muy muy rápida y también tengan ellos el compromiso de asumir las responsabilidades, muchas gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien aclaremos de todas estas funciones de invitación implementar trabajo invitaba las dependencias correspondientes se encargaría la comisión de recursos naturales no hay necesidad de que hagamos una ordenanza Regional que seguramente va a llevar más tiempo y se nos va a agotar hasta la paciencia para evitar eso en ese marco por favor doctor Alex de lectura de la parte resolutive.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – muy bien presidente Resumiendo ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por recibido los informes de los representantes de la Municipalidad Provincial de Cusco, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA - Cusco), lo Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL - Cusco), la Gerencia Regional de Salud (GERESA - Cusco), la Defensoría del Pueblo (DP - Cusco), la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cusco, la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, quienes han informado - conforme a sus atribuciones y funciones- sobre las acciones desarrolladas en relación a la contaminación del medio ambiente causado por las ladrilleras ubicadas en el distrito de San Jerónimo - Cusco, así como de los resultados obtenidos a la fecha. ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, Seguridad Ciudadana del Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, proceda a avocarse al contenido, desarrollo y resultados de la presente sesión, y proceder en su inmediatez a convocar a los representantes precisados en el Artículo Primero del presente ACR y otros actores institucionales a fin de impulsar la formulación y definición de acciones respecto a la problemática de la contaminación ambiental causada por las asociaciones, empresas e industrias formales e informales en la fabricación de tejas y ladrillos en la región de Cusco; de la misma manera, con los resultados consensuados que se determine la formulación de la ordenanza Regional u ordenanzas Regionales que corresponda en resguardo y defensa del medio ambiente, así como de la vida y salud de la población de la ciudad y región de Cusco. ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Cusco, la Procuraduría Pública Municipal Distrital de San Jerónimo y la Procuraduría del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a efecto de que en forma conjunta procedan a incoar las acciones penales correspondientes contra los que resulten responsables por la afectación y contaminación al medio ambiente a causa de la contaminación del medio ambiente causado por las ladrilleras ubicadas en el distrito de San Jerónimo y otras ubicadas en la región de Cusco. ARTÍCULO CUARTO.- Exhortar a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Comisión Ordinaria de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, de manera conjunta procedan a la evaluación de los expedientes correspondientes que dieron lugar a concesiones mineras de explotación de sustancia no metálica en favor de la Asociación de Pequeños Productores de Tejas y Ladrillos Sucso Aucaylle San Jerónimo, la Asociación Teja Ladrillo Sucso Aucaylle S.A. entre otros, a quienes la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional Cusco les habría emitido licencias de concesión minera para la explotación minera de sustancia no metálica en pleno contexto de propagación, contagio y contención del COVID- 19 (2020 – 2021). ARTÍCULO QUINTO.- Demandar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, a través de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Producción procedan a informar en el plazo de 10 días calendario de publicado el presente Acuerdo de Consejo Regional, de las acciones desarrollos en la presente Gestión Regional 2019-2022, respecto a la implementación de acciones en cumplimiento de la Ordenanza Regional N°061-2009-CR/GRC.CUSCO de fecha 16-11-2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano en



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



fecha 28-11- 2009. ARTICULO SEXTO. - El presente Acuerdo de Consejo Regional entra en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco. Dado en la ciudad de Cusco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Respecto al Acuerdo o la propuesta de Acuerdo Regional, consejero Juvenal con su participación adelante usted.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** bien la revisión de esta información debería hacerlo la comisión de Energía y Minas y no la comisión de recursos naturales.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien con cargo a redacción, alguna participación más, consejera María adelantes usted.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente nos habían planteado todo los funcionarios que están en mesa de que debíamos poner los plazos, no sé si sería necesario colocar un plazo determinado para este trabajo de la comisión que por su puesto que todos los que estemos interesados tenemos que coadyubar, gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** haber respecto a ello en algunos articulados estamos contemplando los plazos, bien en el caso del trabajo que debe de realizar la comisión tendría que ser también con la celeridad del caso no porque no hay plazo se va quedar ahí no cierto sin trabajar, sin embargo ese tema que sea con cargo a redacción vamos a tener que construir una ordenanza. Pasamos a la votación colegas consejeros los que están de Acuerdo en aprobar la propuesta de Acuerdo Regional que se ha dado por favor levanten la mano, los que no están de Acuerdo y abstenciones; ninguno, entonces ha sido aprobado el Acuerdo Regional propuesto por la mesa directiva, agradecer la presencia de los señores representantes de las municipalidad provincial del Cusco así mismo de la municipalidad distrital de San Jerónimo, así como también de OEFA, SUNAFIL, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional del Cusco y también procurador de San Jerónimo agradeciendo por su presencia y reiterándoles la invitación para poder apoyar en este trabajo por parte de la comisión de recursos naturales, en todo caso muchas gracias colegas consejeros. Bien nuestra sesión va continuar todavía tenemos puntos. Por lo tanto, sugiero que debemos darnos un break de unos 45 minutos a una hora si en caso nos permiten yo lo estoy planteando para poder llevar a votación o simplemente continuamos, es decir para poder ir almorzar los que están de Acuerdo en tener una suspensión por unos 60 minutos por motivo de alimentación levanten la mano, muy tenemos una hora de suspensión para que puedan retirarse a alimentarse.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** Muy bien presidente, consejeros hacemos el llamada de lista, se levanta la suspensión de esta Quinta Sesión Extraordinaria, hacemos el llamada de lista de asistencia.

|   |           |
|---|-----------|
| CONSEJERO REGIONAL, NESTOR NATALICIO LUNA FARFAN      | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS        | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, TOMAS MAMANI QUISPE               | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, ROLANDO CORNEJO SÁNCHEZ           | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA      | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, GERARDO ARENAS MONGE              | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, BENICIO TORRES CHIRA              | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, LIZETH ALEXANDRA AUCAPURE HUMPIRE | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA    |           |
| CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO           |           |
| CONSEJERO REGIONAL, FELIPE PACURI FLORES              | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI         | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, MARIA REGINA BECERRA HUANACO      | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS        | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, NESTOR VELASCO CASTILLA           | PRESENTE; |
| CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ LEONARDO MELO CCOPA          | PRESENTE; |



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



CONSEJERO REGIONAL, JUVENAL ORMACHEA SOTO  
CONSEJERO REGIONAL, BERNARDINO LIPE PERCCA  
CONSEJERO REGIONAL, JAIME GUTIERREZ ARANIBAR

PRESENTE;  
PRESENTE;

Se encuentran presentes 16 consejeros, no existe el quorum para continuar esta sesión.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** A ver señor secretario los consejeros que han llegado hay que registrarlos.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-**

CONSEJERO REGIONAL, CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA  
CONSEJERO REGIONAL, JORGE LUIS SEGURA TTITO  
Continúe presidente.

PRESENTE;  
PRESENTE;

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Cuestión previa consejera Victoria y luego consejero Néstor.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** Gracias presidente, saludándole usted y a los colegas consejeros, consejeras, presidente quería solicitar permiso a partir las 4 a 5:30, si en caso termina rápido la reunión voy a retomar a la sesión, por favor señores consejeros pido vuestra comprensión.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** ¿De cuatro a ?

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** De 4 a5:30.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** sustente las razones por favor.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** Tengo reunión con los integrantes del frente defensa sobre el proyecto de Cachimayo.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejeraa le aclaramos de que necesariamente tiene que retornar, sí en caso termina la sesión el proceso de su permiso puede tener consecuencias, bajo esa atingencia, colegas consejeras hemos escuchado la petición de la consejera quien solicitar permiso por motivos de reunión con el Frente de Defensa de Anta sobre una obra, los que están de Acuerdo levanten la mano.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** 1,2,3,4,5,6,7,8,9.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Los que no están de Acuerdo, abstención, por mayoría ha sido autorizado, Consejero Melo adelante con su cuestión previa.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL. -** Presidente posteriormente Jorge segura

**SR. JOSÉ LEONARDO MELO CCOPA, CONSEJERO REGIONAL. -** Presidente en la misma línea que el consejero José por favor.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. -** consejero Melo.

**SR. JOSÉ LEONARDO MELO CCOPA, CONSEJERO REGIONAL. -** Bien muchas gracias presidente saludar a usted y saludar a los colegas consejeros, sí señor presidente solicito permiso para estar con alcalde de Huancarani y también con la economista Nancy en una que ha sido programada con anticipación.



**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Bien tal vez haya sido con más anticipación la convocatoria, si pero vamos a hacer por consejero por consejero, bien hay otra. Sí, sí pero igual ese mismo caso vamos hacer la votación por cada uno de ustedes, la hora que hora ha dicho consejero.

**SR. JOSÉ LEONARDO MELO CCOPA, CONSEJERO REGIONAL.** - Desde este momento hasta las 4:50

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Ya desde 4 hasta las 4:50, colegas consejeros estamos escuchando la petición del consejero Melo los que estamos de Acuerdo con la petición del consejero José Melo levanten la mano, unanimidad, es por el mismo concepto por la misma razón petición del consejero Braulio Elías Yabar los que estén de Acuerdo levanten la mano bien por unanimidad, bien entonces ustedes también está autorizados por el pleno para que puedan hacer el permiso desde estos momentos hasta 4:50 consejero Braulio como también consejero Melo y la consejero Victoria de este 4 hasta las 5, ya muy bien consejero Jorge segura adelante con su cuestión previa.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL .-** De la misma forma presidente me permito solicitar permiso desde las 6 de la tarde hasta que ya terminé la sesión dado de que tenemos una urgencia deportiva a las 6:15 tanto mi persona como la consejera Jheidi Hancco y la consejera Rocío Palomino y usted también presidente, participamos del campeonato y tenemos partido de vóley mixto y estamos por clasificar a una segunda etapa, así que colegas consejeros yo sugiero de que por favor nos puedan dar permiso desde las 6 hasta terminar la sesión salvo que se suspenda para mañana algunos temas de agenda, pero bueno por lo pronto a las 6 de la tarde hasta que se termine la sesión presidente gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Consejeros si salimos la mayoría de hecho no va a haber quorum, eso implicaría suspensión más bien avancemos y 5:30 aproximadamente vamos a consultar al pleno, ya consejero Cristian cuestión previa.

**SR. CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.** - Si

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Adelante con su cuestión

**SR. CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.** - Presidente mañana tenemos la reunión con COPESCO no podemos suspender, tenemos que continuar con la sesión.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Ya en el momento cuando haya la petición vamos a tratar el tema, inmediatamente pasamos al tema de las estaciones, el tema de la lectura y aprobación de las actas es la 42va sesión extraordinaria de fecha 30/11/2021 la extraordinaria del año pasado la última, del 2022 tenemos acta ordinaria la 3ra sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2022 y extraordinaria tenemos la 7ma sesión extraordinaria continuación de fecha 16/02/2022, es importante informar señor secretario se ha puesto de conocimiento del pleno, el señor secretario esta verificando lo que ha enviado a cada uno de ustedes por vía internet, la tercera no es terciereaba consejero

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** - Se ha enviado en fecha 28 de abril presidente

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Bien se ha enviado entonces las actas indicadas el 28 de abril

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** - A horas 3:27 p.m.



## CONSEJO REGIONAL LEGISLATURA 2022



**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Muy bien muchas gracias, entonces alguna petición de dispensas o participación respecto a la aprobación de actas, consejero Rolando adelante usted con su participación.

**SR. ROLANDO CORNEJO SANCHEZ, CONSEJERO REGIONAL.**- Mediante su persona y a través de todos los consejeros pido la suspensión de lectura así como la respectiva aprobación y dispensa de lectura.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Colegas consejeros el consejero Rolando Cornejo ha solicitado la dispensa a las actas indicadas, reitero acta del año 2021 extraordinaria la cuadragésima segunda sesión extraordinaria de fecha 30/11/2021 y de este año 2022 acta de la sesión ordinaria de la tercera sesión ordinaria de fecha 14/03/2022 asimismo acta de la sesión ordinaria de la séptima sesión ordinaria digo extraordinaria continuación de fecha 16 de febrero, vamos a dispensar las tres actas en conjunto, los consejeros que están de Acuerdo la petición de dispensa al ser estás indicadas levante la mano, los que no están de Acuerdo uno, abstenciones cero, muy bien ahora vamos a ir a la propia aprobación de cada acta, el acta del año 2021 extraordinaria cuadragésima sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del 2021 nos dice que la última acta del año 2021, los consejeros que estén de Acuerdo en aprobar el arte indicada del año 2021 levanten la mano, el conteo por favor, los que no están de Acuerdo, abstenciones, ha sido aprobado, del año 2022 acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2022 los consejeros que están de Acuerdo en aprobar está acta levanten la mano, los que no están de Acuerdo, abstenciones también ha sido aprobado por mayoría, acta extraordinaria séptima sesión extraordinaria continuación de la sesión de fecha 16 de febrero del año 2022 los que están de Acuerdo levanten la mano, los que no están de Acuerdo, abstenciones también queda aprobado, bien seguidamente señor secretario pasamos a despachos tenga la bondad de dar lectura a los documentos que tiene en despacho.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** .- Oficio 74-2022-GRCUSCO-CRC/TMQ, señor magister Gerardo Arenas Monge presidente del Consejo Regional, asunto remite moción de orden del día de mi especial consideración tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de consejero Regional del Cusco de la provincia de Canas para expresarle un saludo cordial y al mismo tiempo le presentamos moción de orden día proyecto de Acuerdo Regional que propone autorizar la transferencia a título gratuito de la obra electrificación rural de la provincia de Canas ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco a la empresa concesionaria Electro Sur Este S.A para su administración, operación y mantenimiento conforme a Ley General de Electrificación Rural N° 28749, con la finalidad de que se ha puesto a consideración del pleno del Consejo Regional en la quinta sesión ordinaria del pleno Consejo Regional convocada para el 9 mayo, sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis consideraciones más distinguidas, atentamente abogado Tomas Mamani Quispe consejero Regional de la provincia de Canas.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Bien colegas consejeros es un proyecto de moción de orden del día que presenta el consejero Tomás, creo que en concreto este documento debe pasar a orden del día, no hay necesidad de sustentar, la sustentación se hará en su debido momento, en ese entender consultamos colegas consejeros que están de Acuerdo a que pase, que sea admitido a orden del día, los que estén de Acuerdo en admitir levanten la mano la mayoría, los que no están de Acuerdo 2, abstenciones bien pasa orden del día la moción del consejero Tomás Mamani, siguiente documento de despacho.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** .- Continuamos, es el informe N° 18-2022-GRC/CRC/CRCUSCO dirigido al magister Arenas Monge presidente del Consejo Regional del magister Néstor Velasco Castilla consejero Regional de la provincia de Paruro, asunto elevo informe de participación ante la Mancomunidad Regional de los Andes documento de fecha 9 de mayo del 2022.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** - Siendo un informe creo que debe de darse en la estación de informes no cierto, bien siguiente documento.



**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** Es el oficio dirigido 26-2022-P-CR/CO-TACNA de fecha 5 de mayo por el cual el presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna profesor Arnold Condori Cutipa, invita al segundo encuentro macro Regional rápidamente, tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo como presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna así mismo con la finalidad de invitarlo a usted para participar en el segundo encuentro macro Regional de presidentes de Consejos Regionales que se llevara a cabo el día viernes 13 de mayo del año 2022 a horas 8 de la mañana en las instalaciones del Hotel Boutique Tacna ubicado en caliente s/n del distrito de Palca provincia de Tacna, punto de partida instalaciones del Gobierno Regional de Tacna ubicado en la Av. Gregorio Albarracín 526, conoedores de su compromiso con el cumplimiento de los objetivos del presente encuentro sería un honor contar con su presencia, asimismo solicitamos se sirva confirmar de manera oportuna su participación y demás coordinaciones pertinentes a los siguientes números de contacto o al correo electrónico, sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mis consideraciones especiales, atentamente profesor Arnold Condori Cutipa presidente del Consejo Regional de Tacna.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. –** Bien cómo se ha escuchado el documento es cursado a la presidencia para participar en el segundo encuentro Macro Regional de Presidentes de Consejos Regionales, en el mes de abril también ha habido otra invitación para viajar a Arequipa a la cual no hemos podido ir a falta de autorización y no teníamos una sesión para poder solicitar autorización, en esta sesión de Arequipa se ha programado para el 13 de este mes en la ciudad de Tacna el cual requiere la autorización vuestra señores consejeros y el programa es el siguiente es importante tener en conocimiento el día 13 de mayo del 2022 lugar Hotel Tacna Lodge y SPA hora 8 a 10 visita turística, 10 a 10:10 registro de participantes, 10:10 a 10 y 20 palabras de bienvenida de Presidente del Consejo Regional de Tacna profesor Arnold Condori Cutipa, 10:20 a 10:40 primer tema propuesto propuesta aprobación de una ordenanza Regional que crea la unidad ejecutora de Consejos Regionales, 10:40 a 11 ronda de preguntas, 11 a 11:20 segundo tema iniciativa legislativa sobre destrabe de obras paralizadas, 11:20 a 11:40 ronda de preguntas, 11:40 a 12 tercer tema designación de la comisión organizadora para evento nacional Regional del 30 de mayo en Lima, 12 a 12:20 cuarto tema socialización de las Mancomunidades Regionales, 12:20 a 12:40 ronda de preguntas, 12:40 a 12:50 palabras de clausura a cargo del Gobernador Regional de Tacna Juan Tonconi Quispe, 12:50 a 1:10 encuentros de recuerdo a los presidentes Regionales y consejeros invitados, 1:10 a 4 almuerzo de confraternidad, es el programa para el día viernes 13 de mayo del presente año para el cual estamos invitados y solicito vuestra autorización, alguna participación al respecto colegas, en todo caso los consejeros que están de Acuerdo en autorizar el viaje del presidente del Consejo Regional del Cusco para el día 13 de mayo previa invitación levanten la mano, solamente presidente, los que no están de Acuerdo no está de Acuerdo el consejero Mamani, abstención, ha sido autorizado por mayoría, siguiente documento.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** Es el oficio 126-2021-GRCUSCO/GRPG señor Gerardo Arenas Monge presidente del Consejo Regional, asunto solicito reunión en el Consejo Regional del Cusco para exposición del rol de trabajos del proyecto a ejecutar en su sede institucional, de mi mayor consideración es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos Gobierno Regional del Cusco con la finalidad de solicitar una reunión con el Consejo Regional en la fecha y hora que dispongan, cuya finalidad es presentar la presentación del plan de trabajo de la obra construcción del espacio de circulación horizontal y vertical, remodelación de servicios higiénicos y vestidores, estación de bombeo de agua y suministro de Energía eléctrica además de cultivos en la sede del Consejo Regional, en vista de que los documentos llegaron a mi despacho con muy poco tiempo para convocarlos en la fecha y horas propuestos, ingeniera Angela Gabriela Arisaca residente de la obra, agradecemos por anticipado su gentil atención hago propicia la ocasión para expresarles mi estima personal, atentamente Ing. Milagros Olazábal Rodríguez Gerenta Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional del Cusco.



**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien colegas consejeros en la primera semana de abril si mal no lo recuerdo el 6 de abril ha estado presente el señor Gerente General en esta sede del Consejo Regional para tener que iniciar el mantenimiento o la reparación podemos decir la reconstrucción no se de la infraestructura de nuestro Consejo Regional y ha venido prácticamente con ingenieros, maestros de obra, técnicos han constatado el ambiente, todos los ambientes hasta el último piso y se comprometieron iniciar al día siguiente, hemos estado insistiendo y de hecho nosotros hemos planteado de que no podemos ya de repente recibir una reconstrucción o un trabajo muy amplio que consistiría digamos en mejorar casi toda la infraestructura más bien hemos exigido que sea lo necesario, el tema del ascensor asimismo cambio de luminarias o focos, instalaciones eléctricas como también sanitarias que son sumamente necesario y se comprometieron continuar este trabajo rápidamente, lamentablemente hasta la fecha no hay ninguna respuesta hemos insistido y nos han dado la respuesta de que va a ser pronto mañana, va ser pasado mañana y ahora nos sorprendemos con documento que esta mañana me entere ha ingresado el 5 de mayo cuando no estuve, yo estuve de viaje por Chumbivilcas, esta mañana me informaron y por eso he puesto también para vuestro conocimiento y de cuando podríamos tener una reunión o conformamos una comisión y la comisión este representado por la por esta comisión de Consejo Regional pueda abordar, no sé qué planteamientos nos tendrán alguna información técnica seguramente y tomar en ahí alguna decisión, inmediatamente planteamientos colegas al respecto para cuándo podría ser, consejera Rocío adelante.

**SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.**– Presidente por el tema que usted indica creo que no corresponde hacer una sesión de pleno, ni una reunión de pleno, yo sugiero que se la comisión de infraestructura quien tenga la reunión con las gerencias de gestión de proyectos y vea el tema y evalúe en detalle, esa sería mi propuesta presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien tenemos una propuesta para que nos pueda acompañar la comisión de infraestructura, estamos de Acuerdo, alguna propuesta diferente, bueno no habiendo otra propuesta, los que estamos de Acuerdo en qué la comisión de infraestructura acompaña a la presidencia y también de hecho a funcionarios del Consejo Regional para abordar una reunión con la Gerencia General levanten la mano, de Acuerdo por unanimidad, hay otro documento señor secretario, bien otro documento que ha ingresado creo a las 11 de la mañana.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** .- Posterior a la instalación de esta magna sesión a ingresado el Oficio N° 260-2022 -GORECUSCO -GREMH/G ingresado el día de hoy 09 de mayo a horas 11:36 de la mañana, señor Gerardo Arenas Monge presidente del Consejo Regional, Av. De la Cultura S/N, asunto solicito reprogramación a convocatoria de Sesión Extraordinaria del pleno del Consejo Regional a la Gerencia Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional del Cusco, referencia Memo Múltiple N° 176-2022 GRCUSCO/GPR previo un cordial seguro me dijo a su despacho y en relación al documento de la referencia memo múltiple N°176-2022 de la Gerencia Regional de fecha 3 de mayo en el cual nos comunica que debido al número abundante de requerimientos, información e informes que por escrito se viene solicitando lo previsto por la ley N° en el marco de la facultad de fiscalización y contribución a la gestión eficiente más a entorpecer u obstruirla en ese marco se nos hace presente que todas las gerencias del Gobierno Regional del Cusco venimos trabajando para poder acelerar una correcta ejecución de las inversiones con miras a un cierre adecuado por ende exhortan que los requerimientos de informes presenciales o virtuales del secretario del Consejo Regional que se vienen solicitando sean reprogramados hasta luego de realizar la audiencia pública y la rendición de cuenta que se tiene previsto para el mes de —ininteligible—, por todo lo expuesto en los párrafos precedentes solicito a su honorable autoridad por favor reprogramar la convocatoria de atención y entrega de información solicitada al pleno del Consejo Regional que respetuosamente sugerimos que la reprogramación sea en fechas posteriores a la audiencia pública de rendición de cuentas programada para el 3 de mayo en razón a que dichas acciones por la importancia de los temas a tratar requieren de un trabajo técnico legal previo sin otro en particular sea propicia la ocasión



para reiterarle las muestras de mi especial consideración, atentamente Iván Prado Barreto Gerente Regional de la Gerencia de Energía, Minas e Hidrocarburos

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Colegas consejeros al respecto propongo de que esto pase a orden del día y como quiera hay una agenda que se está reconsiderando por omisión abordemos ahí las acciones que también nosotros debamos tomar porque ya es muy recurrente en estar solicitando cada vez, no creo que en este momento podemos tratarnos más que se admita como un punto de la agenda y de ahí podamos tomar Acuerdos, no sé si están de Acuerdo con mi propuesta o a lo mejor tienen otra propuesta colegas consejeros, los que están de Acuerdo en que se admita este punto para acumular a la convocatoria en el marco del Acuerdo Regional 090 levanten la mano, los que no están de Acuerdo, abstenciones, bien ¿hay algún otro documento más señor secretario?

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** - Ninguno presidente

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Muy bien pasamos a la estación de informes, los consejeros que desean informar se inscriben por favor, ya se han olvidado de informar, consejero Torres, si se va dar lectura a su informe consejero Néstor o va aparte

**SR. NÉSTOR VELASCO CASTILLA, CONSEJERO REGIONAL.**- No, es lo mismo solo quiero informar en 5 minutos.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Consejero Néstor Velasco, consejero Néstor Luna, consejero Tomás, consejero Felipe bien estamos inscritos para informar sobre nuestras acciones durante el mes consejero Torres, consejero Néstor Velasco, consejero Néstor Luna, consejero Tomás y consejero Felipe, iniciamos con el consejero Torres adelante.

**SR. BENICIO TORRES CHIRA, CONSEJERO REGIONAL.**- Gracias presidente, buenas tardes y buenas tardes con los colegas consejeros mi informe va ser breve, no me voy a demorar bastante tiempo, bien colegas consejeros de la comisión de infraestructura nosotros siempre pendientes y preocupados también sobre nuestra, sobre nuestro proyecto de la vía expresa, el día 21 de abril nos hemos reunido en nuestra sesión extraordinaria con la presencia de los representantes de PRODER y siempre ellos indican de que las 19 observaciones que hubo para ellos no hay controversias son variaciones tal cómo se indica al pleno del Consejo Regional y bueno también indican de que no es necesario la conformación del comité de controversias y después dicen de que si es necesario que ya van a implementar dentro de 15 días, es el 21 y ya faltan ya varios días, esperemos que se cumplan los 15 días y colegas consejeros nosotros también igual estamos enviando varios documentos para que nos alcancen las informaciones seguramente nos alcanzaran más adelante y también mañana están programados lo ciertos es que van informar al pleno del Consejo Regional, gracias presidente y por cierto no se aburran.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien colegas tenemos 5 minutos no se preocupen, adelante consejero Néstor Velasco

**SR. NÉSTOR VELASCO CASTILLA, CONSEJERO REGIONAL.**- Muchas gracias presidente, reiterando el saludo a todos los presentes dos puntos en mi informe, primero el correspondiente a mi provincia, la provincia de Paruro, hemos hecho una agenda luego de haber pasado el Tinkuy con el Gobierno Regional y hay muchos pendientes de poder viajar creo que no disponemos de movilidad no hay combustible entonces dejó a su presidencia para que pueda resolver esto porque la verdad estamos quedando como Consejero Regional tanto a los compromisos asumidos como provincia, el segundo punto este en el informe señor presidente es el referido a eso que se ha encomendado qué acciones se ha tomado en cuanto a la Mancomunidad de los Andes, al respecto presidente estoy presentando la ordenanza N° 174 en la que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco en la décimo quinta edición extraordinaria periodo legislativo de fecha 30 de junio del año 2020 ha aprobado la visión del Gobierno Regional Cusco para la Mancomunidad de los Andes este es el documento preparado en esta gestión y como



segundo documento legislativo está el Acuerdo de Consejo Regional 115 también en la decimoquinta sesión extraordinaria en la que se aprueba también hacer una transferencia financiera del Gobierno Regional de Cusco a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes por el importe de S/ 330,000 durante luego de esto en el mes de marzo y bueno todavía en el mes de diciembre ha sido delegado el presidente de entonces el consejero Winder Pastor Canahuire Vera y la ingeniera Liseth Alexandra Aucapure Umpire y el abogado Felipe Pacuri Flores, en fecha de 25 de marzo del 2021 aprueban el reglamento de registro de mancomunidades Regionales, este es el punto de quiebre a todo lo anticipado por que a través de esto piden que varios temas que la Mancomunidad no está cumpliendo y que la ordenanza tampoco a considerado y que es la razón vuelve casi a foja cero para que pueda ser tramitado nuevamente, de la misma manera también sale la Resolución de secretaría el 09-2020, inmediatamente visto esto los gobernadores de Ayacucho, Ica, Apurímac, Huancavelica, Junín el 29 de marzo del 2021 se juntan y hacen un acta con una agenda de aprobación y modificación de los estatutos que está norma anterior que de hecho les he informado solicita o pide, luego también como segundo punto era la aprobación de la modificación del reglamento, la aprobación de obligación de competencias es el punto que no estaba considerado, estaba planteándose sin eso la aprobación de la adhesión del Gobierno Regional del Cusco a la Mancomunidad de los Andes entonces este acta señor presidente tiene algunos Acuerdos, el primero es aprobar el estatuto de la sociedad de la Mancomunidad Regional de los Andes el cual ha sido actualizado según reglamento de la Ley de Mancomunidades aprobado en el decreto supremo N° 022 del 2020 PCM del estatuto que contiene el objeto de la mancomunidad, el segundo es referido a aprobar el reglamento interno del comité ejecutivo de la unidad Regional de los Andes, el cual ha sido actualizado, el tercero es aprobar la delegación de funciones de competencia y funciones las mismas que no debe afectar el funcionamiento de los Gobiernos Regionales y demás un siguiente artículo el cuarto es referido a probar la adhesión del Gobierno Regional del Cusco a la Mancomunidad Regional de los Andes, un poquito está en reiterar el cumplimiento del aporte, en este caso en la nueva ley este aporte ya no dice 350,000.00 sino 100,000.00 soles bueno el reglamento también esta tal cual, el reglamento hemos extraído para el cumplimiento de la adhesión, luego vienen ya las actividades delegadas por ejemplo el Acuerdo de Consejo Regional N° 143 en la que autoriza el viaje en comisión de servicios a la Región de Ayacucho a los consejero representantes del Consejo Regional del Cusco Néstor Velasco Castilla, Lizeth Alexandra Aucapure y Felipe Pacuri Flores, en esta reunión en Ayacucho fue más de representación porque fuimos a la primera piedra del puente Pampas que unía lo departamentos de Ayacucho y los departamentos de Apurímac en ese sentido aprovechamos también la oportunidad para poder enlazarnos con los Gerentes, funcionarios de la mancomunidad, el Ministro de Transportes y también los Gobernadores y algunos consejeros que habían ido con ese tema, luego se tiene el informe N° 176 dirigido al economista Rosario Yuca Mendoza ya el 18 de febrero del año 2022 en la que la responsable de la subgerencia de presupuesto dice que en tal sentido esta subgerencia premia evaluación del presupuesto 2022, manifiesta contar con la disponibilidad presupuestal de S/100,000 en la meta 147 conducción, supervisión y evaluación de planes y programas de presupuesto y desarrollo institucional, sobre ese tema hay varios oficios, memorándums entre la oficina de Planificación, presupuesto y asesoría legal para que pueda proceder el trámite y ahora lo que quedaría pendiente sería una nueva ordenanza Regional aprobando la adhesión y también autorizando los S/100,000 pero ya considerando las observaciones que se han dado en el acta que se ha hecho entre los gobernantes de la Mancomunidad de los Andes, también quiero hacerle este poner de su conocimiento señor presidente de que en su momento se ha presentado el informe número 03 del viaje a la ciudad de Ayacucho en la que hay conclusiones y el detalle y que es lo que se ha hecho por ejemplo algo es importantes es de que esta Mancomunidad tenía un presupuesto que maneja a favor de las regiones o departamentos que integran esta mancomunidad en atención sobre todo de afianzamiento hídrico y también de puentes y carreteras principalmente a favor de las regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica igualmente está el oficio N° 571 en la que también ha enviado otro informe en su momento para que tengan conocimiento es cuestión de que se coordine con el secretario técnico si hay algo que decidir podríamos tomar la información que contiene estos informes debidamente presentados en su momento, eso es todo lo que ha traído señor presidente si hay alguna consulta o tal vez hay algunos miembros de esta comisión que también es el consejero Winder Pastor Canahuire en su condición del año fiscal 2020, el consejero Felipe Pacuri, la consejera Lizeth Alexandra Aucapure y quien en algún momento también nos acompañó el



consejero Braulio Elías Yabar no, podrían aportar sobre este informe que se nos pidió, muchas gracias presidente por su tiempo.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Muy bien entonces colegas consejeros a quien ha nombrado el consejero Néstor quiénes han sido nuestros representantes ante esta comunidad, adelante consejero Felipe

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.**– Muchas gracias presidente, el informe que acaba de expresar el anterior presidente del Consejo Regional colega Velasco se ajusta un poco al proceso, debemos precisar que la inscripción en este momento del Gobierno Regional en esta Mancomunidad Regional de los Andes tiene el carácter de provisional, hemos asistido a la sesión de Consejo Regionales del 29 de marzo en Ica, donde se nos a considerado simplemente con el uso de la palabra y más no con derecho a voto ¿por qué? porque en el proceso de integración del Gobierno Regional a la Mancomunidad Regional de los Andes se producen las modificaciones en el reglamento de la ley de mancomunidades Regionales esto hace que antes de la inscripción estando vigente ya este reglamento se hiciera una serie de observaciones fundamentalmente para regularizar algunas situaciones concretas de parte del Gobierno Regional del Cusco y para hacer llegar su aporte como integrante de la Mancomunidad Regional lamentablemente el Gobierno Regional de Cusco que es el que ha recibido estas comunicaciones en la gobernatura Regional no ha cumplido hasta ahora con regularizar esta situación, sin embargo desde la mancomunidad se sigue citando a los representantes del Consejo Regional del Cusco porque tenemos esa condición de provisiones, es una comunidad integradora, es una comunidad que viene trabajando seriamente desde mi punto de vista y creo también desde el punto de vista de los colegas que hemos estado ahí, maneja un presupuesto importante y está efectuando una serie de proyectos, ejecutando una serie de proyectos en diferentes regiones integrantes de esta mancomunidad, de ahí la importancia que desde la presidencia del Consejo Regional habría que instar nuevamente pese a que nosotros lo hemos hecho en su momento habría que instar nuevamente a la gobernatura Regional a fin de que desde la Gerencia de Planeamiento y de quienes tienen la responsabilidad levanten esas observaciones las alcancen al pleno del Consejo Regional para que nosotros podamos aprobarlos con una ordenanza Regional aprobando ya la integración definitiva del Gobierno Regional Cusco a esta mancomunidad y además el Gobierno Regional cumpla con el aporte que está acordado en la mancomunidad que no es muy significativo ante de los proyectos de inversión que viene ejecutando esa mancomunidad, inclusive una de las voluntades que tenía el Consejo Regional era realizar una sesión descentralizada del Consejo Regional digamos de los Consejos Regionales en el VRAEM que es ámbito prácticamente de la región Cusco, que no se ha podido realizar probablemente porque no estamos integrados definitivamente pero esa buena voluntad de la mancomunidad Regional de los Andes , de las regiones que integran especialmente en el ámbito del Consejos Regionales y creemos que hay la necesidad de instar de que definitivamente de qué el Gobierno Regional cumpla con subsanar las observaciones reitero sean admitidas en el pleno del Consejo Regional para que la probemos mediante ordenanza y pueda formalizarse la inscripción de nuestro Gobierno Regional en esta mancomunidad, muchas gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Gracias a usted, algún integrante más que nos representen en la mancomunidad, no habiendo más creo que es importante la información que hemos recibido de que nosotros vamos a tomar acciones instar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que den cumplimiento o si hay observaciones que nos alcancen también para que nosotros podamos modificar o subsanar estas observaciones para que puedan cumplir con el aporte correspondiente, seguidamente consejero Néstor Luna con su participación

**SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.**– Gracias presidente, muy puntual el día 4 del presente mes se ha viajado hasta la provincia de Acomayo del distrito de Pomacanchi y su comunidades de Santa Lucia conjuntamente con el Gerente Regional José Eduardo Villavicencio Gerente Regional de Educación, asimismo el director de la UGEL de Acomayo a efectos de verificar la situación preocupante de las instituciones que funcionan en esa comunidad cómo es inicial, primaria y secundaria que luego de esta visita con los funcionarios hemos visitado también al Instituto Superior Pedagógico Publico Pomacanchi en la que se ha tenido una reunión informativa y el Gerente Regional de Educación ha tomado la debida nota, la



situación de estas instituciones en esta provincia del distrito de Pomacanchi es algo preocupante, gracias presidente

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Gracias a usted consejero Néstor Luna, consejero Tomas Mamani adelante con su informe.

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.**- Bien señor presidente el día 28 de abril hemos ido a visitar a las diferentes obras que está ejecutándose en la provincia de Canas en este caso nos referimos al distrito de Checca en dónde conjuntamente con el Gerente de Vivienda y Construcción nos hemos apersonado a dos obras que se están ejecutándose y lo lamentable es de que hemos encontrado en el sentido de que estas obras que prácticamente han sido incluso suspendido por mucho tiempo, hay una obra que no se ha concluido y lamentablemente ya pasaron ocho años debido a que no hay prácticamente preocupación por parte del Gobierno Regional para poder cumplir más que todo en saneamiento básico es tema muy importante más que todo para la salud de esta población y ellos claman definitivamente que se concluye en su momento oportuno e incluso en este periodo debido a que es esta situación, debido a que es esta situación no existe tubería que está prácticamente no existen las características de las denominaciones de este producto aquí en el Cusco, debido a esto está suspendido, en ese sentido pues se ha acordado en la comunidad con un total de 300 comuneros que son usuarios y nosotros decimos una población aproximadamente a 1000 que en donde ellos han petitionado que se concluya e incluso ha habido 5 licitaciones que no ha tenido la productividad y que no ha tenido solución, entonces la comunidad ha optado en que tiene que cambiar las características de esta tubería en ese sentido creo que en este 9 de mayo ya debería verse las soluciones correspondientes esperamos esto que a través de su presidencia se debe intervenir para que sean atendidos este sector que necesita más que todo agua potable así mismo también hemos tenido que visita también una de las obras tan importantes que también está realizándose en el distrito de Checca en la comunidad de Consabamba que es una de las comunidades o centros poblados más grandes de este distrito teniendo un avance del 30% y este avance realmente pues la comunidad más que todo están deseosos de que esté obra que se concluye en su programación como se ha programado es decir que estos están programados para el mes de octubre que se concluya, esperamos que esto sea y seamos vigilantes que no ocurra con las obras que en algunos sitios se prolongan por ocho, por siete años que no se concluye entonces vamos a hacer el seguimiento correspondiente se ve el trabajo que hemos realizado en el transcurso del tiempo en el mes de abril 28, muchas gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Gracias a usted consejero Tomás, seguidamente consejero Felipe adelante con su información.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.**- Presidente sí, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2022 se me autoriza del 11 de abril del presente año, se me autoriza el viaje en comisión de servicio a la Ciudad de Lima durante los días 11 lunes 11 al miércoles 13 de abril del 2022, en el artículo segundo de este Acuerdo Regional se dispone que el consejero Regional comisionado cumpla con informar y dar cuenta del viaje realizado ante Pleno del Consejo Regional, en mérito de ello debo informar señor presidente que el suscrito no ha percibido viáticos ni gastos de viaje porque yo así lo solicitado de viajar con mis peculios al cumplir una misión con las autoridades ósea alcaldes distritales y provincial de Espinar, con la finalidad de entablar un diálogo con la Presidencia de la República y con el premio de Aníbal Torres se ha cumplido a cabalidad esta reunión y como resultado de este diálogo en el que han participado también organizaciones sociales de la provincia de Espinar, se ha acordado reinstalar la mesa de diálogo en la provincia de Espinar para el día primero 29 pero posteriormente con la agenda encargada del premier este reinicio de la mesa diálogo con las provincia de Espinar se ha complicado el día 30 de abril del presente año, en esta reunión se ha acordado varios puntos importantes primero concluir en el presente año está mesa de diálogo, reinstalar la subcomisión de trabajo son subcomisiones durante esta semana del 11 al 14 del presente mes y estas subcomisiones de trabajo tienen diferentes agendas deben presentar sus informes antes de la finalización del mes de junio del presente año, este ha sido el Acuerdo más importante que se ha tenido al reinicio de esta mesa de diálogo en el que han estado el premier, dos ministros de estado Energía, Minas y el ambiente y la Viceministra de Vivienda y Construcción, eso por un lado por otro lado presidente se



aprovechado también para una reunión con el superintendente de relaciones sociales de la empresa minera Antapaccay magister Antonio Pérez Pereira con quien finalmente se ha acordado que se concrete la entrega de los aportes del convenio marco al pueblo de Espinar, y también este Acuerdo previo que se tuvo en la ciudad de Lima se ha concretado en la ciudad de Espinar marco Espinar y también Acuerdo previo de circuito Energía Lima se ha concretado en la ciudad de Espinar el día 28 de abril del presente año en el que la empresa minera Antapaccay ha entregado al pueblo de Espinar los aportes correspondientes al convenio marco por el año 2021 en la suma de S/59 201,879.23 es decir es un aporte importante del convenio marco para el desarrollo de la provincia de Espinar, felizmente este la empresa minera y el nuevo Gerente de relaciones comunitarias viene cumpliendo y las relaciones comunitarias viene cumpliendo y las relaciones entre el pueblo de Espinar y la empresa minera si bien es cierto siempre son tensas por lo menos es de cumplimiento no, satisface a los intereses de la provincia porque el anterior aporte del año 2020 fue de más o menos de S/37'000,000.00 y ahora hemos superado casi los 60 millones de soles, monto importante obviamente para el desarrollo de la provincia, esto es cuánto podría informar brevemente sobre la autorización que se me concedió, hemos trabajado con las autoridades en Lima y todos estos Acuerdos ya se han concretado en la ciudad de Espinar antes de la finalización del mes de abril, muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Correcto buena noticia consejero Felipe ojalá pase eso con Chumbivilcas algún día, bien inmediatamente luego de haber recibido sus informes nos inscribimos para la estación de pedidos, consejeros los que están con deseo de hacer algún pedido se registran consejero Juvenal, consejero Tomás, consejero Néstor Luna, consejero Juvenal adelante con su pedido.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL** .- Gracias presidente, concreto quiero a su presidencia pueda coordinar con alguna gerencia o administración para solucionar el tema de combustible tenemos compromisos que cumplir como consecuencia de la reunión Tinkuy que hemos tenido con la provincia de Quispicanchi, el día jueves una obra que se está ejecutando en el distrito de Carhuayo juntamente que el Gerente de Transportes ha planificado ahora más que se han detectado en este sentido denantes hemos averiguado con el consejero Felipe y nos dice que mínimamente recién a fines de mes estaría solucionado este problema necesitamos movilizarnos y hacer cumplir con nuestro trabajo de repente vía coordinación o licitación o de alguna otra oficina en calidad de préstamos se puede conseguir una cantidad razonable de combustible, nada más presidente

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Gracias, al respecto inmediatamente poner a vuestro conocimiento señores consejeros, consejeras de que se ha hecho el trámite todavía en el mes de febrero, ya estaba ya inclusive con todos los pasos requeridos necesarios administrativamente pero se da el caso de que con la participación o subvención del gobierno el combustible baja de precio y la cotización por entonces estaba más o menos por S/24 y como baja más o menos a S/18 quizá un poco menos observan y dicen que la cotización se debe modificar, actualizar y eso ha hecho que esté demorando este proceso lamentablemente claro hubiéramos insistido de que sea con ese precio pero tampoco convendría porque en algún momento seríamos observados y al mismo incluso la cantidad que requeríamos no sería pues suficiente por esas razones está demorando y vamos a insistir, incluso el Gerente nos ha dado esta facilidad de que podamos internamente prestarnos de Plan MERISS como también podría ser de otra gerencia por que hicimos las consultas, las coordinaciones pero el tema es que así sea interno al echar combustible necesariamente tendría que ir nuestra movilidad con nuestros conductores al grifo que te dota por ejemplo al Plan MERISS y sería una evidencia de que quizás por razones el Consejo Regional estaba echando combustible y sería una situación observable y nosotros no queremos que haya esta situación porque de todas maneras no quizás ahora en el futuro podríamos de repente ser objeto de observación y de repente podría pasar cualquier cosa en ese viaje no cierto de repente se retrasa, un accidente entonces en una situación de investigación involucraría a los conductores como también a nosotros como también al Plan MERISS hemos un poco desestimado esta situación, sin embargo por la petición de usted vamos de repente retomar ojalá que para esta semana ya se de a lo mejor tenemos alguna información Dr. Alex, es importante sería la información pero nosotros nos comprometemos a seguir exigiendo



porque el mismo, el suscrito todos necesitamos movilizarnos y si no hay combustible no lo vamos a lograr, al respecto Dr. Alex de repente hay alguna información actualizada

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** .- Muy puntual presidente, habiéndose lanzado el proceso no se han presentado ningún postor, no habido postores los mismos no están interesados en este proceso y tampoco en otros, se han caído a la fecha incluso ya no 9 procesos de combustibles en toda la región, entonces han ampliado 5 días más nuestro proceso ojalá que se presenten en estos 5 días algún pastor que quiera trabajar con la región, porque en muchos la región paga mucho tiempo después aparte sigue habiendo este tema de la variación de precios en el mercado de combustible, reitero hace 5 días perdón hace 4 días ningún postor se había presentado a nuestro proceso de combustible han ampliado 5 días más Ojalá que en este plazo alguna empresa pueda interesarse en este proceso.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bueno eso para vuestra información, estaremos manteniéndoles informados de todas maneras seguiremos haciendo las coordinaciones pertinentes, el siguiente pedido es del consejero Tomas adelante.

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.**- Muchas gracias señor presidente, en la última sesión extraordinaria hemos presentado un Acuerdo Regional en el que hemos pedido la autorización en comisión de servicios a la ciudad de Lima a los Consejos Regionales de Cusco Tomás Mamani Quispe, Jorge Segura Titto a efectos de participar en una mesa técnica, proceso para la creación del distrito a propósito de la ley 31434 de fecha 03 de mayo del 2022, en ese sentido pido indudablemente este proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por supuesto agradeciendo a todos quienes nos han apoyado pero también se ha dilatado muchísimo tiempo y no hemos alcanzado a tener que utilizar o a tener que este Acuerdo Regional en ese sentido pido que este Acuerdo Regional quede sin efecto puesto que no se ha realizado así mismo también lo cierto es de que los de la comisión de Distritalización de José Gabriel Tupac Amaru de Surimana específicamente ha sido dirigido al presidente del Consejo Regional y luego incluso en su contenido menciona que nos podrían acompañar los consejeros que había mencionado pero sin embargo a pesar de que existe un documento del Congreso peticionado al comité de Distritalización y el cronograma pero lamentablemente por situaciones de dilatar el tiempo no ha sido como hemos aprobado ahorita y se va de viaje pero sin embargo se adelantaron y por ese motivo no se ha podido utilizar más que todo nuestro viaje y por consiguiente quiero que quede sin efecto porque sé que en lo posterior va a ver este Acuerdo Regional y podemos ser cuestionado de que había un Acuerdo Regional porque han viajado, nada más.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – La consulta doctor Michael o doctor Alex al pedido del consejero Tomas el dejar sin efecto un Acuerdo Regional requiere otro proyecto o solamente por oficio, por pedido como lo vienen haciendo se puede dejar sin efecto.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** .- Si presidente en realidad el Acuerdo se ha remitido para su publicación sin embargo no se ha podido materializar el viaje con un oficio presidente se va a comunicar de que no se ha materializado el viaje a efectos de que no se tenga mayor actuación por parte de administración

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien entonces con un oficio vamos a tener que comunicar que no sé ha realizado este viaje para que Ud. también tenga ese Acuerdo más el oficio para que pueda demostrar en algún momento cuando lo cuestionen de repente Ud. estaba autorizado para viajar, no acá esta no se ha viajado no, me parece también para su defensa, consejero Néstor Luna.

**SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.**- Gracias presidente, mi pedido debía tramitarse a través administrativamente me refiero a combustible, ya lo presentó ese pedido el consejero Juvenal Ormachea, resulta presidente de que ya buen tiempo no tenemos combustible para poder realizar nuestros viajes de inspección, fiscalización en las



diferentes obras de nuestras jurisdicciones por ejemplo el día como he informado el día 4 del presente mes yo he viajado, he compra de mi bolsillo el combustible equivalente a S/2740 ahora tenemos este la inauguración el día 15 domingo y vamos a tener que viajar, por favor quisiera por respeto .

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Esta bien sea más concreto consejero Luna adelante.

**SR. NESTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.**– Los consejeros de Chumbivilcas y Acomayo vamos a ir a viajar a la inauguración del puente San Juan, estamos en ese problema presidente de la comisión también de infraestructura, entonces lo que estoy opinando es una cosa muy concreta y no debe molestarnos consejeros, entonces respeto a la persona yo como siempre escucho su intervención y yo no hago interrupciones por respeto, presidente esta situación habría que tomar mayor interés para solucionar este problema de combustible, gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Corrector, rogaría a los consejeros que por favor nos hagan llegar también un oficio solicitando combustible o celeridad no sé para que con eso más nosotros podamos de repente exigir, pero ni siquiera depende digamos del ejecutivo porque se está cayendo el proceso lamentablemente pero podría servirnos para algo nosotros vamos a exigir, bien colegas hemos terminado la estación de pedidos, pasamos a la continuación de orden del día porque ya hemos agota el primer punto asimismo el segundo punto y pasamos al tercer punto, señor secretario de lectura al tercer punto de orden del día.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** .- De la reconsideración, perdón el recurso de reconsideración formulado por el ciudadano Eduardo Vargas Troncoso contra el Acuerdo de Consejo Regional 80-2022 que acordó suspenderlo en el cargo de consejero Regional representante de la provincia de Anta ---ininteligible--- de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por ley 28961 en concordancia con el artículo 3 del reglamento del Consejo Regional para tal efecto presidente, consejeros ha sido remitido dicho recurso de reconsideración mediante oficio 437-2022 en fecha 28 de abril a todos los consejeros Regionales, presidente antes de entrar en debate pido por favor este un poco digamos que se trata no de una reconsideración si no de un recurso impugnatorio de reconsideración toda vez que nuestro RIOF digamos prescribe la reconsideración por incluso sobre votaciones, en este caso estamos que nos encontramos por recurso impugnatorio de reconsideración, presidente continúe.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Si bien es cierto cada uno de ustedes tienen en manos de repente no en físico pero se las ha puesto vuestro conocimiento virtualmente y seguramente lo han leído y lo han analizarlo más aún los colegas que son abogados entienden y en el mismo documento este el consejero Eduardo interpone recurso de reconsideración al Acuerdo Regional presento nueva prueba, sobre la presentación de la nueva prueba sería importante quizás que nos aclaren nuestros asesores inmediatamente decidamos si lo reconsideramos o no lo reconsideramos porque no creo que ya llevemos a debate ya habido bastante debate anteriormente sin embargo están también en vuestro derecho, doctor Alex tenemos la nueva prueba

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** .- Bien presidente el marco normativo respecto a los recursos nos habilita que se puede hacer el uso de reconsideración y el recurso de apelación, en este caso el recurso de reconsideración qué va a corresponder versa sobre un presupuesto en el recurso de reconsideración que acá los colegas abogados seguramente van tener se trata de analizar la nueva prueba que ha presentado el recurrente en el caso de un recurso de apelación es un debate de derecho, entonces en esta reconsideración que ha presentado el consejero suspendido está presentando el auto por el cual está llevándose a tasación su caso, es el único documento digamos nuevo que ha puesto a nuestro conocimiento pero también hay un atingencia aun siendo una nueva prueba su Resolución incluso no está a cargo de la administración del Consejo Regional si no



depende su Resolución del Poder Judicial, esta nueva prueba lo va resolver la instancia administrativa o lo va a resolver el Poder Judicial sobre eso presidente versa ya el contenido de esta nueva prueba una vez más el presupuesto de fondo reitero de un recurso de reconsideración es el análisis de esa nueva prueba en cambio en el recurso de apelación es un debate de derecho, ese debate de derecho no está dentro del Consejo Regional sino eso seguro en su oportunidad va ser del conocimiento del jurado Nacional de Elecciones, va complementar esa información el doctor William.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Adelante doctor William.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente una pregunta por favor

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Antes de la participación del doctor William adelante consejero Felipe

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Han convocado con esta agenda, yo quiero preguntar a secretaria o a presidencia si se le ha comunicado al ex consejero señor Eduardo Vargas Troncoso de que el día de hoy se iba a tratar este recurso de reconsideración ¿Por qué?, porque en el marco del debido proceso, y el derecho de legítima defensa en este caso la reconsideración debe tratarse con su presencia y si el considera conveniente con la defensa correspondiente, por eso pregunto si se le ha notificado para evitar actos de nulidad posterior.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien doctor Alex a la pregunta.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** - Se reitera que este es un recurso de apelación de reconsideración razón por la cual no es necesario la participación del recurrente ¿por qué? por qué no se va a sustentarse digamos el contenido de fondo que es el debate de hecho sino básicamente la apreciación de la nueva prueba que está presentando el recurrente, razón por la cual no se le ha convocado presidente y seguramente también va a corroborar eso en dinámica del doctor William Guillén

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Adelante doctor Guillén

**ABG. WILLIAM MITCHELL GUILLEN PAIVA, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Señor presidente muy buenas tardes, señores consejeros, efectivamente el recurso presentado por el consejero, ex consejero Eduardo Vargas Troncoso debe ser respecto a un recurso de reconsideración, en el artículo 219 de la ley 2744 efectivamente indica el recurso de apelación se interpondrá ante el mismo órgano que emitió el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentar nuevas pruebas no, tanto en la ley de procedente administrativo general como en este caso también manifiesta nuestro RIOF los recursos de reconsideración trátense administrativa como también en este debido proceso no necesitan que el administrado en este caso esté presente sino como manifiesta el doctor Alex sino se va a revisar y analizar respecto a la nueva documentación que él está presentando y quien lo va obviamente evaluar, dictaminar va hacer en este caso los miembros del Consejo Regional que han sido los que han dictado el Acuerdo, ahora en ninguna parte administrativamente tampoco al menos mi persona y lo que ya tenemos varios años trabajando en sede administrativa los recursos de reconsideración no se necesita que el administrado esté presente para alegar una defensa, no se ha visto eso porque el sustenta su reconsideración en las nuevas pruebas que esta presentado y eso tiene que ser evaluadas como manifestaba el doctor Alex nosotros hemos podido revisar el recurso presentado por el consejero Eduardo Vargas Troncoso y este versa respecto a la apelación qué está haciendo a la sentencia que se le ha emitido cosa que nosotros no tenemos esa facultad para determinar la respuesta jurisdiccional en este caso esa es otra instancia no, entonces nosotros no podríamos verter opinión respecto a ese caso por otro lado también el artículo 32 de nuestro RIOF indica que el recurso de apelación se presentará dentro de los ocho días hábiles posteriores a la notificación del Acuerdo y este Acuerdo fue notificado al consejero Vargas en su domicilio en el distrito en la provincia de



Anta con eso se ha convalidado el Acuerdo de Consejo Regional por el cual se le ha suspendido motivo por el cual el también ejerciendo su derecho a defensa ha presentado esta reconsideración, vuelvo a repetir señor presidente, señores consejeros lo que nos ha adjuntado en su expediente viene a ser la apelación tanto por su abogado defensor y la fiscalía respecto a la sentencia que se le ha dado en segunda instancia esa para nosotros a nivel administrativo nosotros no podemos alegar como nueva prueba porque todavía eso está por resolver a nivel jurisdiccional y nosotros no tenemos facultad para resolver está reconsideración en este punto ahora bien basándonos en el principio de legalidad como bien decía el consejero Pacuri que hay que sujetarnos a ello ¿desde cuándo el Acuerdo Regional ha tenido vigencia? desde el día siguiente de su publicación, Acuerdo que fue aprobado por mayoría de ustedes y se remitió al ejecutivo, ha sido publicado, ha sido notificado entonces tiene validez ese Acuerdo de Consejo Regional, se les está suspendido en el ejercicio de funciones de consejero más no se le ha quitado la credencial porque eso es potestad de este ente colegiado y en este caso sería el Jurado Nacional de Elecciones una vez que ustedes resuelvan esta reconsideración y esta reconsideración sea elevado luego comunicada al Jurado Nacional de Elecciones conforme indica el artículo 32, esa sería la explicación señor presidente, señores consejeros, de repente también el doctor Michael si es que pudiese señor consejero para, eso sería todo.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Gracias, respecto a ello vamos a entrar en debate, colegas los que desean participar regístrense por favor, primera rueda consejero Felipe ¿alguien más?, bien consejero Felipe tiene la palabra

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.**- Muchas gracias señor presidente, yo hice una pregunta muy concreta si se le a notificado al señor Eduardo Vargas Troncoso que el día de hoy se va a tratar su recurso de reconsideración la respuesta es no y este obviamente la información que nos da nuestro asesor legal es en el sentido de que nosotros no tenemos ósea no tenemos facultades no, pero nosotros tenemos que sujetarnos al debido proceso el principio 1.2 del debido procedimiento es decir el texto único ordenado de la Ley General de Procedimiento Administrativo General señala los administrados gozan de los derechos y garantías implícitas al debido procedimiento administrativo, tales derechos y garantías comprenden de modo enunciativo mas no limitativo ósea no se le puede privar a ningún administrado los derechos de defensa que consideren convenientes los derechos a ser notificados, a acceder al expediente, a refutar los cargos imputados, a exponer los documentos y a presentar alegatos complementarios, a ofrecer y a producir pruebas, a solicitar el uso de la palabra cuando corresponda en este caso si el considera y es citado considera conveniente no como consejero Regional sino como un ciudadano más pedir el uso de la palabra, tiene derecho porque se está tratando su situación no, cuándo corresponda a obtener una adhesión motivada obviamente fundada en derecho emitida por autoridad competente en este caso el Consejo Regional lo tiene en función a lo que establece la ley de Gobiernos Regionales y también nuestro reglamento en un plazo razonable y a impugnar las decisiones que los afecten, ahora también se señala claramente obviamente esto responde a la necesidad de una interpretación jurídica, la institución del debido procedimiento se rige por los principios del derecho administrativo, la regulación propia y el derecho procesal es aplicable en cuanto sea compatible con el régimen administrativo, en ese sentido considero que era necesario notificársele haga uso o no de la palabra pero si él ha presentado un recurso de reconsideración tiene el derecho de exponer oralmente sus puntos de vista, etcétera si no se le ha notificado estamos actuando contra estos principios y puede venirnos nuestro Acuerdo en nulidad inclusive corremos el riesgo yo lo digo con sinceridad no es porque, primero que no soy defensor del señor Eduardo Vargas es amigo como cualquier otro integrante del Consejo Regional sin embargo yo si estoy preocupado señor presidente porque hemos transgredido algunas normas especialmente nuestro reglamento de organizaciones y funciones en el desarrollo de la sesión en la cual se ha tratado su suspensión llevándola a cabo en la forma como establece la ley no había ningún inconveniente, mire he planteado una cuestión previa plantea que se le explique cuál es el debido procedimiento y simplemente no se le admite la cuestión previa y usted como presidente no lo pone a votación, nuestro reglamento es claro toda cuestión previa debe ponerse a votación y seguramente que la mayoría de los consejeros Regionales hubieran dicho no procede la cuestión previa en consecuencia continúa el debate, pero no se ha expuesto en votación esa cuestión previa así como esta mañana el cuál Pastor Canahuire solicito una cuestión previa también, muy bien se ha desestimado porque así sea considerado sin embargo lo correcto



era la cuestión previa se admite o no, no se admite correcto continuamos con el debate, estás cosas considero que igual al no habersele notificado yo considero que se viene actuando contra estos principios y contra la propia normatividad en consecuencia corremos el riesgo presidentes de qué se declara la nulidad en nuestro acto jurídico en este caso de la decisión que vamos a tomar, por eso yo considero y si hay la necesidad de plantear una cuestión previa lo voy a hacer y con todo respeto yo no sé porque a veces me miran con mala sangre algunos colegas cuando planteó las cosas porque yo he participado en tantos procesos no solo de esta naturaleza sino de otros, he sido asesor de muchas municipalidades, de instituciones públicas, privadas, etc. durante mi vida profesional y se cuántas veces hemos cometido errores por simplemente no encaminarnos por el debido proceso, por eso es que si hay necesidad de plantearlo como cuestión previa yo planteo que para tratar su recurso de reconsideración del señor Vargas Troncoso previamente se le notifique y podemos tratarlo en una sesión, en la próxima sesión extraordinaria de acá dos, tres días, cuatro días no sé pero que se le notifique previamente, eso lo planteo formalmente señor presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien gracias consejero Felipe, de hecho los que no conocemos de temas legales, de todo lo que Ud. fundamenta podemos tener seguramente dudas, algunas inquietudes quizás, el suscrito está actuando en representación del Consejo Regional y también tomando en cuenta la opinión o el informe legal de nuestros asesores en forma colegiada, no lo hago precisamente porque me da la gana sino hay orientaciones digamos asesoramiento de nuestros asesores en el marco de ello estoy actuando, sin embargo es importante que aclaren nuestros asesores en este momento sobre su participación porque no se le ha notificado, creo que eso ha dicho claramente el doctor William que no es necesario, en todo caso que se reitere ese punto también para quedar claro y ya llevar a votación, no vamos a demorar en este punto porque es un asunto de que sí reconsideramos o no reconsideramos, adelante doctor Michael.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.**– Por favor, se nos acaba de informar de parte suya de que para este punto hay informe de asesoría legal, debe compartirse con los integrantes del Consejo Regional no lo conocemos y no es suficiente que nuestros asesor legal ahora fundamente, necesitamos tener ese informe para valorar y probablemente tienen toda la razón no.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Vamos a compartirlo, pero de todas maneras el doctor Michael lo aclare

**SR. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL .-** Muchas gracias señor presidente, saludar a través suyo a los consejeros presentes el extremo del debate en este momento de la notificación no ha sido materia de consulta a los asesores en general, esta está naciendo de justamente de la presente sesión a intervención en todo caso del consejero Pacuri y justamente en base a la ley del procedimiento general que es la que se tiene que realizar o interpretar en este acto es que vamos a verificar si es necesario o no es necesario la verificación en este caso al consejero Eduardo Vargas Troncoso a efectos de verificar o a efectos de que el pleno verifique el recurso de reconsideración y justamente el doctor Pacuri hacía alusión en muchas oportunidades al principio de legalidad, este principio de legalidad efectivamente se encuentra plenamente establecido en el artículo cuarto del título preliminar de la ley de procedimiento administrativo general y este principio de legalidad establece expresamente que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, a la ley y al derecho, el recurso de reconsideración se encuentra debidamente establecida en el artículo 219 de la ley de procedimiento administrativo general y el recurso de reconsideración es expreso indica que el recurso de reconsideración indica se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto es decir el Consejo Regional, continúa y dice que es un materia de y deberá sustentarse en nueva prueba, no específica esta norma no hace mención alguna a la notificación sino hace mención a que quién resuelve este recurso de reconsideración es justamente la entidad que lo ha emitido en todo caso nosotros que también tenemos la experiencia en diferentes entidades doctor Pacuri, tenemos los grados académicos también de postgrado y hemos revisado, hemos tenido bastante experiencia también en el camino no quisiéramos también ser menospreciados en ese aspecto por su persona, hemos revisado bastante doctrina, jurisprudencia administrativa, nos hemos incluso tomado la molestia de acudir al Jurado Nacional de Elecciones



para justamente solicitar información respecto a ese trámite y también en algunos aspectos podría ser novísimo pero sin embargo también ellos comparten esta posición respecto del procedimiento que se está dando esto es cuidar el debido procedimiento y cuidar el derecho de defensa que se le ha otorgado al señor Eduardo Vargas Troncoso y el recurso de reconsideración señor presidente, señores consejeros no expresa en ningún extremo en todo caso que se determine la norma que exprese en forma puntual que se requiere la presencia física para resolver un recurso de reconsideración, nosotros no lo hemos ubicado, nos remitimos básicamente a la Constitución, nos remitimos a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, nos remitimos a la ley del procedimiento administrativo general y al RIOF y en ninguno de los extremos existe una normatividad expresa que precise que el consejero Eduardo Vargas Troncoso tenga que estar en pleno para efectos de resolverse este recurso de reconsideración, eso sería respecto a la consulta señor presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Muy bien, sobre todo lo que se ha escuchado de los especialistas del tema legal, de nuestro colega consejero también de nuestros asesores vamos a llevar a votación los consejeros, perdón muy bien segunda rueda los que están interesados en participar se inscriben para la segunda rueda:

- ✓ Consejero Rocío
- ✓ Consejero Néstor
- ✓ Consejero Jorge
- ✓ Consejero Velasco
- ✓ Consejero Tomás
- ✓ Consejero Winder
- ✓ Consejero Juvenal

Bien adelante consejera Rocío.

**SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.**– Muchas gracias presidente, yo tengo algunas dudas que me gustaría que los asesores pudieran esclarecer o los que conocen el tema, primero presidente decir que el pleno del Consejo Regional aprobó el Acuerdo de Consejo Regional de suspender al consejero Eduardo Vargas Troncoso de ahí la pregunta que tengo es el Consejo Regional es la última instancia para esta suspensión o es que la última instancia es el Jurado Nacional de Elecciones, el Acuerdo de Consejo entiendo presidente que debió ser elevado al Jurado Nacional Electoral y es el jurado quien debe sacar una Resolución de suspensión, ¿se ha elevado el Acuerdo de Consejo al Jurado? ¿se ha pronunciado ya el Jurado? ¿sabemos algo de ello presidente?, la documentación y en punto 3 cuando se nos hace la convocatoria se dice que el punto mismo dice recurso de reconsideración y se habla de una nueva prueba ¿quién debe presentar presidente esta nueva prueba? ¿quién lo debe sustentar? ¿cómo vamos a elevar la presentación o cómo vamos a evaluar la presentación de nuestra nueva prueba? si nadie lo presenta es decir en merito a que vamos a debatir o estamos debatiendo para todos queda claro particularmente para mí no presidente porque no soy de la especialidad, pregunto a los asesores ¿en qué norma los asesores basan su interpretación? qué sin haber agotada la vía de especialidad para quitar el cargo a un ciudadano que ganó un cargo por elección popular, es una norma en que ello se debate y aunque señor presidente preguntó también cuando los asesores indican que su opinión no es vinculante y no los repiten y no los han repetido en la mañana también y nos dicen que es decisión del pleno que si toman o no una decisión al respecto ósea que hacemos, hoy día usted nos dice que existe una opinión de los asesores no siendo vinculante presidente es válida está opinión, debe ser considerada o solo es a nivel de este de apoyo para conocer el tema, entonces sería importante conocer eso y también pedir las opiniones de colegas presidente sería importante conocer esa opinión legal en aras presidente de no cometer errores en el Consejo Regional, no queremos tener más procesos ni denuncias porque creo que podríamos evitar si es que tuviéramos la información clara presidente, gracias

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Gracias a usted, consejero Néstor Velasco adelante

**SR. NÉSTOR VELASCO CASTILLA, CONSEJERO REGIONAL.**–Gracias presidente, quisiera preguntarle a usted, a los asesores y al secretario técnico cuando entró este documento al Consejo Regional y de Acuerdo a las normas del reglamento dice que se debe preparar la agenda de la sesión ordinaria y extraordinaria que le habían aportado, que le habría dicho el secretario



general, qué propuesta traen a este Consejo Regional ósea con qué planteamiento viene esta agenda porque según veo es de que es el pleno quién tiene que decidir, es el pleno quien tiene que ver pero el pleno es democráticamente elegido, somos representantes quisieramos que se nos explique con este recurso de reconsideración y nuevas pruebas a que paso estamos yendo, entonces yo quisiera entender esto porque pareciera que la opinión de los asesores nos llevan a mucha confusión y a retractarse de muchas cosas porque en realidad no hay seguridad y en lo que se comentó anteriormente también es mi pregunta quisiera redundar si no es vinculante la opinión y lo ponen hasta por escrito entonces para qué opinan, para que usted lo llama ósea que hay que escuchar si no es vinculante, yo cuando venía preguntando amigos abogados de la calle si no es vinculante aquí compartimos la parte legislativa y la parte técnica qué está a partir de la secretaria técnica y por eso tenemos asesores para que nos ayuden a tomar decisiones entonces como quien dice yo dije pero de repente me equivoqué y es el pleno quién tiene la culpa a eso no están conduciendo y quiero preguntarle este a los asesores que se expresan de esa manera dónde está la norma donde dice que la opinión legal no es vinculante o solamente es expresión de cada abogado, de cada asesor sea abogado o de repente otra profesión de que no es vinculante si nos lo están dando por escrito y por escrito nos dicen que esto no necesariamente es vinculante entonces creo que genera mucha inseguridad la hora de tomar decisiones de parte de los consejeros que necesitamos apoyarnos en el conocimientos profesional de cada uno de ellos, entonces presidente cuando se pone en orden del día ese tema qué es lo que habrían traído para explicar, para sustentar a este pleno porque el trabajo que traen es como si hubiera hecho una comisión ordinaria, una comisión de investigación no otra comisión especial para decir llevamos al pleno no para discutir los detalles sino para ver qué es lo que se propone a este pleno respeto a este recurso de reconsideración y nuevas pruebas, esa es mi gran pregunta señor presidente muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Gracias consejero Néstor, consejero Jorge segura adelante con su participación

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL** .- Presidente muchas gracias, en realidad creo que al momento de poner este punto en debate hubiéramos querido escuchar a todos los asesores o al secretario técnico poner en contexto ese tema porque ahora escuchando las dos últimas participaciones pareciera que no estamos entendiendo la figura de recurso impugnatorio de reconsideración pero estamos en este estadio presidente y colegas consejeros y tal vez me permito explicar algo más de este procedimiento administrativo que lo recoge el propio reglamento interno del Consejo Regional en el artículo 32 amas de la interpretación que hayan podido hacer de manera análoga la ley del procedimiento administrativo general creo que a nosotros como Consejo Regional lo que nos rige es el RIOF y el artículo 32 dice claramente se le notifica del Acuerdo Regional al colega consejero y tiene 8 días para presentar su recurso impugnatorio de reconsideración entonces en ese caso quien resuelve en primera instancia es el Consejo Regional de ese recurso impugnatorio y luego en segunda instancia no sé cuál vaya a ser la decisión de esta reconsideración y en segunda instancia quien resuelve ya en otro recurso impugnatorio de este recurso apelación será el Jurado Nacional de Elecciones, creo que de eso hay basta jurisprudencia a nivel electoral y pueden revisar ampliamente en la página del Jurado Nacional de Elecciones entonces entiendo que el ex colega consejero una vez notificado con el Acuerdo de manera formal ha presentado su recurso de reconsideración y que tienes que fundamentar en un recurso de reconsideración dice la ley tienes que presentar nuevas pruebas muy aparte de lo que se ha debatido nueva prueba, que nueva prueba ha presentado, a presentar su recurso de casación pero eso para nosotros presidente, colegas consejeros ya no es nueva prueba, bueno él ha argumentado eso no, hay que tener en cuenta que ese es su argumento pero para nosotros ya nos una nueva prueba porque eso ha sido parte de sustentación en algún momento y el tema de casación lo vera y lo resolverá el poder judicial oportunamente acá nosotros estamos aplicando lo que dice la ley orgánica de gobierno Regionales caso de suspensiones sentencia de segunda instancia, entonces en base a eso presidente creo que esa nueva prueba que ha presentado creo que no debe ser valorada viendo legalmente porque todavía esto no ha sido resuelto y eso resolverá el poder judicial en la Corte Suprema mediante una casación así que presidente siguiendo estás reglas estrictas del artículo 32 creo que nos competen al Consejo Regional tomar la decisión si se reconsidera, sí declaramos fundado ese recurso impugnatorio de reconsideración o lo declaramos infundado a ello se le notificara formalmente otra vez al excolega y bueno el presentara su recurso de apelación y esa apelación probablemente se presente acá ente



su presidencia y ustedes lo elevaran al Jurado Nacional de Elecciones, creo que ese es el camino correcto y es el procedimiento normal, ahora para resolver un recurso impugnatorio de reconsideración la propia ley tanto la ley del procedimiento administrativo general como la ley contenciosa administrativo no necesita citar a la persona que está ya sea la ley considera como administrado citar para que haga un informe no necesita, probablemente lo haga en el recurso de apelación porque ya se ha visto en casos anteriores que en el recurso de apelación que es un tema de cuestión y donde se va ver cuestión de derecho ya el Jurado Nacional le va notificar a una audiencia o un informe oral para que sustente y fundamente su apelación y pueda ampliar su defensa ante el Jurado Nacional de Elecciones, pero en esta primera instancia creo que no es la ley no contempla de que sea citado o convocado para que pueda sustentar este recurso, creo que existe bastante jurisprudencia electoral en estos temas, creo que lo que se está haciendo y se está poniendo en consideración es resolver este recurso impugnatorio de reconsideración y bueno ya veremos cuál vaya a ser la decisión, desde mi perspectiva presidente creo que esa nueva prueba presentada simplemente no tiene que ser valorada por qué no acredita un nuevo caso o una excepcionalidad o no acredita que haya quedado sin efecto su segunda sentencia en segunda instancia, gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** –  
Gracia a usted, consejero Tomás adelante con su participación

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.**-Bien, señor presidente con referente a lo interpuesto recurso de reconsideración al Consejo Regional qué vendría a ser una nueva prueba, una nueva prueba para mí a lo menos sería lo siguiente que la instancia que la segunda instancia que tenga la nulidad la Resolución, una nueva prueba otra prueba podría ser de que de repente ya absuelto el recurso de apelación, entonces una nueva prueba ahí si nos podemos decir que hay una nueva prueba por consiguiente vamos a poner a reconsideración, pero mientras que ponen una reconsideración en el sentido de que ha presentado un recurso de apelación a la instancia superior, ese es un documento administrativo que está haciendo, entonces lo que nosotros estamos basando es a la sentencia judicial de la segunda instancia judicial, a esto lo estamos basando por consiguiente creo que no podemos valorar cómo lo ha dicho el consejero Jorge de que esa no es una prueba, muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** –  
Gracias, consejero Winder adelante con su participación

**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL.**- Gracias, presidente, bien de Acuerdo con lo manifestado por los colegas acá no estamos, bueno estamos en un pleno que seguramente todos nos vamos a ratificar ese no es problema porque ya el procedimiento ya lo hemos aprobado eso es evidente, el tema está lo que yo tengo duda es que el consejero con el Acuerdo que hemos aprobado de suspensión ya debe ejecutarse, ese Acuerdo que hemos aprobado cuando nosotros aprobamos el gobernador puede observar no cierto, puede observar en este caso el consejero está reaccionando por consiguiente no puede ejecutarse porque está cuestionando a eso va mi preocupación porque ya se está ya privando su derecho de continuar seguir siendo consejero, entonces ya se está ejecutando no el Acuerdo Regional cuando todavía este Acuerdo Regional está cuestionado, está impugnado a eso va mi preocupación ahora bien hay que entender de que este es un procedimiento especial están confundiendo al parecer de que esto es un Acuerdo y cómo es un Acuerdo ya publicado es obligatorio su cumplimiento, efectivamente es obligatorio su cumplimiento siempre y cuando no sea observada ya sea por el gobernador o en este caso corresponde al interesado al consejero ya ha observado, ya está cuestionando, está planteando recurso de reconsideración por tanto como está cuestionada el consejeros no pierde su derecho de mantenerse en el Consejo Regional su función a eso va mi preocupación ahora nueva prueba todo eso desde luego la prueba que nos acredita no es prueba pertinente, no es prueba nueva, eso no vamos a tomar en cuenta y se va a proceder conforme corresponde a votación y se ratificará, ahora no se ha notificado al colega consejero hay que tener en cuenta que el derecho de defensa es un principio constitucional, se debió notificar aunque no ejerza su derecho de defenderse pero se debió de notificar y no se ha notificado entonces acá habido algo más de irregularidad, espero que el interesado no cuestionó, yo veo que hay vicios de irregularidad en este



procedimiento, no se está cumpliendo con el debido procedimiento, esa es mi opinión presidente muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien, consejero Juvenal adelante con su participación

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL** .- Gracias presidente, sí creo que el consejero ha sustentado de manera técnica lo que iba a preguntar, justamente mi duda era de que si aplicando el Acuerdo Regional el consejero ya no tiene derecho a seguir participando en las sesiones y yo considero por criterio de que él debía seguir participando en la sesiones hasta mientras no exista la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones que definitivamente lo separe del cargo y nomine pues a quien lo va a remplazar y el documento que ha presentado justamente el pide eso solicito que se restituya mis derechos constitucionales en referencia de que debo seguir participando mientras no haya esa Resolución exclusiva y hace mención de que él ha venido y no le han dejado participar en una sesión, yo estado de permiso por qué no he sido testigo de eso, no escuché entonces esa es mi duda creo que el consejero Winder lo ha dicho de manera más técnica, hay una duda que me gustaría que a través suyo nos aclaren los señores asesores ya el esta, ya no puede participar en la sesión a mí juicio creo que sí debe seguir participando hasta que el Jurado Nacional Elecciones emita la Resolución correspondiente, nada más presidente gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.** – Muchas gracias consejero Juvenal, bien ha habido bastantes interrogantes, aclaraciones que se debe de hacer pero voy a aclarar respecto a unos de sus documentos que ha presentado el consejero Eduardo sobre solicito se me restituya mis derechos constitucionales al ejercicio de mis derechos políticos eso solo lo vamos a tratar después de este documento que ha interpuesto recurso de reconsideración, son dos casos diferentes primero tomamos la decisión en el punto de lo que es el recurso de reconsideración y posteriormente el otro no de la restitución de sus derechos como consejero y las interrogantes por favor doctor Michael, doctor Alex para que quede claro las preguntas de la consejera Rocío como también del consejero Néstor y principalmente de ellos por favor

**SR. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL** .- Muchas gracias señor presidente, señores consejeros vamos a respuesta a lo que a la pregunta de la consejera Rocío si el Consejo Regional es última instancia, definitivamente no la última instancia jurisdiccional así se denomina es el Jurado Nacional de Elecciones, eso está en la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones por eso es que el Consejo Regional va a resolver o resuelve tiene la potestad primero de resolver el pedido de suspensión ya y se ha resuelto y lo que tiene que tener resolver es el recurso de reconsideración que se está tocándose en este acta, quien presenta la nueva prueba pregunta la consejera, quién presenta la nueva prueba es justamente el impugnante, el recurrente quien presenta su reconsideración, quien no está de Acuerdo con la suspensión del cargo, en este caso le correspondería pue al consejero Eduardo Vargas Troncoso y efectivamente lo ha presentado, lo ha presentado por escrito y tengo entendido que este escrito de recurso de reconsideración ha sido remitido conjuntamente con esta nueva prueba a las correos institucionales accede de manera responsable, entonces nosotros también hemos accedido a este documento es un auto relevante, esta es una Resolución de la sala penal de apelaciones que en todo caso el mismo recurso de reconsideración indica que son 5 folios y donde sea admite a trámite de recurso de casación como indica el consejero Jorge Segura es una Resolución de mero trámite nosotros lo denominamos de impulso los decretos a nivel de abogados que impulsan en todo caso un proceso judicial no es una Resolución de fondo en todo caso, esa es la nueva prueba pero a la respuesta es quién presenta la nueva prueba señora consejera Rocío es el recurrente, quien evalúa dice entonces quien evalúa el recurso de reconsideración que ha sido presentado es justamente el Consejo Regional, la norma en que se basa la suspensión indica la consejera, la norma es justamente la Ley Orgánica de Gobierno Regionales el artículo 31, básicamente el RIOF del Consejo Regional básicamente a partir del artículo 30, 31 y 32 que establece básicamente cuál es el procedimiento y cuáles son las causales, el consejero Néstor Velasco ha indicado respecto de Cuál es la agenda, esa pregunta yo considero que la tiene que responder el presidente del Consejo Regional a efectos de especificar en que ha basado para realizar la convocatoria, la convocatoria que ha sido seguramente remitida en su oportunidad, esa



pregunta la voy a dejar al Dr. Alex Martin, la otra pregunta era para que nos ha traído el tema de la agenda al pleno, esa pregunta también seguramente el Dr. Alex y el presidente seguramente lo van a verificar, respecto al Dr. Jorge Segura pues efectivamente es el trámite que la ley específica, esta es la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en nuestro reglamento mismo indica cual es el procedimiento en caso de suspensión y en el que solo se tiene que verificar si estamos ante una sentencia de segunda instancia, si se trata de un delito doloso, si tiene una pena privativa de la libertad, en este caso todos estos requisitos se han cumplido, porque los requisitos de fondo el Consejo Regional no podría revisar, los requisitos de fondo si son materia de cuestionamiento seguramente van a ser revisados en este caso por la Corte Suprema, realizando el recurso de casación que ha interpuesto el consejero Eduardo Vargas, respecto de lo indicado por consejero Tomas Mamani efectivamente no se trata de una nueva prueba, se trata efectivamente de una Resolución vuelvo a reiterar un decreto que en todo caso califica de recurso de casación que ha interpuesto el consejero Eduardo Vargas contra la sentencia de segunda instancia, respecto a lo manifestado por el consejero Winder Pastor Canahuire Vera si debe ejecutarse el Acuerdo de Consejo Regional, nuestra posición de forma colegiada y esto lo estamos discutiendo en este momento y en las anteriores sesiones también, es de que estamos ante la emisión de una norma que emite el Consejo Regional dentro de sus atribuciones y el reglamento del Consejo Regional así lo establece, las dos normas que emite el Consejo Regional justamente son los Acuerdos del Consejo Regional y las ordenanzas y en este momento el Acuerdo Regional que ha suspendido se encuentra vigente, vigente desde el día siguiente de su publicación consecuentemente al igual que todas los demás Acuerdos Regionales son de obligatorio cumplimiento justamente a partir del día siguiente de su publicación, ahora tampoco este Acuerdo Regional ha sido observado por el ejecutivo, tampoco el mismo consejero dentro del plazo que tenía para hacerlo o los mismos consejeros han interpuesto ningún recurso contra este Acuerdo de Consejo Regional de Acuerdo al reglamento, el otro aspecto era respecto del procedimiento, indico el Consejero Winder que estamos ante un procedimiento especial, definitivamente hemos estado también discutiendo en la parte posterior con los asesores y no hemos encontrado la normatividad que establezca un procedimiento especial en este tipo en específico, por cuanto tenemos que cuidar lo que siempre repite el consejero Pacuri el principio de legalidad, entonces sí cuidamos el principio de legalidad tenemos que establecer ¿Cuáles es la norma en específico que establece este procedimiento especial? al que hace referencia el consejero Winder Pastor, ahora respecto de lo que creo que esas son todas las interrogaciones señor presidente, en todo caso solo precisar que se ha cuidado mucho el tema de procedimiento, a ya respecto de la pregunta de la consejera ...no, eso ya se respondió, eso sería todo en todo caso señor presidente, señores consejeros, su pregunta del consejero Juvenal era básicamente tenía relación con lo que ha indicado el consejero Winder Pastor, consideramos y reiteramos señores consejeros que en el caso del análisis que hemos efectuado los asesores es que rige la suspensión desde el día siguiente de la publicación del Acuerdo de Consejo Regional, recuerde que el Acuerdo de Consejo Regional que suspende en el cargo tiene varios artículos, los más principales es el primero y es el primer artículo es el que suspende en el cargo, es el que resuelve el fondo del asunto, el segundo artículo es el que dispone que el secretario notifique en este caso al consejero Eduardo, pero dice expresamente a efectos de que haga uso de su derecho a impugnar, esto es solo se le ha notificado para el cómputo de plazos, para los plazos que tenía él para interponer este recurso de reconsideración y en efecto a si lo ha efectuada, ha interpuesto su recurso de reconsideración tomando como referencia los plazos de la notificación que se le ha efectuado en su domicilio de Chinchaypujlló, eso se ha realizado, consecuentemente en todo caso nos ratificamos en que en forma colegiada de que la suspensión corre a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Consejo que lo suspenden como en todos los demás casos también.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien, creo que ha quedado claro, tenemos que decidir si reconsideramos o desestimamos está petición del consejero Eduardo, vamos a votación de hecho, bien los que estamos de Acuerdo en aprobar la reconsideración que interpuso el consejero Vargas levanten la mano.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Cuestión previa a la votación presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejero.



**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** He solicitado como cuestión previa que para tratar el recurso de reconsideración se le notifique al señor Eduardo Vargas Troncoso, para que según él lo que le convenga haga o no el uso de la palabra en el tratamiento de recurso de reconsideración, esto lo he plantado como cuestión previa y de Acuerdo a nuestro reglamento yo le pido por favor que no se proceda como en anteriores casos transgrediendo nuestra norma, si la mayoría dice no proceda la cuestión previa, y no hay problema, el procedimiento a la cuestión previa es que usted lo consulte, esa es mi posición presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien colegas, de hecho por derecho vamos a tomar esta democráticamente esta decisión, el consejero Pacuri está solicitando de que participe o se le notifique al consejero Eduardo para que se pueda tomar en todo caso la decisión del recursos de reconsideración, entonces los consejeros que estén de Acuerdo en que se le notifique al consejero Eduardo Vargas levanten la mano.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Los consejeros que no están de Acuerdo en que se le notifique levanten la mano.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Los Consejeros que se abstienen, uno consejera Victoria sustente su abstención.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** Bueno mi abstención se debe a que he estado con permiso no escuché la participación de nuestros asesores, ese es el motivo de mi abstención.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejera Jheidi sustente su abstención.

**SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-** Buenas noches presidente saludar también a los colegas presentes, he escuchado atentamente la opinión que nos ha dado el asesor, pero hay muchos vacíos con lo que han mencionado los consejeros abogados y efectivamente no tengo ninguna conclusión para poder emitir un voto responsable, muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien consejera, el resultado señor secretario, cuantos votos.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** nueve, siete, dos.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Ha sido desestimado la petición de cuestión previa del consejero Felipe, seguidamente tomaremos la decisión de estimar o aprobar o desaprobar el recurso de reconsideración al Acuerdo Regional presentado por el consejero suspendidos, los consejeros que están de Acuerdo en reconsiderar levanten la mano o los que aprueba la reconsideración, uno, los consejeros que desaprueban la reconsideración al consejero Eduardo Vargas levanten la mano.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL .-** Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Los consejeros que se abstienen a ver un ratito voy a anotar consejero Melo. consejero Lipe, consejera Victoria, consejera Roció, consejera Jheidi y consejero Velazco, consejero José Melo sustente su abstención.



**SR. JOSÉ LEONARDO MELO CCOPA, CONSEJERO REGIONAL.-** Bien muchas gracias señor presidente déjeme saludarle a usted una vez más, mi abstención se debe a que no estoy claro con la opinión de los señores asesores, también con alguno de los consejeros que son abogados.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted, consejero Lipe sustente su abstención.

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.-** Mucha gracias señor presidente, una vez más reiterar mi saludo a todos, señor presidente coherente con mi votación anterior, era necesario su presencia del consejero Vargas para escuchar, es cierto hemos visto su expediente, pero sin embargo también era necesario su presencia para asumir su defensa de manera personal y por ello señor presidente mi abstención, es más hemos escuchado la opinión de los asesores que no era necesario, pero también a través de otros colegas que entienden la materia han opinado que era necesaria su presencia, por ello mi abstención señor presidente, muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejera Victoria sustente su abstención.

**SRA. VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS, CONSEJERA REGIONAL.-** Gracias presidente, prácticamente no escuche la exposición es el motivo de abstención.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted, consejera Rocío sustente su abstención.

**SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.-** Gracias presidente, presidente no estoy segura de que la suspensión si hemos aprobado en Acuerdo de Consejo tenga que limitar su participación en las sesiones hasta que salga la Resolución del Jurado por un lado y por el otro lado me llama la atención la opinión de nuestras asesores, cuando indican que no es vinculante, sí he entendido claramente la opinión que han dado, pedo desde el momento en que dicen que no es vinculante llama la atención, podríamos incurrir en error a eso se debe mi abstención presidente, gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted, consejera Jheidi adelante con su sustentación.

**SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente sí efectivamente cómo ya lo había menciona anteriormente, hay dos posiciones bastantes confusas tanto de nuestros asesores y de los colegas consejeros que conocen el tema y efectivamente no quiero caer en un error, y es por eso que mi abstención, porque efectivamente no sé si estábamos siendo bien orientados y cuál es el camino que deberíamos de tomar, muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy Bien, consejero Néstor Velasco adelante con su fundamentación.

**SR. NÉSTOR VELASCO CASTILLA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor presidente, creo que la presencia del consejero Eduardo Vargas no era necesario cuándo se iba a tomar la decisión de traer como agenda a esta sesión, porque se prepara los puntos de la agenda, del orden del día en caso de esta sesión ordinaria, pero si era necesario que esté presente acá porque ya estamos en el pleno y estamos tomando decisiones vulnerando su derecho a defensa que en algún abogado conocedor de esto ha dicho que es un principio constitucional, el otro tema que no me deja claro es que se ha dicho mucho de que los asesores nos han explicado varias cosas pero no es vinculante, eso no me ayuda a tomar decisiones y cuando los consejeros abogados conocedores dicen lo contrario y me deja en una incertidumbre del cual no tengo argumentos suficientes para poder emitir un voto aprobatorio o desaprobatario, estas son la razón de mi abstención presidente, muchas gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted, bien hemos escuchado la sustentación de cada uno de los consejeros que sean



abstenido, sin embargo ha sido desestimado o desaprobado el recurso de reconsideración del consejero Eduardo Vargas.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente cuestión previa.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL .-** Presidente cuestión previa, quiero materializar el permiso que hemos solicitar al momento de iniciar esta sesión.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** A ver colega María también es igual o es diferente.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Es diferente presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Entonces colegas antes de continuar la sesión habíamos planteado de que podríamos suspender esta sesión, sin embargo el consejero Jorge solicito permiso, también la consejera Jheidi, y consejera Rocío no se si persiste y nosotros podríamos encargar por el tiempo necesario a nuestro Vicepresidente para que pueda dirigir esta sesión, sin embargo quisiera ver si hay quorum, si sale el consejero Jorge, consejera Rocío, consejera Jheidi y el suscrito.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL .-** Presidente mientras deliberen ese tema por favor autoricemos el permiso tanto a mi persona como a la consejera Jheidi, porque estamos a unos minutos de dar inicio a lo que ya había manifestado, bueno y si en caso se suspende nos indican para ya no regresar, y si en caso continua vamos a volver en cuanto termine este evento, gracias presidente, mientras tanto autorícenos para ir a tomar en cuenta el permiso solicitado.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Los consejeros que estén de Acuerdo por el motivo que ha sustentado el consejero.

**SR. CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente 1 palabra por favor.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejero Cristian.

**SR. CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Quisiera pedir por favor al consejero Segura que vuelva a hacer el sustento y por un motivo presidente, voy a ser honesto me da un poco de vergüenza presidente tener que suspender una sesión en la que vamos a tratar algunos Acuerdos Regionales, tenemos un informe, tenemos temas importante y usted ha solicitado a los consejeros que han pedido permiso para atender a sus alcaldes, para atender temas que probablemente sean importantes para sus provincias y usted ha sido claro les ha dicho tienen que demostrar que hay una reunión y ahora se pretende suspender una reunión del pleno por un tema..., con todo respeto consejera Jorge usted sabe esto no es nada personal, por un tema deportivo que en una balanza vale más que un Acuerdo Regional, vale más que la agenda, o sea no sé en realidad presidente y he pedido que se grabe esta parte y que se transmite en directo, porque no sé en realidad presidente si estamos cumpliendo y asumiendo nuestra función como consejeros con responsabilidad, estamos saliendo de un debate extenso sobre tejas, y sobre hornos y sobre la suspensión de un consejero y ahora vamos a entrar en un tema de que tenemos que jugar un partido de vóley y tenemos que cumplir con el compromiso, más allá de que de repente usted puede hacer una llamada y que se modifica el horario del partido o que se re programe para mañana, no vamos a poner en una balanza ni siquiera amerita poner en una balanza un Acuerdo Regional versus un partido de vóley, gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Correcto.



**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL .-** Jorge Segura.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Consejero Jorge adelante.

**SR. JORGE LUIS SEGURA TTITO, CONSEJERO REGIONAL .-** Sí presidente, ya lo había manifestado claramente estamos pidiendo una autorización, no estamos pidiendo la suspensión del Consejo Regional, estamos pidiendo un permiso, pero al menos somos honestos y transparentes para que estamos pidiendo el permiso, no pedimos para cuestiones personales, lo hubiéramos podido hacer, pero somos transparentes y honestos para decir a qué evento vamos a participar y es un tema de confraternidad, es un evento deportivo, probablemente salgan en los medios de comunicación y nos hagan quedar mal otra vez, pero estamos siendo sinceros, si no de lo contrario yo hubiera pedido permiso por temas netamente personal, pero estamos siendo sinceros para que evento estamos pidiendo permiso, así que presidente no estoy pidiendo la suspensión, solo ponga en consideración el permiso que estamos solicitando yo y me atrevo a decir la consejera Jheidi Hancco y bueno estamos pidiendo por el término de una hora más o menos presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien consultamos a la votación que defina el pleno, cada uno tenemos nuestra forma de sustentar nuestras necesidades y seguro que también es en la representación del Consejo Regional no es un evento cualquiera, organizado por el Gobierno Regional, los que están de Acuerdo con permiso solicitado por el consejero Jorge Segura levanten la mano, no puede ser del golpe, uno por uno, está bien pero tiene que ser necesariamente por cada persona, Jorge Segura autorizado, consejera Jheidi Hancco.

**SR. CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Pero no está preguntando quiénes están en contra, solo está autorizando.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Los que están en contra, tres en contra, abstenciones, bien gracias disculpen, seguidamente también ha solicitado el consejero Jorge para la consejera Jheidi, los que estén de Acuerdo que la consejera Jheidi tenga permiso levanten la mano, los que no están de Acuerdo, también consejera Rocío, bien consejera Rocío Palomino igualmente los que están de Acuerdo que se le autorice el permiso, los que no están de Acuerdo, bien, entonces colegas pueden ustedes gozar el permiso correspondiente y continuamos con la sesión, hay un punto importante, hay perdón si, consejera María con las disculpas del caso, adelante cuestión previa.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Solamente que conste en acta que la votación a favor que he hecho, es en base a las opiniones legales que han dado nuestros asesores donde claramente se determina que la reconsideración ya no procede en este estado, eso es todo sobre este tema, pero el otro tema bien ya dieron permiso a los consejeros, hay un Dictamen N° 06 que es sumamente urgente de la modificación o rectificación del artículo primero del Acuerdo Regional sobre el IOARR de Quillabamba, esto es de emergencia, esto incluso han sobrepasado los plazos del ejecutivo para poder ejecutar estos montos finales de esta contratación directa la 017, no sé la presidente se ha ido de la comisión, asumirá el Vicepresidente pero a mí me parece que estos permisos deberíamos de analizarlas mejor manera, hay temas importantes que tratar aquí, y ver ahora si hay todavía quorum, gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si hay quorum, vamos a continuar con la sesión, bien colegas consejero también tenemos en manos el mismo que también se les ha compartido colegas consejeros un documento que nos ha alcanzado también el consejero Eduardo Vargas respecto a que solicita que restituyan mis derechos constitucionales al ejercicio de derechos políticos como miembro del Consejo Regional de Cusco, ya ha informado los abogados respecto a ello también de que en cumplimiento a nuestra función como presidente en el marco de nuestras funciones, en otra sesión no recuerdo exactamente cuando era sesión virtual, más o menos cuando ya estábamos en proceso de desarrollo de la sesión el consejero Eduardo pedía cuestión previa y no estaba registrado ni siquiera su asistencia y en el marco de la función mía que está estipulado en el artículo 24 son atribuciones del presidente del Consejo Regional en el inciso H o literal H tramitar las ordenanzas y Acuerdos Regionales y velar



por su cumplimiento, en el marco de este artículo y el literal reitero H prácticamente y también consultando con nuestros asesores le he comunicado de que el en el marco del Acuerdo Regional 080 que le suspende sus funciones en ese momento ya no tendría derecho a cuestiones previas y es más no estaba todavía considerado como asistente, por esa razón seguramente ha presentado este documento y si el pleno decide restituir sus derechos constitucionales como consejero lo podrán hacer en este momento, pero como presidente me ratificó en la decisión que he tomado en el marco del Acuerdo Regional, porque yo respeto también mis funciones y de seguro va a haber alguna acción judicial, penal y voy a tener que sustentar seguramente con el Acuerdo Regional y es más creo y confío en nuestros asesores porque se supone que ellos están para velar por el cumplimiento legal de los Acuerdos Regionales que nosotros aprobamos, emitimos desde este Consejo Regional, en ese sentido colegas consejeros respecto a ello pronúnciense y de ser necesario está en el marco de la agenda de reconsideración es más también en el planteamiento de cuestión previa del consejero Winder, el mismo que hemos dicho antes de atender a nuestros visitantes o a nuestros invitados de que se tocaría este punto juntamente que lo que estaba agendado, entonces estoy en esa línea porque no podíamos debatir más sobre este punto cuando nos estaban esperando los invitados y teníamos que trasladar sencillamente a este punto que estaba agendado, al respecto opiniones colegas creo que usted quería plantear doctor Alex.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL**.- Sí presidente, consejeros solamente para hacerles recordar que dicho Acuerdo ha sido emitido en la décima tercera sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2022 llevado en horas de la tarde, en el cómputo de la votación han estado para empezar presentes el 100% de los consejeros asistentes y al momento de consultar la emisión del Acuerdo suspensión el único, perdón el consejero Vargas Troncoso ha votado por desaprobar, el consejero Pacuri Flores no respondió aparentemente porque tenía problemas técnicos, pero los demás consejeros Regionales han votado por la aprobación de la suspensión del consejero Eduardo Vargas de otro lado presidente hay que aclarar los siguientes el consejero Vargas si el único que le puede quitar su condición de consejero es el, en este caso el Jurado Nacional de Elecciones, pero desde la dación del Acuerdo Regional se encuentra suspendido de sus funciones y eso hay que dejarlo bien claro, porque digamos podría ser una interpretación tal vez en el sentido de que el ejerciendo su condición también tenga que en ese momento ejercer su defensa, es lo que más o menos el consejero Canahuire Vera lo ha entendido o lo hemos entendido así de que él debía defenderse pero estando en sus funciones y si se dan cuenta el Acuerdo Regional lo está suspendiendo en sus funciones, sin embargo el consejero Vargas Troncoso ya ha presentado sus reconsideración y ya ustedes han resuelto dicha reconsideración y ahora estamos sujetándonos a os plazos, es más la petición que se enmarca en su restitución seguro va ser respondido presidente legalmente y de Acuerdo al marco legal también considerando lo que el pleno el día de hoy a resuelto desaprobar su recurso de reconsideración, básicamente eso quería hacer recordar respecto a los que han estado presentes y los que han votado por desaprobado y el consejero que no respondió en esa décima tercera sesión extraordinaria.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**.- Al respecto participaciones aunque ya aclaro el señor secretario. de que no habría la necesidad de que el pleno restituya los derechos del consejero derechos de cumplir funciones y no de ser consejero, el sigue siendo consejero pero no está cumpliendo porque está suspendido, entonces pondremos a conocimiento del consejero Eduardo en el marco de la, del recurso de reconsideración de que no ha sido reconsiderado por tanto sigue en el marco del Acuerdo Regional, salvo mejor parecer de repente ustedes en pleno deciden lo contrario, en mi posición y restituyen sus derechos para que pueda normalmente cumplir sus funciones, participaciones al respecto.

- ✓ Consejero Winder
- ✓ Consejero Lipe

Algún consejero más, adelante consejero Winder con su participación.

**SR. WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA, CONSEJERO REGIONAL**.- Gracias presidente, a ver voy a tratar de explicar con casos prácticos hemos dicho que este es un procedimiento especial, el Consejo Regionales es como primera instancia y la segunda y definitiva última instancia que resuelve definitivamente es el Jurado Nacional de Elecciones, sobre este caso



similar a ocurrido en Sicuani contra la alcaldesa, actual alcaldesa de Canchis hace meses atrás han planteado su suspensión de la alcaldesa y la alcaldesa nunca se ha retirado, ha seguido ejerciendo su cargo hasta que resuelva el Jurado Nacional de Elecciones y el Jurado ha dicho no procede suspensión continua en el cargo es decir ha seguido ejerciendo en el cargo por qué, es igual porque la alcaldesa ha cuestionado, igual es este caso, si bien es cierto hay un Acuerdo porque allá también el Acuerdo del Consejo Municipal también es otro Acuerdo, con un Acuerdo ya se ha suspendido acá también con un Acuerdo ya estamos suspendiendo no cierto pero ese Acuerdo Regional está cuestionado, está impugnado mientras que este impugnada y resuelva la última instancia no debe perder su derecho de ser consejero el consejero Vargas Troncoso, esa es mi posición presidente muchas gracias

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**  
Consejero Lipe adelante

**SR. BERNARDINO LIPE PERCCA, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias presidente, parece que la situación, el asunto no es similar como el caso de Canchis, porque probablemente en el caso de Sicuani no ha sido sentenciado en segunda instancia o será similar de repente, señor presidente la consulta que tengo a través de su presidencia para nuestros asesores a través de su presidencia es de que si bien es cierto el Consejo en pleno lo ha suspendido al consejero, no le ha dado la vacancia no, en todo caso con qué fundamento y en qué momento el Jurado Nacional de Elecciones podría pronunciar no, de manera definitiva o a través de su presidencia se ha comunicado el jurado para que ellos también puedan tomar una decisión de Acuerdo a la norma, normalmente se da el caso de que por ejemplo a un regidor a un alcalde a un consejero le suspende por un tiempo determinado pero en este caso no sé en qué momento digamos en el caso de que el jurado tome la decisión podría hacerlo y en base a que informe, en base a qué documento por ese lado mi consulta señor presidente, gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**  
Definitivamente es complicado para nosotros que no somos de ley no cierto y tenemos de todas maneras avalarnos con profesionales que conocen en ese sentido es importante que respecto a la consulta de consejero Lipe pueda usted doctor Michael o algunos de los asesores puedan este absolver.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Cuestión previa presidente

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien consejera María adelante con su cuestión.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Gracias presidente, solamente para qué un poco de información a los del pleno, el tema de Sicuani la alcaldesa creo que no tenía ninguna sentencia, parece que no había sentencia, en el caso del consejero Vargas si hay segunda instancia pasó la primera y la segunda instancia es sumamente diferente, más bien yo haría una comparación o es algo similar con el tema del alcalde Víctor Boluarte del Cusco que el municipio lo ha suspendido porque sí tenía dos sentencias, estaba en la Suprema y tenía ya está dos sentencias y el municipio o los regidores lo suspendieron no, aunque en una segunda oportunidad pero lo suspendieron, gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**  
Gracias a usted, doctor Michael

**SR. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL -** Muchas gracias presidente, señores consejeros el artículo 31 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales desarrolla en forma expresa el procedimiento de suspensión y hace notar que la primera instancia es el Consejo Regional y contra el que también se puede interponer un recurso de reconsideración que es lo que se ha resuelto previamente, contra este recurso de reconsideración esta misma norma el artículo 31 establece que procede el recurso de apelación, este recurso de apelación ya recién lo resuelve el Jurado Nacional de Elecciones, en este momento es que intervienen Jurado Nacional de Elecciones no antes, la instancia de suspensión en el cargo



le corresponde al Consejo Regional, la Resolución del recurso de reconsideración también le corresponde al Consejo Regional, solo y únicamente la apelación le corresponde al Jurado Nacional de Elecciones, esto también tiene relación con lo que establece nuestro propio reglamento el artículo 31 y el artículo 32 establece el mismo procedimiento, pero respecto de lo que ha señalado el consejero Winder el artículo 31 en el literal C hace referencia si continuamos la lectura del artículo 31 en el literal C hace mención de qué respecto de la causal qué es materia de la suspensión es hasta que en el proceso penal no haya recursos pendiente de resolver ó sea se refiere al plazo en este caso el proceso va culminar justamente en la Corte Suprema donde se va a resolver el recurso de casación que ha sido interpuesto por el consejero Eduardo Vargas Troncoso continua la lectura del RIOF y dice y el proceso se encuentra con sentencia consentida o ejecutoriada, en ese momento todavía no podemos hablar de que este consentida justamente porque hay un recurso de casación en contra de esta sentencia de segunda instancia, en todo caso la suspensión no podrá exceder el plazo de la pena mínima prevista para el delito materia de la sentencia y de ser absuelto en el proceso penal el suspendido reasumirá el cargo, esta parte es importante leerlo no dice de ser absuelto del proceso penal o sea una vez que el en su casación lograra en todo caso se declare infundada o que case en la casación de ser absuelto en el proceso penal dice el suspendido reasumirá el cargo, habla de suspendido y habla de que va a reasumir recién o sea la norma incluso en forma expresa indica no y dice está suspendido y se le tiene que suspender y si es correcto va a reasumir, entonces no hay ninguna transgresión ni nada y nuestro propio reglamento incluso así lo especifica, dice será suspendido o perdón el suspendido reasumirá el cargo creo que mayor interpretación al respecto es literal en todo caso la norma en este extremo.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**-Muy bien vamos a determinar ya la presidencia pongamos en conocimiento al consejero sobre su petición de restituir o no sus derechos de consejero pero tomando en cuenta de que en la primera votación la gran mayoría a votado por la suspensión y en esta segunda votación vemos nueve consejeros han votado por no reconsiderar su recurso de reconsideración en ese marco colegas, siguiente punto consejero digo señor secretario.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.**-Señor presidente es el referido a la convocatoria al Gerente de Regional de Energía y Minas, Hidrocarburos del Gobierno Regional del Cusco, en cumplimiento al Acuerdo Regional que lo convoca, el Acuerdo Regional 93, en su Artículo Primero indica reprogramar la convocatoria del Consejo Regional al Gerente Regional de Energía y Minas señor Iván Pravo Barreto, el artículo segundo señala y precisa la sesión va a ser desarrollada en fecha lunes nueve de mayo del año 2022, dicho acuerdo ha sido tramitado y puesto en conocimiento al Gobernador Regional del Cusco así como al Gerente General del Cusco los mismos que como tramite interno han puesto en conocimiento al Gerente indicado de igual forma el acuerdo se encuentra publicado, más aun dicho gerente ha tomado conocimiento razón por lo cual el día de hoy ha presentado este oficio N° 260 que ha dictado en horas de la mañana puesto a consideración el mismo que ha sido incluido, como parte de esta agenda para su debate, análisis, apreciación y determinación.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**-muy bien tenemos un oficio no es cierto que hemos hecho la lectura para que se tomen acciones y acuerdos y es relacionado justamente a esta convocatoria que se ha hecho en el marco del acuerdo regional 93, sin embargo este documento ha entrado pues ha entrado por el aire hoy a las 11 de la mañana aproximadamente, el cual no tendría ni validez sin embargo siempre pongo en vuestro conocimiento, consejero Lipe Ud. Ha estado creo con permiso y no tiene conocimiento en la agenda cuarto se ha modificado es el acuerdo regional es respecto al acuerdo 93, justamente el tema que se está tratando después ya va a ser el dictamen de los posteriores si consejero entonces creo que decía de que ha presentado un documento de reconsideración cuando estamos en plena sesión, aproximadamente a las 11 de la mañana y se ha dado lectura en el despacho para que tengan conocimiento y también podamos tomar acciones, es recurrente decía en algún momento el señor funcionario de seguir presentando oficio tras oficio solicitando ampliación de plazo reprogramación de fecha desde el 25 de abril, lo reprogramamos para el 27, el 27 presento otro oficio y nosotros muy respetuosos hemos de repente reprogramado para hoy, para nuestra Sesión Ordinaria incluso desplazando el Acuerdo Regional que el convoca también sobre el tema de las ladrilleras que va a ser posteriormente no se podía tocar el mismo como funcionario los dos puntos, entonces colegas yo creo que al respecto, incluso ya nosotros hemos enviado el acuerdo regional



no recuerdo el número, a este al Gobierno regional para que se pueda publicar lo que aprobamos el 27 respecto a la omisión de funciones no es cierto a la omisión de funciones de no haber dado respuesta a los oficios del consejero Cristian, como también de la consejera María y de la presidencia tampoco completo nos han alcanzado información incompleta eso es para que actué en la procuraduría por omisión de funciones, en ese entender a la inasistencia yo diré inasistencia porque no sé si tomamos en cuenta el documento que ha presentado a esas horas debemos tomar acciones creo que colegas consejeros están ustedes en la palabra que hacemos con el funcionario francamente ya se ha sobrepasado diríamos con las convocatorias no viene busca siempre alguna este excusa diríamos, incluso se ha dado el lujo de proponer que sean posterior a las reuniones en medio de concertación etcétera, ya complementa el doctor Alex.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si señor presidente consideramos lo siguiente que ya no solamente es una omisión de actuación respecto a las comunicaciones del consejero López Zereceda más aun cuando el aforo del Consejo Regional 92, le autoriza al presidente del Consejo Regional poner de comunicación ante el Procurador Publico estas omisiones, reitero las comunicaciones del consejero López Zereceda, se trata ahora ya no de un consejero sino de la decisión de todo el pleno del consejo regional el cual en un acuerdo a aprobado esta reprogramación para el día de hoy entonces la causal del presidente resultaría más potente respecto ya no solamente a la omisión e información a un miembro del consejo sino al pleno en sí, nosotros la parte queremos también este indicar que el pleno digamos tome la determinación, sumado a ello presidente se está faccionado el documento dirigido al Procurador Público que hasta el momento estaba con argumentos solo en relación a la información del consejero López Zereceda sin embargo consideramos presidente que también en ese oficio debe calzar y encajar esta omisión a la convocatoria del día de hoy por parte de la referida funcionaria.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Aclaremos que todavía no ha sido publicado el Acuerdo Regional que se ha enviado al Gobierno Regional, Primera rueda, los consejeros que deseen participar que se inscriban por favor, consejero López, consejero Néstor Luna, primera rueda iniciamos con la participación del consejero López adelante Ud. Consejero.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente muy buenas noches, presidente preocupado y extrañado, preocupado porque presidente el día de ayer creo que la mayor parte de los aquí presentes han podido ver un reportaje de un medio de prensa, en el que se hablaba de una presunta organización criminal, presunta organización criminal que incluía al que ahora el día de hoy no se presenta por reiteradas convocatorias a una invitación a una convocatoria como quiera llamarlo organizada por este pleno del Consejo Regional ojo y lo quiero recalcar que este señor ha sido mencionado en un reportaje de una presunta organización criminal, colegas consejeros presidente que es lo que motiva a mi despacho solicitar información, sobre las consultorías y gastos que se habrían generado para el proyecto de masificación del gas, esta solicitud fue realizada junto con la consejera María Becerra, que es lo que motiva solicitar esta información indicios, indicios que se nos hicieron llegar en su momento a nuestros despachos que presuntamente podrían demostrar algunos gastos irregulares dentro de esta gerencia en este proyecto de masificación del gas, estoy siendo claro presidente presuntamente la forma de validar estas presunciones es justamente teniendo la información que se le está solicitando al funcionario en más de una oportunidad colegas consejeros y espero que esta vez utilicemos no el carga montón sino la razón, en más de una oportunidad hemos escuchado al Gobernador Regional manifestarse en manifestarse en relación a la integridad la transparencia a la facilitación de la información a que no debió ocultarse información hay mucho más irónico todavía se quejaba el Gobernador Regional, de porque los consejeros regionales hacían esta documentación de forma elevaban la documentación la hacían publica y no antes compartir socializarla en el interno de la gestión, pero eso es lo que estamos haciendo, estamos solicitando a los funcionarios que tengan a bien de compartirnos información para validar con lo que se nos ha hecho llegar si estas presunciones son reales o no ameritan mayor investigación, fiscalización, por parte de los consejeros y un acto de transparencia presidente, estamos solicitando estos y otros documentos desde hace un año un poco más un año, una primera respuesta fue necesitas un tercio de los votos del pleno del concejo a pesar; De que era un pedido irregular, a pesar de ser un pedido irregular hemos accedido tenemos la voluntad se transparente la información, y lo hemos



trasladado al pleno del Consejo el pleno del Concejo a través suyo ha solicitado la información al funcionario hizo caso omiso en enviar la información, presidente uno de los acuerdos más si no me equivoco señor secretario fue de que se lleve la información al procuraduría o que se dé parte a la fiscalía de prevención del delito el delito esta consumado presidente el delito esta consumado yo quiero ver que posesión va a tomar el pleno del concejo regional frente a esta situación independientemente de aquello que la consejera Becerra y mi persona tomemos como una acción legal de un funcionario que a toda vista presidente no tiene la más mínima intención de compartir información, que se le está solicitando incluso en un intento de sorprender, yo lo diría con todas sus letras presidente en un intento de sorprender y tildar de ignorantes a los consejeros regionales, nos envía documentos en un folder de más de 300 hojas que no tienen absolutamente nada que ver con lo que se le ha solicitado y lo voy a decir con toda sus letras presidente porque yo no soy parte de ese grupo de ignorantes yo estoy seguro que ninguno que esta acá forma parte, de ese grupo de ignorantes como nos tildan al enviar un documento de este tipo, lo que sí es importante presidente es sentar una posesión clara como consejeros regionales así como nos ponemos como gente de derecho a defender algunas posiciones que consideramos que son legales y consideramos que son apropiadas, este es el momento en que quiero escuchar a los colegas consejeros sugerir que posesión debe tomar el pleno del consejo frente a la respuesta de este funcionario, primero presidente yo quiero que se rindan también los asesores legales que acción legal vamos a tomar presidente acción legal en función a un tema único i es que sino si ni siquiera se ha publicado el acuerdo regional que hacemos para que se publique el acuerdo regional el Consejo Regional siempre va a estar al atado de manos para ver cuando le da la gana al ejecutivo de publicar nuestros acuerdos regionales, el consejo regional siempre va a estar atado de manos en relación a cuando nos van a tener la gentileza de brindar información esto presidente solo para concluir colegas es un modus operante ya todo el mundo nos habían advertido el último año nadie le hace caso al Consejo Regional, que la palabra del Consejo Regional ya no tiene peso el último año estoy seguro que esta va a ser la excepción presidente porque es importante que Ud. Así como usted a sume la responsabilidad como en el caso anterior de tomar una decisión sobre el consejero Vargas, amparada y con el soporte de los estamos de acuerdo en esa decisión, este es el momento presidente usted también tome la decisión clara en relación a este consejero a este funcionario que se ha pasado cuatro años burlándose del consejo regional y burlándose de la población Cusqueña gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien creo que todos estamos aislados de eso no hay duda, ahora lo que tenemos que plantear que hacemos, interpelamos, o igual ponemos al conocimiento de procuraduría incluso ya con el acuerdo regional que se ha emitido al GORE Cusco a lo mejor hay otra decisión que podamos tomar, adelante consejero Néstor Luna.

**SR. NÉSTOR NATALICIO LUNA FARFÁN, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente el día de hoy estamos en la Quinta Sesión Ordinaria con una agenda y la agenda empezaba presidente a las 9 de la mañana con los preámbulos de la lista, las dispensas había pasado una hora, habríamos entrado a despachos donde se recepcionan las documentaciones pero resulta que recién a las 11 de la mañana este señor funcionario del Gobierno Regional como que se burla como que nos toma el pelo nos remite a las 11 del día, presidente este documento no debe ser admitido directamente por su presidencia sin consultar a los consejeros presidente directamente es su atribución entonces como que a todas luces como que es una burla ya reiterada ahora la pregunta es qué hacemos yo también me pregunto qué hacemos y también hay una preocupación personal que yo tengo presidente quien nos va a orientar, donde están los señores asesores, el doctor Alex no es asesor el es secretario técnico el único que está acompañándolo en las malas y en las buenas es el abogada Michell, lo demás quisiera que Ud. me responda presidente denos cuenta que está pasando el día de hoy se han retirado es verdad que un abogado también ha participado, pero se ha retirado estamos tan solamente con un asesor que es el Doctor Michell que siempre está con nosotros ante esta situación presidente este documento me hace perder tiempo nos desestabiliza nos toma el pelo que tenemos que hacer consultar a los asesores? Tampoco estamos, esa sería mi participación franca, sincera presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Si desde la presidencia he dicho que ese documento no es ya procedente sin embargo se les ha puesto



en conocimiento para que también este se enteren que está pasando porque fácilmente no les pongo a vuestro conocimiento y no vea seguramente cuestionar también el funcionario no hemos hecho llegar un documento pero el presidente no nos ha hecho conocer no es cierto habría esas situaciones es por eso también para velar eso simplemente no se admite por el Consejo ni por la Presidencia a pesar de que haya ingresado por mesa de partes este documento no es válido porque es ya inoportuno ya estamos hablando de la inasistencia no estamos hablando si le vamos a reprogramar o le vamos este dar otro plazo no ya son las acciones que debemos tomar creo de que si debería ser la interpelación sin embargo estaría expedito ese elemento de interpelar de parte de ustedes representado al Acuerdo Regional u otro sería lo que inclusive ha manifestado el Doctor Alex, de acumular esa inasistencia más para que proceda pues con la denuncia correspondiente en Procuraduría no Acuerdo Regional ya serían dos uno por omisión de funciones por no haber informado oportunamente y no haber cumplido hasta la fecha y otro por no asistir a la convocatoria del Consejo sería dos acuerdos del Consejo que seguramente podrían de repente tener alguna situación sin embargo doctor Michael después del consejero Cristian.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente, presidente yo consultando con los asesores, considero que existe la posibilidad de elevar la documentación para solicitar investigación a la Fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios esto por Omisión de funciones ocultamiento de información, seguramente cuando la Fiscal o el Fiscal inicie el proceso nosotros podemos hacer llegar los indicios que se nos han compartido en forma confidencial de parte de la ciudadanía en relación a este tema yo creo que no es necesario elevar esto a la Procuraduría porque sería dilatar el tema lo hemos hecho en anteriores oportunidades con la consejera Becerra no necesariamente tiene que ir a la Procuraduría yo creo sentada una posición clara como Consejo Regional es elevar esta denuncia a la Fiscalía Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios por los dos delitos que aparentemente podrían estar dándose que es omisión de funciones ocultamiento de información gracias más aun presidente debería incluirse dentro de esta documentación que se eleve a la Fiscalía la solicitud de investigación que hemos presentado con la consejera Becerra que aparentemente nos traía un organización criminal se puede ingresar junto con eso gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien respecto al planteamiento del consejero Cristian u otro doctor Michel doctor Alex es importante que luego de la participación del doctor Michael también informe al pleno que ha pasado con los demás asesores o cual es la razón porque no están presentes.

**ABG. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias presidente señores consejeros, respecto de lo último hay que tener presente que el Ministerio Público se regula mediante directivas, las competencias de cada Fiscalía especializada está determinada ya por formas en específico si consideramos de que se había en todo caso ya configurado como materia estado de delito, en este caso el delito de omisión de funciones y el de en todo caso el de supresión, destrucción de ocultamiento de documentos que ver en cuál de los verbos rectores se configuraría los hechos más allá también del delito de desobediencia a la autoridad, sin embargo hay que tener presentes que por especialidad estos delitos dado su naturaleza le corresponde a la fiscalía penal corporativa no correspondería a la fiscalía especializada, seguramente la fiscalía en si en su especialidad corrupción de funcionarios lo devolvería por especialidad con toda certeza le puedo eso manifestar señores consejeros dice que definitivamente no sería el camino ahora respecto del tema de interpelación nosotros el día 25 de abril que cuando justamente se suspendió la sesión del pleno del Consejo Regional, los asesores no hemos reunido en forma conjunta posteriormente hemos socializado el tema con el secretario del Consejo Regional y hemos analizado diferentes sentencias del Tribunal Constitucional donde justamente da cuenta de la inconstitucionalidad de la interpelación hay sentencias que hablan del tema y también en anteriores ocasiones hubo debate, hubo participación de los consejeros y a la conclusión que hemos llegado y los estamos tratando en un documento para hacer llegar al Consejo Regional en esta semana es que la interpelación lamentablemente solo está en todo caso configurada para el Congreso de la República eso en forma expresa ósea nosotros como abogados no podríamos dar una opinión distinta incluso se tiene reitero sentencias del tribunal constitucional hay una opinión legal de la asesora legal que si es vinculante de acuerdo a lo manifestado por servir esta gerencia de asesoría legal a emitido ya y ha hecho llegar ya al Consejo Regional un documento que ha sido también sociabilizado por todos ustedes entonces la figura del



Consejo Regional establece en el artículo 20, estaría enmarcada estaría en todo caso proscrita bajo esta modalidad sin embargo existe el procedimiento de fiscalización este procedimiento de fiscalización no ha sido de modo alguno en todo caso contradicho por ninguna norma, este procedimiento de fiscalización es innato a cada consejero regional incluso las facultades de poder solicitar información han sido precisadas y ampliadas en esta nueva ley, en esta nueva ley que salió en el mes de marzo con lo cual ni siquiera cada consejero requiere pues una cantidad de votos determinados de manera individual pueden solicitar información y tienen que remitir pues bajo responsabilidad en caso del Gerente no, entonces bajo ese entender consideramos que si sería improcedente y remitir bajo esta figura de fiscalización que se encuentra vigente remitir los oficios sin embargo no de manera directa sería a través de Procuraduría Pública Regional, hay una norma en específico que es el D.L 1326 ese Decreto Legislativo 1326, es el que da facultades justamente a las Procuradurías en este caso también a la Procuraduría del Gobierno Regional, justamente asumir la defensa de la entidad quien tiene esa competencia directa es justamente Procuraduría el Consejo Regional no se podría arrogar esta facultad sin embargo de forma personalísima cualquier consejero, cualquier ciudadano cuando ve la evidencia de la comisión de un probable delito puede también informar a las autoridades competentes lo contrario significaría la comisión de delito de omisión de denuncia que se configura cuando un funcionario más aún si es funcionario no da a conocer acerca de la comisión de un delito que el en todo caso pues está persiguiendo eso sería todo señores consejeros.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien doctor entonces la propuesta del consejero Cristian es que en todo caso autorice el pleno, el Consejo Regional para que la presidencia asuma la responsabilidad de poner o de denunciar a la Fiscalía correspondiente respecto a lo que ha manifestado, eso es lo que más o menos he entendido lo que quiso decir el consejero Cristián, estamos con esa propuesta de acuerdo colegas consejeros, habiendo evidencias o supuestas evidencias nosotros no tenemos ningún inconveniente de asumir esa responsabilidad no cierto bueno si es a través de Procuraduría como emana las normas o inclusive directamente pero de todas maneras yo solicitaría la autorización correspondiente, también la evaluación porque tendría un Acuerdo Regional que me autoriza para poder también tomar esas decisiones y si no es así bueno seguramente también como consejeros lo pueden hacer y lo han hecho algunos consejeros Cristian, consejera María teniendo las evidencias o las supuestas evidencias lo puedo también hacer eso ya sería a título personalísimo, pero si queremos una acción en conjunto el Consejo Regional un acuerdo creo que tiene que también existir seguro un Acuerdo Regional y que eso de alguna forma, también este sería importante no la acción del consejo en pleno y no del presidente o de Gerardo Arenas o de algún consejero y mientras tanto los demás consejeros que hacen un poco la lectura que se viene viendo y eso no es conveniente para nosotros respecto a ello, consejero Pacuri Adelante.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente bueno efectivamente nuestra institución es el Ejecutivo del Gobierno Regional en los que presumiblemente actos de corrupción se viene llevando información a los Consejeros Regionales con argumentos nada legales con interpretación errada o equivocada con las Normas Legales, en mi caso vengo interviniendo en un caso de posibles irregularidades en el concurso CAS, concurso público de contratación de servicios N° 001-2022 Gobierno Regional Cusco del presente año efectuado el día 11 de marzo del 2022, tengo documentación de posibles irregularidades en consecuencia he solicitado informe a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional en fecha 07 de abril solicitando información detallada y documentada del expediente seguido en el procedimiento del concurso público CAS 01-2022 específicamente que detalle sobre el concurso de postulantes documentos etcétera, esta misma petición lo he hecho al Gerente General y sobre el informe N° 085-2022 de la Gerencia Regional de Administración señala lo siguiente, son atribuciones del Consejero Regional solicitar al Gobernador o al Gerente General Regional información sobre el tema específico con arreglo a sus atribuciones con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros, y eso no dice la Ley entonces me he ante esa información me remite el señor Gerente General le he vuelto a remitir con fecha 25 de abril un oficio reiterándole la petición de la información solicitada no con el fundamento de que si no se me hace entrega del informe solicitado dentro del plazo ampliatorio de 05 días hago de su conocimiento que procederé a formular denuncia penal por el delito de omisión rehusamiento o demora en actos funcionales tipificado en el artículo N° 377 del código penal concluyo mi petición diciéndole es más como lo exprese en mi petición a la Gerencia Regional de Administración con



la información que me ha brindado la ciudadana Vilma Muñiz Quiñonez tendría elementos suficientes para presumir la comisión de actos de corrupción en el proceso de concurso público CAS 01-2022 situación aún no probada que quiero deslindar con la información solicitada, antes de acudir a la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios siendo así de primer información que vengo solicitando acudiré al Ministerio Público porque de no hacerlo el suscrito incurriría en el delito previsto en el artículo 407 del código penal o sea soy muy claro está haciendo uso del ejercicio de mi derecho de fiscalización y de tener información, que están interpretando ellos o sea como están mal interpretando el artículo 15 de la ley orgánica del Gobierno Regional que es modificado por la ley N° 31433, lo que a nosotros como consejeros regionales nos corresponde es el artículo 16 de esta ley y que dice el artículo 16 acá yo los cito artículo 16, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales literal E, pedir los informes que estimen necesarios por el ejercicio de su función a los órganos de la administración del Gobierno Regional los cuales, deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario bajo responsabilidad del Gerente General Regional, en un momento la ley dice que los consejeros regionales tenemos que tener a un acuerdo regional una votación de la tercera parte como mínimo de los consejeros regionales no, el artículo 16, es claro expreso y ese es el artículo que yo hago valer en consecuencia miren se me ha citado, ahora tengo una reunión el día de mañana con la Gerencia General para tratar ese tema así no se nos puede privar del derecho de la atribución de fiscalización que tenemos y yo como consejero regional estoy haciendo valer los medios legales que considero pertinente porque de acuerdo al artículo 400, del código penal si nosotros, tenemos conocimiento de presuntos actos de corrupción en la gestión Regional y no los denunciarnos, también somos procesados penalmente por emitir u omitir la denuncia pertinente en consecuencia yo considero de que acá no se trata de una petición del Consejo Regional, no se trata de un acuerdo de Consejo Regional, de una comisión de fiscalización etcétera, en cuyo caso si se tendría funciones presidente yo voy hacer valer las normas que me amparan como consejero regional y lo estoy diciendo expresamente al Gerente es más al Gobernador Regional he mandado un último oficio comunicándole ojo estas son las comunicaciones o documentos que tengo con la Gerencia General y con la Gerencia de Administración, cuidado señor Gobernador si no se procede conforme a ley y si se omite tendenciosamente brindárseme información yo presumo de que hay actos de corrupción en todo el proceso CAS y no solamente en una parte en consecuencia vamos a proceder de acuerdo a ley, porque tenemos que temer no, es mi función yo lo voy hacer como consejero regional, muchas gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien es el caso que ya tiene su Acuerdo Regional y que se está procediendo por intermedio de Procuraduría ahora el tema que estamos tratando es la inasistencia del funcionario es cierto ya hay una propuesta de que proceda también legalmente y nuestro asesor legal a planteado de que sea también a través de Procuraduría sin embargo yo dejaría también expedito el derecho de cada uno de ustedes colegas de hacer lo que está haciendo el consejero Pacuri, o lo que han hecho la consejera María, consejero Cristian anteriormente en otros casos como consejeros, porque también estoy solicitando de que al respecto como presidente podría asumir también no es cierto me alcance toda la información y quede autorizado por parte del pleno, para poder también proceder legalmente eso en concreto salvo haya otra opinión otra participación porque el tema de lo que es la interpelación eso creo que no tiene procedimiento legal no se va a ser observado y es más es creo un proceso hasta cierto punto de repente no se engorrosa, mejor creo que es directamente poner en conocimiento de la fiscalía o poner la denuncia de la situación presunta que se está encontrando no, perdón consejero Juvenal, estaba aquí perdón disculpe consejero Juvenal, consejera María adelante consejera María, consejero Juvenal.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** El caso del Gerente Regional de Energía y Minas, este es recurrente es evidente que busca eludir su responsabilidad de venir al Consejo Regional ha presentado el informe que se le ha pedido reiteradas veces en ese sentido creo que la falta de dicha declaración como usted ha indicado y especialistas en derecho esta cometido lo que no tenemos claro de repente es que debemos hacer sin embargo siendo esto del conocimiento del Consejo Regional en pleno incluso ya existiendo un Acuerdo Regional para que en forma corporativa el Consejo Regional tome ya acciones creo que este caso conforme ha manifestado el señor Secretario debe ser acumulado para el anuncio petitorio de denuncias que ya se está formulando tiene que ser pues rápido porque lo que hemos acordado poner en conocimiento



del Procurador solicitando que haga la denuncia correspondiente han pasado varios días de acuerdo al informe que se nos ha dado, hasta hoy día no se ha concretado ese hecho, en ese sentido creo que como actividad del caso tiene que tramitarse estas cosas pues de lo contrario no el Consejo Regional será siempre materia de repente de no hacer caso más aún si mal no he entendido la primera parte del oficio que remite el Gerente Regional de Energía y Minas si es posible lo volvemos a leer manifiesta que si es función de nosotros fiscalizar pero no obstaculizar así dice creo el oficio doctor en ese sentido este señor funcionario no solo se permite no venir sino incluso ofender al Consejo en pleno manifestando de que estamos obstaculizando la labor que posiblemente desempeñe, en ese caso señor Presidente yo solicitaría como prontitud del caso ya se haga ya se concrete con estas estas denuncias que ya hemos acordado si no es mediante el Consejo Regional definitivamente tiene que ser por la Procuraduría pero con la celeridad del caso nada mas presidente gracias.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**consejera María cuestión previa adelante.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** gracias presidente en forma muy puntual, creo que ya esta los hechos ya están consumados es reiterativos la inasistencia prácticamente es una obstrucción a la investigación que se está haciendo, entonces este mi pregunta va para nuestro Asesor yo tengo la sensación la impresión de que hacer una denuncia al Procurador que sabemos que es quien defiende al Estado no sé qué tiempo demorara porque no lo podemos hacer como una persona con personalidad jurídica el pleno del Consejo que no venga de dos consejeros si no como el pleno y firmemos todos aunque sea la denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción, o prevención del delito o ante quien vea por conveniente o prevención del delito porque también esto ya creo que tiene varios delitos tipificados, sería bueno que el asesor nos indique y que empecemos a hacernos respetar como pleno y no estar faltando el respeto o no está cometiendo todas esas infracciones ya solamente frente a uno o dos consejeros sino ya es una afrenta al pleno del Consejo gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**Bien creo que ya existe el Acuerdo Regional 92 no en el que a través de Procuraduría se está siguiendo por la omisión de funciones y ocultamiento de información sobre este caso según la propuesta de la consejera María no tenemos ningún inconveniente por eso decía si me autorizan igualmente pues recabamos la información pertinente y procedemos, doctor Felipe luego con el señor Asesor Michael, respecto a la consulta de la consejera María, adelante Doctor Felipe.

**SR. FELIPE PACURI FLORES, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente acá lo que quepa es analizar el artículo del código penal endenantes he mencionado el artículo 377, se trata de un caso de omisión no, se trata de un caso de rehusamiento sí, porque a reiteradas convocatorias que se le ha hecho por acuerdo del Consejo Regional etcétera, el Gerente Regional de Minería e hidrocarburos sencillamente no ha concurrido ni ha justificado suficientemente el porqué de su ausencia se le ha pedido su concurrencia a una sesión o a varias sesiones del Consejo Regional para que haga informes sobre cargos concretos no ha concurrido en consecuencia en aplicación del artículo 377, del código penal omisión o rehusamiento o demora de actos funcionales, el funcionario público que ilegalmente omite, rehúsa, o retarda un acto a su cargo será reprimida con pena privativa de la libertad no mayor de 2 años y con treinta o sesenta días de multa, yo creo que no hay necesidad de ir a Procuraduría creo que en todo caso si se autoriza al presidente del Consejo Regional a interponer la denuncia penal sentemos un precedente, vayamos a la fiscalía de corrupción a fin de interponer denuncia penal porque hay suficientes convocatorias, los acuerdos del Consejo Regional las notificaciones que se les ha hecho, seguramente para que concurra a las sesiones de Consejo Regional etcétera e mas no solo eso se está rehusando a dar información sobre cuestiones concretas que se le ha pedido de parte de los consejeros regionales, señor presidente creo que es momento estamos a siete meses de la conclusión de esta nuestra gestión cuando lo hacemos, vamos a llegar a lo mismo etcétera, hemos tratado temas de hasta la interpelación en fin vamos a los que nos permita la Ley cualquier ciudadano puede denunciar penalmente hagámoslo de una vez presidente sentamos precedente porque de lo contrario no somos una sarta de inútiles tampoco muchas gracias.



**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** gracias consejero, consejero Cristian adelante.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente solo un detalle me voy a dirigir al Doctor Pacuri, doctor Pacuri Ud. Solicito me indica el doctor Pacuri a la Oficina de Administración información mire solamente un detalle que probablemente sume a lo que Ud. a pedido yo he hecho exactamente lo mismo con la oficina de Administración doctor Pacuri, el 4 de marzo se le solicita a la funcionaria Zumilda se le solicita información sobre un acto que presuntamente también podría involucrar un tema irregular de corrupción a través del Gobernador y el Gobernador Regional con un proveído mediante el presente me dirijo a sus despachos le envía a la contadora publica Zumilda Huallpamayta Calderón y al Procurador este Pedro Galicia y autoriza que se me envíe la información a pesar de que el Gobernador autoriza que se dé la información el 30 de marzo la funcionaria me responde exactamente bajo los mismos términos que le ha respondido a Ud. entonces aparentemente y tiene razón doctor Pacuri debemos de formar y dejar un precedente ya porque aparentemente esto sería un modus operandi porque no solamente señor presidente tengo la misma respuesta de la contadora publica Zumilda si no tengo exactamente Copy page exactamente la misma respuesta de los funcionarios de Energía y Minas de los funcionarios perdóneme de los funcionarios de Energía y Minas de la encargada de Administración, de Salud, tengo exactamente las mismas respuestas de varias Gerencias y varios funcionarios pero es Copy page, es lo mismo que paso con las cartas notariales es Copy page es decir aquí hay un director probablemente baterista de la orquesta que está dictando la respuesta que se quiere dar frente a una solicitud yo creo que el doctor Pacuri está en lo correcto podemos de una vez presidente ahora o nunca dejar un precedente y dejar las cosas claras frente ni siquiera es al Gobernador sino a sus funcionarios por que podría darse que esté pasando cosas detrás del gobernador inclusive no como está pasando con el doctor Pacuri, entonces yo creo que tiene razón el doctor Pacuri quienes me antecedieron yo creo que debemos autorizar presidente para que Ud, tenga los argumentos suficientes, ahora usted solicita que se le remita la información ya se le remitió toda la información usted, ya la tiene si requiere alguna otra información de mi despacho lo hacemos inmediatamente pero también tiene razón el doctor Pacuri cuando dice dícese ya es decir no debemos esperar que se publique el acuerdo no esto tiene que hacerse ya presidente porque de lo contrario les damos ventaja de ojo está especulando de que pueda ocultar la información lo que tiene el doctor Pacuri en relación a un CAS, probablemente sea similar a lo que yo tengo sobre Energía y Minas y es cuestión de tiempo el que pueda ocultar probablemente la información por eso tengo que tomar las acciones de forma inmediata gracias presidente.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** muy bien doctor Michael respecto a la consulta de la consejera María, para ya tomar decisión.

**ABG. VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.-** Sí señor presidente, señores consejeros sobre eso hay que enmarcarnos en lo que dispone el reglamento Consejo Regional y este artículo 24 en el literal A, establece que son atribuciones del presidente del Consejo Regional, para representar justamente al Consejo Regional del Cusco, tenemos también que remitirnos a las disposiciones con referencia finales del artículo 1ro, que establece que los asuntos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo Regional, se está solicitando autorización para que el presidente en representación del Consejo Regional proceda a incoar una denuncia penal se tiene la probable comisión de dos delitos en todo caso de los que se ha manifestado de la documentación para que en esta reunión de consejeros se podría determinar que efectivamente que estamos ante dos delitos no, efectivamente estamos ante el ente rector del doctor Pacuri lo ha establecido esto es el artículo 377, que tiene tres entes retores no delito de omisión, rehusamiento y demora pero el específico en este caso estamos ante un ente rector de rehusamiento, entonces el delito por el que se tiene que adecuar a los hechos es el delito de rehusamiento y respecto del otro delito que del consejero Cristian, es justamente estableciendo el artículo 30, del código penal, esto va a ser referido también dentro a los tres entes retores obstrucción, destrucción ocultamiento de documentos en todo caso estaríamos ante un supuesto la probable comisión del delito de ocultamiento de documentos, tenemos que tener presente también de que el artículo 407, al que también ha hecho alusión el Consejero Pacuri esto es el delito de Omisión de denuncia que tipifica que aquella persona que no comunica en todo caso un hecho que tiene conocimiento que tiene relevancia penal el sujeto activo



en este caso puede ser cualquier persona que la norma dice el que omite entonces cuando dice el que no especifica una cualidad específica no determina que tenga que ser un funcionario, un servidor o determinada persona entonces dice el que, cuando se tiene este sujeto activo puede ser cualquier persona, puede ser una persona jurídica, puede ser una persona natural, puede ser el pleno del Consejo Regional, puede ser un Consejero, un ciudadano o cualquier otra persona consecuentemente dentro de lo solicitado por el Consejero Cristian y lo solicitado por el Consejero Dr. Pacuri consideramos que se encuentra enmarcado dentro de las normas y no habría ninguna trasgresión señor Presidente, señores consejeros en poder autorizar al presidente para que pueda en todo caso formular desde Presidencia en representación del Consejo Regional la denuncia ya antes referida.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien entonces los que estamos de acuerdo en autorizar al Presidente o a la Presidencia del Consejo Regional para que asuman la responsabilidad de formular la denuncia correspondiente en el marco de las normas pertinentes y también a la Fiscalía pertinente levanten la mano, por unanimidad, bien colegas vamos a tomar acciones de todas maneras coordinando con ustedes algunos aspectos si bien es cierto nos han alcanzado el Consejero Cristian son documentos de las peticiones que ha hecho a la Gerencia Regional de Energía y Minas pero también creo que tiene algún otro documento mas de hallazgos sobre algunas irregularidades va a ser talvez necesario, muy bien siguiente punto Dr. Alex.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Es el Correspondiente al Dictamen 006 DICTAMEN N° 006-2022-GR CUSCO-CRC-COPPATA, SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL, QUE PROPONE ENTRE OTROS ASPECTOS: “APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 233-2021-CR/GR CUSCO, POR EXISTIR ERROR ARITMÉTICO EN LOS MONTOS FINALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017-2021-OEC/GR CUSCO”. DICTAMINANTE: COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN.

**MGT. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien felizmente a regresado la Presid

enta de la Comisión de Planificación ojala que hayan regresado con buenas noticias, muy bien entonces señora Presidenta de la Comisión de COPPATA tenga usted la bondad de sustentar el Dictamen correspondiente.

**SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-** Buenas noches Presidente por intermedio suyo saludar a los colegas consejeros presentes DICTAMEN N° 006 DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL CUSCO: APROBAR LA RECTIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 233-2021-CR/GR CUSCO, POR EXISTIR ERROR ARITMETICO EN LOS MONTOS FINALES DE LA CONTRATACION DIRECTA N°17- 2021-OEC/GR CUSCO. Integrantes de la Comisión Ing. Agron. Jheidi Hanco Mahuantiari presidenta, Abog. Tomas Mamani Quispe vicepresidente, Ing. Ronald Jaime Gutiérrez Aranibar Integrante, Sr. José Leonardo Melo Ccopa integrante, Antecedentes De acuerdo con el Informe N° 1004-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por la PROCEDENCIA de la Contratación Directa N° 017-2021-OEC/GR CUSCO para la adquisición de equipos biomédicos y las prestaciones accesorias para la IOARR: “Construcción de Sala de Partos, Sala de Hospitalización y Planta de Valorización, Adquisición de Monitor de Funciones Vitales, además de otros activos en el (la) EE.SS Quillabamba- Santa Ana, Distrito Santa Ana , Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, con las empresas VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L por un monto total de S/55,005.00 con un plazo de entrega de 45 días calendario, ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de S/45,125.00 con un plazo de 45 días calendario, GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C por el monto total de S/ 280,806.70 con un plazo de 45 días calendario; así como el plazo de las prestaciones accesorias de 12 meses respecto a cada uno de los bienes, cuyo computo iniciara una vez culminada la prestación principal; realizado el análisis en contraste con el Informe N° 2826-2021-GR CUSCO/GRAD- SGASA en la cual la Sub Gerencia de



Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco, precisa los montos de las Órdenes de Compra y de Servicios consignando los montos en forma correcta, hecho que no se constata en el Informe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica siendo ahí el error donde se genera esta suma siendo este el ultimo el causante del Error Aritmético del Acuerdo de Consejo Regional N° 233-2021- CR/GR CUSCO conforme lo establece el Artículo 202 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aquí les hago mención el artículo 233-2021 donde se ha aprobado el año 2021 y el artículo primero dice lo siguiente aprobar la contratación directa por situación de emergencia por acontecimiento catastrófico por la atención de la emergencia generada por la Pandemia del Covid 19 que se detalla a continuación; Contratación Directa N° 17-2021-OEC/GR CUSCO para la adquisición de equipo biomédico y prestaciones accesorias, para la IOARR: "Construcción de sala de partos, sala de hospitalización y planta de valorización, adquisición de monitor de funciones vitales, además de otros activos en el (la) EESS Quillabamba - Santa Ana, distrito Santa Ana, provincia de La Convención, departamento Cusco", les he adjuntado colegas consejeros en el Dictamen el cuadro donde primeramente precisamos los montos que se menciona en el Acuerdo Regional 233 y la conexión que debería de ir GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C monto adjudicado de S/ 280,806.70 y debería de ir GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C. por el monto total de S/. 14,779.30 soles de igual forma el ESTERILIZA SAC con RUC 20503919908 MONTO ADJUDICADO S/ 45,125.00 y debería decir S/ 2375.00 SOLES, VAN REPRESENTACIONES GENERALES EIRL esta con el Monto de S/ 55,005.00 pero debería de ir S/ 2,895.00 soles ; Con Informe N° 1004-2021-GR CUSCO/ORAJ de fecha 16 de noviembre de 2021, este despacho opina por: "LA PROCEDENCIA de la aprobación de la Contratación Directa N° 17-2021-OEC/GR CUSCO para la adquisición de equipos biomédicos ya antes mencionados; posteriormente se emite el Acuerdo de Consejo Regional N° 233-2021- CR/GR CUSCO, donde se APRUEBA la Contratación Directa de estos equipos que ya les he mencionado con los montos anteriores que el año pasado se ha aprobado; entonces la Comisión que acciones realiza ante esto, Con Oficio N°307-2022.GR CUSCO-CR/SCR, de fecha 17 de marzo del 2022, la Secretaria del Consejo Regional remite el Informe N° 005-2022-GRCUSCO-CRC- SCR-A/COPPATA de la opinión Técnico y Legal de los Asesores de la Comisión dando como Conclusiones lo siguiente Estando a los informes técnico y legal materia de análisis, y de conformidad a lo señalado en la documentación que sustenta el presente informe y materia del expediente de contrataciones, se recomienda: RECTIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 233- 2021-CR/GR CUSCO de fecha 13 de diciembre del 2021, por existir error aritmético en los montos finales de la Contratación Directa, de acuerdo con el siguiente detalle; conclusión de nuestros Asesores Estando a los informes técnico y legal materia de análisis, y de conformidad a lo señalado en la documentación que sustenta el presente informe y materia del expediente de contrataciones, se recomienda: a) RECTIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 233- 2021-CR/GR CUSCO de fecha 13 de diciembre del 2021, por existir error aritmético en los montos finales de la Contratación Directa, de acuerdo con el siguiente detalle; DICE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Contratación directa por situación de Emergencia por Acontecimiento Catastrófico, para de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, que se detalla a continuación: empresas: VAN REPRESENTACIONES GENERALES EIRL, por el monto total de S/. 55.005.00, con un plazo de entrega de 45 días calendario, ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de S/. 45.125.00 con un plazo de 45 días calendario, GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C. por el monto total de S/. 280.806.70 con un plazo de 45 días calendario; así como, el plazo de las prestaciones accesorios de 12 meses respecto a cada uno de los bienes, cuyo cómputo iniciara una vez culminada la prestación principal. DEBE DECIR ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Contratación Directa por Situación de Emergencia por Acontecimiento Catastrófico, para la atención de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, que se detalla a continuación: los montos señores consejeros REPRESENTACIONES GENERALES EIRL, por el monto total de S/. 57,900.00, con un plazo de entrega de 45 días calendario, ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de S/. 47,500.00 con un plazo de 45 días calendario, GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C. por el monto total de S/. 295,586.00 con un plazo de 45 días calendario; Conclusión Final Consejeros La Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional Cusco, ha cumplido con el procedimiento del análisis de los informes técnicos y legales, y de conformidad a lo señalado en la documentación que sustenta el expediente, mediante la Segunda Sesión Ordinaria, desarrollado en fecha 22 de Marzo, a las 15:00 horas; y previo debate de los miembros



de la Comisión Ordinaria, la opinión emitida por los Asesores de la Comisión en base a los informes Técnico y Legal presentados en el expediente, y la exposición de los proponentes, se aprueba el Proyecto de Acuerdo Regional sobre LA RECTIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 233-2021- CR/GR CUSCO, POR EXISTIR ERROR ARITMETICO EN LOS MONTOS FINALES DE LA CONTRATACION DIRECTA N°17-2021-OEC/GR CUSCO. Parte Resolutiva colegas Consejeros ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 233-2021-CR/GR CUSCO de fecha 13 de diciembre del 2021, por existir error aritmético en los montos finales de la Contratación Directa, de acuerdo con el siguiente detalle; DICE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Contratación directa por situación de Emergencia por Acontecimiento Catastrófico, para la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, que se detalla a continuación: Contratación Directa N° 17-2021-OEC/GR CUSCO para la adquisición de equipo biomédico y prestaciones accesorias, para la IOARR: "Construcción de sala de partos, sala de hospitalización y planta de valorización, adquisición de monitor de funciones vitales, además de otros activos en el (la) EESS Quillabamba - Santa Ana, distrito Santa Ana, provincia de La Convención, departamento Cusco", con las empresas: VAN REPRESENTACIONES GENERALES EIRL, por el monto total de S/. 55.005.00, con un plazo de entrega de 45 días y esto se debe de corregir con el monto total de S/. 57,900.00, con el mismo plazo de entrega, ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de S/. 45.125.00 con un plazo de 45 días calendario de igual forma con un plazo de 45 días calendarios y debe de decir por el monto total de S/. 47,500.00 de igual forma por un plazo de 45 días calendarios, GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C. por el monto total de S/. 280.806.70 con un plazo de 45 días calendario; y debe de decir por el monto total de S/. 295,586.00 con un plazo de 45 días calendario; ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se aprueba bajo responsabilidad del proponente sobre la base del expediente de Contratación Directa precisado precedentemente. ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que en virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad que rigen las Contrataciones del Estado, este Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta Entidad Publica le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior. ARTICULO CUARTO: DISPONER al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, el registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de SEACE; eso seria todo colegas Consejeros cuando la Comisión hizo la evaluación respectiva efectivamente hemos encontrado este error aritmético por parte del Gobierno Regional y de donde se genera todo esto de la Oficina de Asesoría Jurídica entonces es por eso que hemos resaltado el Artículo Segundo que este se aprueba bajo responsabilidad del proponente porque son ellos quienes han hecho incurrir en error a la Comisión anterior, muchas gracias Colegas Consejeros.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien implementamos inmediatamente la primera rueda de participaciones los que deseamos participar nos registramos colegas, primera rueda Consejera María alguien más, adelante Consejera María.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Nosotros ya no vamos aprobar o no debemos aprobar ninguna contratación directa, entonces esa es mi pregunta, esto tiene un efecto retroactivo y así debe de ser?, eso sería presidente y bueno, en realidad lo que están haciendo aquí es perjudicar a la provincia de La Convención, porque justamente estas adquisiciones son para el IOAR de Quillabamba no?, yo no sé cuál es la situación no he ido a Quillabamba pero supongo que esto está perjudicando grandemente a mi provincia de La Convención, gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a Usted, Consejera Jheidi absuelva las interrogantes que hizo la consejera María.

**SRTA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-** Muchas gracias presidente, si efectivamente como lo ha hecho mención la consejera, este error la cual ha cometido el ejecutivo del Gobierno Regional, al momento nosotros de poder revisar toda la documentación hemos encontrado de que dejó de arrastrarse ese monto final desde la opinión de Asesoría Jurídica,



es por ello que la anterior comisión aprobó tal y como está, al momento de ejecutarse, de poder hacer ya las contrataciones, ahí viene el tema de las observaciones, ahora el tema de si aprobamos retroactivamente, no, claramente menciona los artículos, solamente estamos corrigiendo el artículo primero presidente, con los montos de los errores aritméticos que hubo, no se ha considerado los montos totales y ahora lo estamos considerando esos montos totales, mencionar también que en algún momento hubo una consulta por parte de los colegas consejeros por esta nueva ley, el tema de las contrataciones que ahora el Ejecutivo tiene toda la potestad de poder contratar y nosotros como ente fiscalizador de poder realizar las fiscalizaciones, inclusive de convocar al Consejo Regional para ver durante este año que contrataciones se están realizando, entonces esa era la consulta que nosotros habíamos hecho a los asesores y los asesores nos mencionan que la Ley no es retroactiva, sino viene en funcionamiento un día después publicado en el Diario El Peruano, es por eso que nosotros ahora estamos corrigiendo esto, porque esto es una contratación del 2021, no sé si se...

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Cuestión previa presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Sería segunda rueda cuestión previa.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** Cuestión previa nomas.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Cuestión previa, adelante consejero Juvenal.

**SR. JUVENAL ORMACHEA SOTO, CONSEJERO REGIONAL.-** He estado buscando información respecto a la rectificación de errores, ---inaudible---, que los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, creo que queda claro, se puede rectificar dice en cualquier momento porque dice simplemente es un error, nos está aclarando.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Correcto, implementamos la segunda rueda de participaciones, los consejeros que desean participar inscribanse por favor. Nadie se anima, bien no habiendo más participaciones concluye el debate y solicitamos.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Señor presidente cuestión previa por favor, sobre el tema.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Cuestión previa?

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Si, sobre el tema.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante consejero.

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias, señor presidente, colegas consejeros tengan ustedes muy buenas noches, señor presidente se está viéndose como dice el error aritmético pero sin embargo yo pienso que en uno de los articulados se debería anular no esta primera cotización que nos está mostrando debido a que debe tener bastante cuidado en cuanto a nuestra votación, veo que por ejemplo en la primera hay una con GOLDEN MEDICAL TECH dice que el monto adjudicado son S/280,806.70 y en el segundo dice S/.14,779.30 es abismal por eso a mi forma de pensar digo que debería de anularse este primer enunciado de los montos, muchas gracias señor presidente.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Respecto a la cuestión previa consejera presidente de COPPATA.

**SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-** Consejero Braulio, estamos hablando de la parte resolutive?

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** No, del cuadro, del artículo 1.

**SR.TA. JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI, CONSEJERA REGIONAL.-** Ah del cuadro, claramente en el artículo dice, menciona no?, rectificar el artículo primero, se considera lo que decía en él, como se ha aprobado no?, en el 2020 – 21, y como ahora debe de ir, ósea cómo ahora corregimos ese error que hubo el año 20 – 21, por eso es que lo estamos considerando ahora con los montos que debe de ir, es por eso que varía no? los montos, inclusive colega consejero en la parte de la sustentación fáctica, claramente hemos puesto un cuadrado comparativo, cómo estaba el año pasado con el Acuerdo que se ha aprobado la 233, y cómo ahora debe de ir con la suma total.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** De Acuerdo consejero Braulio?

**SR. BRAULIO ELÍAS YABAR LLANOS, CONSEJERO REGIONAL.-** Como han dictaminado señor presidente continúe.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien señor secretario la parte resolutive como debe ser.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – Resumiendo el Consejo Regional acuerda Artículo Primero, Rectificar el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional 233-2021-CR/GR CUSCO, de fecha 03 de diciembre del 2021, por existir error aritmético en los montos finales de la contratación directa de Acuerdo al siguiente detalle,  
dice:

Artículo Primero, Aprobar la contratación directa por situación de emergencia, por acontecimiento Catastrófico, para la atención de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, que se detalla a continuación:

Contratación Directa N° 17-2021-OEC/GR CUSCO para la adquisición de equipos biométricos y las prestaciones accesorias para la IOARR “Construcción de sala de partos, sala de hospitalización y planta de valorización, adquisición de monitor de funciones vitales, además de otros activos en el (la) EESS Quillabamba – Santa Ana, distrito Santa Ana, provincia de La Convención, departamento Cusco”, con las empresas: VAN REPRESENTACIONES GENERALES EIRL, por el monto total de S/. 55,005.00, con un plazo de entrega de 45 días calendario, ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de S/. 45,125.00, con un plazo de 45 días calendario, GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C., por el monto total de S/. 280,806.70, con un plazo de 45 días calendario; así como, el plazo de las prestaciones accesorias de 12 meses respecto a cada uno de los bienes, cuyo cómputo iniciara una vez culminada la prestación principal.

Debe decir:

Artículo Primero, Aprobar la contratación directa por situación de emergencia, por acontecimiento Catastrófico, para la atención de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, que se detalla a continuación:

Contratación Directa N° 17-2021-OEC/GR CUSCO para la adquisición de equipos biométricos y las prestaciones accesorias para la IOARR “Construcción de sala de partos, sala de hospitalización y planta de valorización, adquisición de monitor de funciones vitales, además de otros activos en el (la) EESS Quillabamba – Santa Ana, distrito Santa Ana, provincia de La Convención, departamento Cusco”, con las empresas: VAN REPRESENTACIONES GENERALES EIRL, por el monto total de S/. 57,900.00, con un plazo de entrega de 45 días calendario, ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de S/. 47,500.00, con un



plazo de 45 días calendario, GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C., por el monto de S/. 295,586.00, con un plazo de 45 días calendario; así como, el plazo de las prestaciones accesorias de 12 meses respecto a cada uno de los bienes, cuyo cómputo iniciara una vez culminada la prestación principal.

Artículo Segundo, el presente Acuerdo de Consejo Regional se aprueba bajo responsabilidad del proponente sobre la base del expediente de contrataciones directa precisado precedentemente.

Artículo Tercero, precisar que en virtud del principio de buena fé y presunción de veracidad que rigen las contrataciones del Estado, este Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella, sin embargo se prescribe que dicha información es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior

Artículo Cuarto, disponer al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, el registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

Artículo Quinto, Transcribir el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, para los fines de Ley.

Dado en la Ciudad de Cusco, a los 09 días del mes de mayo del año 2022.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien, se ha escuchado la propuesta, por tanto hacemos la consulta al pleno del Consejo, los que están de Acuerdo en aprobar éste Acuerdo Regional que modifica algunos articulados levanten la mano. (El secretario del Consejo Regional realiza el conteo), los que no están de Acuerdo?, ¿abstenciones? Solamente han votado 17, por favor reiteremos la votación (revisa la votación con el señor secretario) Correcto, 20. Bien ha sido aprobado el dictamen de COPPATA, seguidamente quiero suplicar al señor Vicepresidente para que pueda continuar la sesión, por motivos de salud voy a retornar en minutos, adelante señor Vicepresidente.

**SR. RONALD JAIME GUTIERREZ ARANÍBAR, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor presidente, buenas noches colegas consejeras, consejeros, y para retomar el siguiente punto, señor secretario sírvase leer el siguiente punto de agenda.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL. –** Proyecto de Acuerdo Regional, que propone entre otros aspectos “Declarar de Necesidad Regional y Publica la priorización de la liquidación técnica y financiera del Proyecto “Mejoramiento de la carretera Huancarani – Paucartambo, Provincia de Paucartambo, Región Cusco, con CUI N° 2230327, en el ejercicio del año 2022”, cuyo proponente es el Consejero Regional José Leonardo Melo Ccopa.

**SR. RONALD JAIME GUTIERREZ ARANÍBAR, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor secretario, invitamos al consejero José Leonardo Melo, a exponer la propuesta por favor.

**SR. JOSE LEONARDO MELO CCOPA, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor Vicepresidente, saludar a los técnicos, una vez más saludar a los colegas consejeros a estas horas de la noche, si efectivamente este Proyecto Acuerdo Regional es de quien ha suscrito y precisamente por a veces hacer cumplir de todos estos proyectos que se requieren no? Tal es el cual de “Declarar de Necesidad Regional y Publica la priorización de la liquidación técnica y financiera del Proyecto “Mejoramiento de la carretera Huancarani – Paucartambo, Provincia de Paucartambo, Región Cusco, con CUI N° 2230327, en el ejercicio del año 2022”, en el cual en los antecedentes se ha cursado varios oficios a la entidad correspondiente, como verán hay varios oficios que esta pedido la información sobre el estado financiero de este proyecto, que mediante el Oficio N° 052-2020-GR CUSCO-CRC/CRPP-JLMCC, en fecha 21 de septiembre del año 2020, el suscrito, solicitó a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos



de Inversión, informe detallado sobre el estado situacional de la liquidación de la carretera Huancarani – Paucartambo (tramo II). Con Oficio N° 27-2020-GR.CUSCO/GGR-ORLTP, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de inversión, informa que los proyectos de inversión se liquidan en atención a la Directiva N° 05-2016-GR CUSCO/GGR “Normas para el proceso de liquidación de inversión Pública en el Gobierno Regional de Cusco” (...) la Unidad Orgánica de las Unidades Ejecutoras responsables de la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura, productivos, sociales, medio ambiente, y otros, en un plazo no mayor de 30 días calendarios de concluido el proyecto y firmadas las actas de entrega y recepción deberá remitir a la unidad orgánica y responsables de liquidación de proyectos de inversión pública, el informe de Pre Liquidación (Dependencia que ejecuta el proyecto a su conclusión debe remitir la Pre Liquidación a la ORSLTPI). La preliquidación debe contener las Resoluciones de Transferencia de materiales sobrantes, no tener adeudos y otros, y concluye a indicando que, habiendo hecho seguimiento, se encuentra en proceso de pago a proveedores, transferencia de materiales, a la conclusión y entrega de la Preliquidación se concluirá la liquidación de este proyecto.

También hay muchos oficios que se han derivado pidiendo al Gerente General y también a la Oficina de Supervisión y también ellos han hechos sus respectivas respuestas, ya no voy a dar mucha lectura porque ya lo tienen colegas consejeros por la premura del tiempo a estas horas de la tarde y también estamos un poco cansados, también lo voy a pasar en la sustentación fáctica, este proyecto, datos generales del proyecto “Mejoramiento de la carretera Huancarani – Paucartambo, Provincia de Paucartambo, Región Cusco”, con CUI N° 2230327, UE Gobierno Regional de Cusco, Código SNIP 214769, Código Único de Inversión 2230327, Costo de inversión viable S/. 136,973,204.00, Costo de inversión actualizado S/. 183,997,766.67, Fecha de inicio de obra 01-02-2013, Fecha de conclusión del proyecto 16-07-2020, Monto de inversión del proyecto (de Acuerdo a la última valorización) S/. 183,997,766.67, Ejecución Financiera (devengado acumulado) S/. 182,559,536.26, Tiempo de ejecución 1080 días calendarios, Longitud de la vía 41.8631 kilómetros, Modalidad de ejecución administración directa.

Descripción situacional del Proyecto

Como se indica, este proyecto se encuentra concluido físicamente al 100%, sin embargo, según el Informe N°20-2022-GR CUSCO CUSCO/GRGP<sup>2</sup>- SGGG/CAIF/CACE, de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, se ha procedido con la entrega en fecha 13 de noviembre del año 2020, cuenta con un Pre Cierre, como se evidencia en el formato 09 en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), tiene una pre liquidación técnico financiera, la misma que se encuentra en el área de informes finales o preliquidaciones de la Sub Gerencia de Gestión de Obras del Gobierno Regional de Cusco, para subsanar las observaciones, y presenta dos dificultades para la conclusión de la Preliquidación. a) Las deudas contraídas por el Proyecto y b) Las transferencias de Materiales.

Debo señalar, al respecto de lo indicado en el informe, según el formato N°9 del Sistema de Seguimiento de Inversiones de la Pagina del Invierte.pe, actualizada al 21 de marzo del año 2022, se aprecia que se tiene programado la fecha prevista para la liquidación Técnica y financiera el 25 de febrero del 2022, además en la Ficha Resumen del Inversión se indica que la fecha programada de fin de ejecución de dicho proyecto es al 31 de enero del 2023, presuntamente se tendría programado la entrega de la Liquidación Técnico Financiera para el año 2023, esto causa extrañeza e indignación, y estoy seguro que la población de Paucartambo, como mi persona, se preguntan, ¿está esperando el Ejecutivo del Gobierno Regional, que se deteriore como la carretera Huambutio — Huancarani (Tramo I), que actualmente se encuentra en total abandono y deterioro? ¿Por qué habiendo transcurrido tanto tiempo hasta la fecha no se ha priorizado esta liquidación? ¿Por qué los dirigentes de la Sociedad Civil de Paucartambo deben ir hasta la oficina del Gobernador Regional, gastando el dinero de sus bolsillos, para que se pueda priorizarse la Liquidación? ¿Es esta la forma de exigir la atención para nuestras provincias?

Son tantas preguntas sin responder, acerca de este proyecto tan importante que no solo beneficia a la provincia de Paucartambo sino también para la provincia de Manu de la Región de Madre de Dios, toda vez que es esta la única vía principal de acceso que une ambas regiones, además de ello, es el acceso hacia el Parque nacional de Manú por donde transitar a diario los turistas.

Señores Consejeros, dado que, desde año 2020 se ha venido exigiendo esta liquidación técnica y financiera sin resultado alguno, se sumaron esfuerzos convocándose a las autoridades locales y dirigentes de la Sociedad Civil, para la atención en este tema, sin embargo solo quedaron en palabras, toda vez que el Gobernador Regional y el Gerente General Regional y demás



Funcionarios, asumieron el compromiso de realizar la entrega de la Resolución de la Liquidación Técnico Financiero, mas no fue así, pues a la fecha no se tiene ni la Pre Liquidación de esta obra, si esperamos que pase más tiempo, sin duda alguna ocasionará más costos si no hace el debido mantenimiento.

Por todo lo expuesto, existe la necesidad ineludible de realizar la Liquidación técnico Financiero de esta obra, debido a que los medios de transporte son muy importantes para el desarrollo de los habitantes de un pueblo, como sabemos, una carretera en pésimas condiciones no solo ocasiona sobrecosto para los transportistas, sino también a los usuarios que utilizan este medio, además de ello se pone en riesgo la vida de las personas, es así que, por ejemplo, ahora en el último evento ocasionado por los deslizamientos de rocas y tierra se duplicaron y otros casos hasta se triplicaron los pasajes por el viaje por rutas alternas.

En consecuencia, desde la Consejería de Paucartambo, y a petición de todos los pobladores de Paucartambo y usuarios de la esta carretera, y considerando que el Consejo Regional es representante de toda la región Cusco, se propone ante el Pleno del Consejo Regional de Cusco el Proyecto de Acuerdo Regional denominado: **DECLARAR DE NECESIDAD REGIONAL Y PÚBLICA, LA PRIORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCARANI — PAUCARTAMBO, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGIÓN CUSCO” CON CUI N° 2230327 EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2022**

Ahí en la sustentación legal nos basamos en la Constitución Política del Perú en el artículo 191°, también en el artículo 16° de la Ley 27181- Ley de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que el Ministerio de transportes y Comunicaciones, es el Órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, teniendo entre otras competencias normativas, así nosotros hemos citado varios artículos de Acuerdo a la norma del Gobierno Regional.

En cuanto a la fórmula legal considerando los artículos que tiene, el artículo primero se tiene Artículo Primero declarar de necesidad Regional publica la priorización de la liquidación técnica y financiera del proyecto mejoramiento de la carretera Huancarani – Paucartambo, provincia Paucartambo región Cusco con CUI N°2230327 en el ejercicio fiscal del 2022. Artículo Segundo encargar a la Gerencia General Regional la implementación de acciones inmediatas para el cumplimiento del presupuesto en el artículo uno del presente Acuerdo Regional bajo responsabilidad. Artículo Tercero, exhortar al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Cusco honrar y cumplir los compromisos asumidos en la estrategia del Tinkuy en favor de la provincia de Paucartambo. Artículo Cuarto, el ejecutivo del Gobierno Regional deberá informar de las acciones implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional ante el pleno del Consejo Regional en un plazo de 100 días calendario a partir de la entrega en vigencia del Acuerdo Regional. Artículo Quinto dispensar el presente Acuerdo Regional el trámite de lectura y aprobación del acta para proceder a su implementación correspondiente y cumplimiento inmediato. Artículo Sexto, encárguese a la secretaria del Consejo Regional realizar los trámites correspondientes para la formulación del presente Acuerdo Regional en el portal de la página web del Gobierno Regional. Artículo Séptimo, el presente Acuerdo del Consejo Regional entrara en vigencia desde el día de su publicación. Eso en cuanto puedo informar sobre este Acuerdo señor Vicepresidente, muchas gracias.

**SR. RONALD JAIME GUTIERREZ ARANÍBAR, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias consejero José Melo. Consejeras y consejeros hemos escuchado la sustentación de la priorización de la liquidación técnica y financiera del proyecto Mejoramiento de la carretera Huancarani, Paucartambo. La propuesta de Acuerdo Regional y en ese sentido inmediatamente implementamos la primera ronda de preguntas. Aperturamos las inscripciones. Cerramos las inscripciones para esta primera vuelta e inmediatamente abrimos la inscripción para la segunda ronda de preguntas. No existen inscripciones por consiguiente damos paso señor secretario, tenga la bondad de leer la parte resolutive de Acuerdo Regional.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien Vicepresidente, asumiendo el Consejo Regional del Cusco acuerda:



Artículo Primero, declarar de necesidad Regional y publica la priorización de la liquidación técnica y financiera del proyecto Mejoramiento de la carretera Huancarani, Paucartambo provincia Paucartambo, región Cusco con código único de inversión 2230327 en el fiscal 2022. Artículo Segundo, encargar a la Gerencia General Regional la implementación de las acciones inmediatas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo Regional bajo responsabilidad. Artículo Tercero, exhortar al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Cusco, honrar y cumplir los compromisos asumidos en la estrategia Tinkuy en favor de la Provincia de Paucartambo. Artículo Cuarto, el ejecutivo del gobierno Regional deberá informar de las acciones implementadas del cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, para lo cual el Consejo Regional le da un plazo de 100 días calendario a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Regional. Artículo Quinto, dispensar el presente Acuerdo Regional el trámite de aprobación de acta para proceder a su implementación correspondiente y cumplimiento inmediato. Artículo Sexto, encárguese a la secretaria del Consejo Regional organizar los trámites correspondientes para la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal de la página web del gobierno Regional. Artículo Séptimo, el presente Acuerdo Regional entra en vigencia desde su publicación. Dado en la ciudad del Cusco a los 9 días del mes de mayo del 2022.

**SR. RONALD JAIME GUTIERREZ ARANÍBAR, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias señor secretario. A continuación, consultamos al pleno para la aprobación, desaprobación o la abstención de esta propuesta. Adelante. Los que estén por aprobado por favor tengan la bondad de levantar la mano. 15 aprobados. Desaprobados, desaprobación. Abstenciones. Consejera María su voto, aprobado. Por unanimidad. También aprobado, 17 votos. Señor secretario pasamos al siguiente punto de agenda, por favor.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – Es referido al Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que propone declarar de interés Regional la XI Feria de Aves de Sudamérica 2022 Cusco – Perú, a fin de proponer e incentivar la conservación y sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la diversificación de la actividad del turismo a nivel Nacional, Regional y Local, en el marco de las políticas nacionales y en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Propuesta a cargo de la comisión ordinaria de cultura y turismo y defensa del patrimonio.

**SR. RONALD JAIME GUTIERREZ ARANÍBAR, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias, invitamos al presidente de la comisión ordinaria de cultura y turismo y defensa del patrimonio a exponer la propuesta por favor, adelante.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente, voy a tratar de ser bastante breve presidente, considerando que el documento ya fue remitido a los espacios de los Consejeros. El proyecto como lo manifestó el secretario técnico es declarar de interés Regional la XI feria de aves de Sudamérica 2022 Cusco – Perú a fin de proponer e incentivar la conservación y sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la diversificación de la actividad del turismo a nivel nacional, Regional y local, en el marco de las políticas nacionales y en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Consejeros vamos a compartir con ustedes algo de información al respecto, en Perú no solo es uno de los 4 países con mayor diversidad biológica y flora y fauna, si no también es el tercer país que genera mayor demanda en temas de observación de aves. Durante los últimos 4 años, 3 años perdón la condición del turismo ha venido motivando, incentivando la diversificación de la actividad turística en nuestra región. Hemos planteado y hemos tenido con bastante claridad la idea de que los proyectos como este proyecto que lo planteo GERCETUR de las 13 provincias no generaba ningún beneficio real a las provincias ¿y esto porque? porque lo que se pretende es insistir en temas relacionados a cultura, arqueología que probablemente las 13 provincias sabemos que vivimos en una región que por naturaleza tiene o construcciones incas o construcciones pre incas, entendemos que la forma de diversificar el turismo es copiando un poco lo que ya existe en el mundo. En el mundo destinos importantes como México, como España., como Francia, como Colombia genera proyectos de diversificación basados en otro tipo de atractivos, en este caso específico es importante declarar esta feria de importancia y solo como un detalle adicional el 2018 el Perú fue reconocido como le mejor destino para la observación de aves en el mundo al ser incluido dentro de la selecta lista de los ganadores de los premios INFINITE DISCOVERY, según el perfil del observador de aves



elaborado por expertos de Promperú, el mercado objetivo comprende más de 6 millones de personas que viajan al exterior para realizar esta actividad. Importante colegas consejeros considerar que gran parte de esta diversidad de más de 1847 especies de aves se encuentra en nuestra región, en la comisión de turismo lo conversábamos con algunos de los integrantes y veíamos que por ejemplo en la provincia de Anta, en la provincia de Canchis, en la provincia de Quillabamba y en todas las provincias que cuentan con humedales y lagunas se puede observar biodiversidad real. Esta riqueza natural y biológica con la que cuenta nuestro territorio ha hecho que en el año 2021 el Perú recupere luego de 3 años el primer lugar en el Global Big Day 2021, evento de mayor competencia de avistamiento de aves en el mundo. Es decir, el Perú ya es considerado como primer destino de avistamiento de aves a nivel mundial. Entre muchas actividades realizadas para el estudio, la conservación y el aporte de la feria de artes de Sudamérica es más importante en su género del continente, es decir esta feria en realidad es un encuentro mundial de observadores de aves y que tiene un espacio por su naturaleza de intercambio y además de convocatoria a diferentes segmentos del sector quizás lo más importantes relacionados a la situación de aves, este año después de muchos años como les decía el Perú nuevamente va a ser destino de esta feria y en especial lo que llama más la atención es que la sede va ser la ciudad del Cusco. El departamento del Cusco es una sociedad eco amigable, protectora de su medio ambiente y debe convertirse en un destino de observación de aves, nosotros consideramos que después del Covid un detalle que ha sumado mucho a la diversificación de la actividad turística es el tema de la observación de aves, por ejemplo en la provincia de Urubamba se apertura durante la pandemia Ciferatam que es el primer centro de observación de colibrís del Cusco, de la región del Cusco y es un espacio donde los visitantes pueden ir incluso para alimentar colibrís y a observar los diferentes tipos de colibrís que existen en nuestra región, en ese sentido colegas consejeros y saltándome a la parte resolutoria este Acuerdo Regional en su Artículo Primero, declara de interés Regional la XI feria de aves de Sudamérica del 2022 Cusco Perú a fin de proponer e incentivar la conservación y sostenibilidad del medio ambiente con la entrada a diversificación de la actividad de turismo a nivel nacional, Regional y local en el marco de las políticas nacionales y el cumplimiento de los objetivos en el desarrollo sostenible. Artículo Segundo, y esto es importante encargar a la Gerencia Nacional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco en coordinación con los diferentes órganos y entidades para que cumpliendo sus funciones implementen las acciones y/o actividades para la educación ambiental, conservación, protección y recuperación de la flora y fauna de las áreas naturales y ecosistémicas frágiles de su competencia en la Región del Cusco, así mismo la difusión de la protección de la riqueza de aves comprendidas en estas áreas y remitir al Consejo Regional del Cusco el cronograma de fecha y/o actividades para el cumplimiento del presente Acuerdo nacional. ¿Porque consideramos que se debe remitir un cronograma? Como les mencionaba antes esto involucra un tema de diversificación de la actividad turística y por ende la Gerencia de Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Turismo debería generar un cronograma de actividades dentro de las cuales incluyan la sociabilización y la inventariación de aves en cada una de las provincias. Encargar a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y Artesanías del Gobierno Regional Cusco en coordinación con los diferentes órganos de la entidad para el cumplimiento de sus funciones implementen las acciones y/o actividades a fin de fomentar el desarrollo del avi-turismo y que la Región Cusco se convierta en un destino de observación de aves del Perú y del mundo. Estoy seguro que este Acuerdo Regional va decantar no solamente de un cronograma de actividades sino luego se va a entregar a la comisión de turismo una declaratoria nueva que permita que el Cusco también sea conocido no solamente como un destino cultural, histórico, inca, si no también como un destino importante para el avistamiento de aves. ¿Por qué lo consideramos? Como le digo, como les mencionaba, colegas consejeros, presidente, vicepresidente ¿porque es importante?, porque son alrededor de 6 millones de turistas en el mundo de Acuerdo a Promperú que se trasladan únicamente motivados por el avistamiento de aves. Quedo a vuestras preguntas para poder absolverlas. Gracias.

**SR. RONALD JAIME GUTIERREZ ARANÍBAR, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJERO REGIONAL.-** Las gracias a usted consejero Cristian. felicitar a la comisión a todo el grupo de nuestros colegas consejeros proponentes por construir elaborar presentarnos un Acuerdo Regional tan interesante muy importante, como lo he indicado 1847 especies de aves y muchas de ellas viven en nuestra Región Cusco en esta hermosa biodiversidad que mostramos como una región única para el mundo. Aperturamos entonces la primera ronda de preguntas, están abiertas las inscripciones, dejo la posta a nuestro presidente.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muchas gracias. Bien Consejeros los que desean participar en primera rueda por favor inscribanse. Bien consejera Rocío, ¿alguien más?, bien consejera Rocío adelante con su participación.

**SRA. ROCÍO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE, CONSEJERA REGIONAL.-** Muchas gracias presidente. Presidente yo tengo 2 preguntas bien puntuales sobre esta por el consejo que me parece importante como bien lo ha dicho el vicepresidente. Quisiera, no he escuchado en la exposición la sustentación legal, por tanto, pregunto si existe un marco legal que tenga que dar, que ayude a dar cumplimiento a la propuesta de Acuerdo de Consejo en el Artículo Segundo cuando se le quiere encargar a la Gerencia de Recursos Naturales que haga algunas acciones al respecto de esta feria, y sería importante también conocer cuál es el costo beneficio para el Gobierno Regional, cuanto le costaría a través de la Gerencia de Recursos naturales y la Gerencia Regional de GERCETUR intervenir o participar de esta feria es muy importante tener esos datos para poder indicar o definir si corresponde o no al Gobierno Regional hacer este gasto. Gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias a usted. Cedemos la palabra al consejero proponente para que pueda responder.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Gracias presidente. No hice lectura de la sustentación legal porque asumí que habían leído la documentación que se les envió, pero bueno. Artículo 5° de la ley 27867 la "ley orgánica del gobiernos Regionales" establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública Regional de Acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, es decir, si es atribución tanto de la Gerencia de Comercio Exterior y Turismo como de la Gerencia de Recursos Naturales, poder implementar un cronograma de actividades basándose en esta declaratoria. Segundo, no genera ningún gasto no irroga absolutamente ningún gasto al Gobierno Regional ni a sus gerencias, ni a sus direcciones, ni a ningún área. ¿Por qué? ¿Cómo nos beneficia? Creo que esa pregunta se la deberían hacer, y lo digo con todo respeto, muchos de los consejeros cuando hacemos o presentamos proyectos. Costo beneficio es una muy buena pregunta presidente, muchas veces el beneficio no solamente es económico o material, si no el beneficio es un intangible que creo que muy bien lo ha explicado el consejero Ronald Gutiérrez, los que conocemos el sector turismo entendemos que un factor muy importante es la promoción del turismo, por eso que en su momento se planteaba la creación de una marca de destino, por eso es que muchos destinos importantes en el mundo por ejemplo Colombia hace poco ha sido declarado primer destino gastronómico de Sudamérica ¿Por qué? Porque esa nominación que parte de ferias, que parte de eventos privados si bien es cierto, le permiten al sector público enganchar una idea de lo que podría mostrarse como una imagen nueva de destino turístico, es decir, ¿qué beneficios nos genera? El beneficio de que ya no solamente vamos a ser el primer destino cultural de américa latina por la Llacta, por Machupicchu, si no también podemos ser el primer destino, que ya lo somos de hecho como Perú, pero también como Cusco un importante destino para el avistamiento de aves. Colegas permítanme extenderme y explicarles un poco este tema. Yo soy del sector turismo no solo soy empresario si no también soy licenciado, soy guía, yo he podido observar que hay gran cantidad de visitantes que llegan solamente presidente por visitar el humedal de lucre y porque, porque dentro de su check list de aves por encontrar o por ubicar están algunas aves que están únicamente en ese humedal. Esta es una oportunidad para lucre, de prenderse de un evento de este nivel y poder mostrarse como un destino importante. Conversábamos con la consejera Victoria Santacruz sobre las lagunas que están alrededor de su provincia incluso conversábamos sobre el daño que va a generar el aeropuerto de chinchero para aquellos aficionados al avistamiento de aves, porque obviamente las aves van a tener que migrar. Hace unos minutos hablaba con el consejero Yábar sobre un ave que se llama "Sahnsho" que es muy buscada por los rotwasherr que son los expertos en aves y que únicamente se encuentra en Píllcopata en la zona de Pari, en el manu. Entonces presidente de que se trata esto, se trata presidente de hacer un análisis de costo beneficio, cuanto nos cuesta, nada, nos cuesta simplemente tener la posibilidad de engancharnos a esta feria, que es mundial y que ya está organizada, que no requiere de fondos, que no requiere de ninguna inversión económica del Gobierno Regional porque ya está organizada. Prendernos de este evento y como consejo Regional declararlo de importancia y no solamente deberíamos declararlo de importancia, si no



deberíamos generar una ponencia en algún momento dentro de este evento, como consejo Regional y que beneficios nos generamos, bueno nosotros no, todo el sector turismo se genera un beneficio sumamente importante que es el hacernos conocidos y obviamente eso va a ser un trabajo de la comisión de turismo el declarar al Cusco como un destino de avistamiento de aves. Esta es una oportunidad presidente para grandes proyectos que han ido presentando mis colegas durante los años pasados por ejemplo Espinar con el tema de Suykutambo, con el tema de Cuatro Lagunas en Acomayo, existe gran cantidad de aves que podrían formar parte del inventario de aves para ser observadas por estos más de 6 millones de viajeros en el mundo según Promperú que viajan interesados únicamente en un tema de aves. Espero haber respondido a la pregunta. Gracias.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien, segunda rueda de participaciones. Los que desean participar por favor inscribanse. Señor secretario, bien consejera María, ¿alguien más?

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Presidente

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Adelante.

**SRA. MARIA REGINA BECERRA HUANACO, CONSEJERA REGIONAL.-** Si mis primeras palabras tienen que ser de felicitación al consejero por la propuesta porque a veces nosotros vemos otras cosas no? que nos parecen quizá mucho más importantes que este tipo de actividades no? que realizan estudios conservación, tal como la indicado el consejero Cristian y este aporte de la feria de arte de Sudamérica en su información también dice el consejero es un encuentro dice donde los observadores de aves tendrán un espacio de intercambio para compartir salidas de campo charlas simposiuns, talleres y mucho más cada año se realiza en un país diferente y tenemos nosotros, diría yo la dicha de que ahora se va a realizar en Perú, en Cusco. El 2010 se había realizado en Argentina en 11 también Argentina, el 12 en Argentina en diferentes lugares, también en Brasil, en Chile, en Colombia, en Uruguay, en Colombia también nuevamente y ahora nos ha tocado al Cusco, el 23 se ira dice a Ecuador. Entonces este avistamiento de aves en el mundo que es un evento mundial, creo que a Cusco no solamente le va a poner un sitio de ruinas arqueológicas que tenemos si no también en este tema y se está generando creo yo y fortaleciendo otro tipo de turismo aparte del cultural también porque esto también es cultura, entonces yo felicito a la Comisión y al consejero Cristian que se hayan dignado en presentar este proyecto y que en su sustentación incluso no solamente habla sobre este tema, habla también sobre el humedal sobre el humedal de Huacarpay y de varias provincias todo lo que tenemos que podría ser materia, debería de ser materia de ponerle mucho más énfasis como los consejeros, pero finalmente estamos empezando por algo estamos promoviendo, incentivando la conservación y sostenibilidad también del medio ambiente, tal como lo indica su informe del consejero, reitero mi felicitación. Yo si le voy a dar un voto aprobatorio. Gracias presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Muy bien, señor secretario de lectura a parte resolutive del Acuerdo Regional.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – El Consejo Regional del Cusco acuerda, Artículo Primero, declarar de interés Regional la XI feria de aves de Sudamérica 2022 Cusco-Perú a fin de promover e incentivar la conservación y sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la diversificación de la actividad del turismo a nivel nacional, Regional y local, en el marco de las políticas nacionales y en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Artículo Segundo, encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cusco en coordinación con los diferentes órganos de la entidad, para que en cumplimiento de sus funciones implementen las acciones y/o actividades para la educación ambiental, conservación, protección, recuperación y rehabilitación de la flora y fauna de las áreas naturales y ecosistemas frágiles de su competencia de la Región del Cusco, así misma la difusión de la protección de la riqueza de las aves comprendidas en estas áreas y remitir al Consejo Regional del Cusco el cronograma de fechas y/o actividades para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional en un plazo no mayor de 10 días calendarios posteriores a la publicación del presente Acuerdo Regional. Artículo Tercero, encargar a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno



Regional del Cusco en coordinación con los diferentes órganos de la entidad para que en cumplimiento de sus funciones e implementen las acciones y/o actividades a fin de fomentar el desarrollo del Aviturismo y que la Región del Cusco se convierta en un destino de observación de aves del Perú y el mundo, de esta forma se difunda la educación, protección y sensibilidad ambiental de la riqueza de la flora y fauna de la región Cusco y remitir al Consejo Regional el cronograma de fechas y/o actividades para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional en un plazo no mayor a 10 días calendarios posteriores a la publicación del presente Acuerdo Regional. Artículo Cuarto, encomendar al Gobierno Regional de Cusco en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales de la Región y demás instancias competentes (respetando las atribuciones y funciones de cada entidad), Promover e incentivar la conservación y sostenibilidad del medio ambiente y fomentar la diversificación de la actividad del avistamiento de aves a nivel nacional, Regional y local, en el marco de las políticas nacionales y en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Artículo Quinto, Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional de la lectura y aprobación del acta, para proceder a su implementación inmediata. Artículo Sexto, el presente Acuerdo de Consejo Regional, entrará en vigencia al día siguiente de publicación en la página Web (Portal de Transparencia) del Consejo Regional del Cusco, dado en la ciudad del cusco a los 9 días del mes de mayo del año 2022. Regístrese, publíquese y cúmplase.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Gracias señor secretario. Bien vamos a ir a la votación correspondiente en aprobar, desaprobamos o abstención respecto a la propuesta de Acuerdo Regional que se a leído. Consejeros que estén de Acuerdo levanten la mano. Consejeros que están en de Acuerdo. ¿Abstención?, consejero Bernardino no hemos visto lo que usted ha levantado, bien de Acuerdo ¿no? Muy bien ha sido aprobado por unanimidad. Bien siguiente punto señor secretario el mismo que a ha sido ya admitido de pedidos o de estaciones.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – Bien presidente es el último del día, dice correspondiente a autorizar, es la moción Presidente respecto a la autorización de la transferencia a título gratuito de la obra de electrificación rural de la provincia de Canas circundada por el Gobierno Regional del Cusco a la empresa concesionaria Electro Sur Este S.A, para su administración, operación y mantenimiento conforme a la ley general de electrificación rural, ley 28743. Todo este proyecto y la moción han sido remitido a los consejeros a horas 10 de la mañana conforme al desarrollo de la sesión.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien, consejero Tomas sustente usted la propuesta, a ver si lo resume y pueda ser....

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.-** Muchas gracias señor presidente, creo que está claro este Acuerdo Regional que nosotros habíamos preparado porque sé que en cada una de las provincias de nuestra región del Cusco han ejecutado obras, más que todo el Gobierno Regional del Cusco, electrificación que hasta la fecha no han sido entregados más que todo a Electro Sur Este. En ese sentido hay obras que prácticamente ha hecho que hasta ahora no se ha entregado y resulta que muchos de ellos y muchas de estas comunidades que han ejecutado ya están como no se ha entregado están que Electro quiere contar este servicio, en este sentido voy a sustentar este Acuerdo Regional.

Bien, pedimos la autorización de transferencia a título gratuito de la obra de electrificación rural de la provincia de Canas ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a la empresa concesionaria Electro Sur Este para su administración, operación y mantenimiento conforme a la ley general de electrificación rural, ley 28743. Fundamentación fáctica, la electrificación rural, el servicio básico de la electrificación da condiciones confiables y sostenibles genera mejora notable en la calidad de vida de la población, sin embargo debido a que aún existen una brecha en los niveles de cobertura y una reducida calidad de servicio eléctrico que se brinda en áreas rurales se requiere la ejecución del proyecto de inversión pública basado en estudios previos de utilización de herramientas apropiados para identificación, formulación y evaluación del proyecto de electrificación rural. Ahora, el gran reto es que los servicios de electricidad ejecutados en áreas rurales aseguran su sostenibilidad desde la fase de la pre inversión, para ello lo fundamental de dicha etapa es la



participación de las entidades o empresas concesionarias encargadas en la operación y mantenimiento así mismo la solución técnica debe cumplir con las normatividades relacionados a electrificación rural con los análisis necesarios y con documentación sustentatorios suficiente que garanticen la condición mínima de sostenibilidad de los servicios, conforme lo precisa el Ministerio de Energía de Minas MINAM, los proyectos de electrificación rural inciden directamente en la mejora de la calidad de vida de la población así como el impulso de actividades productivas y la industrialización de las zonas alejadas del país.

2, rol del estado en la electrificación rural, en el proceso de ampliación de fronteras eléctricas en las zonas rurales localidades aisladas con fronteras del país. El estado asume un rol subsidiario a través de la ejecución de los sistemas de electrificación rurales, así como promoción la participación privada incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos. El Ministerio de Energía y Minas a través de la dirección ejecutiva de proyectos es competente en materia de ejecución rural para ello coordina con los gobiernos Regionales y locales, empresas concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural y demás entidades y programas del Gobierno Nacional relacionados con la ejecución de obras de electrificación rural, administración, operación y mantenimiento. La participación de los gobiernos Regionales y locales podría efectuarse en forma directa o en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas en caso de la ejecución de obras por parte de inversionistas privados u otros actos serán de aplicación el esquema de menor porcentaje de subsidio. Proyecto de electrificación rural en la provincia de Canas, el oficio 069-2028 del Cusco de fecha 25 de abril del año 2022, se solicita la Gerencia Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos un informe técnico respecto al estado situacional de los proyectos de electrificación de la provincia de Canas. En respuesta a ello a la fecha 03 de mayo del año 2022 nos remite el oficio N°246-2022-GRC CUSCO/GRHM/G el mismo que contiene el Informe N° 177-2022-GR CUSCO/CRSC por mediante el cual se detalla documentadamente el informe técnico N°01 sobre el proyecto de instalación de sub sistemas eléctricos de distribución primaria y secundaria en la comunidades rurales de Chaupibamba, Huinchire, Perccaro, Chirupampa, Qollana Qewe, Acomayo Distrito Qewe, Provincia de Canas el cual es sistemas de distribución de líneas primarias para el suministro de Energía eléctrica de 229 kwts es red secundaria de 440-220 volts. Así mismo también señalamos la obra se encuentra concluida físicamente y en pleno funcionamiento porque se cuenta con el acta de conformidad y puestas en servicio emitidas por la empresa concesionaria ello para las localidades que estaban fuera del área de concesión de Electro Sur Este S.A. Para las localidades que se encuentran dentro del área de concesión se necesita el Acuerdo del Consejo Regional donde autorice la transferencia a título gratuito de la obra a favor de Electro Sur Este con ello concluye con los tramites de la obtención de acta de conformidad puesto que al servicio para su administración, operación administración y mantenimiento respectivo, de no contar con el Acuerdo del Consejo Regional la obra no será recepcionado de la empresa Electro Sur Este S.A y en consecuencia se les cortara el suministro de Energía eléctrica a las localidades que se encuentran dentro del área de concesión de Electro Sur Este S.A, siendo perjudicados la población de las comunidades del Distrito de Qewe, en la misma línea según la carta N°GP1000588 del año 2022 suscribe por el gerente del proyecto Electro Sur Este la presente obra se encuentra ubicado dentro del área de concesión por falta del convenio de transferencia de obras siendo así se entiende que la operación y mantenimiento aun es responsabilidad del Gobierno Regional. En atención a todo ello el apremiante e ineludible que el Ejecutivo Regional dé inicio de transferencia a título gratuito a la empresa Electro Sur Este para de esta forma garantice el abastecimiento ininterrumpido de la Energía eléctrica de las comunidades Chaupibamba, Huinchire, Perccaro, Chirupampa, Qollana Qewe, Acomayo del distrito de Qewe, provincia de Canas, cumpliendo con ello el objetivo de cerrar brechas en cuanto al servicio básico de electricidad el mismo que se debe otorgar en condiciones confiables y sostenibles generando así mejoras notables en la calidad de vida de la población Caneña. Esa sería la sustentación fáctica.

Fundamentación jurídica; nos basamos en la constitución política del Perú del artículo N° 191 así mismo la Ley Orgánica del Gobierno Regional 27867 en sus artículos 13, 15, 16 y la Ley General de electrificación rural ley 28749 en su Artículo 2, así mismo también mencionamos el Decreto Supremo N°025-2017-ME que aprueba el reglamento de la ley 28749 Ley General de Electrificación Rural, también mencionamos en esta parte legal reglamento interno de organización y funciones del consejo Regional del cusco ordenanza Regional N°119-2016.



Fórmula legal. Acuerdo del consejo Regional, por lo tanto, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco en la sesión fecha del año 2022 ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional considerando que la constitución política del Perú en su Artículo N° 191 modificado por el Artículo único de la Ley 23585 publicado en el mes de marzo del año 2015 reconoce que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica, administrativa en sus asuntos de competencia y autonomía que es delimitar por el Artículo N°8 de la ley 27783 ley de base de centralización como el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus 3 niveles: normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. La ley orgánica del gobierno Regional 27867 en su artículo 13 dispone que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador y al Gobierno Regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la ley orgánica del Gobierno Regional y aquellos que sean delegados, así mismo la literal del artículo N° 15 señala como atribución del Consejo Regional aprobar, modificar y derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Así mismo también mencionamos la ley general de electrificación Ley N° 28749, así mismo del Decreto Supremo 025-2017 que apruebe el reglamento de la Ley 28749 establece el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de las zonas rurales y localidades aisladas de fronteras del país así como la delegación de responsabilidades a los concesionarios eléctrica del estado para la administración, comercialización, mantenimiento, operación, del sistema eléctrico rural con una duración mínima de 30 días. Así mismo también mencionamos que en atención a ello es apremiante e ineludible que el ejecutivo Regional dé inicio al proceso de transferencia a título gratuito a la empresa Electro Sur Este para de esta forma garantizar el abastecimiento ininterrumpido de la Energía eléctrica a las comunidades Chaupibamba, Huinchire, Perccaro, Chirupampa, Qollana Qewe, Acomayo del distrito de Qewe, provincia de Canas, cumpliendo con ello el objetivo de cerrar brechas en cuanto al servicio básico de electricidad el mismo que debe ser otorgado en condición confiable y sostenible generando así mejoras notables en la calidad de vida de la población Caneña.

Por lo puesto estando a las atribuciones conferidas por la constitución política del estado de la Ley de Base de Descentralización, Ley 27783, la Ley Orgánica del Gobierno Regional 27867 y sus respectivas modificatorias y el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del cusco aprobado mediante la Ordenanza Regional 119-2016 acuerda. Artículo Primero; autorizar la transferencia a título gratuito de la obra de electrificación rural, instalación de sub sistemas eléctricos de distribución primaria y secundaria comunidad rural de Chaupibamba, Huinchire, Perccaro, Chirupampa, Qollana Qewe, Acomayo del distrito de Qewe, provincia de Canas, ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a la empresa concesionaria Electro Sur Este S.A, para su administración operación y mantenimiento conforme la Ley General de Electrificación Rural Ley 28749. Artículo Segundo encárguese al Gobernador Regional Mgt. Jean Paul Benavente García en representación del Gobierno Regional del Cusco a suscribir la trasferencia del título gratuito de la obra de electrificación detallada en el artículo primero. Artículo Tercero, el presente Acuerdo del Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco, dado en la ciudad del Cusco a los días del mes del año 2022. Regístrese, comuníquese y cúmplase. Colegas consejeros eso sería en concreto más que todo para poder que se le entregue se necesita un Acuerdo Regional y creo que estamos aquí para poder solucionar este problema álgido que se necesita más que todo ya transferir estas obras que se ha ejecutado por el Gobierno Regional. Muchas gracias señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Las gracias a usted por resumir y vamos a registrar a los consejeros que desean participar respecto a la propuesta del consejero Tomas. Primera rueda. No hay participación en primera rueda. Segunda rueda de participaciones, tampoco hay. Algo más que desea añadir el consejero Tomas.

**SR. TOMAS MAMANI QUISPE, CONSEJERO REGIONAL.-** No habiendo ninguna pregunta creo que este Consejo Regional estamos en la obligación de tener que apoyar y solucionar los problemas pendientes que quedan más que todo en las diferentes provincias. Muchas gracias señor presidente.



**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien nuestro asesor me parece que hay algo que quiere plantear respecto a la propuesta, adelante Dr. Alex

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – Se han identificado presidente algunos temas básicamente en la parte gramatical que lo va leer acá el Dr. Vidal.

**ABG. VIDAL MICHELL HUANATICO CONDORI, ASESOR DEL CONSEJO REGIONAL.** – Si Presidente señores consejeros en el Informe Técnico N°08 que es la base en todo caso del Acuerdo de Consejo Regional se hace mención expresamente a la instalación de sub Sistemas y todo lo demás no? y hace referencia a las comunidades en tanto que en el Acuerdo de Consejo Regional en el artículo primero se habla de comunidad y para que tenga en todo caso sentido el texto consideramos que debe concluirse o perdón redactarse en el sentido de comunidades rurales de Chaupibamba, Huinchire, Perccaro, Chirupampa, Qollana y Comaya, en el tema de Comaya también en el informe 08 consejero Tomas en el informe 08 está considerado como Comayo entonces el termino correcto consideramos es el que se ha considerado en el Acuerdo del consejo Regional, salvo que haya un error también al respecto. Es básicamente el tema de redacción señor presidente.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien con cargo a redacción porque es importante revisar y no tengamos la misma suerte de algunos Acuerdos Regionales y estén retornando con alguna observación para tener que modificar, lea usted señor secretario la parte resolutive.

**ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL.** – Artículo primero autorizar la transferencia a título gratuito de la obra de electrificación rural, instalación de sub sistema eléctrico de distribución primaria y secundaria de las comunidades rurales de Chaupibamba, Huinchire, Perccaro, Chirupampa, Qollana Qewe y Comaya del distrito de Qewe, provincia de Canas, ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco a la empresa concesionaria Electro Sur Este S.A., para su administración operación y mantenimiento conforme a la Ley de la electrificación rural Ley N°28749. Artículo Segundo, encárguese al Gobernador Regional del Cusco Mgt. Jean Paul Benavente García en representación del Gobierno Regional del Cusco a suscribir la transferencia a título gratuito de la obra detallada en el artículo primero. Artículo Tercero, el presidente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco. Dado en la Ciudad del cusco a los 9 días del mes de mayo del año 2022. Regístrese, publíquese y cúmplase.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Bien hemos escuchado la propuesta de los articulados del Acuerdo de Consejo Regional ahora decidimos si aprobamos, desaprobamos o nos abstenemos. Los consejeros que están de Acuerdo con esta propuesta, levanten la mano. Bien ha sido aprobado por unanimidad, gracias colegas consejeros por vuestra presencia.

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente antes de terminar la reunión por favor

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-** Cuestión previa, Adelante consejero Cristian

**SR. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, CONSEJERO REGIONAL.-** Presidente el día de mañana tenemos al convocatoria a COPESCO, a PRODER a la Empresa Supervisora y a la Empresa Ejecutora de la obra, yo no sé si tenemos alguna noticia al respecto presidente lo digo para que estemos preparados para lo que puede venir mañana porque el día de hoy yo tuve acceso a una acta de una reunión del proyecto de la vía expresa que me lo acerco un miembro de la sociedad civil que también es representante en san Sebastián y llama mucho la atención, no solamente el acta presidente porque uno de los Acuerdos de este acta es que el día de mañana tienen una reunión a las 10 de la mañana en el Gobierno Regional pero además los Acuerdos a



los que han abordado en este acta que ha sido una reunión de menos de una hora en el que han tenido más logros que nosotros en nuestro intento de reunirnos en tres meses, una reunión en el que han participado Proder, la Empresa Supervisora, la Empresa Ejecutora, la Sociedad Civil, Copesco han participado todos los que se niegan a venir al pleno del Consejo han participado en esta reunión y han estado una hora, y en una hora han concluido más que nosotros hayamos podido lograr en meses entonces este tratamiento del tema de mañana Presidente tiene que ser similar al que se ha tenido el día de hoy con el Gerente de Energía y Minas y no olvide Presidente que delante suyo y de todos los Consejeros aquí presentes la funcionaria de Copesco se comprometió a hacernos llegar la información que había solicitado cosa que hasta el día de hoy no ha pasado es más públicamente dijo voy a hacer una copia para hacérsela llegar a los Consejeros Regionales y a los que estén interesados entonces si mañana viene la funcionaria no se mucho sobre que más vamos a debatir si no nos ha hecho llegar la información que he pedido entonces solo dejo allí Presidente porque no quiero ser pitoniso pero creo que mañana no van a venir otra vez igual la convocatoria está hecha.

**SR. GERARDO ARENAS MONGE, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.-**

Correcto si está hecho la convocatoria hay compromiso de parte de PRODER también de estar presente nosotros estemos en el marco de nuestra convocatoria igualmente a las nueve de la mañana y tomaremos acciones en caso de que no sea así, muy buenas noches colegas consejeros siendo las 08:51 concluye nuestra Sesión muchas gracias buenas noches.